

Asamblea Nacional Acta

EN LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019 - 2024 CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 5, 9 y 10 DE MARZO DE 2020

Primer llamado: 11:19 a.m

HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES: Yanibel Y. Ábrego Smith, Roberto Ábrego Torres, Crispiano AdamesNavarro, Fátima Agrazal, Ariel Antonio Alba Peñalba, Rony Ronald Araúz González, Fernando Ariel Arce Mendizábal, Génesis C. Arjona Gómez, Itzi Nailyn Atencio González, Leandro Ávila, Petita Ayarza Pérez, Lilia E. Batista R. de Guerra, Abel Beker Ábrego, Leopoldo Luis Benedetti Milligan, Eugenio Bernal Ortiz, Héctor Hugo Brands Córdoba, Eric Ariel Broce Espino, Corina Eduarda Cano Córdoba, Luis Ernesto Carles Rudy, Marcos E. Castillero Barahona, Alejandro Magno Castillero Pinilla, Víctor Manuel Castillo Pérez, Alain Albenis Cedeño Herrera, Everardo Concepción Santamaría, Mayín Correa Delgado, Luis Rafael Cruz Vargas, Olivares De Frías Frías, Hernán Delgado Quintero, Arnulfo Díaz De León, Juan Alberto Esquivel Santamaría, Miquel Ángel Fanovich Tijerino, Raúl Antonio Fernández De Marco, Sergio Rafael Gálvez Evers, Álina Inés González Córdoba, Bernardino González González, Gonzalo Gaspar González Mendizábal, Kayra Harding Tejada, Melchor Herrera Espinosa, José María Herrera Ocaña, Nelson Jackson Palma, Hugo Nodier Méndez Lizondro, Julio Humberto Mendoza González, Raúl Gilberto Pineda Vergara, Daniel Ramos Tuñón, Yesenia Esther Rodríguez Flores, Zulay Leyset Rodríguez Lu, Ana Giselle Rosas Mata, Jairo Ariel Salazar Ramírez, Ricardo Santo Montezuma, Gabriel Eduardo Silva Vignoli, Javier Francisco Sucre Mejía, Ricardo Javier Torres Díaz, Pedro Antonio Torres Mero, Marylín E. Vallarino B., Jaime Edgardo Vargas Centella, Cenobia Haydee Vargas Grajales, Juan Diego Vásquez Gutiérrez, Elías Alberto Vigil Pérez, Edwin Alberto Zúñiga Mencomo, Renilio Martelo Robinson, Norma A. Montenegro Cedeño, Yaidelis M. González Fuentes, Berta N. Moreno Flores, Marcela Senclier Trail, Rolando A. Rodríguez Espinosa.

HONORABLES DIPUTADOS AUSENTES: Adán Bejerano Ríos, Maira Esther González, Darío Castillo Sirain, Moisés A. De Gracia Bernal, Rupilio Ábrego Santos, Samuel H. Moreno.

HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA: Francisco José Alemán Mendoza, Leopoldo Angelino Archibold Hooker, Arquesio Arias Félix, Roberto Antonio Ayala, Dalia Mirna Bernal Yáñez, Edison Augusto Broce Urriola, Néstor Antonio Guardia Jaén, Mariano López Amador, Benicio Enacio Robinson Grajales, Tito Rodríguez Mena, Manolo Enrique Ruiz Castillo.

CONTENIDO

Comprobación del cuórum	.1
Lectura de Correspondencia	.5
Periodo de Incidencias	6
Punto 5: Nombramiento que ha de efectuar la Asamblea Nacional:	
Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros	
 Magíster José Luis García Clement 	
 Magíster Irving Alejandro Mendoza Aizprúa 	
	20
Propuesta de omisión de lectura de los informes de la Comisión de Credenciales sobre el Punto 5	
Lectura de las Resoluciones de la Comisión de Credenciales relativas al Punto 5	
Aprobación, de la ratificación de los nombramientos propuestos en el Punto 5	
Cortesía de Sala, por el H.D. Ricardo Torres, para los ratificadosaprobadaaprobada	
-Presentación, por el H.D. Gabriel Silva, del anteproyecto de ley, Que incrementa la pena a los funcionario públicos que cobran y no trabajan y sanciona con pena de prisión a los servidores públicos que realicen	S
	22
Propuesta de alteración del Orden del Día, por el H.D. Juan Diego Vásquezrechazadarechazada	
	26
Punto 6: Tercer Debate al Proyecto de Ley 204, Que crea el Programa de Asistencia Social	
Educativa Universal y dicta otra disposición.	26
Devolución, por la H.D. Sara Montenegro, del anteproyecto de ley 242	
Devolución, por el H.D. Luis R. Cruz, de los anteproyectos de ley 92 y 102, prohijados	27
Propuesta de omisión de lectura del Proyecto de Ley 204, por el H.D. Ricardo Torres	27
Lectura del informe de la Secretaría General sobre la revisión al Proyecto de Ley 204	27
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	34
LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN PERMANENTE DEL 9 DE MARZO DE 2020	
Cortesía de Sala, por el H.D. Luis R. Cruz, para funcionarios que participarán del segundo y tercer debate	
al Proyecto de Ley 10aprobadaaprobada	
Participación del Director de la Dirección de Contrataciones Públicas, Rafael Fuentes	66
Presentación, por el H.D. Raúl Pineda, del anteproyecto de ley, Que regulariza estatus migratorio de	
deportistas y entrenadores de Fútbol, extranjeros	
Presentación, por la H.D. Zulay Rodríguez, del anteproyecto de ley, Que modifica un artículo de la Ley 12	
del 3 de abril de 2002 que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones	
	134
	136
Participación del Director de Contrataciones Públicas, Rafael Fuentes	139
Aprobación, en segundo debate, del Proyecto de Ley 10	176

En la ciudad de Panamá, el cinco de marzo de dos mil veinte, siendo las once y diecinueve minutos de la mañana y luego de comprobado el cuórum, el **H.D. Marcos Castillero Barahona**, **Presidente de la Asamblea Nacional**, dio inicio a la Sesión Ordinaria de la Primera Legislatura del Primer Periodo Ordinario de sesiones del Periodo Constitucional 2019 - 2024, efectuada en el Palacio Justo Arosemena.

-VICENTA M. HERRERA, RELATORA

Orden del día

De la sesión ordinaria que ha de efectuar la Asamblea Nacional el jueves, 5 de marzo de 2020:

- 1. Consideración del Acta de la sesión ordinaria permanente de los días lunes 2, martes 3 y miércoles 4 de marzo de 2020.
- 2. Consideración del Acta de la sesión ordinaria del día miércoles, 4 de marzo de 2020
- 3. Lectura de correspondencia.
- 4. Periodo de incidencias.
- 5. Nombramiento que ha de efectuar la Asamblea Nacional: Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros
 - Magíster José Luis García Clement
 - Magíster Irving Alejandro Mendoza Aizprúa
 - Magíster Glorianna De Luca Quesada
- 6. Tercer Debate al Proyecto de Ley 204, Que crea el Programa de Asistencia Social Educativa Universal y dicta otra disposición.
- 7. Segundo debate al Proyecto de Ley 10, Que modifica el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública y dicta otras disposiciones
- 8. Segundo debate al Proyecto de Ley 116 (suspendido), Que reforma el Código de Trabajo y la Ley 51 de 2005 Orgánica de la Caja de Seguro Social.
- 9. Segundo debate al Proyecto de Ley 156 (suspendido), Que subroga la Ley 36 de 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 89 de 28 de diciembre de 2012, que crea la Secretaría Nacional para el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y dicta otras disposiciones.
- 10. Segundo debate al Proyecto de Ley 165 (suspendido), Que moderniza y reorganiza el Instituto Nacional de Agricultura, "Augusto Samuel Boyd", y lo transforma en el Instituto Técnico Superior de Agrotecnología de las Américas.
- 11. Segundo debate al Proyecto de Ley 28, Que adiciona disposiciones al Código Penal, relativas a la paralización y deterioro de obras públicas.
- 12. Segundo debate al Proyecto de Ley 27, Que modifica un artículo del Código Penal y adiciona un artículo al Código Procesal Penal.
- 13. Segundo debate al Proyecto de Ley 178, Que prohíbe el uso y la comercialización de sistemas electrónicos de administración de nicotina, cigarrillos electrónicos, vaporizadores, calentadores de tabaco u otros dispositivos similares, con o sin nicotina en la República de Panamá.
- 14. Segundo debate al Proyecto de Ley 44 (suspendido), Que establece disposiciones sobre los vehículos de carga peligrosa.
- 15. Segundo debate al Proyecto de Ley 85, Que modifica artículos del Código Electoral en lo referente al financiamiento público postelectoral.
- 16. Segundo debate al Proyecto de Ley 38, Que crea la Comisión Consultiva Municipal en todos los distritos a nivel nacional.
- 17. Segundo debate al Proyecto de Ley 24, Por medio del cual se declara la parte alta de la cuenta hidrológica del río Pacora, como área protegida en su categoría de Reserva Hidrológica, y se dictan otras disposiciones.
- 18. Segundo debate al Proyecto de Ley 69, Que regula la primera opción de compra de viviendas arrendadas en las Áreas Revertidas y dicta otras disposiciones.
- 19. Segundo debate al Proyecto de Ley 150, Que autoriza el pago de los extrabajadores del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), la deuda de liquidación.

- 20. Segundo Debate al Proyecto de Ley 86, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 83 de 2012 que regula el uso de medios electrónicos para los trámites gubernamentales y dicta otras disposiciones.
- 21. Segundo debate al Proyecto de Ley 102, Por medio del cual se concede beneficios económicos a los menores de 0 a 3 años de edad en la República de Panamá.
- 22. Segundo debate al Proyecto de Ley 65, Se establecen medidas de apoyo económico en beneficio de instituciones de protección que cuenten con permiso de funcionamiento expedidos por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo 26 de 21 de abril de 2009.
- 23. Segundo debate al Proyecto de Ley 231, Que hace justicia a los contribuyentes personal naturales asalariadas para efectiva deducibilidad de sus gastos escolares del impuesto sobre la renta, por lo que se modifica el numeral 9 del artículo 709 del Código Fiscal.
- 24. Segundo debate al Proyecto Ley 18, Por el cual se modifica el artículo 60, Capítulo V del Texto Único de la Ley 31 de 2006 modificada y adicionada por la Ley 17 de 2007 de Registro Civil, se crea el Registro de Concebidos no nacidos y se dictan otras disposiciones.
- 25. Segundo debate al Proyecto de Ley 235, Que Reforma la Ley 42 de 7 de Agosto de 2012, reformada por la Ley 45 de 14 de Octubre de 2019, General de Pensiones Alimenticias y dicta otras disposiciones.
- Segundo debate al Proyecto de Ley 222, Que Modifica y adiciona artículo al Código Penal
- 27. Segundo debate al Proyecto de Ley 177 Por cual se modifica y adiciona algunos Artículos del Código Penal
- 28. Segundo debate al Proyecto de Ley 228 Que Modifica y adiciona Artículos a la Ley 52 de 2017
- Segundo debate al Proyecto de Ley 198, Por el cual se modifica la Ley 18 del 22 de febrero de 2018, Que regula el transporte especial de combustible para maquinaria agrícola
- 30. Segundo debate al Proyecto de Ley 251, Que modifica la Ley 99 de 11 de octubre de 2019 y dicta otras disposiciones
- 31. Segundo debate al Proyecto de Ley 233, Que establece la gratuidad en los servicios de salud para mujeres embarazadas y para adolecentes en cuanto a control y prevención a nivel nacional
- 32. Înforme de Comisiones, de grupos especiales o de comitivas, que no acompañen ningún proyecto de ley.
- 33. Lo que propongan los Honorables Diputados.

Fin de la lectura del orden del día, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

En consideración al orden del día leído. ¿Aprueba el Pleno el orden del día leído?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Señor Secretario, lea el primer punto del orden del día.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Punto 1 del orden del día: Consideración del Acta de la sesión ordinaria permanente de los días lunes 2, martes 3 y miércoles 4 de marzo de 2020.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

En discusión el acta de la sesión permanente de los días lunes 2, martes 3 y miércoles 4 de marzo de 2020. Anuncio que va a cerrarse la discusión. Queda cerrada.

¿Aprueba el Pleno el acta de la sesión permanente de los días lunes 2, martes 3 y miércoles 4 de marzo de 2020?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Punto 2 del orden del día: Consideración del acta de la sesión ordinaria del día miércoles, 4 de marzo de 2020.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

En discusión el acta de la sesión ordinaria del día miércoles, 4 de marzo de 2020. Anuncio que va a cerrarse la discusión. Queda cerrada.

¿Aprueba el Pleno el acta de la sesión ordinaria del día miércoles, 4 de marzo 2020?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Punto 3 del orden del día: Lectura de correspondencia.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Sírvase leer la correspondencia recibida, señora Relatora.

--VICENTA M.HERRERA, RELATORA

Nota dirigida al señor Presidente de la Asamblea Nacional, Marcos Castillero y remitida por el señor Vicepresidente de la República de Panamá y Ministro de la Presidencia, José Gabriel Carrizo Jaén, donde le adjunta copia autenticada del Decreto de Gabinete 2, aprobado en la sesión del Consejo de Gabinete el día 3 de marzo de 2020, que autoriza la importación de un contingente ordinario adicional de arroz en cáscara.

Resumen de notas que habilitan a los honorables diputados suplentes para su actuación en el Pleno en la sesión ordinaria del hoy, jueves 5 de marzo de 2020

- Nota del honorable diputado Nelson Jackson Palma, en la que informa que actuará en las sesiones del 5 al 26 de marzo, con el honorable diputado suplente Harding Duffy.
- Nota del honorable diputado Mariano López, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 5 de marzo, con la honorable diputada suplente Marcela de Cortés.
- Nota del honorable diputado Edison Broce, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 5 de marzo, con la honorable diputada suplente Yaidelis González.

Fin de la lectura de la correspondencia, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Punto 4 del orden del día: Periodo de incidencias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

De conformidad al listado recibido por los jefes de bancadas, iniciaremos el periodo de incidencias, con la intervención del honorable diputado Abel Beker. Tiene dos minutos, Diputado.

-H.D. ABEL BEKER ÁBREGO

Buenos días, señor Presidente, honorables colegas, medios de comunicación. Señor Presidente, quiero plantear un punto de nuestra provincia Bocas del Toro, específicamente en el lugar del corregimiento Las Delicias, distrito de Changuinola. Me preocupa, porque en esa área hay miles, miles de personas que viven en ese corregimiento, pero lamentablemente el área de Las Delicias, hacia arriba, no cuenta con caminos de producción, y todos estos señores cuando traen los productos, ya sea venta de ganado, venta de los plátanos, los demás productos, tienen que pasar por Costa Rica. Qué lástima, que durante muchos años no se ha hecho un recorte de camino para su uso, para la venta de los productos de estos señores. Sin embargo, cuando pasa por Costa Rica tiene que pasar por esa única área que es bastante difícil, y esto nos tiene bastante preocupados, porque nos los están comunicando los señores productores de esa área.

De igual forma, la mujer panameña que vive en esa área, si está en estado de embarazo o gravidez, la única área más corta que queda es ir a Limón o Bribri, Costa Rica, a dar a luz y los que son nacidos en esa área son costarricenses. Entonces, creo que este es un tema que debo decir lo que está pasando, y cuando comienza el niño a crecer, que ya tiene la edad de cinco, seis años ahora tampoco, como panameño, en su educación se beneficia de la Beca Universal que tiene Panamá. Es un tema bastante difícil y que quiero plantear en el día de hoy.

Estamos tratando de buscar la forma de hacer la reunión con los cancilleres panameños, para que busquemos una solución a estos señores del área panameña, que se convierten en costarricenses, por la falta de caminos de producción y transporte, y otros beneficios que debe tener como ciudadano panameño. Muchas gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Juan Diego Vásquez Gutiérrez. Dos minutos, Diputado.

-H.D. JUAN DIEGO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ

Gracias, Presidente. Justamente lo que estamos viendo hoy por hoy en el país, nos deja con la obligación urgente de iniciar una discusión seria para la discusión del texto único del Proyecto de Ley de las Contrataciones Públicas en este país, que es una deuda que la Asamblea tiene. Y que tiene mucho por revisar en el documento aprobado en el primer debate.

Así mismo, Presidente, quiero hacerme eco tres días después de que mi colega Silva lo hiciera, de que esta Asamblea tiene, así mismo, otra deuda. Una deuda que cada vez se hace más urgente, necesaria e importante, y es la de no rehuir la responsabilidad legal y constitucional que tiene la Asamblea de iniciar en este Pleno la escogencia de un nuevo defensor o una nueva defensora del pueblo. Así mismo, en la Comisión de Credenciales estamos en las etapas finales de la discusión de un texto único del Reglamento que, como bien he dicho, ha sido tristemente tergiversado por la mayoría que, legalmente, así ha podido hacerlo.

¿A dónde quiero llegar, Presidente? Esta Asamblea, va a requerir, para hacerle frente a esos retos de manera institucional, que se converse, que se llegue a un consenso. Porque tristemente, si ustedes -y me refiero a ustedes, Presidente- siguen pensando que con los votos que les dio el pueblo panameño el 5 de mayo, les será suficiente para hacer lo que tengan a bien, sin discutir o lograr un consenso con todas las fuerzas políticas aquí representadas -que también buscamos los votos- van a seguir como hasta el momento: estrellándose.

Y lo peor es que esto no va a buscarse para el mal suyo, ni para el mal mío, sino para el mal de esta Asamblea, que usted juró el 1 de julio defender. Usted debe defender eso: la Institución, no sus intereses, Presidente, ni los de ningún partido. Por lo que yo hago un llamado, pese a nuestras numerosas diferencias, a que encontremos las coincidencias y empecemos a trabajar de verdad juntos por el país, por el camino correcto y de la forma correcta. Gracias, Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la diputada Fátima Agrazal.

—H.D. FÁTIMA AGRAZAL

Buenos días, señor Presidente, colegas, compañeros, público en general, medios de comunicación. Primero que todo, quisiera pedirles a todos el apoyo para el Festival Internacional de Degustación, que se está haciendo en nuestra provincia, en Santiago de Veraguas, del 14 al 15 de este mes. Y quiero decirle a toda nuestra población veragüense que todos nos debemos unir por este, para ayudar a la ANSEC, que es algo muy noble en lo que ha venido colaborando el doctor Domenico Melillo. Doctor, felicidades, para nosotros usted es nuestro héroe, siempre lo ha sido y lo será. Muchas bendiciones y que Dios me lo bendiga siempre, Doctor.

Por otro lado, señor Presidente me gustaría que me permitiese leer rápidamente una nota que me ha llegado el día de ayer a mi oficina, y que me ha dejado muy preocupada. Es un comunicado que nos han enviado AMEVE, y que dice así:

AMEVE, Asociación de Médicos Especialistas de Veraguas

Desde la constitución legal de la Asociación de Médicos Especialistas de Veraguas, y como parte de los fines de esta, hemos contribuido en el estudio y búsqueda de soluciones a los conflictos en las instalaciones de salud de nuestra provincia, para garantizar la atención de calidad para la población que requiera atención medica, cálida y expedita.

Hacemos del conocimiento público, nuestra preocupación por el desmejoramiento sistemático de las coberturas de atención a los pacientes en las diferentes áreas del hospital Luis "Chicho" Fábrega, en horarios extraordinarios, producto entre otras cosas de la irresponsable e inconsulta decisión de la Caja del Seguro Social de recortar el aporte económico a este importante centro de atención, durante estos horarios, aduciendo dificultades presupuestarias. Estas coberturas completas en horarios extraordinarios, fueron sustentadas y aceptadas técnicamente desde la administración anterior. Estos recortes afectan a casi todas las especialidades médicas, a las cuales en ciertos días del mes, ningún veragüense tendrá acceso, ni siquiera en caso de urgencias, obligando a nuestros usuarios a desplazarse a otras partes del país, buscando la atención de urgencias en áreas como cardiología, otorrinolaringología, psiquiatría, cirugía máximo facial, radiología, oftalmología, ortopedia, entre otras.

Esta situación, tarde o temprano tendrá consecuencias directas en la condición clínica de los pacientes, y hacemos responsables de cualquier mal resultado obtenido como consecuencia de esta situación, a las autoridades que han tomado tan nefasta decisión. Además, hemos pasado de tener uno de los mejores programas de cirugías electivas del país en el año 2019, a tener que suspender las cirugías electivas por falta de insumos médicos quirúrgicos.

Por tal motivo:

- Exigimos a las autoridades del MINSA, que dado que la Caja de Seguros Social ha decidido unilateralmente retirar parte de su apoyo para contar con todas las especialidades médicas disponibles durante los días feriados, fines de semanas y resto de las jornadas extra en este Hospital, asuma la cobertura presupuestaria para que los pacientes no sean afectados.
- Exigimos a las autoridades del MINSA, la dotación urgente de los insumos médicos quirúrgicos para reiniciar las cirugías electivas actualmente suspendidas y el buen funcionamiento del hospital.

- 3. Exigimos a las autoridades del MINSA y a la Caja del Seguro Social que se sienten conjuntamente a planificar y a coordinar los funcionamientos del hospital, ya que aquí se atiende y resuelven los problemas de salud de los asegurados y no asegurados.
- 4. Exigimos a la Caja del Seguro Social que se cumpla con la obligación de los asegurados de esta provincia, que ameritan hospitalizaciones en estas instalaciones. Las coordinaciones MINSA y Caja del Seguro Social, no significa detenerse de los problemas de salud de los asegurados, más bien significa, dado que no tiene la Caja de Seguro Social una instalación del nivel del hospital Luis "Chicho" Fábrega, apoye la gestión con personal e insumos y se mantenga vigilante de que cada uno de los asegurados reciba atención por lo que ya ha pagado.

Hacemos un llamado a la población asegurada y no asegurada. Atentamente, la Junta Directiva.

Quiero decirle, señor Presidente -yo sé que me estoy pasando del tiempo- al Director de la Caja del Seguro Social, que de esto ser cierto, esto de la nota, es algo preocupante. El Director hizo el recorrido el pasado 14 de febrero, y yo sé, señor Director, que usted pudo notar las deficiencias que tiene la policlínica. La policlínica ya no nos funciona, son más de 60% de asegurados en nuestra provincia y nosotros necesitamos un hospital. Estamos recargando al hospital Luis "Chicho" Fábrega, y estamos prácticamente dándole la espalda a los asegurados. El hospital Luis "Chicho" Fábrega no cuenta con el presupuesto.

Yo sé, señor Director de la Caja del Seguro Social, y desde el día uno nosotros le dijimos que confiamos en usted, en su capacidad, la capacidad que usted tiene, pero lo de nosotros es algo urgente. El hospital Luis "Chicho" Fábrega, ya no puede... quitar estos turnos a los médicos de urgencia, ¿qué va a pasar con un paciente que tenga un problema grave, y esa noche no existió el turno, no existe el turno? ¿Que ese paciente muera? Es lo que yo estoy pensando. ¿Que lo trasladen rápidamente a otra provincia? No, señor Director, nosotros le pidamos una reunión rápidamente, por favor y que usted nos diga el diagnóstico que usted hizo en ese recorrido. ¿Qué nos va a dar al pueblo de Veraguas? ¿Qué respuesta urgente? Y más con este tema de los médicos, más con este tema de los turnos, y sobre todo de que yo sé, yo sé que usted se percató de que nosotros necesitamos un hospital del Seguro.

Y para terminar, quisiera también decirle, señor Director, que usted aquí, en su intervención, dijo que no se podía por la duplicidad de servicios en la policlínica en Santiago, porque también había un hospital del Seguro en el hospital de Soná. Mire, la policlínica en Veraguas está como si fuera un hospital, pero no tiene ni estacionamientos, y han dicho que van a poner los estacionamientos del estadio para que los asegurados se estacionen allí y caminen hacia la policlínica a atenderse. ¿Ustedes creen que cuando una persona está tan mal de salud, va a querer caminar esa distancia? No va a poder. Entonces, que el personal deje sus carros en otros lados, y que las personas enfermas lleguen y puedan atenderse.

Señor Director, usted ha heredado muchos problemas y no del pasado gobierno, sino de muchos gobiernos que se han olvidado de la provincia de Veraguas, pero sí le pido, por favor, que se ponga la mano en el corazón, se fije en nuestra población y que ese hospital de la Caja de Seguro Social en nuestra provincia, que va a servir de mucho a todos mis compañeros diputados y a toda la población por la cual fuimos electos, y están confiando en nosotros, se haga realidad. Muchas gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Fanovich.

—H.D. MIGUEL ÁNGEL FANOVICH TIJERINO

Como chiricano y davideño, tengo que exponer un problema grave que hay en la actualidad en la provincia de Chiriquí, son cuarenta y nueve hidroeléctricas que están funcionando en nuestra provincia, tenemos un Ministerio de Ambiente, y vemos que el caudal de los ríos, prácticamente en

varios, en muchos no existe. Se ha perdido ese compromiso que había con estas hidroeléctricas de reforestar, no se está cumpliendo.

Estoy convencido de que la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en la provincia de Chiriquí, y los mismos coprovincianos nos comprometeríamos si se diese un programa de esta índole en todas las cuencas de los ríos y también en el nacimiento, sin embargo, no vemos que se preocupen por este problema que está afectando a toda la provincia chiricana. Así mismo para el distrito de David. En este hemiciclo, los tres colegas hemos solicitado otra planta potabilizadora para el distrito de Las Lomas. Se ha iniciado el año escolar y, así mismo, hace falta agua en los colegios y en las escuelas, en muchas escuelas del distrito, y no vemos la acción del IDAAN. Así que reclamamos, que se ha comprometido, porque sabemos que hay un compromiso de hacer esa hidroeléctrica, que se haga lo más pronto posible.

El día 12 se inicia la Feria Internacional de David y las calles del distrito están en estado deplorables, no vemos ningún programa, ninguna acción por parte del Ministerio de Obras Públicas. Si bien es cierto se está trabajando en la construcción de un alcantarillado sanitario, que no se sabe cuándo va a terminar, ya lleva aproximadamente tres años esta construcción y la destrucción de las calles, cuando tenemos una feria que es vitrina de la producción de la provincia de Chiriquí, de la cultura y del folclor, y no sabemos qué vamos a hacer con tanta gente que va a llegar y van a ver cómo se encuentran destruidas nuestras calles, y el Ministerio de Obras Públicas no está haciendo nada para reparar las calles y avenidas del distrito.

Así es que esperamos una acción rápida, porque el verano culmina en el mes de abril y anteriormente, para esta época, ya estaban en las calles, y no los vemos. Así es que, Ministerio de Obras Públicas, en acción. Muchas gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra la diputada Berta Moreno.

-H.D. BERTA MORENO FLORES

Buenos días, señor Presidente, señores diputados, público que nos escucha. Le agradezco a Dios, primero, la oportunidad que nos da de estar aquí el día de hoy. Mi intervención es referente a una noticia que salió en la televisión el día de ayer y de hoy, en horas de la mañana. Que tal vez ese es un tema que para muchos no es de importancia, pero para nosotros, que representamos el Circuito 2-1, Penonomé, sí es importante para nuestro electorado.

En la noticia, salió en un programa que tiene la televisora, salió que el diputado Néstor Guardia Jaén ha sido uno de los principales ausentes durante el mes de febrero. Es importante mi intervención porque sé que el pueblo penonomeño vio y escuchó las noticias, igual nuestro país de Panamá la ha escuchado y la ha visto, y las noticias deben ser correctas, deben ser basadas en la realidad. Les digo esto porque el diputado Néstor Guardia, para muchos es de conocimiento que tuvo un accidente prácticamente iniciando el mes de febrero, lo que lo ha hecho acudir a citas médicas para cirugías, eso lo ha mantenido durante todo el mes de febrero incapacitado, lógicamente porque está operado y, aún más, viene el tiempo de las preparaciones que es lo que lo va a llevar a las terapias para que pueda él volver a esta curul.

Durante ese mes, y posiblemente el mes de marzo, en que él necesita recuperarse, esta curul nunca ha estado desocupada. Mi persona, Berta Moreno Flores, suplente del diputado, ha estado representándolo en esta curul, en las comisiones de Gobierno, en las comisiones que él me ha encomendado y a nivel del distrito. Es importante hacer esta aclaración porque es bueno que las noticias salgan, pero que salgan en la forma correcta. Antes de elevar este comentario es importante ver la imagen del Diputado y dejarle su lugar como le corresponde. Gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputada. Tiene la palabra la diputada Génesis Arjona.

-H.D. GÉNESIS ARJONA GÓMEZ

Buenos días, señor Presidente, diputados, medios de comunicación. Quiero aprovechar este periodo de incidencias para hablar de un tema sumamente importante en materia de salud. El día de ayer se dieron estadísticas de propagación del dengue. Hasta el momento, hay mil doce casos en el área metropolitana. Ciento noventa y uno de estos casos son en el área de Panamá Norte. Van dos fallecidos. Tres de nuestros corregimientos tienen afectaciones, las áreas de Ernesto Córdoba, Alcalde Díaz y Chilibre. En Chilibre tienen el cuatro por ciento de las afectaciones en dengue, van quince casos. Esta es una alarmante y una agravante que va en creciente.

Es por eso que quiero hacer un llamado de atención a todas las comunidades del área para que, por favor, brinden la atención necesaria a los patios de sus casas y las limpiezas adecuadas para poder disminuir esta propagación. A la vez, quisiera hacerle un llamado al Director del IDAAN, con él conversé el año pasado, pero este trabajo no va solamente de las comunidades, va ligado también de la mano con las autoridades correspondientes.

Tenemos en el área de Chilibre la potabilizadora que da suministro a nivel nacional, a nivel de la capital y que, lastimosamente, en el área de Panamá Norte, hasta el sol de hoy, hay muchas áreas que no se ven beneficiadas con el agua. Es por eso que hay muchas personas que necesitan cubrir este caso, llenar con tanques, pero esto no los excluye de que deben de taparlos para que no se vean afectados y que esta propagación se vea que vaya subiendo. Así mismo como se hacen llamados de atención, hay que hablar lo bueno. En este caso, debo de aplaudir a la Autoridad de Aseo que ha cumplido con las demandas dentro del área de Panamá Norte. El día de ayer estuvimos en el área de Ernesto Córdoba, en El Progreso, ya que ha empezado la jornada educativa y tenemos varios reportes de diferentes planteles educativos que estaban inundados de basuras, esto también ayudando a que hubiese más propagación de dengue.

El día de ayer recogimos, en la Escuela de El Progreso, cuatro toneladas de basura, desde la siete de la mañana, cuatro toneladas en la escuela, sin mencionar las demás. Es por esto que cabe resaltar la distinción, el trabajo que están realizando dentro del área de Panamá Norte, y que sigan trabajando en estos cinco años. Muchas gracias, señor Presidente y medios de comunicación.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputada. Tiene la palabra la diputada Mayín Correa.

-H.D. MAYÍN CORREA DELGADO

Gracias, señor Presidente, y buenos días, colegas.

El artículo 177, numeral 2, nos autoriza o nos pone a alterar el orden del día para que se discutan anteproyectos que son de nuestro interés y deben ser el interés de todos. Yo estoy pidiendo que el Proyecto de Ley 28 sea puesto en el orden del día en un lugar más accesible. Cinco sesiones, hemos llegado con este proyecto de ley, que fue ya discutido y réquete discutido en comisión, subcomisión, consultado, réquete consultado y, al día, siguiente viene más abajo. Algo muy sospecho, por lo pronto, es muy sospechoso.

Esta propuesta, que no sé por qué no la niegan, de una vez por todas, es la propuesta que hice en un proyecto de ley para agregarle un artículo al Código Penal, de manera que tengamos la fórmula para que se castigue a los funcionarios que tanto nos ha costado en abandono de obras por todo el país, y para que no se vuelva a dar.

Yo pregunto cuál es el problema de tener este proyecto de ley ahí en la gatera por semanas y, cuando llega el turno, ¡páquete!, receso. No sé, no entiendo. Voy a advertirles a los colegas del PRD. Este proyecto no es retroactivo, como ninguna ley lo es. Por supuesto que, apenas el Presidente, si es que la firma o ustedes no la vetan o la niegan, pues, no se les aplicará a ustedes, no habrá ley para castigar a nadie que juegue con la plata de pueblo como se dio en el quinquenio pasado.

Si ustedes no quieren esta facilidad para decirle a los ciudadanos corruptos de este país, que no aman a este país, que han hecho lo que hicieron con la ciudad hospitalaria, con cientos de obras por todo el país, bueno, no lo quieran. Pero no estén con este juego de estarme mandado para atrás, para atrás. Cinco sesiones he estado allí, en continuación de la anterior, y decretan un receso o alguien pide algo y se acaba la sesión.

¡No, señor Presidente! No siga con este juego, que esto es serio, lo que yo estoy tratando aquí es serio para el país. Por esta urgencia que yo pido, estoy pidiendo que cinco de nosotros, de todos los partidos, estamos pidiendo que nuestro proyecto suba y no se deje otra vez en la gatera y se debata o se vote, ya vamos al segundo debate, antes de que comencemos con el proyecto de las contrataciones públicas, que solamente leerlo, que se toma ochentas páginas de lectura, seguramente este proyecto quedará otra vez, tal vez, no sé para cuándo. Entonces, le solicito a la Secretaría que lea la solicitud que hemos hecho cinco diputados para cambiar el orden del día.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputada. Tiene la palabra la diputada Lilia Batista.

-H.D. LILIA BATISTA DE GUERRA

Buenos días, honorables colegas, medios de comunicación, personas que nos acompañan en las gradas, personal que nos escucha y que nos ve.

Hago uso de la palabra en el periodo de incidencias para reiterarle, nuevamente, al Ministro de Seguridad y a todos los encargados de la seguridad de nuestro país que apenas el día lunes le solicité al Ministro nuevas estrategias por la ola de homicidios y de delincuencia que se está dando en el área de Panamá Oeste, específicamente, en La Chorrera. Lastimosamente, al día siguiente, hubo un triple homicidio. Hoy, nuevamente, le reitero al Ministro de Seguridad que se tomen las medidas necesarias, y a todas las instituciones que tienen que ver con la seguridad a nivel nacional, para que no se siga saliendo de las manos este problema tan grave que tenemos hoy día. Ya que escuchaba a un medio de comunicación de la localidad comparar y decir que las estadísticas habían arrojado que Panamá Oeste, específicamente La Chorrera, había rebasado a una de las provincias con más problema de homicidios. Esto es preocupante, señor Presidente, y reitero se le envíe nota al Ministro para ver cuáles son las estrategias o medidas que se están tomando hacia nuestra provincia. Muchas gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputada. Tiene la palabra el diputado Arnulfo Díaz De León. Tiene la palabra la diputada Mayín Correa.

-H.D. MAYÍN CORREA

Señor Presidente, yo le pedí la alteración del orden del día y está en Secretaría la solicitud.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Estamos en el periodo de incidencias, Diputada. Tiene la palabra el diputado Arnulfo Díaz De León.

—H.D. ARNULFO DÍAZ DE LEÓN

Muy buenos días, señor Presidente, honorables colegas, miembros de la prensa y público que nos acompaña a través de los diferentes medios de comunicación. Un saludo muy especial a la provincia de Darién y a sus habitantes.

Al hablar de Darién, provincia de innumerables recursos naturales, dentro de ellos el potencial hídrico que tiene nuestra provincia de Darién, y es lamentable cómo le hemos dado vuelta al tema de la potabilizadora de Darién, que ha sido un fracaso años tras años, a pesar de la cantidad de millones de dólares que se le ha metido a semejante potabilizadora, que hoy día ha sido un fracaso y lo será en el lugar donde la tienen colocada.

Aprovecho la oportunidad para ayudar a impulsar un proyecto de la sociedad civil y la JAAR, la Junta de Acueductos Rurales, para resaltar la importancia de desarrollar un proyecto en el Río Chucurtí, mismo que ha sido evaluado por muchas personas especialistas, incluyendo al IDAAN e incluyendo también a Salud, al Ministerio de Salud, y esa fuente de agua del Río Chucurtí nos favorece a casi todas las comunidades de la carretera y es una parte muy importante, debido a que se puede economizar muchísimo dinero, en vez de seguir con la potabilizadora donde la tienen, debido a que no surte el efecto que se ha esperado a través de los años.

Es lamentable cómo los maestros, cuando llegan a nuestra provincia, sin conocer Darién, tienen que comprar hasta el agua para bañarse y llevamos, el ochenta por ciento de nuestras comunidades en Darién, más de quince días sin agua. ¿Cómo es posible que nosotros, teniendo una provincia con tanto potencial hídrico, no contemos con un líquido tan vital?, máxime si se está hablando de que tenemos que estar preparados para la enfermedad de moda, el Coronavirus. ¿Cómo podemos impartir la salud sin el agua?, a pesar de que dicen que nosotros, los santeños, hemos deforestado todo Los Santos y Herrera, incluyendo a los herreranos, a donde vaya en Los Santos, hay agua las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año.

Quiero concluir pidiéndoles a las entidades, a las instituciones tales como el IDAAN y el MIDA, que tienen perforadoras, que nos ayuden a perforar pozos en Darién para suministrar el líquido de vital importancia, como dije anteriormente, que es básico, es elemental y es necesario para poder impartir una adecuada salud y la limpieza en cada uno de nuestros hogares. Muchísimas gracias, señor Presidente, y que quede asentado en actas que le estoy solicitando perforadoras al IDAAN y al MIDA para tenerlo como un recurso adicional hasta que se haga por fin la potabilizadora en Chucurtí. Muchas gracias, señor Presidente, y que Dios los bendiga a todos.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Everardo Concepción.

-H.D. EVERARDO CONCEPCIÓN

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos los medios de comunicación, a los que se encuentran en las gradas, a todos los colegas. Señor Presidente, yo quiero que conste en actas esto que voy a decir sobre el Ministro del MOP, Rafael Sabonge. Hay un proyecto en el área de Puerto Armuelles, Barú, el proyecto arranca en el sector El Progreso. Este proyecto de treinta y seis kilómetros que costó veintiocho millones, que se ejecutó hace aproximadamente tres años, lo están levantando de nuevo, raspando toda la carretera y están poniéndole sello asfáltico nuevo. Queremos solicitarle un informe al Ministro, por qué razón se está haciendo este proyecto nuevo, o es que hubo algún error en este proyecto, y la comunidad quiere saber qué ocurrió en este proyecto, porque no es posible que se hizo hace tres años y se esté haciendo nuevamente.

Por eso pedimos un informe, el distrito quiere un informe, la comunidad quiere un informe, porque no podemos permitir que habiendo carreteras malísimas en Puerto Armuelles en muchas áreas no se estén ejecutando, y este proyecto que se dio hace aproximadamente cuatro años se está levantando toda la capa asfáltica para meterle la capa asfáltica nueva. Entonces, no es posible esto, y nosotros pedimos un informe para que se mande al distrito del Barú qué ha pasado con este proyecto.

También, quiero tocar un tema al Director del IDAAN, hay un proyecto de alcantarillado que construyó la empresa MECO, en Puerto Armuelles, desde el gobierno de Martinelli empezó la construcción de este alcantarillado y todavía no se ha podido poner en funcionamiento este proyecto. Por lo que pedimos un informe al Director del IDAAN, qué ha pasado con este proyecto, porque no es posible que año tras año y viene ahorita el invierno de nuevo y las aguas servidas se están botando en esta área de Barú, porque no se ha podido poner en ejecución este proyecto.

Además, quiero tocar el tema del estadio de San Vicente, que cuando lo estaban construyendo se cayó por lo sísmico que se hizo ese lugar. Queremos un informe al director de PANDEPORTES,

qué ha pasado con este proyecto, cómo está ese proyecto, unos dicen que las tierras las vendieron, otros dicen que no, pero queremos un informe completo de qué está pasando, porque la población está preocupada por los proyectos que tenemos en esta área de Barú, que están abandonados y no es posible que esto se esté dando. Así que, señor Presidente, quiero un informe al Director del IDAAN, al Director de PANDEPORTES y al Ministro del MOP sobre estos proyectos en el área del Barú. Muchas gracias.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra la diputada Ana Giselle Rosas.

-H.D. ANA GISELLE ROSAS MATA

Buenas tardes, señor Presidente, estimados colegas, medios de comunicación que nos acompaña. Quiero en el día de hoy aprovechar este espacio de incidencias para presentar una denuncia en atención a la extracción irresponsable e ilegal que se está haciendo en el río San Félix, en el Oriente chiricano.

La pasada semana, el día sábado, acompañada del honorable Alcalde Raúl Valdés, los representantes, presidente del Consejo, Arturo Díaz y el Concejo Municipal en pleno hicimos una inspección al río San Félix, y es que por décadas este río ha sido objeto de una explotación indiscriminada, a tal punto que el daño ecológico que se le ha hecho al río es irreparable. Debemos tomar en cuenta que el río San Félix es la fuente más importante de agua para los distritos de San Félix y de Remedios y que alimenta la potabilizadora, con una capacidad de producción de medio millón de galones por día y con la otra, con una capacidad de un millón de galones por día.

Y es que nos enteramos que la empresa CUSA, de manera irresponsable, tiene más de quince días de estar haciendo esta extracción sin contar ni con el permiso del Ministerio de Comercio e Industrias ni con el estudio de impacto ambiental aprobado. La comunidad, el alcalde del distrito de San Félix, su Concejo Municipal y yo, como diputada, nos oponemos a que continúe esta explotación de material del río San Félix. Yo quiero agradecerle tanto al Ministerio de Comercio e Industrias como a Mi Ambiente, que se han mostrado ávidos a tomar cartas sobre el asunto, a hacer las investigaciones y, si es necesario, se deben presentar las denuncias penales correspondientes, porque no puede ser que el Oriente chiricano, lejos de estar recibiendo el apoyo, el impulso económico que requiere, se le esté sacando los pocos recursos que tiene y, en este sentido, el recurso natural, nuestros recursos hídricos necesitamos asegurarlos para esta y para las futuras generaciones. Y es que lo irónico, señor Presidente, es que en San Félix, en Las Lajas, en Remedios, pasamos días sin agua potable. Tengo yo que estar llamando al Director del IDAAN para que nos apoye, para que nos ayude, pero si nosotros, como autoridades, no cuidamos, no protegemos, no defendemos nuestros recursos naturales, ¿quién lo va a hacer? Y es lamentable que empresas tan importantes como esta, atenten contra el Estado de manera ilegal, pasando por encima de las autoridades, sin tener la autorización del Alcalde ni del Concejo Municipal.

Quiero felicitar al Alcalde, porque siendo la autoridad administrativa tomó las acciones para detener la extracción, y estamos en espera efectivamente que tanto el MICI como Mi Ambiente se pronuncien y es que, incluso es irónico que esta empresa se encuentre morosa en el pago de los impuestos con el Municipio. Quiero recordar que la voluntad y la energía que tiene el pueblo de San Félix a la hora de defender sus recursos naturales, el Ministro de Comercio e Industrias y Mi Ambiente deben estar y mantenerse vigentes. Evitemos que la comunidad se levante y tome acciones más fuertes. Ayer hubo una protesta en donde participó gran cantidad de personas y los medios de comunicación estuvieron ahí dando la cobertura. Evitemos que esto llegue a otras proporciones.

Quiero pedirle, de manera especial, a través de Secretaría, que se eleve esta solicitud al Ministerio de Comercio e Industrias para que, a través de su Dirección de Recursos Minerales, se verifique que en los ríos del Oriente chiricano no se estén dando estas explotaciones ilegales, porque tan pronto publiqué y compartí las vistas de la inspección que estábamos haciendo, saltó la comunidad de San Juan, la gente de San Lorenzo, en río Fonseca a exigir, porque a ellos también les está

sucediendo lo mismo. De niña yo me bañaba en este río y ahora no puede uno ni siquiera acercarse a disfrutar de los recursos naturales.

Es por eso, señor Presidente, que a través de este periodo de incidencias quiero elevar esta denuncia y quiero reiterar la necesidad de que las autoridades competentes, el Ministerio de Comercio e Industrias y el Ministerio de Ambiente tomen cartas enérgicas y ejemplares, porque no es la primera vez que sabemos que empresas como estas abusan de sus intereses, pasando por encima de las autoridades locales y de la comunidad. Muchas gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputada. Tiene la palabra el diputado Pedro Torres.

—H.D. PEDRO TORRES MERO

Buenas tardes, señor Presidente, colegas, medios de comunicación. Aprovecho el día de hoy para usar mi periodo de incidencias, esperando toda la semana para poder pronunciarme sobre un tema que sucedió en la provincia de Colón. El Gerente de la Zona Libre de Colón, designado de a dedo por el Ejecutivo en este país, en días pasados señaló que la provincia de Colón no tenía una persona con los requisitos y formación académica para ocupar un puesto que tiene que ver con el marketing internacional de la Zona Libre de Colón. ¿Cómo es posible que usted, señor Gerente, nos va a decir a nosotros, los colonenses, que no hay una sola persona en la provincia que pueda ocupar un cargo? Si usted quería sustentarlo de otra manera, no era la correcta, no era la correcta que usted señalara que la mayor casa de estudios de Colón no tenga ni un solo profesional.

Para nosotros es una falta de respeto lo que usted acabó de hacer en días pasados, no es solo eso, el Concejo Municipal le dio a usted, cosa que legalmente no sé si cabe, cuarenta y ocho horas para que hiciera una destitución; en ese tema no me voy a meter, porque no sé si es viable que un alcalde con sus concejales le soliciten eso a un gerente. Lo que sí sé es que lo pueden decretar a usted como una "persona no grata" en la provincia de Colón por esas palabras, y le solicito al Alcalde Alex Lee y a los quince concejales del Municipio de Colón, que no quede solamente en un cuarenta y ocho horas. ¡No! Que se decrete "persona no grata", que el día de ayer en la tarde, en otra declaración, ni siquiera nos pidió disculpas. Yo estuve viendo la declaración y por un momento esperé unas disculpas por parte de usted y no llegaron esas disculpas. Así que, como a usted no le interesa, señor Gerente, a nosotros los coloneses tampoco nos va a interesar.

Así que les pido a los concejales, desde esta tribuna, desde este Hemiciclo de la Asamblea Nacional, que hagan respetar a la provincia, que hagan respetar al distrito de Colón. Nosotros somos la provincia con mayor cantidad de profesionales en este país y no puede ser que usted nos discrimine de esa forma. Yo no me meto en el nombramiento que usted hizo, yo entiendo la otra parte, un profesional buscando empleo, aceptando una propuesta de trabajo, eso yo lo puedo entender. Lo que yo no voy a entender y no voy a permitir, son los señalamientos de usted, la declaración de usted. Usted tiene que respetar, usted fue un funcionario puesto allí para responder a los intereses del pueblo.

Entonces, en ese sentido, señor Presidente, ante este Hemiciclo le solicito a la Alcaldía de Colón y a los concejales que tomen cartas en el asunto, y que no sea solamente las cuarenta y ocho horas que ya vencieron, las cuarenta y ocho horas que ya vencieron.

Por otra parte, señor Presidente, estamos, antes de entrar en una discusión de la Ley de Contrataciones Públicas en esta Asamblea Nacional, un proyecto de ley que pasó en primer debate ante la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos y que mi persona estuvo desde el día uno, sesión a sesión, viendo todas las modificaciones realmente que se le hicieron al proyecto de ley, en aras de buscar que no sea otro parche más, como ya se han hecho en ocasiones anteriores ante una ley importante para nosotros. Se trata de la Ley de Contrataciones Públicas de este país, una forma de manejar las finanzas del Estado, y a través de la cual se ponen las reglas del juego en este país.

Entiendo que el proyecto llega a esta Asamblea con el objetivo de poder beneficiar a empresas nacionales y que podamos tener esa aportación de empresas aquí en el país, pero le pido a esta Asamblea Nacional que, en el inicio del segundo debate, podamos ver todas esas reformas, que son muchas, por cierto, siempre protegiendo el equilibrio de las contrataciones, esos principios por lo cual se desarrollan estos tipos de proyectos de ley.

Así que. sin más que decir, señor Presidente, y les pido a todos los colegas que nos pongamos serios con este tema de la Ley de Contrataciones Públicas, no es una ley más, es la ley que mueve la economía de este país y las finanzas del Estado. Gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Hernán Delgado.

—H.D. HERNÁN DELGADO QUINTERO

Buenas tardes, señor Presidente, apreciados colegas. Tenía tantos puntos a tratar que conciernen fundamentalmente a mi circuito electoral de Chepo, Chimán, Balboa y Taboga, temas muy importantes, tales como son el aumento significativo de la delincuencia en nuestro circuito, especialmente en el distrito de Chepo, las invasiones que siguen aumentando y los problemas que, prácticamente, las autoridades no las están afrontando con la valentía, la capacidad y la eficiencia que las mismas requieren. Pero ese tema lo dejaremos para conversarlo en la próxima reunión, porque ahí está envuelto también el tema de la administración de justicia en general, sobre la cual yo quiero también tener una intervención en las próximas sesiones.

En el día de hoy he adelantado la intervención sobre un tema que, para mí, tiene un significado grandísimo, y es que aquí a la Asamblea Nacional se acaba de remitir una nota firmada por el Primer Vicepresidente de la República, José Gabriel Carrizo Jaén, mediante el cual, en la nota en referencia, dirigida a nuestro Presidente de esta Asamblea, le manifiesta que de conformidad con el numeral 7 del artículo 200 de la Constitución Política Nacional, le remite copia autenticada del Decreto de Gabinete 2, aprobado por la sesión del Consejo de Gabinete del día de 3 de marzo. Y manifiesta: "Se autoriza la importación de un contingente ordinario adicional de arroz en cáscara". Cuando leemos realmente el texto del Decreto que también fue remitido aquí a la Asamblea Nacional, nosotros nos percatamos que un párrafo del mismo se contempla la importación de dos millones trescientos mil quintales de arroz en cáscara para querer abastecernos hasta el 15 de junio del 2020.

Yo no quisiera. Señor Presidente Cortizo, yo lo vengo apoyando a usted a nombre del Circuito 8-4, no ha habido una intervención de las mías donde yo no pondere el esfuerzo que usted viene realizando para el desarrollo de este país, pero lo que sí yo no puedo es que realmente se argumente que hubo aquí una reunión que autorizó tomar esta medida en detrimento del productor nacional. Esto es preocupante, y el Decreto al que hago referencia habla de un contingente, dice "que se importará un contingente al arroz", sin determinar qué cantidad de arroz va trayendo. Estamos imitando aquí a Juan Carlos Varela y a "Popi" Varela, que fueron nefastos para la política agropecuaria de este país, y esto es lo que nosotros, realmente, con este paso que da el Órgano Ejecutivo en el día de hoy, con este Decreto, pareciera que nos estamos copiando de las partes tan negativas que hubo del gobierno anterior.

Yo no dudo, que realmente se requiera un poco o llegar a un arreglo con los productores nacionales para traer arroz. Pero recordemos algo, señor Presidente, el siete cincuenta por quintal de arroz que se aprobó para su mención del productor nacional, esos siete cincuenta no se han podido cumplir y nosotros lo hemos comprendido, por razones de orden presupuestario. Y como si fuera poco ahora, realmente sin haberle cancelado al productor nacional que están hasta las narices en compromisos con los bancos, que les están quitando sus tierras agrícolas, que está desmejorándose tremendamente el empleo en esta industria importante para la población panameña y que nosotros ahora salgamos con un Decreto mediante el cual dice, "un contingente de arroz", jun contingente de arroz! ¿Qué es un contingente de arroz? pueden ser mil, dos mil, tres mil, millones de quintales de arroz. Una expresión tan ambigua, tan hiriente y ofensiva como esta,

evidentemente ataca al renglón más importante de la producción y el desarrollo nacional, que es el renglón de los agricultores, de los ganaderos, de los avicultores, de los porcicultores. Esto, todo tiene una relación estrecha.

Yo le hablo, señor Presidente, a nombre de los arroceros de la República de Panamá, fundamentalmente de los arroceros del circuito 8-4. Un porcentaje elevadísimo de tierras en este año no se están trabajando y no se pueden trabajar por razones económicas. Hay una situación muy grave con relación a todos nosotros. Vaya usted al Banco Nacional de Chepo, o vaya usted, para que vea la cantidad de fincas que se están vendiendo, fincas que realmente los agricultores no pueden pagar. Vaya usted a ver la cantidad de desempleo que hay. En realidad, dentro de esta industria, este es un problema que se agravará más.

Señor Presidente, le ruego que realmente nos permita conversar con las autoridades responsables de esta decisión, fundamentalmente con el Ministro de Desarrollo Agropecuario, que estuvo en esta reunión, porque esta nota enviada acá a nosotros, es el producto de un Decreto de Gabinete de una reunión celebrada en el día de ayer. Y, ¿qué *precipitud* tenían de traer esa vaina para acá? ¡Qué angustia tan grande de traer esa vaina! Aprueban un Decreto hoy y mañana están aquí mortificándonos a nosotros, como si nosotros aquí fuéramos unos borregos.

Realmente, esto no tiene sentido y esto va en detrimento del productor nacional, va en detrimento de la mano de obra nacional, va en detrimento de la economía nacional, va en detrimento de la economía nacional, va en detrimento de la industria nacional y esto es gravísimo, señor Presidente. Le ruego, que copia de esta intervención mía se la envíe a la Presidencia de la República, al señor Vicepresidente de la República, que es el que remite este Decreto y esta notificación a la Asamblea, porque esto es un "fe cumplí", aquí no es que están pidiendo autorización a la Asamblea, ni nada de esto, esta es una decisión para que nosotros tengamos conocimiento de lo que ha adoptado el Consejo de Gabinete, encabezado. Pero, el Ministro del MIDA, debe ser citado aquí para que nos explique la política agropecuaria. Estamos hablando de instalar los sistemas de regadíos de arroz, porque realmente tenemos un invierno que nos produce una incertidumbre grande a nosotros los productores. Y no, sobre allá no avanzan y vienen acá ahora a llenarnos de arroz extranjero, que quizá venga también de Guyana o venga de Nicaragua, o no sabemos de dónde. Pero definitivamente, no creo que sea un paso acertado y sobre todo, a espaldas del productor nacional.

Agradezco mucho, señor Presidente, y quiero manifestarle al señor Presidente de la República, Cortizo, que si en algo he lastimado sus sentimientos, le pido excusas previamente. Pero yo sí quiero manifestarle, que nosotros vamos a insistir con relación a esto, porque esta situación es muy grave. La parte resolutiva del Decreto que autoriza dice: "La Comisión de Licencias de Contingencias Arancelarias... -yo no sé quién es esa Comisión- creada por los artículos tales y tales del 15 junio de 1997". Han rescatado de los archivos este Decreto para aplicárnoslo a nosotros los productores nacionales, para que realicen -dice la convocatoria- la importación de un contingente ordinario adicional de arroz en cáscara para el año 2020, por una cantidad de dos millones trescientos mil.

En una parte hablan de un contingente de arroz y por otro lado, el mismo Decreto habla de la cifra de arroz. Creo que todos los productores nacionales tenemos derecho a saber cuánto de arroz hay ahora mismo disponible en las arcas de depósitos de arroz en nuestro país. ¿Cuánto tienen de ese arroz disponible las empresas, los negocios aquí en Panamá? Y nosotros, sin saber ese dato, estamos dando el visto bueno para un Decreto mediante el cual se está trayendo arroz del extranjero en detrimento del productor nacional.

Es importante, señor Presidente, que el Ministro de Desarrollo Agropecuario, venga a acompañarnos a nosotros, nos dé una explicación. De pronto tienen toda la razón, pero nosotros queremos tener derecho a conocer sobre el particular, porque aquí en esta Asamblea hay muchas personas que están íntimamente vinculadas con la industria agropecuaria en este país y entre esos

estoy yo, que represento cuatro distritos: Chepo, Chimán, Balboa y Taboga. Pero, así como estoy yo, están los diputados de la provincia de Veraguas, de Coclé y están diputados de todas las provincias, Herrera, Los Santos, de todas estas provincias. ¡El modus vivendi nuestro es esto! ¡No hay más! El modus vivendi nuestro es la agricultura.

El desempleo está galopante, necesitamos definitivamente más bien apoyo, antes de que se nos saque la tabla...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Se terminó su tiempo, Diputado.

-H.D. HERNÁN DELGADO QUINTERO

Muchas gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Luis Ernesto Carles. Dos minutos, Diputado.

—H.D. LUIS ERNESTO CARLES RUDY

Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, en el día de hoy, quiero utilizar el periodo de incidencias, sobre todo para plantear una preocupación como panameño. No importa el partido al que pertenezcamos, sino que es una realidad, la economía del país está afectada y hoy día quien dirige este país no quiere utilizar la palabra reactivación económica. Yo le quiero enviar un mensaje al Presidente con mucho respeto, para que arme una comisión de alto nivel con la empresa privada, con todos los actores que generan empleos en este país y que se arme un plan de reactivación económica.

Me preocupan mucho los empleos que se han perdido en el área de la construcción. Entre el 2012 y el 2016 con la Ampliación del Canal, se generaron más de cuarenta mil empleos y todos sabíamos en este país -lo decía el Banco Interamericano de Desarrollo- que Panamá iba a sufrir una contracción importante en la generación de empleos, y que la única viabilidad para que nuestra economía siga repuntando es que el sector público invierta. Y veo con preocupación las obras de inversión pública en Panamá Oeste, el Cuarto Puente sobre el Canal, la Línea 3 del Metro, la ampliación de la vía La Costanera y la vía final en La Chorrera. Solamente con esos cuatro proyectos se podrían generar treinta mil empleos en este país. Y me preocupa el área de Panamá Oeste, por la incidencia de inseguridad, de homicidios, de delitos que están surgiendo y es precisamente por eso, porque no se está reactivando la economía y el Ejecutivo juega un papel importante en la inversión pública.

En esta Asamblea, en la Primera Legislatura o en los seis meses pasados del segundo semestre del año 2019, se nos pidió que aprobáramos la Ley de las APP, y esa Ley, en la sustentación en la Comisión de Economía y Finanzas, se nos planteó que con esa Ley se iba a reactivar la economía. No veo que actos públicos o proyectos de alta envergadura se llame a licitación o se hagan esos proyectos.

Quiero plantear esa preocupación a nivel general, porque objetivamente no sé trata de decir cuántos empleos generó el gobierno del expresidente Torrijos, o cuántos empleos generó el gobierno del expresidente Martinelli, o cuántos empleos generó el gobierno del expresidente Varela, se trata de pensar como país y como estadistas. Y lo que sí puedo concluir, es que durante esos tres periodos, Torrijos, Martinelli y Varela, el crecimiento promedio de este país estuvo en un ocho por ciento, y se generaron en esos quince años, más de seiscientos mil empleos en este país. Ahora hay una contracción, un crecimiento del desempleo, siete punto uno por ciento y no es buscar culpables, pero ya van ocho meses y dentro de cuatro meses ya no podrán echarle la culpa a Varela, ni podrán echarle la culpa a los presidentes anteriores.

Señor Presidente, es hora que los que vivimos en el interior de la República, sepamos cuándo va a iniciar la construcción del cuarto puente sobre el Canal, cuándo va a empezar la construcción de la

tercera línea del Metro. A la población panameña le interesan cinco pilares fundamentales, que se complementan con nuestras necesidades básicas: el transporte público, hubo grandes avances en los dos gobiernos anteriores en inversión pública en transporte...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Terminó su tiempo, Diputado.

-H.D. LUIS ERNESTO CARLES RUDY

En agua y en construcción, que tiene que ver con sistemas de electrificación rural.

Así es que, señor Presidente, le pido con todo respeto que esta intervención mía sea enviada al Ministerio de la Presidencia, de tal manera que podamos plantearle con todo respeto, la preocupación que no solo siento yo, que sentimos todos los diputados, porque estamos en contacto con nuestras comunidades. Y casualmente, vengo de una reunión con la empresa privada y es la preocupación que tiene la empresa privada. Busquemos mancuernar esfuerzos, todos juntos, para que la economía en este país se reactive y podamos seguir repuntando como uno de los países que más crece en América Latina. Gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Nelson Jackson Palma.

-H.D. NELSON JACKSON PALMA

Gracias, señor Presidente, colegas, medios de comunicación. Señor Presidente, nos preocupa la situación que se está viviendo en el área de las costas y montañas de la provincia de Colón, en los distritos Omar Torrijos Herrera y en el distrito de Donoso, cuando en mayo del año pasado presidíamos lo que era la Comisión Economía y Finanzas, nosotros rechazamos lo que fue el Contrato Ley entre la minera con el Estado. Han pasado ocho meses, señor Presidente, y nosotros vemos que desde el 14 de junio del año pasado, las mineras vienen extrayendo oro, plata, cobre, en el área de la costa abajo de la provincia de Colón, donde han extraído más de quinientos veinticuatro millones de dólares, de la cual a esos municipios que están saqueando el oro, el cobre de sus tierras, solamente les toca cuatrocientos tres mil dólares.

Señor Presidente, nosotros sabemos la buena gestión que hizo el señor Presidente de la República, cuando fue legislador por las costas y montañas en la provincia de Colón y ha prometido trabajar en beneficio de este país, pero lo que nosotros, señor Presidente, no podemos permitir, es que dentro del equipo hay algunos ministros que no tienen la capacidad y que no lo acompañan en su función. En el día de ayer, el Ministro de Comercio, fue citado a la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos, vinieron las autoridades locales, tanto los alcaldes y representantes del área de Donoso y de Omar Torrijos y muchos moradores preocupados por la situación asistieron a la Comisión. El Ministro no asistió e irresponsablemente pareciera que defiende los intereses de las empresas que están robando y que están saqueando las costas abajo de la provincia de Colón.

Le recomendamos al señor Presidente de la República, que si el Ministro de Comercio no funciona, que lo quite y ponga otro, porque no se puede seguir apadrinando la situación que está pasando en la costa abajo de la provincia de Colón, en donde la Corte Suprema de Justicia en el año 2017 declaró inconstitucional la Ley 9, que rige lo que es el Contrato Ley entre la minera con el Estado, porque no establecía lo que es el Decreto 267 de 1969, ni tampoco contemplaba lo que es la Ley 56 del 2005, de ese tiempo de Contrataciones Públicas. No se estableció en la administración cuando se hizo el Contrato Ley que era la administración de Balladares en ese tiempo, no lo contemplaba y la Corte Suprema lo declaró inconstitucional.

Así que, no entendemos cómo la Minera, corriendo por la citación que se le hizo al ministro de Comercio, corrió entre el jueves a pagar cuatrocientos tres mil balboas al Municipio de Donoso y el viernes a Omar Torrijos, de la cual los alcaldes le preguntan: ¿esto es en base a qué? los señores alcaldes lo manifestaron ayer, que la Minera les dijo que el mismo Ministro de Comercio le dijo que

pagaran eso. Eso es responsabilidad -si así fuera y la ley lo permitiera- de la Dirección General de Ingresos, no de un ministro de comercio en este país.

Así que, señor Presidente, nosotros le queremos hacer el llamado nuevamente para que comparezca a la Comisión de Comercio, de la cual todos los diputados hicimos la citación, pero en el caso de ayer estando todos esos humildes campesinos del área de Donoso y del área de Coclesito, también se dio una situación, en donde el presidente de la Comisión de Comercio irresponsablemente dejó a los campesinos ahí y se fue y no cerró la sesión. Si él no tiene capacidad para ser presidente de una Comisión, en el próximo periodo mejor que no asuma ninguna. Muchas gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA. PRESIDENTE

Tiene la palabra, la diputada Zulay Rodríguez Lu.

—H.D. ZULAY RODRÍGUEZ LU

Gracias, señor Presidente. La denuncia es corta, esto salió en las redes sociales: una agente de policía protestó esposada frente a la Estación de Almirante. Ella señala que por haber denunciado a un capitán en un expediente, a la misma le levantaron cargos falsamente, y esto lo hizo el comisionado Jorge Miranda, Director de la Policía. No es la primera vez que la Policía es acusada de hechos irregulares. El señor Jorge Miranda viene de la administración pasada, donde incluso hay denuncias del mayor Héctor Cedeño, que señaló que cuando estaban haciendo una diligencia de allanamiento en la residencia o en la residencia del vecino de Varela, lo llamaron y le dijeron que ocultara información, dinero y droga, que iba a ser incautada. Igualmente, había una denuncia anterior de un cabo que fue acosado sexualmente por otro agente de la Policía.

El domingo 8 de marzo, se celebra el Día Internacional de la Mujer. Estamos hablando que las mujeres dieron su vida y fueron quemadas en Nueva York, más de ciento veintinueve mujeres cuando hicieron huelga de brazos caídos. Hoy, hay una mujer en la Policía que se ha atrevido, esposada, frente a las redes sociales a decir: "hay corrupción y me están pidiendo a mí que calle, que oculte y que manipule información de los informes", así es como nos levantan a nosotros informaciones falsas, con informes que han sido maquillados por la Policía. Yo no voy a decir que todos son malos, pero cuando te quieren sacar de circulación, vienen y te dicen "hay una llamada anónima", te inventan y posteriormente te detienen. Esto no puede seguir pasando en el país y, muchas veces, el Ministerio Público ha recaído en esto.

Yo les pido aquí a todos los comisionados y comisionadas, que aquí el Ministro de Seguridad nuevo, aunque me digan que no, él está recién nombrado, él tiene que venir a rendir explicaciones. Él tiene que decir por qué está pasando esto en la Policía, por qué una agente femenina de la policía, en frente de la Estación de Almirante, se ha tenido que esposar y decir que hay corrupción, y que no quieren que la verdad se sepa.

Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo. Yo no sé si las demás mujeres no han alzado su voz, pero esta que está aquí sí alza su voz. Por eso es que ustedes saben que los grupos económicos no me quieren, no me quieren porque los defiendo; los defiendo a todos ustedes ante estas injusticias. ¡Ah!, pero como es una agente, es una agente de policía, no tiene tráfico de influencia, no tiene padrino, no tiene madrina, es una persona de pocos recursos económicos. Esto no es noticia. Para mí, sí es noticia, porque estamos hablando que una notitia criminis ha sido señalada de manera pública por esta agente de policía. ¿Saben lo que a mí me recuerda? Cuando Ramón Fonseca Mora, hace varios años, dijo: "Que me parta un rayo si estos señores no recogieron plata de Odebrecht". ¡Ah!, miren ahora, Jaime Lasso en el Ministerio Público, con Zuleyka Moore, dijo: "Recibieron plata de Odebrecht, Juan Carlos Varela y "Popy" Varela". Esa es la gran interrogante de nosotros, ¿habrá justicia, sí o no?

Día Internacional de la Mujer. Avalemos a las mujeres que se atreven y, por favor, les pido a todos los medios de comunicación social que busquen esta notitia criminis, porque ya se tiene que ir

desenmarañando la corrupción que existe dentro de estos estamentos de seguridad. Muchas gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

El siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Punto 5 del orden del día: Nombramiento que ha de efectuar la Asamblea Nacional de la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

Hay una propuesta en mesa, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Lea la propuesta, señor Secretario.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Ricardo Torres, Juan Esquivel y otros honorables diputados proponen:

Que se omita la lectura de los informes de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales y que solo se lea la parte resolutiva donde se recomienda la ratificación por la Asamblea Nacional de Miembros de la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros:

- José Luis García Clement
- Irving Alejandro Mendoza Aizprúa
- Glorianna De Luca Quesada

Fundamento de Derecho: artículo 127 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la lectura de la propuesta de omisión, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno la omisión de lectura propuesta?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Señor Secretario, lea las resoluciones de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Lectura de la Resolución sobre la aprobación del nombramiento del magíster José Luis García Clement como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

Lectura de la Resolución sobre la aprobación del nombramiento del magíster Irving Alejandro Mendoza Aizprúa como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

Lectura de la Resolución sobre la aprobación del nombramiento de la magíster Glorianna De Luca Quesada como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

Fin de la lectura de las resoluciones, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Queda abierta la discusión de la ratificación de los nombramientos de los siguientes cargos: Miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros:

- José Luis García Clement
- Irving Alejandro Mendoza Aizprúa
- Glorianna De Luca Quesada

Ofrecemos la palabra. Agotada la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Vamos a la votación.

¿Ratifica el Pleno a José Luis García Clement como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Ratifica el Pleno a Irving Alejandro Mendoza Aizprúa como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Ratifica el Pleno a Glorianna De Luca Quesada como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Existe propuesta de cortesía de sala?, señor Secretario.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Sí existe, señor Presidente.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Señor Secretario, lea la propuesta.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

El honorable diputado Ricardo Torres y otros honorables diputados proponen:

Que se conceda cortesía de sala a los siguientes funcionarios que han sido ratificados por la Asamblea Nacional, miembros de la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros:

- José Luis García Clement.
- Irving Alejandro Mendoza Aizprúa.
- Glorianna De Luca Quesada.

Fundamento de Derecho: artículo 131 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la lectura de la propuesta de cortesía de sala, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno la cortesía de sala leída?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Protocolo, haga pasar a los invitados. Vamos a la firma, señor Secretario.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Gabriel Silva.

—H.D. GABRIEL SILVA

Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los colegas, medios de comunicación y sobre todo a la ciudadanía que nos sintoniza por las diferentes redes sociales, canales de televisión y la radio

Señor Presidente, haciendo uso de la facultad que me confieren la Constitución de la República de Panamá y el Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, quiero utilizar este momento para presentar el Anteproyecto de Ley, Que incrementa la pena a los funcionarios públicos que cobran y no trabajan y sanciona con pena de prisión a los servidores públicos que realicen dichos nombramientos. El Anteproyecto de Ley busca lo siguiente: incrementar las penas a aquellos funcionarios públicos que cobren y no trabajen y, asimismo, tipificar el delito de los funcionarios públicos que patrocinen esta sinvergüencería.

Señor Presidente, procedo a presentar una exposición de motivos sobre el presente Anteproyecto de Ley.

Sabemos que en Panamá hay muchos problemas, temas de salud, temas de seguridad, temas de educación. En fin, problemas que todos los días a la Asamblea Nacional venimos a intentar dar nuestro granito de arena e intentar resolver. Para eso, necesitamos definitivamente de una fuerza pública, un servicio civil, un gobierno que no solamente sea productivo, sino eficiente y transparente.

Cuando vemos las cifras de las estadísticas de los funcionarios públicos y la cantidad de funcionarios públicos que tenemos en la República de Panamá, es evidente que ha estado en crecimiento. Solamente del dos mil cinco al dos mil diecinueve se da un incremento del treinta y tres por ciento de funcionarios públicos, es decir, se contrataron más de ciento sesenta mil funcionarios públicos nuevos. Ahora, esto no tiene necesariamente algo malo, definitivamente que necesitamos una fuerza pública, un servicio civil que haga su trabajo. El problema es cuando comenzamos a notar que al país le está yendo peor. Contratamos más funcionarios públicos, sin embargo, no estamos resolviendo los problemas que a los panameños les merece y les preocupa. Solamente, desde la instauración de este gobierno, hemos visto que se han contratado más de tres mil funcionarios públicos, elevando la planilla estatal a un cuatro punto dos por ciento, es decir, este gobierno también está incrementando la planilla estatal. Lo cual, reitero, no necesariamente es problemático, siempre y cuando no sea por razones incorrectas, por politiquería, por robarle al Estado, sino que se haga por méritos, con transparencia y en beneficio de la ciudadanía.

Cuando hacemos un estudio comparado del servicio civil de la fuerza pública, Panamá con otros países, también lleva a colación varias preguntas y dudas y razones para cuestionar nuestro propio servicio público, porque cuando vemos países, por ejemplo, en Panamá, quince punto seis por ciento de la fuerza laboral está en el servicio público, en el gobierno, quince punto seis. Pero países, por ejemplo, como Corea del Sur, ocho por ciento. Japón, seis por ciento. Alemania, once por ciento. Suiza, diez por ciento. Ahora bien, definitivamente que Panamá no es ni un Suiza, no es un Corea del Sur, no es un Japón, pero estos países que, a su vez, tampoco tienen la gran cantidad de problemas que tiene Panamá y están haciendo más con menos funcionarios públicos.

Yo no estoy proponiendo un recorte necesariamente. Vamos a presentar, en otra ocasión, una modificación a la Ley de Carrera Administrativa, pero queremos empezar con esta normativa, que

busca algo sencillo, señor Presidente y colegas. Hoy, cuando vamos al Código Penal, a aquellos funcionarios que cobren y no trabajen, se les sanciona con pena de casa por cárcel o trabajo comunitario, no pena de prisión. Estos funcionarios que cobran y no trabajan, también son conocidos en la sociedad como "los botellas". Estas personas son enviadas a su casa o a trabajo comunitario.

Yo creo que es hora, señor Presidente y colegas, de que aquellas personas que burlan del panameño de esta forma sean sancionadas con prisión, pero no solamente eso, sino también aquellos funcionarios públicos que promueven y patrocinan esta sinvergüencería, es decir, también conocidos como "los embotelladores", porque, para que haya una botella, alguien tiene que haberlo contratado, una persona que sabe que ese funcionario público no va a hacer absolutamente nada. Esa persona, también tiene que sufrir la pena de prisión, que hoy no está tipificada en el Código Penal.

Cuando nos preguntamos, y sencillamente una empresa privada, quizá algunos de los colegas acá tengan sus propias firmas, sus propias empresas, ¿estarían dispuestos ellos a contratar a una persona, a darle un salario sin que esa persona realmente ejecute algún tipo de trabajo? Eso no se ve en ningún lugar, ni en el académico, ni en las Ongs, ni en el sector privado, ¿por qué se tiene que ver acá en el sector público? Y no lo digo necesariamente solamente yo, muchos diputados saben y conocen esta realidad, la ciudadanía lo sabe y la Contraloría, incluso, el pasado 21 de febrero de 2019, inició una investigación precisamente en esta línea, donde dice que se han perdido millones de dólares por funcionarios públicos que no desempeñan las tareas establecidas en sus contratos laborales y, algunos de ellos, ni siquiera vienen a sus oficinas a trabajar.

Ahora, señor Presidente, ¿por qué presento este proyecto de ley? No solamente porque lo considero moral y éticamente correcto, sino que también varios perjuicios al mismo funcionamiento del Estado, ¿en qué sentido? Primero, desmotiva a los demás funcionarios públicos. Cuando un funcionario público, como los que están aquí en la Asamblea Nacional, vienen y trabajan siete, ocho, nueve, diez, hasta doce horas y, luego, se enteran de que hay funcionarios que cobran igual o hasta más y no hacen absolutamente nada, eso desmotiva a los funcionarios públicos del sector privado, eso ahuyenta a que más personas se involucren y se metan en el servicio civil, también desmotiva a la ciudadanía en general, porque si algo hay allá afuera es desempleo, especialmente desempleo juvenil. Y cuando estas personas se dan cuenta de que hay personas cobrando sin trabajar, mientras ellos se están tratando de matar por conseguir un trabajo.

Así que es importante hacer esta reforma para motivar a que las personas trabajen en el Estado y quitar esa desmotivación que se ve evidentemente cuando te das cuenta de que hay personas que cobran y no trabajan. También esta práctica perpetúa el clientelismo político, porque sabemos que hay candidatos que en campaña prometen trabajos y los ofrecen y, luego, no hay nada de esa plaza de trabajo. Es dinero que se le está robando al Estado, señores diputados. Por eso es importante regularlo, porque desmotiva a los funcionarios públicos, desmotiva a la ciudadanía en general, es dinero que se está perdiendo, que se puede utilizar mejor en obras de infraestructuras, de agua, de salud y de educación y es importante que esto sea elevado a un rango penal. Que se incrementen las penas y que "el embotellador" también sea una persona que sufra pena de prisión. Como mencioné, esto es solamente una parte de lo que hay que hacer para reorganizar la estructura gubernamental. Vamos a presentar una iniciativa en líneas de organizar la Carrera Administrativa para que sea en base a méritos, en base a capacidad y por politiquería. Así que, señor Presidente, un ujier, por favor, para que retire este anteproyecto de ley.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Un ujier que retire el Anteproyecto de Ley del diputado Gabriel Silva.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Juan Diego Vásquez Gutiérrez.

—H.D. JUAN DIEGO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ

Señor Presidente, para que por Secretaría se lea una propuesta que existe.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Señor Secretario, lea la propuesta.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Juan Diego Vásquez, Gabriel Silva, Luis Ernesto Carles, Itzy Atencio y otros honorables diputados proponen:

Que se suspenda lo que se discute y se altere el orden del día para que sea incluida la escogencia y nombramiento del cargo de Defensor del Pueblo y pase a ser el punto 5.

El resto queda igual.

Fundamento de Derecho: artículos 104 y 105 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la lectura de la propuesta, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el diputado Juan Diego Vásquez Gutiérrez.

-H.D. JUAN DIEGO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ

Señor Presidente, me inscribo para explicar la propuesta, por favor.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA. PRESIDENTE

Tiene cinco minutos, Diputado.

-H.D. JUAN DIEGO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ

Señor Presidente, compañeros, como podemos ver, algunos miembros de diferentes bancadas estamos considerando, como lo hemos dicho en días anteriores, que esta es una decisión impostergable, no solamente frente a la realidad de que no puede haber una institución tan importante sin cabeza, sino de que, luego de un proceso bien llevado, hay que decirlo, por la Comisión de Gobierno, esta Asamblea tiene meses rehuyendo su responsabilidad. Queda claro para este Diputado que la Defensora tiene una función en donde está y no es claramente defender los derechos humanos, porque quedó completamente retratada, al igual que nosotros, si no hacemos lo propio prontamente, en una entrevista que se le hiciera en días anteriores: nombramientos a personas, aceptar el manejo político de una institución que debe buscar los derechos humanos, tanto suyos como míos, de todo el país. Y que esta Asamblea lo permita y hasta lo promueva, es penoso.

Yo quiero que usted me dé una clase y que usted, con su bancada, le demuestre al país que usted quiere que los derechos humanos se respeten. Por eso es que ustedes deben votar, en este momento, para proceder a la escogencia y que cada bancada o cada diputado, como la Ley lo permite, postule entre los candidatos o, si no, que quede claro que son ustedes los que quieren que la señora Defensora Adjunta, hoy en el cargo, se mantenga en el puesto, nombrando por política, pidiendo renuncia a personas, como ella misma lo aceptó. Pero, de ustedes decidir lo que quieran hacer, que es su justo derecho, yo creo que no sería sorpresa para nadie que usted, señor Presidente, y su bancada, sigan utilizando el país como una finca personal, como aparentemente está tratando de hacer la señora Defensora. en vez de trabajar en la defensa, promoción y protección de los derechos humanos.

Yo sé que aquí hay diputados responsables que sí creen que este es un tema que se le tiene que dar importancia, pero veamos qué piensa el gobierno y la bancada del mismo partido. Gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la diputada Kayra Harding, por cinco minutos.

-H.D. KAYRA HARDING TEJADA

Buenos días, señor Presidente, para sustentar un poco el planteamiento del colega Juan Diego Vásquez.

Estoy de acuerdo con algunos conceptos emitidos por él y creo que esta Asamblea tiene que hacer, de manera bastante pronta, tomar la decisión de que nos sentemos aquí a discutir y de escoger al próximo Defensor del Pueblo. En la mañana de hoy estuve en una entrevista en diferentes medios de comunicación y, después de lo que hemos conversado con la bancada, creemos que la próxima semana debemos estar dando esa respuesta al pueblo panameño, de escoger al Defensor o a la Defensora del Pueblo, todos los diputados, como nos corresponde por ley.

Así que comparto algunos de los planteamientos del diputado Vásquez y esperemos que podamos, en los próximos días, estar escogiendo al Defensor Pueblo. Sin embargo, no apoyo la decisión o la solicitud del compañero Vásquez y de algunos otros colegas, porque tenemos temas interesantes e importantes en nuestra agenda, que sería hoy aprobar en tercer debate el tema del PASE-U, de la Beca Universal, que es impostergable también para cientos de miles de estudiantes panameños. Gracias, señor Presidente.

—H.D. MAYÍN CORREA DELGADO

Para una cuestión de orden, señor Presidente, solicito que se lea mi solicitud, y de cinco colegas más, que está en Secretaría.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Diputada, vamos a votar la primera instancia. Tiene la palabra el diputado Ricardo Torres Díaz.

-H.D. RICARDO TORRES DÍAZ

Gracias, señor Presidente. Definitivamente, a quien tiene la razón, Dios se la perdona.

Quiero manifestarle...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

El que da la palabra soy yo. Continúe, diputado Torres.

-H.D. RICARDO TORRES DÍAZ

...manifestarle al jefe de la Bancada...

Quiero manifestarle al jefe de la Bancada Independiente, que como Bancada responsable, nosotros hemos estado analizando todos los expedientes de los candidatos a la Defensoría del Pueblo, y para esta semana, el lunes próximo, como Bancada Molirena y PRD vamos a tomar una decisión, porque no podemos pasar por alto leyes tan importantes como la Ley de Contrataciones Públicas que el pueblo panameño está exigiendo. Gracias, Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra... Vamos a la votación, compañero, vamos a la votación. Los que están a favor de la alteración del orden día, hagan el favor de levanten la mano. Los que están a favor de la alteración del orden del día, levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Aquí es democrático, diputado, esto es democrático, democrático. Resultado, señor Secretario. Respeta, respeta, me estás faltando al respeto, y respeta. Resultado, señor Secretario.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Catorce (14) votos a favor. Treinta y siete (37) votos en contra, señor Presidente.

Ha sido rechazada.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Lea la alteración del orden del día, señor Secretario.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Mayín Correa, Bernardino González, Hugo Méndez, Luis Ernesto Carles, Pedro Torres y otros, proponen:

Que se modifique el orden del día para que el punto 11, que trata de la discusión del Proyecto de Ley 28, Que adiciona adiciona disposiciones al Código Penal, relativas a la paralización y deterioro de obras públicas, pase a ser el punto 7. El resto queda igual.

Fundamento de Derecho: artículo 105 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la diputada Mayín Correa.

—H.D. MAYÍN CORREA DELGADO

Los colegas saben que yo, uno de los primeros proyectos que presenté aquí fue por el problema que se presentó con la herencia que nos dejó el gobierno anterior, unas pérdidas millonarias que realmente nos da mucho dolor. Cuando usted va al Código Penal no encontrábamos un artículo, una sustentación legal para hacer algo, y con la ayuda de prominentes abogados, me voy a referir al doctor Acevedo, que le tengo mucho respeto, por su capacidad, con la asistencia de la Procuraduría de la Nación, de la Corte Suprema, la Comisión de Gobierno nombró una Subcomisión adicional y se preparó un proyecto que ustedes lo tienen en su pupitre desde hace como más de seis días.

Entonces, no podemos demorar, dilatar, porque no es conveniente, vendrán otros más y lo que se ha hecho con este proyecto es bajarlo, bajarlo, bajarlo, subirle encima cinco, seis proyectos más. Ya yo creo que es intencional, y lo que quiero es que si lo quieren llevar hacia adelante, voten, y si no lo quieren, también voten que no lo quieren, pero lo que no podemos es mantenerlo aquí y hacernos pensar con mucha malicia muchas cosas. Señor Presidente, le pido someta a la votación la alteración del orden del día que hemos pedido cinco diputados de diferentes partidos.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Vamos a la votación. Los que están a favor de la propuesta de alteración del orden del día de la diputada Mayín Correa, favor levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Dieciséis (16) votos a favor. Treinta y ocho (38) votos en contra. Cero (0) abstención. Ha sido rechazada la propuesta, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿En qué punto nos encontramos, señor Secretario?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Punto 6 del orden del día: Tercer debate al Proyecto de Ley 204, Que crea el Programa de Asistencia Social Educativa Universal y dicta otras disposiciones.

Hay propuesta en mesa, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Dele lectura, señor Secretario. Para cuestión de orden, tiene la palabra la diputada Sara Montenegro.

—H.D. SARA MONTENEGRO

Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, colegas diputados, medios de comunicación, público que nos ve y nos escucha.

Hago uso de la palabra en la tarde de hoy para hacer entrega del Anteproyecto Ley 242, Que garantiza la accesibilidad gratuita al servicio de Internet en todo el territorio nacional de la República de Panamá, debidamente prohijado por la Comisión de Comunicación y Transporte. Favor, mandar un ujier a retirar el anteproyecto. Gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Un ujier que retire el anteproyecto de ley de la diputada Sara Montenegro. Para cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Luis Rafael Cruz Vargas.

-H.D. LUIS RAFAEL CRUZ VARGAS

Gracias, señor Presidente. Para devolver debidamente prohijado el Anteproyecto de Ley 92, Que modifica un numeral 1 del artículo 36 de la Ley 45 de 2007, Que dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia. También, el Anteproyecto de Ley 205, Que regula el tiempo de espera en las filas y en la atención al cliente en la República de Panamá.

Además, el Anteproyecto de Ley 102, Que modifica la Ley 69 de 12 de octubre de 2012, que establece los lineamientos generales de la política nacional para el uso racional de la energía en el territorio nacional y dicta otras disposiciones.

Señor Presidente, para que quede a su consideración la discusión en primer debate. Muchas gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Un ujier que retire los anteproyectos de ley del diputado Luis Rafael Cruz Vargas.

Lea las propuestas en mesa, señor Secretario.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Ricardo Torres, Leandro Ávila y otros proponen:

Que se omita la lectura en tercer debate de la parte dispositiva del Proyecto de Ley 204, Que crea el Programa de Asistencia Social Educativa Universal y dicta otra disposición.

Fundamento de derecho: artículo 127 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno la omisión de lectura leída?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Lea el informe de revisión y corrección de estilo, señor Secretario.

-VICENTA M. HERRERA, RELATORA

Lectura del informe técnico que rinde la Secretaría General al Pleno de la Asamblea Nacional, relativo a la revisión y corrección de estilo del Proyecto de Ley 204, aprobado en segundo debate en la sesión del 4 de marzo de 2020.

Fin de la lectura del informe técnico, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Queda abierto el tercer debate del Proyecto de Ley 204, Que crea el Programa de Asistencia Social Educativa Universal y dicta otra disposición.

Ofrezco la palabra al diputado Gabriel Silva.

—H.D. GABRIEL SILVA

Gracias, Presidente. Buenas tardes nuevamente a todos los colegas, medios de comunicación, ciudadanos que nos sintonizan por las diferentes redes, radio y televisión.

Este es un proyecto de ley que, a opinión de este diputado, ha merecido la discusión que se le ha dado, tres días en el Pleno de la Asamblea Nacional profundamente cuestionando no solamente si esta iniciativa va a cumplir con sus objetivos, sino también temas muy relevantes en cuanto a de dónde va a salir el dinero necesario para cubrirla. Y yo creo que es un proyecto de ley que se tiene que discutir a profundidad como se ha hecho, porque las cifras nacionales en cuanto a educación no son nada prometedoras ni positivas.

Hace poco salió el resultado del examen PISA, que todos aquí deben conocer, en donde Panamá definitivamente no ha mejorado en su tema de educación, los jóvenes panameños no comprenden lo que leen, no pueden resolver problemas de matemáticas sencillos, no conocen sistemas y prácticas básicas de alfabetización, de redacción, de lectura comprensiva. Así que, definitivamente, es un tema preocupante, y que el Presidente Cortizo, como bien dijo en campaña, "su estrella de Gobierno" es un problema que hay que comenzar a resolver desde ya y que estamos tardes.

Y la cifra no solamente es de PISA, sino cuando vemos cifras de las pruebas Crece, que también son cifras muy preocupantes, pero en específico, ¿por qué estoy hablando tanto de cifras? Es porque yo creo que, en primera instancia, hay que analizar bien, como se ha cuestionado aquí en esta Asamblea Nacional, si el Programa Beca Universal ha cumplido realmente con su cometido, antes de comenzar a aprobar extensiones al mismo. Cuando uno se va a la iniciativa del Programa Beca Universal como tal, que ahora se pretende extender, que habla sobre objetivos básicos como es prevenir y contrarrestar la deserción escolar, elevar los índices de inscripción, asistencia escolar y brindar la oportunidad de así beneficiar a los estudiantes de educación primaria y demás, son tres objetivos básicos.

Y la realidad es que como se ha discutido aquí en esta Asamblea Nacional y en el Pleno, no existe data, no existe el sustento adecuado para poder indicar que el Programa de la Beca Universal realmente ha ayudado a reducir la deserción escolar, ha ayudado a reducir la inasistencia escolar, que eran los objetivos esenciales del sistema de la Beca Universal. Entonces, no tenemos la evidencia suficiente para poder decir el día de hoy que el Programa de la Beca Universal ha cumplido sus objetivos. Definitivamente que ha sido una ayuda, porque intuitivamente cuando tú le das más recursos a una familia para que pueda así comprar los útiles escolares, pagar los pasajes de los buses, eso va a ayudar a que los jóvenes puedan asistir a la escuela, tengan los materiales. Sin embargo, y lo que parece que se nos ha olvidado, es que esta es una de las muchas razones por las cuales hay deserción escolar, es una de las muchas razones por las cuales hay ausentismo en las escuelas, el tema del recurso económico, pero también es un tema de falta de motivación en los estudiantes, falta de motivación en los mismos padres para enviar a sus hijos a las escuelas, falta de motivación de los docentes, falta de infraestructura en los colegios, falta de útiles escolares actualizados.

Este Proyecto de Ley de la Beca Universal, esta iniciativa viene a resolver una parte del problema, que es la parte de la falta de los recursos económicos, pero hay muchas otras razones por las cuales hay deserción y por la cual hay falta de asistencia escolar. Y lo preocupante es que la nueva iniciativa, la que se está presentando, de asistencia social, que si bien reconozco que es un avance haber cambiado el concepto de beca de asistencia, porque eso es lo que siempre debió haber sido, amplía la cantidad de objetivos.

Ahora no solamente es prevenir la deserción y prevenir la inasistencia, sino también habla sobre prevenir la repitencia, también habla sobre motivar y fortalecer el mejoramiento académico, es decir, ahora también nos estamos enfocando en un tema de calidad, mejorar a los estudiantes y también un tema de reducir la repitencia. Se están agregando objetivos que antes no estaban, y que, a análisis de este diputado, las modificaciones que se han hecho no van realmente a contribuir sustanciosamente a los nuevos objetivos que se están forjando.

Entonces, para ir concluyendo, señora Presidenta y colegas, yo creo que esta es una oportunidad perdida. Es importante que aprobemos este proyecto de ley, sí, porque hay estudiantes y hay familias que no pueden costear los gastos y por eso hay deserción y por eso hay ausentismo, pero estamos perdiendo una oportunidad de oro, de realmente crear políticas públicas de estado, que no en tres años tengamos que venir acá a revaluar estas cifras, que eso es lo otro, no nos pudieron explicar, con exactitud, por qué estos montos. Así como el salario mínimo se incrementa cada cierto tiempo y el costo de vida se está incrementando cada cierto tiempo, ¿por qué esta cifra no se está incrementando, que justifica estos números?

Por tanto, yo creo que es una oportunidad que estamos perdiendo realmente de incidir en la vida de jóvenes panameños y sus padres, y también de mejorar lo que se hizo mal, porque algo que se dijo aquí mucho es que no tenemos la data, la evidencia de diez años para acá, en cuanto al Programa de la Beca Universal. Pero ¿qué vamos a hacer al respecto ahora para obtener esa data? Vamos a hacer algo distinto realmente para que en diez años podamos tener esa data, y decir, "mira, sí mejoramos aquí, aquí no mejoramos". No veo en esta iniciativa realmente que estemos haciendo que estemos haciendo algo distinto en cuanto a recolectar esa data para poder hacer una política pública científica.

Entonces, quería compartir esos aportes sobre esta iniciativa, y reiterar que a pesar de que definitivamente va a apoyar a ciertas familias que no tienen los recursos económicos, es un proyecto de ley que puede ser mucho mejor, porque así como mencionó el diputado Vásquez y otros, lo que necesita ese muchacho en la comarca no debe ser lo mismo que necesita el muchacho en Juan Díaz o en Betania o en El Chorrillo, o el mismo que necesita algo en Bocas del Toro, pero la cifra es igual para todos. Una política pública también tiene que ir enfocada en un grupo determinado de personas. Aquí es una asistencia social que se está dando general, abierta, para todos, entonces creo que la falta más diseño de Estado a esta iniciativa. Gracias, Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Abel Beker.

—H.D. ABEL BEKER ÁBREGO

Buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes, honorables colegas, medios de comunicación.

El día lunes cuando inició la discusión sobre el Proyecto Ley 204, y si no me equivoco, la intervención mía fue primero sobre este proyecto. Algunas cosas en las que no coincidía, yo no estaba de acuerdo personalmente con el proyecto. Sin embargo, tengo que felicitar a la gran mayoría de diputados que cuestionó profundamente en este proyecto que hoy se encuentra en tercer debate.

Yo no quiero pensar que después que se ha hecho un cuestionamiento y aquí le han dicho que cuentan con recursos para hacer frente a este proyecto, en el día de mañana, porque aquí vamos a estar fiscalizando, esperando que no vengan a decir que solicitan créditos suplementarios extraordinarios para hacerle frente a este proyecto. Después de que se hizo el recorte de sesenta y cuatro millones de dólares y hubo mucha duda acá, porque no hubo una respuesta concreta cuando se hacían preguntas sobre este tema, y creo que tenemos que ser un poco serios sobre algunas cosas que vamos a proponer, algunos beneficios a los estudiantes. Lo que me hizo entender el día de ayer es que ya se había hecho un análisis a cuántos estudiantes le iban a quitar los beneficios precisamente conforme se presentó o se le recortó el presupuesto a sesenta y cuatro millones de dólares de los estudiantes.

Cuando este proyecto se presentó pensé que iba a ser en un pago escalonado a los estudiantes, estamos de acuerdo por el promedio de cada estudiante, pero no se tomó en cuenta de esa forma, sino solamente mantienen el monto y solamente cambió el texto, pero al final la Beca Universal, el contenido se mantiene igual, pero yo soy muy respetuoso con respecto a que la mayoría emitió su voto a favor de este proyecto para el tercer debate, yo lo respeto. Pero también cuando nosotros vemos en este monto noventa dólares, podemos comparar con las áreas comarcales, que la mayoría de los diputados de las áreas comarcales que están aquí saben las situaciones que hay en las comarcas, saben las necesidades que hay en la comarca, saben cómo viven los estudiantes, de qué distancia viajan y cómo estudian en ese lugar, pero, lamentablemente, se habla de que desde hace diez años le dieron noventa dólares que se aprobaron últimamente para los estudiantes, trimestrales, y si nosotros dividimos eso trimestralmente de noventa dólares, prácticamente son treinta dólares por mes. Y si dividimos por la asistencia es uno cincuenta por día a los estudiantes, y podemos ir más en números allá.

Pero, yo sí quiero dejar bien claro sobre este tema, si aquellas personas son técnicos profesionales y si hicieron un estudio científico de qué estudiante no pasa, qué estudiante va a pasar, por eso se hicieron comparaciones. Pero yo no quiero esperar en el día de mañana, como el año pasado que se quedaron cincuenta y ocho mil estudiantes, que tenían que hacer reválidas y no quiero esperar que vengan sesenta y cinco mil o sesenta mil en este año.

Creo que las cosas se hacen para mejorar, no para empeorar. Y se está tratando sobre la educación de nuestros hijos, de todos los panameños. Pero qué lástima, que los niños de áreas comarcales que tienen que viajar dos, tres horas, las condiciones climatológicas de los diferentes lugares de esas áreas apartadas, no saben cómo sufren para llegar a las escuelas. Pero qué fácil es decir lo que vamos a hacer, es una forma técnica, científica, sin analizar las condiciones que hay. Cuando aquí nosotros vemos la luz en la ciudad, en las comarca se ven esos cocuyos solamente, esa es la electricidad de aquellos que viven humildemente en el campo.

Así que, le agradezco a todos los honorables diputados que participaron para analizar y cuestionar sobre este Proyecto que está en tercer debate en el día de hoy. Soy muy respetuoso, respeto la mayoría que emitió su voto, pero también se trata de la educación de nuestros hijos y que todos tienen que mejorar sus promedios para que puedan tener esa Beca Universal durante cada año.

También, aquí se presentaron las modificaciones de que la Beca... yo estoy seguro que muchos estudiantes no han ido a las escuelas, están esperando cobrar la Beca Universal en la provincia de Bocas del Toro y en las áreas de difícil acceso. Entonces, por eso se presentaron las modificaciones que deben pagarla quince días antes, cuando inician las clases. Eso es bueno, porque muchos esperan cobrar para poder comprar los útiles escolares para sus hijos. Así que, espero que esa propuesta que se hicieron en las modificaciones, que cumplan antes de iniciar las clases, quince días antes deben pagarles a los estudiantes para que puedan tener sus útiles escolares para su educación. Muchas gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra el honorable diputado Luis Ernesto Carles.

-H.D. LUIS ERNESTO CARLES RUDY

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, primero quiero felicitar el debate que se ha dado sobre este Proyecto de Ley que busca crear el Programa de Asistencia Social Educativa Universal PASE-U. De igual manera, todos los colegas hemos aportado un sinnúmero de modificaciones y de reformas que ayer fueron acogidas en el segundo debate. Sin embargo, sí quiero resaltar que para que este Programa, que es el mismo programa conocido como la Beca Universal, que se implementó en este país durante el gobierno del expresidente Martinelli del 2009-2014 y que posteriormente se incrementó a que los estudiantes recibieran mayor cuantía o monto de asistencia durante el gobierno del expresidente Varela que también lo aumentó hasta la educación Media. Esos son los avances que hemos tenido de este Proyecto.

Pero, esta administración y como tiene mayoría aquí en la Asamblea, ha traído la moción de cambiarle el nombre, porque eso es lo que es -como lo dijo el diputado Becker que comparto con él su opinión- yo hubiese esperado, como bien se dijo en el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) del Presidente actual, 2019-2024, que sobre todo se pudiera premiar a la excelencia o que se hubiese podido establecer de manera escalonada aquellos que estaban en un promedio entre cuatro con cinco y cinco, entre cuatro y cuatro con cinco, entre tres con cinco y cuatro o entre tres y tres con cinco, se hubiese podido también premiar la excelencia de una manera escalonada y que siguiera siendo un proyecto o un programa de asistencia universal, pero eso no está en la Ley.

Tengo que resaltar, que se ha tomado en consideración, y quiero explicarlo al país, la eliminación de lo que establecía el numeral 3 del artículo 9, de que aquel estudiante después, producto de una rehabilitación, pudiese mostrar que efectivamente está cumpliendo con los elementos que contiene esta Ley, no se le quitara definitivamente el Programa de Asistencia Social Educativa Universal, es decir, que no saliera del Programa de Asistencia Social Educativa. Eso logramos introducirlo ayer y se aprobó excluir eso del numeral, lo que cuida el objetivo final, que es que sea una asistencia universal. Es decir, que todos los niños, niñas y adolescentes de este país puedan tener acceso a este Programa.

De igual manera, otros colegas en el numeral 6, mostraron su preocupación sobre que el artículo original manifestaba que el estudiante al ser sancionado con suspensión o expulsión, también se retiraba de manera definitiva del Programa. Veo con buenos ojos, que se haya acogido por parte del IFARHU -porque lo conversé con ellos- de que se quitara la palabra "suspensión" y que se mantenga entonces solamente cuando se da una medida de expulsión. Así es que, diríamos que esa exclusión o esa acogida de esta modificación, también contiene el objetivo fundamental que la Beca siga siendo universal.

Felicito a los funcionarios del IFARHU, porque han presentado este Proyecto y van a contar con mi voto favorable. Sin embargo, yo sí quisiera antes de terminar la oportunidad que me ofrece el Reglamento, señor Presidente, dedicarles algunas palabras a los funcionarios del Ministerio de Educación. Este Programa significa mucho para este país, pero más allá de la asistencia o ayuda humanitaria que les pueda llegar a los estudiantes, aquí lo que hace falta es gobernanza, y esa no es función del IFARHU, esa es función de ustedes, Viceministra, con los demás viceministros y con la Ministra. Un estudiante pueda tener un entorno psicosocial que le puede afectar su rendimiento y ese rendimiento no puede ser medido en que si el estudiante no alcanza las mejores calificaciones, entonces ese estudiante hay que echarlo a un lado, principalmente hay es que incluirlo.

Mire lo que dice el artículo que establece sobre el -y lo hablaba la diputada Dalia Bernal, de quien cogí algunas ideas, porque ella es más versada en el tema- numeral 6 del artículo 6, establece la escuela para padres. Las escuelas para padres, señora Viceministra, eso no va a funcionar si lo siguen haciendo días de semanas. Las escuelas para padres, debe ser un requisito donde a los docentes -y eso le toca a la gobernanza- usted tiene que sujetar a los docentes a que tienen que cumplir con este elemento fundamental dentro de la comunidad educativa, el docente también tiene que dar horas extraordinarias.

Usted hablaba ayer de la jornada extendida, esa jornada extendida es lo que el país quiere, es lo que inició el gobierno del expresidente Varela, que vamos a continuar en esta administración y que en las futuras administraciones también se va a continuar. El objetivo es que todas las escuelas del país tengan jornada extendida y que en esa jornada extendida, los docentes entiendan que tienen que darse esos ingredientes extracurriculares. Tienen que volver las escuelas de teatro a las escuelas, las bandas de música, los torneos de fútbol, los torneos de béisbol, y eso lo tienen que dar los docentes en este país. Es este país el que mejor le paga a los docentes en todas las Américas.

Casualmente, a usted la habían amenazado o coaccionado que se iban a ir a paro, porque hay un ajuste que a ellos les toca, pero les toca en julio, y ustedes, para que no se fueran a paro, tuvieron

que adelantarlo. Entonces, no podemos seguir secuestrados -y en este país la mayoría son buenos docentes- de pequeños grupos que amenazan y usan como "conejillos de indias" a los estudiantes, los estudiantes quieren estudiar, los estudiantes quieren prepararse.

Miren lo que dice el Banco Interamericano de Desarrollo: "Agreguemos que más de catorce mil adolescentes desertan de las escuelas anualmente", y según las pruebas PISA, "solo uno de cada cien estudiantes puede diferenciar una estadística de una opinión, y dos de cada tres no entiende lo que lee y cuatro de cada cinco no puede realizar operaciones matemáticas básicas". ¿Quiénes están fallando? ¿Los estudiantes? Los docentes y el Ministerio de Educación. Y cuando hablo del Ministerio de Educación no me refiero a la Ministra, me refiero al sistema, porque yo entiendo que ustedes también administrativamente están secuestrados por los directores provinciales de educación, porque no los nombran ustedes. Y ese sistema de concursos, concursos y concursos está viciado y eso es lo que no permite que tengamos estudiantes de excelencia.

Quiero felicitar, por ejemplo: ¿por qué la escuela Carmen Conte Lombardo en Penonomé es pública, y es una escuela de excelencia? ¿Por qué la escuela José Nadal Silva en La Pintada, es una escuela de excelencia? ¿Por qué la escuela La Primavera es una escuela de excelencia? Eso deja mucho que decir -en buen sentido- del director de la escuela. Entonces, ¿qué es lo que yo quisiera que hubiese en este país? muchos directores de escuelas y muchos profesores de escuelas como los que tiene la escuela Carmen Conte Lombardo en Penonomé, ahí hay disciplina.

Entonces, por eso es que este Programa que hoy vamos a aprobar en tercer debate, va a funcionar en la medida que haya gobernanza. Y cuando la Ministra de Educación ponga gobernanza, aquí habrá un diputado que la va a respaldar. Recuerdo cuando fui Ministro de Trabajo me enviaron a negociar -que no tenía nada que ver el tema de los docentes, ese era un tema que tenía que ver el servicio público- con unos gremialistas en unas provincias del interior, y cuando les preguntamos a los estudiantes del Félix Olivares Contreras, todos querían volver a dar clases y un minúsculo grupo de profesores les decía: "¡no!".

Entonces, yo aplaudo este Proyecto, que fortalece, que modifica que continúa la Beca Universal, pero es importante señora Viceministra, que implementen gobernanza, implementen orden, como decía la diputada Dalia Bernal, la metodología implementada es fundamental, y hoy día los docentes...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Culminó su tiempo, Diputado.

-H.D. LUIS ERNESTO CARLES RUDY

Tienen que actualizarse en metodologías actuales, modernas y sobre todo cumplir con esa misión que tienen como docentes que yo lo encierro en una sola palabra: "vocación" y mi voto será favorable para este Proyecto de Ley. Gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputado Hugo Méndez Lizondro.

—H.D. HUGO MÉNDEZ LIZONDRO

Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, honorables colegas, al equipo que nos acompaña por parte del Ministerio de Educación y del IFARHU, público presente, amigos de la prensa. Tengo que reconocer, que en estos ocho meses que han transcurrido de este periodo legislativo, si ha habido un proyecto que ha sufrido bastante debate y una amplia participación por parte de los colegas de las diferentes bancadas, ha correspondido precisamente a esta iniciativa que llegó a través de la Ministra de Educación, por parte del Consejo de Gabinete. Y por supuesto que genera debate, porque se trata de un Programa que en su momento cuando fue creado, como lo han señalado varios de mis colegas, en el periodo 2004-2009, buscaba un espíritu y ese espíritu era tratar de alejar la política del IFARHU y poder beneficiar de manera directa a todos los estudiantes del país.

Ese Programa, como suele suceder, no era perfecto. Generó opiniones a favor, generó opiniones en contra. A través de la amplia discusión que se dio en estos dos últimos días, permitió primero poder aclarar algunas dudas, permitió también que ustedes como proponentes, recibieran algunas inquietudes y sugerencias de parte de los honorables diputados, a las cuales permiten en este momento poder tener un proyecto posiblemente más apegado a los intereses de lo que espera en este caso la población panameña.

Cada una de mis participaciones siempre las hago con mucho respeto, entendiendo que no soy perfecto, entendiendo también de que cada día se aprende, y si en algún momento ustedes como parte del engranaje gubernamental, sintieron algún tipo de señalamiento, quizá un poco enérgico, también tienen que entender que nosotros nos debemos a una población que nos mira con lupa, que día tras día nos exige que la labor que nos corresponde como diputados, tiene que ser apegada a lo que la ley señala.

Y a pesar de los esfuerzos que sigue manteniendo esta nueva Asamblea, los señalamientos por parte de la comunidad y de la sociedad siguen siendo negativos, pero al final cuando culmine este quinquenio, soy de los que pienso y creo que en la medida de que cada uno de nosotros, como diputados, realmente juguemos el rol que nos corresponde, ya sea de gobierno o de oposición. Si es de gobierno, respaldar las mociones, pero también cuando son temas que pueden en algún momento afectar, entender que como oposición seremos enérgicos.

En el marco de la discusión, antes de ayer señalé algunos puntos, de los cuales algunos de ellos a mi juicio sufrieron modificaciones apropiadas. Yo voy a votar a favor de este Proyecto, pero haciendo la salvedad de que hay un artículo en particular y que quede en Actas de que ese artículo no voy a votar a favor, porque me genera dudas y si me genera dudas me indica la lógica que no puedo votar a favor del mismo. Todo lo demás a favor, con excepción del artículo 7 y a pesar de que me acerqué al equipo técnico del IFARHU y del MEDUCA, no estoy claro. ¿Y por qué la duda? Si ha habido un cuestionamiento sobre el tema del Programa de la Beca Universal por algunos sectores, es que se señala que la Beca Universal estaba premiando muchas veces a estudiantes de un bajo rendimiento. Pero a veces yo discrepo de esas opiniones, porque posiblemente quienes cuestionan y atacan ese tipo de situaciones, a lo mejor son personas que se encuentran en un estatus económico sólido. Pero aquellos estudiantes que vienen de comunidades apartadas, con familias humildes, muchas veces ni el Estado, ni la sociedad civil podemos comprender realmente porqué ese estudiante no logra tener un mejor rendimiento.

Hay muchos que señalaban de que la Beca Universal en vez de promover, apoyar, destacar o reconocer aquellos estudiantes de un rendimiento académico superior, no estaban siendo ponderados de la misma manera, a pesar que tengo que reconocer que la administración pasada, gracias, a la gestión de la colega que hoy es diputada, se logró incrementar el tema de la Beca a la excelencia, se logró hacer un aumento como lo dije también, la Beca Universal cuando nació en el 2004, los estudiantes cobraban veinte, treinta y cuarenta y en la administración pasada se aumentó a treinta, cuarenta y cincuenta balboas mensuales, eso era positivo, porque le estaba llegando a muchas familias humildes.

Que yo sé que, independientemente de que algunos dicen que a lo mejor ese beneficio era utilizado en situaciones ajenas a la educación, pues, yo sí creo que la inmensa mayoría de los padres de familias utilizaban ese recurso en favor de sus acudidos.

Voy a ser claro con el artículo 7. Aquí se ha querido transmitir, en este proyecto de ley, que se estará incentivando al estudiante con excelencia académica y que se estará beneficiando a estudiantes que, en este momento, mantengan una beca ya sea por deporte o de cultura. Si nos vamos a cómo funcionaba anteriormente, los estudiantes que tienen beca por excelencia y beca por deporte o cultura no podían aplicar para la Beca Universal, en efecto, simplemente recibían el beneficio producto de lo que actualmente existía. Pero este artículo 7 por ningún lado, pese a las explicaciones que me han dado, dice categóricamente que los estudiantes que mantienen beca por excelencia, en este momento, o becas por deporte o cultura serán ellos los que tendrán ahora la

oportunidad no solamente de recibir ese beneficio, sino también que van a recibir lo del programa nuevo que cambia la Beca Universal. ¿Por qué digo esto? Porque repito, textualmente, lo que señalé antes de ayer y es que el artículo 7 dice que "el Programa se otorgará hasta la culminación de los estudios de educación media, de conformidad con lo establecido en el Reglamento y no habrá restricción en cuanto al número de beneficiarios en un mismo núcleo familiar".

Escúchese bien, colegas, lo que sigue, dice: "El estudiante podrá optar por recibir en adición a este programa otro beneficio de asistencia económica, beca u otro beneficio por parte del Estado o instituciones privadas". Allí se utiliza el término "el estudiante", yo no soy abogado, pero en Derecho, cuando usted no señala las cosas de manera directa, genera un vacío jurídico que permita interpretación. Yo puedo interpretar, bajo este texto, que si existe un estudiante que no tiene un promedio que le permita aplicar para una beca de excelencia pudiese, en un momento dado, cobrar la beca de este nuevo programa o, posiblemente, recibir también el otro beneficio.

Es mi apreciación, puedo estar equivocado, a pesar de las explicaciones que se han dado, pero, repito, voy a votar a favor de esta iniciativa, con excepción, que quede en Acta, del artículo 7. Gracias, Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Para una cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Ricardo Torres.

—H.D. RICARDO TORRES DÍAZ

Para que se lea la propuesta que existe en mesa, por favor.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Lea la propuesta, señor Secretario.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Ricardo Torres, Luis Cruz y otros proponen: Que se declare el Pleno en sesión permanente hasta agotar el punto 7 del orden del día, Que trata de la discusión del Proyecto de Ley 10, Que modifica el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, y dicta otras disposiciones.

Fundamento de Derecho: numeral 5 del artículo 177 del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la lectura de la propuesta, señor Presidente.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno la sesión permanente?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputado Leandro Ávila.

—H.D. LEANDRO ÁVILA

Gracias, señor Presidente. Yo voy a tratar de ceñirme a los diez minutos para hablar de la conveniencia de este proyecto de ley que, por tercera ocasión, esta aquí en la Asamblea. Pero quiero reiterar, y por eso vale la experiencia, que la génesis de esta ley no es la buena voluntad de ningún gobierno. Un gobierno decidió aumentarles a los panameños, a todos los consumidores, el impuesto del ITBMS, pagábamos cinco por ciento, y, cuando se hace la ley, queda de manera categórica establecido que ese dos por ciento adicional iba para la Beca Universal.

Por eso es que para mí no hay un debate de si son merecedores o no, la condición es que se hizo así. El panameño paga más impuesto y ese aumento tiene que ir a los bolsillos de los ciudadanos, tal cual se prometió en la Ley 40, del 23 de agosto del 2010, que, en el artículo cuarto, lo voy a leer completo, porque no se está cumpliendo tampoco con la Ley: "El otorgamiento de la Beca Universal se hará hasta la culminación de los estudios de educación media y no habrá restricción en cuanto al número de beneficiarios en un mismo núcleo familiar". ¿Verdad? Pero también el artículo 7 de la Ley dice: "De los ingresos adicionales que se recauden con el aumento del impuesto sobre la transferencia bienes corporales muebles y la prestación de servicios, ITBMS, previsto en esa Ley, se financiará, entre otros, el costo total del Programa de Beca Universal para todos los estudiantes de los centros educativos oficiales y particulares del país".

Con esto último no se está cumpliendo, y les voy a explicar por qué. Hay seiscientas cincuenta y siete escuelas particulares en este país y, de acuerdo a la Ley, hasta este momento, de las particulares, solo doscientos pueden hacer uso de la Beca Universal, ¿por qué? Porque están dentro del rango del tope de los dos mil dólares, es decir, lo que se paga en mensualidad más lo que se paga en matrícula no se puede pasar de esos dos mil dólares para que, entonces, el estudiante pueda ser acreedor.

¿Por qué hago énfasis en esto? Porque es que, a veces, oigo los debates de algunos diputados que creen que con una varita mágica se puede ordenar la vida de la gente y decirle a la gente cómo hacer, qué no hacer y cómo tiene que hacer para que yo te pueda dar esto. ¡No, señores! Aquí hubo un debate, se incrementó del cinco al siete para que existiera la Beca Universal.

Hoy, el gobierno del Presidente "Nito" Cortizo, entendiendo que el termino beca cae mal a quien no ha logrado por méritos educativos y de conocimientos adquirir un apoyo del gobierno, o sea, beca es cuando tú, con tus estudios demuestras que tienes cuatro con cinco, cuatro con siete, cuatro con nueve, cinco, entonces, te haces acreedor a ese apoyo del Estado.

Cuando se crea este Programa, se le puso mal el nombre. Yo traté de cambiárselo en la propuesta de reformas que hice en el gobierno pasado y no se puso. Por eso que, atinadamente, la propuesta ahora plantea el Programa de Asistencia Social Educativa Universal, yo prefiero decirle PASE-U, porque ese nombre está muy largo, PASE-U, creo que es. Y ahí, entonces, nos adecuamos a la realidad.

¿Cuál es la realidad? ¡Hombre!, venir aquí a preguntar qué a cuántos ha ayudado para que no se salgan de las escuelas, me parece un poco vano. Voy a explicar por qué. Porque aquí se dijo ayer que más de seiscientos y pico miles de jóvenes están adquiriendo la Beca Universal y que reprobados, fueron cincuenta y ocho mil. Díganme si no hay un éxito o no ahí. ¡Claro que lo hay! Hay un éxito, pero a veces el egoísmo de que el pueblo tenga algo hace que algunos diputados confundan sus discursos. Porque la realidad es que esto no es ningún regalo, pagamos, todos, impuestos y sencillamente se recaudan y se destinan para estos apoyos.

¿Qué hemos hecho? Entendiendo que todavía hay un nivel de la población que no accede a esto. Y el Presidente Laurentino "Nito" Cortizo dijo que la estrella que alumbra su Gobierno es la educación. Bueno, muy limitadamente, ahora hemos incrementado de dos mil a dos mil trescientos, que eso debe permitir que entren entre quince mil a veinte mil nuevos estudiantes al Programa a nivel nacional. Pero no nos asustemos, porque es que a veces yo no sé si les prestamos atención a los funcionarios que sí están aquí, se dijo que se recaudan mil cuatrocientos millones del ITBMS, y el dos por ciento de esos mil cuatrocientos millones, ¿cuánto es? Doscientos ochenta millones de dólares, que aquí se dijo ayer que, con la propuesta que trajo el gobierno, se utilizarían doscientos nueve. ¿Dónde quedan los otros millones, cuando esos millones no son para ningún otro programa, son para el PASE-U?, porque así lo dice la Ley madre y por eso es que este diputado habla de la experiencia. El artículo 12 de la Ley original, para mí, era un golazo, y voy a buscarlo para leérselos. El artículo 12 de la ley original que se presentó aquí, yo no sé quién lo planeó, pero lo planeó inteligentemente, y yo sé que es la gente del MEF, porque la gente del MEF siempre anda viendo dónde puede ahorrar y dónde puede quitar.

Este artículo 12 dice: "El Programa de Asistencia Social Educativa, PASE-U, será financiando con los recursos que para tal efecto destine el Órgano Ejecutivo". Si nosotros hubiéramos pasado este artículo, la buena fe que tiene "Nito" Cortizo hoy, y por cinco años, no la dudamos en el tema de la educación, pero otro gobierno hubiera dicho: "¡No!, si ahora mismo estamos gastándonos esos doscientos nueve millones de dólares en ese Programa, gastémonos cincuenta", porque aquí cambiábamos la esencia de la ley original, donde la ley original dice categóricamente, como se lo he leído aquí a ustedes, que el incremento del dos por ciento, esa plata era para ese Programa de Asistencia, pero con este artículo lo matábamos ya, porque iba a depender de la buena voluntad del Ejecutivo, mientras que ahora la Ley madre señala: usted recauda y usted, lo que se está recaudando, tiene que pasarlo para el Programa de Beca Universal.

De tal manera que yo creo que es positivo, porque yo quiero reiterar, unos de los programas más nobles que tiene Panamá como país es el de la Beca Universal. Otro programa que pudiéramos decir que es noble, pero que hay que ir pensando limitarlo en el tiempo, es el "120 a los 65". Les voy a explicar por qué. Yo no quiero que se lo quiten a nadie ahora, para que no se confundan, pero si usted educa, usted tiene la capacidad de preparar a los jóvenes para que sean profesionales, ese Programa de los 120 a los 65, al cabo de veinte, veinticinco años, tiene que tener una tendencia de desaparecer o disminuir cuantitativamente.

Educa al muchacho ahora, pero dale las herramientas, dale los insumos para que, entonces, no dependa de ese Programa de 120 a los 65. Por eso es que yo lo defiendo. O sea, que si hay padres que compran celular, que si hay padre que, siempre habrá un porcentaje de la población que está fuera del orden, pero la inmensa mayoría, hace las cosas correctamente.

Fíjense, para terminar ya, es que tampoco es que le estamos resolviendo la vida a la gente. Aquí, los montos que se dan por años, son irrisorios, o sea, la gente no es que con eso satisface toda sus necesidades, porque si está en primaria, el monto es doscientos setenta al año, noventa trimestrales, o sea, en una escuela pública como que eso te ayuda para el pasaje, pero si haces el esfuerzo y estás pagando doscientos cincuenta por tu hijo en una escuela privada, eso no te ayuda ni para el pasaje, pero es un apoyo que se da principalmente al padre de familia para poder solventar cosas en un momento determinado.

Porque aquí lo hemos dicho bastante, si hay algo que en este país son casi iguales en tratamiento es la medicina y los libros. Medicina en Panamá, la más cara yo creo que del planeta, y los libros, miren, una niña de sexto grado, que sus padres se tengan que gastar setecientos dólares en libros nada más, ¿eso qué es, en este país? Entonces, vienen los que quieren arreglar y perfeccionar el mundo a decir: "¡AY!, ese subsidio, hasta cuándo para la gente, que no sé qué, que yo quiero saber si lo van a sacar": Dejen de teorizar y aterricen. Allá fuera hay una población sufriendo los embates de una situación económica que cada día se pone peor y si el Estado tiene forma de coadyuvar para ayudar a esos padres de familia, ¡perfecto!

Por eso, yo, mientras Dios me dé vida y mientras esté en esta Asamblea, siempre voy a defender este Programa y por eso no olvido cómo se da: yo te subo un impuesto y, además, te dije que ese impuesto era para eso, valga la pena, en esta ocasión, para la educación. Gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Héctor Brands.

-H.D. HÉCTOR BRANDS

Gracias, señor Presidente, por la oportunidad que tengo esta tarde, en este tercer debate, para hablar sobre la conveniencia o no conveniencia de un proyecto de ley tan importante como este.

La verdad es que siento una gran satisfacción, porque el debate que ha generado este proyecto de ley en estos dos últimos días y todas las aportaciones que han salido de los distintos diputados, sin

importar la bancada a la cual pertenezcan, han enriquecido la discusión. Pero yo me quiero trasladar al momento en que este proyecto de ley llega a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, donde le dimos el primer debate. Yo creo que aquí se ha dicho casi todo en las distintas intervenciones que han hecho todos los diputados y cada una llena de objetividad, desde el punto de vista de lo que se requiere para el país, en un proyecto que empezó en la administración del Presidente Martinelli, la continuó el Presidente Varela y que hoy el Presidente Laurentino Cortizo, entendiendo la realidad de las modificaciones que tienen que hacerse, la continua.

Yo me quiero quedar en el artículo 1, porque toda ley tiene un espíritu desde el momento en que se crea y, cuando hablamos de entender, de mantener a nuestros niños, jóvenes y adolescentes en el sistema educativo, es un desafío. Es un desafío, pero es una inversión y una apuesta no solo para el futuro, sino para el presente. Porque yo estoy convencido, ciento por ciento, de que la movilidad social que hoy existe en este país, que le ha dado la oportunidad de tener una clase media pujante que, en la mayoría de los casos, nacieron en los barrios populares y que hoy día son profesionales, los abogados, los arquitectos, los ingenieros, los maestros, tuvieron la oportunidad, una oportunidad valiosa y grandiosa que fue la de educarse. Porque eso es movilidad social.

Yo estoy de acuerdo con este Programa y con todas las reglamentaciones y todos los aportes que se han hecho aquí. ¡Claro que sí! Pero voy a seguir diciendo lo mismo que vengo diciendo hace veinte años, nuestro sistema educativo tiene un atraso de más de cuarenta años, por eso existe la educación privada. Una educación privada donde la clase media está sometida, o sí o sí, a invertir en esa educación privada, porque todo aquel, no importa el lugar donde esté, el barrio que sea, y puede meter a su hijo en una escuela privada, lo hace, pero ¿por qué lo hace? ¿Porque quiere gastar más recursos? ¡No! Porque ha entendido que el sistema educativo público se ha quedado atrasado, súper atrasado en cuanto a la realidad de un mundo globalizado como en el que vivimos hoy día.

Eso no ha sido impedimento, no ha sido impedimento para que hoy día tengamos muchos jóvenes profesionales que salen de los barrios. ¿Qué quiero decir con esto? Aquí lo dice el artículo 2, en cuanto que habla de la esencia, y quiero leerles para refrescar y hablar sobre esa conveniencia en ese tercer debate, de que aquí hablamos, número uno, de prevenir el ausentismo y la resiliencia y contrarrestar la deserción escolar. Yo me quiero quedar ahí, en estos minutos que me concede este tercer debate.

Cuando miramos las estadísticas, las estadísticas que tiene el Ministerio de Desarrollo Social, que tiene la Policía de Menores, que tienen los entes que están encargados de cuidar el tema de los derechos de la niñez, sobre los derechos que tiene, y miramos la cantidad de jóvenes o llamados "NINIS", que ni estudian ni trabajan, y miramos cómo ha crecido la delincuencia, ¿saben dónde empezó todo? ¿Saben dónde empezó todo? En un niño que abandonó el sistema escolar. Ahí empezó todo. ¿Saben dónde empezó todo? Cuando una madre tiene que ir a un centro penitenciario La Joya o El Renacer o cualquiera de los centros de cumplimiento de menores. ¿Dónde empezó todo? En un niño que abandonó el sistema escolar.

Entonces, este Programa claro que sí tiene un objetivo noble, pero no es suficiente. ¿Por qué no es suficiente? Porque aquí tenemos que involucrar a los Gobiernos Locales, porque los entornos, señora Viceministra de Educación, en las comunidades con las escuelas como las tenemos, porque no tenemos escuelas con infraestructuras adecuadas a la realidad de un país que se gasta un crecimiento económico envidiable de la región.

Lo que sí tenemos hoy día es ese gran desafío y ese gran corazón de muchas mujeres valientes, madres, que usan ese rol de madre y padre en los barrios, que están sacando a sus hijos adelante, independientemente de la situación de los barrios, y que hacen todo lo humanamente posible para que esos chicos se mantengan en el sistema educativo y que sean profesionales.

Yo quiero dar mis respetos a todas esas mujeres valiosas del país que están sacando a sus hijos adelante, independientemente de la condición social de su barrio, porque yo lo voy a decir, una vez más, cuando tienes a un niño a una edad temprana y le empiezas a decir: "vas a ser exitoso, eres exitoso, puedes lograrlo", no importa si hay una pandilla, si hay una barraca, si el ambiente está sucio, si no recogen la basura, si todo el entorno está feo, se le empieza a decir todos los días, hasta el momento en que se lo cree, se lo empieza a creer, pero si le empiezas a decir: "te voy a regalar esto, te voy a regalar esto, aprende a depender de mí, te quiero regalar esto", empezamos a crear una población dependiente y ni un país sale adelante cuando hacemos a nuestros jóvenes dependientes de nosotros mismos, eso no hace que nadie se movilice, eso esclaviza y es una forma de esclavitud moderna, de un sistema político perverso.

¿Por qué tenemos que pensar así? Porque yo lo he venido diciendo y lo voy a seguir diciendo. Yo quería llegar a este Pleno y ser diputado ¿para qué? Para poder decir que no es el barrio o el lugar donde nace que va a determinar qué vas a hacer en el futuro. Lo determina la fe en Dios, tu familia y una madre que esté contigo ahí diciéndote: "tú puedes, tú puedes y puedes salir adelante".

Es por eso, señora Viceministra, que el acompañamiento de este Programa y los resultados con base en la excelente intervención que hacía el diputado Leandro Ávila, de cómo nace este proyecto y la cantidad de millones que se invierten, tiene que ser medido. Ningún programa que no es medido sobre los impactos y resultados es dinero que se pierde, porque después tenemos que medir cuáles son las otras acciones que tenemos que tener para complementar, para que ese chico no se salga del sistema educativo y termine donde ya saben dónde a veces termina.

Recordemos lo que pasó hace poco en el Centro Penitenciario La Joya, ¿cuántos jóvenes perdieron la vida? Y la pregunta es la siguiente, hagámonosla: ¿Alguno de esos niños nació siendo pandillero? ¡No! Que lo digan las madres, que tienen el don de dar la vida. ¿Nacieron delincuentes? ¡No! Ha habido un descuido social y tenemos, como lo dijo el Presidente, a quien apoyamos en todas sus acciones, pero cuando no estamos de acuerdo en algo emitimos nuestro criterio sobre la base de que se corrijan las cosas, porque no es porque estoy en gobierno cuando veo algo mal no lo voy a señalar. No me pueden pedir eso, porque si me piden eso, me están pidiendo que renuncie a mi criterio y mi criterio es el que me trajo aquí, y Dios.

Las cosas que no se hacen bien, hay que señalarlas, y tenemos que dejar un legado porque, lastimosamente, en este país no existen políticas de Estado, existen políticas de gobierno, que duran cinco años y la planificación que necesitamos, señora Viceministra, y hago un llamado al COPEME, para que empecemos a atender que este proceso de educación, que tiene los atrasos que tiene y, que hoy en día hay la buena voluntad de avanzar, porque ya se dijo en campaña, que la educación es la estrella del plan de Gobierno. ¡Claro que lo es!, pero las verdaderas transformaciones sociales no se hacen en cinco años, se hacen en décadas y 2020, estamos en el 2020, una nueva década, son diez años una década.

Así que yo tengo la convicción de que de los barrios van a seguir saliendo gente importante que a través del estudio, la perseverancia, la educación y la fe en Dios, puedan decir; "me tocó nacer en un barrio, pero ese no fue un impedimento para convertirme en un hombre o una mujer profesional", porque la mayoría de los que estamos aquí venimos de lugares difíciles, pero hoy en día estamos aquí como profesionales por ese deseo de superación.

Quiero agradecer a todos los diputados, miembros de la Comisión, que en el primer debate hicieron sus aportes y a todos los que, de alguna otra manera, sin importar la bandería política, han hecho aportes importantes, y el mensaje final para el IFARHU, a todos los que nos acompañan, y al Ministerio de Educación, que midamos el impacto de este programa, que midamos el impacto de este programa, y que esta inversión que hace el pueblo panameño a través de ese siete por ciento que cada uno paga, al final podamos decir: "evitamos que muchos chicos abandonen el sistema educativo, pero mucho más allá, estamos logrando mantenerlo en el sistema.

Finalizo diciendo algo, PASE-U, ¿qué significa PASE-U? "Pasé a la Universidad". Cuando un joven que nace en una familia difícil, llega a la universidad, a veces ese que logró llegar por primera vez dentro de ese núcleo a la universidad, ¿ustedes saben qué pasa? Se rompió un ciclo, un ciclo de que nadie en esa familia había llegado a la universidad y mucho menos terminar una carrera universitaria. Por eso me encanta el título: PASE-U, "pasé a la universidad" y llegué a la universidad y terminé una carrera, y podemos seguir diciendo que estamos llevando a nuestra población a la enseñanza superior, a los niveles donde a veces algunos nos han dicho: "para ti hay lo que me sobra a mí, haz la fila para esto, tú te mereces esto".

Yo me declaré en franca rebeldía hace veinte años en El Chorrillo, cuando veía lo que veía y decía: "no puede ser, no puede ser, cultura, deportes, educación" y hoy en día me siento tan orgulloso cuando voy a las graduaciones de tantos jóvenes que son profesionales y que dicen: "Héctor, me mudé, compré mi casa, tengo un trabajito, tengo acceso a crédito, formé mi familia y aunque mi hermano y mi otro hermano fallecieron producto de la violencia, yo estoy saliendo adelante y no soy un delincuente y hago grandes aportaciones al desarrollo de mi país". Eso es una gran satisfacción, porque estamos aquí de paso, en la vida estamos de paso, como político estamos de paso, aunque te reelijas cinco veces.

Al final hablo y finalizo diciendo algo, tenemos que dejar legados, legados de transformaciones sociales que nos permitan decir que sí, que el país se encuentra en una situación importante a nivel de la región, pero que le estamos cambiando la vida a las presentes y futuras generaciones a través de la educación. Muchas gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA. PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Alain Cedeño.

—H.D. ALAIN CEDEÑO

Muchas gracias, señor Presidente, medios de comunicación.

Queremos expresarle al país, queremos dirigirnos al país, a ustedes también, honorables diputados, y desde el día lunes que comenzamos y participamos en este debate, más que todo, porque consideramos la importancia del Programa que estamos discutiendo. Y es que esto se trata, aparte de todo lo que han dicho los honorables colegas, de un tema importante en nuestros países, más que todo en la República de Panamá y que tiene que ver con la mala distribución de la riqueza que tenemos.

Todos estos programas que hacemos para apoyar a la población, apoyar a nuestros niños, a nuestros abuelos, son eso, más que todo. Nuestro país es rico y, realmente, los ingresos, los bienes y servicios que se producen, que comúnmente se le llama el PIB, no están llegando a la mayoría de la gente, a la mayoría del pueblo panameño, y este tipo de programas, como dice el diputado Leandro Ávila, que dice que no tiene nombre, que es un programa que se creó en un puesto, pero es que todos los programas y todos los proyectos que hagamos en beneficio de la comunidad lo pagamos con nuestros impuestos, o sea, que este no es la diferencia.

Lo que aquí se premia son las ideas, en un momento dado ver cómo vas a usar los ingresos del Estado. Eso fue lo que se vio en el Gobierno de Ricardo Martinelli, que se creó el mérito, es que se creó este Programa que hoy ustedes han visto la importancia que tiene uno de los programas más importantes que tiene el país y que se ha creado en la historia patria. Esa es la importancia, no de dónde viene, todo nosotros lo pagamos con los impuestos, todo.

Entonces, en realidad, eso es muy importante para nosotros participar, para decirle al pueblo panameño que este tipo de programas y este tipo de leyes que hacemos en la Asamblea Nacional, la hacemos con el interés de beneficiar a la gente que tiene más dificultades, y qué más que a los niños, a los jóvenes, a las futuras generaciones que van a llevar las riendas de este país. Siempre que nosotros invirtamos en los niños, estamos invirtiendo en mejorar lo que es nuestro país a futuro.

Así que viéndolo desde ese punto de vista, nosotros habíamos presentado una modificación, porque en el artículo 9 habían dos encisos, uno decía que con la suspensión tú le quitabas la Beca Universal, que ahora se puede llamar PASE-U. El nombre no es lo importante, lo importante es que el beneficio se dé, no importa con qué nombre, pero se le quitaba solamente cuando a una persona la suspendieran en la escuela, y nosotros le planteábamos a ustedes al inicio cuando conversamos, que eso, cualquiera en este país o en cualquiera parte del mundo se porta mal lo van a suspender en el colegio y eso no creemos que sea la razón, porque aquí, lo más importante es que nosotros eduquemos a la gente, evitar la deserción escolar.

Un país que tiene una buena educación, ustedes saben los grandes logros que se consiguen. Lo que nosotros tenemos que ver es cómo la mayoría de los jóvenes y los niños panameños estudian. En realidad, les digo la verdad, este proyecto se va a aprobar al cien por ciento, es conveniente y estamos hablando es de la conveniencia del proyecto. Nosotros habíamos puesto que se eliminara el enciso 3, que decía que si la persona rehabilitaba se le iba a quitar el beneficio. No estamos de acuerdo en realidad cómo se planteó, al final tampoco, porque aquí ahora dice que si rehabilita, a pesar que rehabilita, tú le vas a quitar el beneficio para ese año, y aunque pase, aunque rehabilite, le vas a quitar el beneficio, pero si regresa y comienza de nuevo, el próximo año entonces sí se lo vas a dar.

A mí no me gusta, de ninguna manera, que si una persona después que rehabilite y vuelve y se pone al día con el año escolar, yo pienso que se le debe dar el beneficio. Eso es lo que nosotros pensamos, porque es real. El que no ha pasado trabajo no sabe que hay muchas personas que fracasan no por el hecho de que no estudian o que son irresponsables, sino que hay una gran cantidad de la población que tiene muchas dificultades, y aquí dicen: bueno, cogiendo noventa dólares para la hoja de zinc. Oye, pero también hay gente pobre aquí que si no arreglan sus casas, ¿cómo van a vivir? Y si nosotros a través de la Beca Universal resolvemos ese problema también está bien.

Entonces, lo que tenemos que ver es el mensaje que les di al inicio, el mensaje que nosotros estamos recibiendo es como si nosotros tenemos un terreno y lo alquilamos, ese es nuestro país. Si aquí se están sacando muchos beneficios, la riqueza es grande y nosotros, la mayoría de la población no está recibiendo un beneficio equitativo, no estamos administrando bien, este tipo de programas y este tipo de inversión, aquí no es el momento que tenemos que ahorrar.

Por eso aquí se decía a la Viceministra de Economía, que algunos diputados estaban preocupados por el tema de dónde iban a sacar los dineros para el proyecto. Oye, este proyecto lo presentó el Ejecutivo y si este presupuesto lo presentó el Ejecutivo es porque ellos tienen que tener la renta sustitutiva para hacerlo, y si no, pero yo pienso que nosotros sí, en un momento dado, cuando vamos a presentar un proyecto, como diputados, tenemos que ver de dónde van a sacar, pero en teoría, nosotros sabemos que esa beca a la persona que se la gana se le va a tener que pagar y yo no sé de dónde, y si tienen que pedir traslado de partida, lo que sea, se pide, pero se tiene que pagar la beca, eso no es lo que a mí me preocupa.

Lo que tenemos que ver es que al final el programa se lleve a cabo, y nosotros sabemos, porque nosotros hemos sufrido, yo le digo la verdad, nosotros hemos sufrido para educarnos. Yo tengo un posgrado y tengo una maestría, tengo dos ingenierías, pero eso ha sido a punta de sacrificios, nunca he tenido una beca universal ni una beca de ninguna clase. Yo sí defiendo que a la gente se le dé el beneficio si está en el medio escolar, porque hay mucha gente que ahora queremos castigar como si hubiéramos sido perfectos, el que comete un error, quítale la beca. ¡No!, eso no es así. Lo que tenemos que ver es con inteligencia cómo logramos que las futuras generaciones y que la educación se lleve a cabo a la mayor cantidad posible de panameños.

Entonces, nosotros queremos decirles, honorables colegas y al pueblo panameño, no importa el nombre del programa, y tiene que tener un mérito en el periodo constitucional que se creó, pero al final lo que se quiere es que lleve el cometido social, y vamos a seguir presentando leyes para el

beneficio de la educación en este país. Las que se han presentado hasta ahora no, vamos a seguir presentando leyes, porque sí es verdad, tenemos que ver, los recursos del Estado se tienen que invertir en la mayor cantidad de panameños y la mayor cantidad de panameños está involucrada en los grupos de los estudiantes de la República de Panamá. Así que, señor Presidente, nosotros queremos decirle al pueblo panameño que la Beca Universal sigue y por eso nosotros vamos a aprobar este proyecto al cien por ciento.

Quiero felicitar a la gente del IFARHU y a todos los funcionarios que han venido, porque han estado aquí varios días, pero también esto les sirve a ustedes, les sirve también a ustedes para que sepan la importancia de lo que están manejando y para que sepan que cuentan con el apoyo de nosotros para cualquier cosa que tengan. Si hay que hacer un traslado de partida para la Beca Universal nosotros los apoyamos. Muchas gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Everardo Concepción.

-H.D. EVERARDO CONCEPCIÓN

Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señora Viceministra, señores del IFARHU.

Es importante y loable este proyecto, porque este proyecto cuando se inició benefició a la gente de Blanco Arriba, la gente de Majagual, la gente del distrito del Barú, gente que anda y viene en carretera de piedra a la escuela, que dañan los zapatos por lo menos dos, tres veces al año, porque tienen que viajar en carreteras de piedra. Esto ha dado una respuesta grandemente a nuestro distrito del Barú, y este proyecto loable es sinceramente importante y por eso el debate que se ha dado en esta Asamblea hoy. Ese debate que tiene varios días y que ustedes han estado escuchando las aportaciones de cada diputado, porque un proyecto como este hay que seguirlo manteniendo, apoyándolo, porque es muy bueno, que trae beneficios a nuestros estudiantes, a nuestra gente humilde, gente de campo que se prepara.

Cuántos niños dicen: yo voy a representar, voy a ser un representarte, voy a ser un alcalde, voy a ser diputado, voy a trabajar en el Ministerio de Educación, voy a trabajar en el IFARHU. Cuántos niños a nivel nacional están aspirando esto, pero qué estamos haciendo nosotros como Asamblea Nacional, como país cuando estamos graduando muchachos de sexto año, van a las universidades, se preparan, estudian y tienen que ir a hacer una fila grande al Ministerio de Educación, a diferentes instituciones, para que les den un nombramiento. Estamos haciendo cosas buenas, pero tenemos que seguir mejorando el sistema panameño, porque esos estudiantes que se gradúan en las universidades privadas, universidades estatales, no tienen trabajo. Hay muchos que se gradúan y no tienen trabajo, tenemos que seguir manteniendo esto, apoyando a nuestra gente, porque nosotros tenemos más de doscientos mil jubilados a nivel nacional y ustedes ven la cantidad de estudiantes que salen de las universidades.

Eso me lo decían a mí en campaña muchos jóvenes de universidades, se acercaban y nos decían: Nos estamos preparando, estamos saliendo de universidades y no hay trabajo, no hay trabajo en las instituciones. ¿Cómo vamos a rehacer nuestras vidas? Nos vamos a casar para tener nuestro hogar, nuestra familia, si hay más de doscientos mil jubilados trabajando a nivel nacional.

Señores, los jubilados que se jubilaron años atrás ganan poca plata, es verdad, pero muchos que están jubilados ahorita tienen recursos buenos y siguen trabajando. Por favor, estamos preparando estudiantes que vienen con un futuro, con ganas de echar para adelante. Entonces, tenemos nosotros como Asamblea, como país, revisar muchas leyes que tenemos que mejorar para que nuestros estudiantes de las universidades rehagan sus vidas, tengan la oportunidad, como la hemos tenido nosotros y muchos no la tenemos.

El programa es bueno, pero como país tenemos que enmendar las situaciones que hemos hecho, y se lo digo, Viceministra, cantidad de estudiantes graduandos que están ahorita mismo sin trabajo,

buscando un trabajo y usted va a un colegio y hay profesoras de setenta, de setenta y dos años, de sesenta y ocho años trabajando, ¡por favor!

Nosotros, como Asamblea, tenemos que hacer algo, tenemos que hacer algo si queremos que este país cambie, con la ayuda de Dios lo podemos hacer. Pero si nosotros no tomamos la iniciativa de esto y seguimos en esto, vamos a seguir dándoles plata a los estudiantes, pero cuando llegan a un nivel de graduarse de la universidad no encuentran trabajo. Entonces, tenemos que ver como padres de familia también, que yo estoy jubilado -un ejemplo- con tanto de sueldo, voy a dejar el trabajo para que una persona tome ese puesto y podamos ayudar a nuestra la juventud que se prepare en las universidades.

Eso es importante y el Programa es bueno. Sé que muchos niños están contentos ahorita con este Programa. Y con la medida que se ha tomado, tengo la fe en Dios que muchos estudiantes van a bajar el índice de fracasos que ha habido, porque van a preocuparse de cobrar ese dinero para que sigan ayudando a sus becas.

Así que, yo le doy gracias a todos ustedes. Gracias a la Viceministra, al Director del IFARHU, que ha estado aquí apoyando, a la Directora General, a la Subdirectora General, al asesor del Ministerio de Educación, a todos ustedes por este Proyecto. Un Proyecto loable que va a traer beneficio, que seguirá apoyando a la gente que menos tiene, a la gente que nunca les llega un real allá, porque los gobiernos no le han hecho una carretera, porque tiene una escuela obsoleta, que no tiene todos los equipo necesarios para producir como estudiantes, que no hay una red, no hay un teléfono, no hay una señal de Wifi, no hay nada en esas áreas para que esos estudiantes mejoren. Por eso a veces hay fracasos en estas áreas, porque no tiene trabajo esta gente, no tiene trabajo la madre, ni el padre, tienen que estar labrando la tierra para poder cuidar un puerquito, un ganado, una vaquita, para ver cómo subsisten. Entonces, tenemos que velar por esta gente y eso es importante en estas áreas humildes, y por eso el Proyecto es bueno.

Les doy las gracias, tienen mi respaldo y sé que todos vamos a respaldar el Proyecto. El Proyecto es bueno y cuando se inició este Proyecto fue buenísimo, y por esa razón es importante que también analicemos las cosas que están pasando en el país, para que se mejore el país de la cantidad de desempleo. De repente, gente que se gradúa y pierde todas las esperanzas porque no hay un trabajo digno para ellos, porque están preparados y van a una institución y si no es por la política, no se les da un puesto de trabajo.

Entonces, tenemos que cambiar como país, hay que cambiar como país. Cada gobierno que viene de cinco años, trae políticas nuevas, pero señores, las políticas nuevas están bien, pero tratemos de mejorar las situaciones que vive nuestro país, que cada día haya más empleo y que la gente que se jubila por favor, dele la oportunidad a la juventud que viene, para que tengan un desempeño. Así que, muchas gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Juan Diego Vázquez.

-H.D. JUAN DIEGO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ

Gracias, señor Presidente. Voy a ser bastante breve, ya que yo ya utilicé prácticamente una hora de tiempo para la discusión en segundo debate, y creo que es importante que pese a todo lo que yo mencioné ayer, dejar clara una cosa, que muy bien a su estilo, el compañero Ávila de mi circuito y creo que por eso ambos entendemos muy bien la situación para con este Proyecto y con la educación panameña, porque como también muy bien lo dijo la compañera Bernal, San Miguelito es una excelente réplica de todo el país, porque hasta grupos indígenas tenemos ahí. Por qué entonces, es que... y lo reitero, pese a todas mis diferencias importantes con parte de la programación de este Proyecto, creo que es una retribución justa por lo que el compañero Ávila señaló, este Proyecto de Ley o este Programa surge cuando a la ciudadanía se le dice "te voy a cobrar más impuestos" y es de ese pago que la ciudadanía de una forma u otra acepta, y su

representante en esta Asamblea en ese momento aprueba que este Programa se constituye y se crea.

Pero tenemos dos responsabilidades, y por eso como dije ayer, yo seré un diputado que en dos años estaré pendiente del resultado que ahora no pueden decir que no van a tener, de este Programa, para entonces promoverlo y mejorarlo o darle cristiana sepultura. Pero, ¿por qué entonces, es que tenemos que seguir discutiendo esto en tercer debate? Pese a todo lo que muy bien dijo el compañero Becker, pese a todo lo que dijo el compañero Méndez, el compañero Concepción, el compañero Cedeño, los compañeros de otros distritos y partidos. Porque no puede ser, que en este país se decide invertir, invertir e invertir, en un centenar de cosas y pareciera ser -contrario al discurso que emite el Presidente día tras día- que la educación queda en segundo lugar. Y como bien lo han dicho aquí algunos, ese apoyo hasta cierto punto para muchas familias será hasta significativo, simbólico, porque la suma realmente no cubre las necesidades. Porque ese costo de cuatrocientos cincuenta, en las escuelas particulares de hasta dos mil trescientos ahora con la última modificación aprobada, representa tal vez, tal vez un tercio de los libros que tienen que comprar. Entonces, esto no puede ser más que una de las cosas que tenemos que hacer para mejorar la educación.

Yo acabo recibir, y así como lo he hecho en otros momentos en una mala dirección, hoy le veo en una buena dirección: el presidente de la Comisión de Educación, el compañero Héctor Brands, me acaba de decir que el martes debemos tener un primer debate justamente para establecer reglas y normas más claras para asegurar la calidad de la educación, de su infraestructura y tratar de normar, tanto la educación oficial como la particular. Porque como lo dijo el compañero Silva, seguir tirando plata porque sí, no va a solucionar el problema. ¡Ojo! Es lo justo, porque la gente dice: "esa asistencia es un paternalismo", puede ser que sí, puede ser que sí, pero al final los fondos que los sufragan son los fondos que salen del bolsillo mío, suyo, de los compañeros y sobre todo, de esos padres que pagan impuestos de Transferencia de Bienes Inmuebles y Servicios.

Acompañando a esta iniciativa, esta Asamblea debe darle prioridad a un proyecto de ley trabajado en la Comisión de Economía y Finanzas, que busca asegurar la deducibilidad de los gastos educativos a los padres de familia. Eso no puede esperar, porque como todos aquí lo han mencionado, cada padre y madre -que como bien lo dijo el compañero Brands- sin importar el barrio, comunidad, corregimiento o distrito, hace el esfuerzo, que para algunos es pagar una mensualidad de veinticinco dólares, para otros es el esfuerzo de una mensualidad de trescientos dólares, pero siempre es un esfuerzo.

Y lo digo y a mí no me da pena, siempre lo he repetido en estas discusiones: cuando yo entré en una escuela particular, mi mensualidad y matrícula lo pagaban mis papás y una abuela, combinado, porque no había en mí casa para pagarlo. Y son estos sacrificios los que tenemos que reconocer, y no necesariamente con devolverle la plata, aunque claro es una medida positiva, pero estoy seguro que mi mamá y mi abuela -que en paz descanse- con el solo verme aquí, preparado y con una educación que por lo menos tuvo el valor que costó, hay tranquilidad. Recordando siempre -y ojalá se lleven eso- que la educación de calidad universal para todos y para todas los niños, niñas y adolescentes es su obligación, es su obligación. Y por eso que algunos nos opusimos a que decirle al padre o a la madre ahora que si a, que si b, que si c... las escuelas particulares en países como Canadá no existen, porque la educación pública es de excelencia, y no es porque el Estado las pague, porque al final ¿cuál es la plata del Estado? Aquí ni un Ministro, ni ningún presidente genera plata ¡no! Los impuestos vienen de la ciudadanía y a ellos debe regresar en servicios y en inversiones bien dirigidas.

El compromiso del Ministerio de Educación, a quien sí hay que decir, se le está invirtiendo bastante capital en una serie de programas, es valiosa y que esos útiles que estamos regalando, pese a la irregularidad de la...sirvan para algo. Que estas transferencias -como decía la compañera Rosas-lleguen a tiempo oportuno y sirvan para algo, y que esto de verdad cambie la estadística, porque si no, tenemos que elaborar nuevos planes y proyectos en la dirección correcta.

Yo, hoy no estoy votando a favor de este Proyecto, estoy votando a favor de una educación de calidad, estoy votando a favor de la oportunidad -no a ustedes con el perdón y permiso- a los jóvenes de todo el país que merecen la oportunidad, porque en ellos siempre debemos confiar y a ellos siempre debemos apostar. Gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la diputada Yesenia Rodríguez.

—H.D. YESENIA RODRÍGUEZ FLORES

Gracias, señor Presidente. Un saludo a todo el cuerpo directivo del IFARHU, Ministerio de Educación, público que nos acompaña, honorables diputados. Como diputada, como educadora, apoyo todo lo que vaya en beneficio de nuestros estudiantes. De los estudiantes que son los que más necesitan y que son el futuro de nuestro país, y que a través de la educación, todos nosotros podemos cambiar nuestra historia de vida. Yo la cambié y sé que muchos de ustedes lo han logrado también. Y en el tema de la educación, hay mucho que hacer, desde el tema de la evaluación, los planeamientos educativos, el tema de la infraestructura a nivel nacional, que sé que están trabajando, que el gobierno pasado también trabajó, pero algo bien importante -y como conocedora de muchas cosas en el IFARHU- que hay que hacer, ustedes como equipo, y sé que lo han trabajado y que han dado lo mejor de sí, es entregar el beneficio de forma oportuna. Y no solamente la Beca Universal o PASE-U, sino todos los programas.

Sé que es difícil, sé que es una ardua tarea, sé que es una maratón como siempre lo decía yo, y sé que es una competencia, pero en su momento yo sé que lo van a lograr de entregar el beneficio, ¿por qué? Porque la población está acostumbrada a recibirlo de forma oportuna en todo el país. Sé que es difícil, pero yo sé que lo van a lograr y la gente lo está esperando.

Otra cosa bien importante, es que este recurso se utiliza en lo que tiene que ser, pero siempre estuve detrás de que en el Ministerio de Educación se creara la Dirección de Seguimiento de Beca Universal, ¿por qué? Porque el maestro, el profesor, el docente, el director de la escuela, es el que ve a ese estudiante todos los días, no es el IFARHU, el IFARHU solamente lo ve el día de pago, es el día de pago. Entonces, ¿qué tiene que hacer el Ministerio de Educación? darle seguimiento y buscar la forma de crear esa dirección, para que se le dé el debido seguimiento a este Programa, y de esta forma lograr que menos estudiantes rehabiliten a final de año. De esta forma lograr que también el padre de familia se involucre y le de seguimiento al estudiante durante todo el proceso escolar, ¿por qué? Porque el padre de familia se entera que el niño fracasó el día del pago de la Beca Universal, que no debe ser.

Así que, yo siempre le pido a los padres de familia "denle seguimiento a sus hijos durante el proceso escolar" y se los dice una persona que no tuvo a su padre y a su madre para que le diera ese seguimiento. Pero es necesario que le den ese seguimiento y de esta forma es que vamos a lograr que menos estudiantes rehabiliten. Ese es el objetivo que debe tener, tanto el Ministerio de Educación y el padre de familia, porque es un trabajo en conjunto.

Otra de las cosas que tenemos que ver dentro de la institución, que ustedes sé que están haciendo una gran labor, es el tema de esas carreras que el país necesita, que se hagan esos concursos, concursos que se hicieron y que yo sé que en su momento quizá ustedes ya están evaluando hacerlo, carreras... las que ustedes decidan, según las carreras prioritarias que el país necesite. Formar a esos jóvenes en carreras de ingeniería hidráulica, otros tipos de ingenierías que quizá no tengamos en Panamá, pero que Panamá necesita a ese joven preparado en esa carrera.

En el tema de las carreras como Física, Química, Biología, creo que también lo están trabajando, de que se implementen becas para estas carreras, ¿para qué? para que nuestras escuelas públicas estén dotadas de ese profesor o ese docente en esas carreras, ¿por qué? porque muchas veces en las escuelas de Educación Media, tenemos a profesores que son ingenieros y que están dando la clase de química, que están dando la clase de biología o que están dando la clase de física. Así es que, es bien importante tomar en cuenta estas carreras para que estos estudiantes

tengan opción de beneficio de beca para estudiar estas carreras, y de esta forma vamos a tener dotadas a todas nuestras escuelas.

Otra de las cosas que también es bien importante: apoyar a la Facultad de Medicina. Apoyar a la Facultad de Medicina para que más jóvenes panameños tengan oportunidad de estudiar en esa Facultad de la Universidad Nacional. También se crearon otros programas donde hay muchos jóvenes que han tenido la oportunidad de estudiarla en escuela pública con un acuerdo que hay con el IFARHU y otras universidades particulares.

Así que, en mí tienen ese respaldo, yo sé el trabajo que ustedes están realizando, sé que es una maratón, quizá les ha tocado también trabajar esas veinticuatro horas, pero ténganlo por seguro que lo están haciendo por todos los jóvenes que necesitan educarse en nuestro país, ellos son el futuro de Panamá. Muchas gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputada. Tiene la palabra la diputada Zulay Rodríguez Lu.

—H.D. ZULAY RODRÍGUEZ LU

Gracias, señor Presidente, diputados, diputadas y medios que nos acompañan. Este Proyecto de Ley, por supuesto que yo lo voy a apoyar, a mí me gusta. Pero las críticas que se hicieron con respecto a este Proyecto de Ley, era que si un estudiante inasistía o no sacaba las notas de excelencia, se le podría revocar esta beca o esta asistencia social que da el Estado panameño. Yo nunca estuve de acuerdo, y aquí la mayoría de los diputados tampoco. ¿Por qué? Porque nosotros señalábamos, que si nos subieron a un 2% de impuesto del 5% al 7%, donde el 2% se tiene que utilizar para la educación, para ayudar a nuestros niños de primaria, secundaria, media, premedia nosotros no podíamos, estando y siendo un país tan pobre y con una desigualdad económica que todos nosotros conocemos, donde los niños pasan hambre cada vez que van al colegio, quitarle estas becas escolares. Gracias a Dios eso se modificó.

Por otro lado, no es decir, "para las escuelas públicas" y dejar de lado a nuestros niños de las escuelas privadas, si nosotros sabemos las carencias que hay en la educación pública y el sacrificio que tienen que hacer los padres de familias ante un sistema educativo que ha resultado ineficiente para nuestros niños. Y, ¿qué hacen los padres? los padres de familia tienen que hacer un esfuerzo económico y sacar el dinero y romper el "chanchito", donde no tienen dinero para que sus hijos asistan a una escuela y puedan recibir una enseñanza educativa adecuada.

Yo aspiro -y todos aspiramos- a que la educación pública sea igual que la de Noruega, Finlandia, Islandia, Israel, Alemania, Londres, Irlanda, Suiza, Suecia, que es una educación pública de primer mundo, que los niños cuando van a estas escuelas les enseñan a ser empáticos, niños buenos, les enseñan matemáticas, les dan deportes, alimentos gratuitos, y encima de esto, van a tener normas de urbanismo, de civismo, querer también y proteger a los animalitos de la calle. Son unos estudiantes que de verdad están en una educación pública, pero de primer mundo en otros países. ¿Por qué Panamá no puede hacer lo mismo? ¡Ah! y para que sepan: esos países nórdicos pagan menos impuesto que nosotros. Para que ustedes sepan que Panamá, el promedio de todos nosotros nos sacan 33% de lo que ganamos, un tercio. Encima, el ITBM del 5%, el 2% es para la educación, ¿dónde está la plata?

Ayer, cuando yo escuchaba a la Viceministra, que hoy se nos corrió, no quiso venir, porque decía: "no sé los números, no sé esto, no sé lo otro" y entonces yo: ¿para qué está ahí usted si no sabe nada y no maneja cifras"? pero después, mágicamente, porque me imagino que el Ministerio de Educación y el IFARHU tuvieron que darle la cifra, cuando ella debe manejar la cifra, porque no manejaba nada, nada. Pero, bueno, dijo: "Se recogen doscientos y tantos de millones con el dos por ciento del IBTMS", en realidad se recoge más, como mil cuatrocientos millones de dólares, pero doscientos y tantos millones es para la educación y, de esos doscientos y tantos millones, solamente se utilizan sesenta y cinco millones de dólares o menos, no se utilizan los cientos y tantos restantes. Eso sí, para nuestros nacionales no había, pero para los de afuera sí.

Me dicen que soy xenofóbica. ¡Mentira! No soy xenofóbica. Yo protejo los intereses de los nacionales, porque si nosotros no lo hacemos, más nadie lo va a hacer. Yo quiero, y los reto a ustedes, váyanse a México, váyanse a Estados Unidos, váyanse a los países europeos y pidan las mismas concesiones y privilegios que nos dan a los nacionales. ¡Ñagare! No se los dan. Pero nosotros sí tenemos que regalarles el tanque de gas, tenemos que regalarles el Metro, tenemos que regalarles los centros de salud, tenemos que regalarles una educación gratuita, porque aquí no se les está quitando la educación, esta es una asistencia social, donde se nos van casi cuatro millones de dólares, con cifras que no quiso manejar el MEF y no lo quiso decir. Pero el proyecto de ley es bueno, el proyecto, ojalá hubiera más dinero, porque el dinero lo hay, ahí está el dinero. Por eso es que cuando me dicen que se va a recortar y le recortaron al IFARHU los sesenta y cinco millones, que no quiso admitir la Ministra, decía que no, que no, que no, y ahí está, después lo tuvo que admitir. Por eso es que me molesta la mentira y me molesta cuando me comienzan a dar vueltas y me molesta cuando comienzan a tratar de marear a las personas, como si nosotros fuéramos los tontos útiles aquí.

¡No, señores! La educación es lo que saca a los individuos de la ignorancia y eso es lo que les molesta a los grupos económicos. Cuando nos paramos aquí a decir no a los oligopolios de la luz eléctrica, la más cara del mundo, que nosotros los panameños estamos pagando, cuando digo no a las importaciones de alimento, cuando digo no a los monopolios de los medicamentos, que también son los más caros del mundo, con sueldos miserables que tenemos, y con un Producto Interno Bruto, que estamos hablando de miles, de miles, de miles millones de dólares, pero cuando vamos a ver a nuestra clase asalariada, los que estudian con becas, los sacrificados, los que tienen que buscar dos y tres y cuatro empleos y cinco empleos para sobrevivir, con ellos queremos ser tacaños y miserables.

Yo estudié con beca toda mi vida, yo fui una niña bien estudiosa, yo recuerdo que cuando yo llegué a tercer año, que a mi papá lo exiliaron en aquel momento, y me iban a sacar de mi escuela privada, yo estaba en el IPA, me dijo la Directora, porque no había plata, mi papá fue exiliado y mi mamá pobrecita, con dos, tres trabajos, siendo profesora, por eso es que siempre voy a apoyar a los profesores, porque son los que ayudan en la educación de nuestros niños y forman a las futuras generaciones, y me recuerdo, porque esto es lo que lo hace a uno ser fuerte en la vida, la Directora dijo: "Bueno, si usted quiere que nosotros le subamos y le demos una beca, usted tiene que subir su promedio". Mi promedio para ellos, que era malo, era de cuatro con cuatro, cuatro con tres, cuatro con cuatro, y para poder aspirar a una beca, en ese momento, tuve que subir mi promedio de cuatro con seis a cuatro con ocho, y no me gradué nunca con el primer puesto, porque, aparte, yo tenía que dar servicio social, yo tenía que recoger las toallas en la piscina, yo tenía que ser la aguatera de todos los que estaban en la banda, porque yo era la que les daba el agua a todos ellos. Yo trabajaba.

¡Ah!, encima, cuando eran dizque los bailes y los saraos, que yo no me iba a bailar, yo era la que tenía que poner el tax, cobrar la plata, hacer la contabilidad. Eso yo lo hacía todos los fines de semana. Por eso es que tenía un promedio de cuatro con seis, cuatro con siete. Llegué a la universidad y me gané todas las becas habidas y por haber, y estudié afuera. Pero ¿adivinen qué? Tenía un papá que, después, cuando vino del exilio, y una mamá que, por lo menos, me daban de comer y tenía el alimento aquí y tenía el estómago lleno, porque sin alimento yo no puedo darle de comer a las células de mi cerebro.

¡No, señor! Los niños de las comarcas sufren hambre, sufren cansancio. Y a pesar de que yo estaba en unas condiciones cuando estuve chica, hago la salvedad, estudié en Londres y en Estados Unidos, también con esta cabecita, pero eso sí, tuve las mejores notas y nunca el gobierno americano me dijo a mí que me iba a dar empleo. ¡No! Porque eso se lo dan a sus nacionales y nunca la Embajada de Londres me dijo: "Usted se puede quedar". Porque eso se lo dan a su gente.

Es lo que yo les digo, esta asistencia social, que no se le debe quitar jamás a los estudiantes, nunca, ni siquiera porque fracasan, porque hay niños que no sabemos qué problema tiene en el hogar, no sabemos si su mamá o su papá son objetos de violencia doméstica, no sabemos si está creciendo entre pandillas o tiroteos. Eso impide que el niño pueda desarrollar más en las escuelas y por eso nosotros tenemos que ser conscientes y no perder esa humanidad que el ser humano tiene.

Yo estoy de acuerdo, los felicito. Felicito al Director del IFARHU por esta excelente iniciativa de no quitarle la beca tanto a los deportistas. ¡Hey!, a los deportistas aquí en Panamá los tratan mal, pobrecitos, tienen que trabajar en McDonald's. Recientemente vi una foto de un niño, un joven, vendiendo chocolates para que pudiera ir afuera. Duermen nuestros deportistas allá en buses, cuando les deberían pagar, por lo menos, un avión.

Entonces, seamos conscientes...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Culminó su tiempo, Diputada.

—H.D. ZULAY RODRÍGUEZ LU

Termino. Estoy de acuerdo, pero, por todas las observaciones y recomendaciones que fueron tomadas en cuenta, díganle al señor Presidente que, por favor, no lo objete, porque la estrella básica de su programa de gobierno es la educación. Educación, educación y educación. Vamos a votar a favor de este proyecto de ley. Gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Agotada la lista de oradores. Anuncio que va a cerrarse el tercer debate. Queda cerrado. Vamos a la votación.

¿Quiere la Asamblea que este Proyecto de Ley sea Ley de la República?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Sí quiere, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Vamos a la firma, señor Secretario.

El siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Punto 7 del orden del día: segundo debate al Proyecto de Ley 10, Que modifica el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, y dicta otras disposiciones.

Hay propuesta en mesa, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Lea la propuesta, señor Secretario.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Luis Cruz, Ricardo Torres y otros honorables diputados proponen:

Que se omita la lectura en segundo debate de la parte dispositiva del Proyecto de Ley 10, Que modifica el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, y dicta otras disposiciones.

Fundamento de derecho: artículo 127 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la lectura de la propuesta, señor Presidente.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente a los días 5, 9 y 10 de marzo de 2020

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno la omisión de lectura propuesta?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Señor Secretario, ¡existe informe de minoría?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

No hay informe de minoría, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Señor Secretario, lea el informe de la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos.

-VICENTA M. HERRERA, RELATORA

Lectura del informe de la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos, respecto al primer debate del Proyecto de Ley 10, Que modifica el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, y dicta otras disposiciones.

Fin de la lectura del informe de la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Declaro abierto el segundo debate del Proyecto de Ley 10, Que modifica el texto único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública y dicta otras disposiciones.

Señor Secretario, lea las propuestas que reposan en mesa.

-VICENTA M. HERRERA, RELATORA

Los honorables diputados Luis Cruz, Ricardo Torres y otros honorables diputados proponen: Se modifica el artículo 1 y se adiciona un numeral al artículo 1 del Proyecto de ley 10, así:

Artículo 1. Se elimina el numeral 33, se modifican los numerales 8, 20, 31, 32, 38, 42, 43, 54 y se adiciona un numeral al artículo 2 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, para que quede así:

. . .

31. Licitación para convenio marco. Procedimiento de selección de contratista realizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas para la adquisición de bienes y servicios, en el que se seleccionará uno o más proponentes, con los cuales se firmará un contrato llamado convenio marco.

. . .

43. Recurso de apelación. Recurso que pueden interponer los contratistas del Estado ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas en contra de las resoluciones que emitan las entidades contratantes, mediante las cuales resuelven administrativamente un contrato u orden de compra y sancionan al contratista por incumplimiento de contrato u orden de compra, contra la resolución que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas en la que se impone multa a los servidores públicos y contra la resolución que inhabilita al adjudicatario por negarse a firmar el contrato. Este recurso agota la vía gubernativa.

...

57. Fianza de Acción de Reclamo: Garantía que debe adjuntarse a la acción de reclamo, con el objeto de garantizar la satisfacción de los perjuicios y lesiones que se le pudieran causar al interés público.

Los honorables diputados Luis Cruz, Ricardo Torres y otros honorables diputados proponen:

Que se modifique el epígrafe y se elimine el numeral 13 del artículo 8 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 8. Se adicionan los numerales 10, 11, 12 y se derogan los numerales 1 y 4 del artículo 14 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, así:

. . . .

Los honorables diputados Luis Cruz, Ricardo Torres y otros honorables diputados proponen: Se modifica...

—H.D. JUAN DIEGO VÁSQUEZ

Señor Presidente, para cuestión de orden.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe la lectura, señora Secretaria.

-VICENTA M. HERRERA, RELATORA

Los honorables diputados Luis Cruz, Ricardo Torres y otros honorables diputados proponen: Se modifica el último párrafo del artículo 9 del Proyecto de ley 10, así.

Artículo 9. Se adiciona el artículo 14-A, al Texto Único de la Ley 22 de 2006, así: Artículo 14-A. Destitución de los servidores públicos.

...

La destitución se impondrá, luego del cumplimiento del procedimiento administrativo pertinente, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan. El haber cometido las faltas mencionadas será sancionado con la inhabilitación por cinco años para ejercer cualquier cargo público.

Los honorables diputados Luis Cruz, Ricardo Torres y otros honorables diputados proponen:

Que se modifique el numeral 9 y se adicione un numeral al artículo 12 del Proyecto de Ley
10. así:

Artículo 12. El artículo 19 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, queda así:

Artículo 19. Incapacidad legal para contratar. Podrán contratar con las entidades estatales las personas naturales capaces conforme al Derecho Común, y las personas jurídicas legalmente constituidas, sean nacionales o extranjeras, siempre que no se encuentren comprendidas dentro de alguna de las siguientes situaciones:

. . .

- 9. Quienes realicen, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, acuerdos de colaboración judicial o acuerdos de pena, en donde reconocen la comisión de delitos contra la administración pública; delitos contra el orden económico; delitos contra la seguridad colectiva; delitos contra el patrimonio económico; y delitos contra la fe pública.
- ...
- 11. Los accionistas, dignatarios, directores y representantes legales, que hubiesen formado parte de personas jurídicas que se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, mientras dure el período de la inhabilitación, así como las personas jurídicas, en que estos participen, siempre que hayan ostentado uno de los cargos mencionados, al momento de la inhabilitación.

Los honorables diputados Luis Cruz, Ricardo Torres y otros honorables diputados proponen: Que se modifique el primer párrafo del artículo 35 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 35. Se modifica el artículo 65 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, para que quede así:

Artículo 65. Adjudicación de los actos de selección de contratista. Si el jefe de la entidad pública contratante o el funcionario en quien se delegue considera que

Acta de la sesión ordinaria correspondiente a los días 5, 9 y 10 de marzo de 2020

se han cumplido las formalidades establecidas por esta Ley, adjudicará o declarará desierto el acto de selección de contratista, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de siete días hábiles. En el caso de que se declare desierto un acto de selección de contratista, se hará con base en lo señalado en el artículo siguiente. En la contratación menor se adjudicará, declarará desierto o rechazarán las propuestas en el respectivo cuadro de cotizaciones, el cual deberá contener la información originada en el acto, un número secuencial, indicación del fundamento legal, la posibilidad de interposición del recurso de impugnación, fecha y firma del representante legal de la entidad o el servidor público delegado, al cual se adjuntarán los documentos de cada propuesta recibida.

(El resto queda igual)

Los honorables diputados Luis Cruz, Ricardo Torres y otros honorables diputados proponen:

Que se modifique artículo 36 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 36. Se modifica el artículo 68 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, para que quede así:

Artículo 68. Facultad de la entidad licitante. La entidad licitante podrá, antes de recibir propuestas, cancelar la convocatoria del acto público.

En caso de que se hubieran recibido propuestas, por causas de orden público o de interés social debidamente motivadas, la entidad podrá rechazar todas las propuestas, sin que hubiera recaído adjudicación.

Ejecutoriada la adjudicación del acto público, esta obliga a la entidad licitante y al adjudicatario; en consecuencia, el adjudicatario o contratista, según sea el caso, tendrá derecho a la formalización del contrato correspondiente, o a recibir compensación por los gastos incurridos, si la entidad licitante decidiera ejercer la facultad de rechazo de su oferta, sin haber formalizado el contrato.

El adjudicatario está obligado a mantener su propuesta y a firmar el contrato respectivo; de no hacerlo dentro del tiempo establecido en el pliego de cargos por causas imputables al proponente, la entidad licitante ejecutará la fianza de propuesta y se le inhabilitará por un período de seis meses. Igualmente, para los actos públicos en donde no se exige la fianza de propuesta, se le inhabilitará por un período de un año.

Cuando la entidad ejerza la facultad extraordinaria de rechazo de propuesta, el acto público quedará en estado de cancelado, salvo que el interesado haga uso del derecho de interponer el recurso correspondiente ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas contra el acto administrativo que declara el rechazo de la propuesta.

Los honorables diputados Luis Cruz, Ricardo Torres y otros honorables diputados proponen:

Que se modifique el primer párrafo del artículo 37 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 37. Se modifica el artículo 73 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, el cual quedará así:

Artículo 73. Causales. Las entidades o instituciones públicas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de esta ley utilizarán los procedimientos de selección de contratista, fundamentando sus actuaciones en los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficacia, eficiencia, publicidad y debido proceso.

No obstante, cuando se produzcan hechos o circunstancias por los cuales la celebración de cualquiera de los procedimientos de selección de contratista establecidas en el artículo 51 ponga en riesgo la satisfacción de los requerimientos e intereses del estado, dichas entidades o instituciones, podrán acogerse al procedimiento excepcional de contratación, siempre que realice el estudio de mercado pertinente y reciba al menos 3 propuestas que deben cumplir con las especificaciones entregadas por la institución; en aquellos casos donde existan menos de tres proveedores, la entidad deberá presentar el respectivo sustento. El procedimiento excepcional de contratación aplicará en los siguientes casos:

(El resto queda igual)

Los honorables diputados Luis Cruz, Ricardo Torres y otros honorables diputados proponen: Que se eliminen los numerales 4 y 5 del artículo 42 del Proyecto de Ley 10.

Los honorables diputados Luis Cruz, Ricardo Torres y otros honorables diputados proponen:

Que se modifique el primer párrafo del artículo 54, así:

Artículo 54. Se modifica el artículo 116 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, para que quede así:

Artículo 116. Fianza de recurso de impugnación. La fianza de recurso de impugnación será por un monto equivalente al 10% del precio de referencia, para actos públicos relacionados con la adquisición de bienes y servicios y por un monto equivalente al 15% para actos relacionados con la ejecución de obras.

(El resto gueda igual)

Los honorables diputados Luis Cruz, Ricardo Torres y otros honorables diputados proponen: Que se elimine el último párrafo del artículo 59 del Proyecto de Ley 10.

Los honorables diputados Luis Cruz, Ricardo Torres y otros honorables diputados proponen Que se modifique el artículo 60 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 60. Se modifica el artículo 143 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, para que quede así:

Artículo 143. Acción de reclamo. La acción de reclamo podrá interponerse contra todo acto u omisión ilegal o arbitrario ocurrido durante el proceso de selección de contratista antes de que se adjudique, declare desierto o cancele, mediante resolución debidamente motivada, el acto público correspondiente y deberá contener todos los aspectos o hechos que se deseen dirimir por parte del accionante.

Los interesados, antes del acto de apertura de propuestas, o proponentes en un acto de selección de contratista, previo cumplimiento de las formalidades que apliquen, podrán interponer reclamos, en única instancia, ante la Dirección General de Contrataciones Públicas

Cuando se trate de actos de selección de contratista que efectúe la Dirección General de Contrataciones Públicas, el reclamo será resuelto por esta entidad dentro del término señalado en esta Ley.

Si la acción de reclamo estuviese dirigida contra el pliego de cargos, la misma deberá interponerse con una antelación máxima, de acuerdo al procedimiento de selección de contratista de que se trate, a saber:

- 1. En caso de contratación menor, hasta un día hábil antes de la fecha de presentación de propuestas.
- 2. Én caso de licitación pública o licitación por mejor valor, se tomará en consideración lo siguiente:
 - a. No menor de tres días hábiles, antes del día de la celebración del acto de selección de contratista, si la cuantía excede de cincuenta mil balboas (B/.50,000.00) y no supera los quinientos mil balboas (B/.500,000.00).
 - b. No menor de cuatro días hábiles, antes del día de la celebración del acto de selección de contratista, si la cuantía excede de quinientos mil balboas (B/.500.000.00).

Solo podrá interponer acción de reclamo contra el pliego de cargos aquel interesado que haya participado y firmado el Acta en la Reunión Previa y de Homologación.

Cuando la acción de reclamo esté dirigida en contra del informe de la comisión verificadora o evaluadora, el reclamante deberá haber presentado ante la entidad dentro del término previsto en la Ley, sus observaciones a dicho informe, como requisito previo para la interposición de la acción de reclamo ante la Dirección General de Contrataciones Públicas. Solo podrá interponerse una acción de reclamo contra el informe de la comisión

verificadora o evaluadora; esta acción deberá contener integralmente todos los aspectos o hechos que se deseen dirimir por parte del accionante.

En el evento de que se emita un nuevo informe en atención a lo ordenado por la Dirección General de Contrataciones Públicas no se admitirá acción de reclamo, salvo que el mismo se haya emitido en contravención de lo previamente ordenado por esa Dirección, la cual atenderá específicamente los puntos controvertidos en este nuevo informe.

La acción de reclamo contra el nuevo informe requerirá de la presentación de una fianza de acción de reclamo por el 10% del precio de referencia. Se exceptúa de la presentación de esta fianza, el proponente beneficiado con el informe inicial.

En el caso de actos públicos de convenio marco, el monto de la fianza de acción de reclamo será establecido en el pliego de cargos, el cual no podrá ser inferior a quinientos mil balboas (B/500,000.00).

La Dirección General de Contrataciones Públicas será el custodio de las fianzas de las acciones de reclamo.

Resuelto el reclamo la entidad adjudicará o declarará desierto el acto público.

Los honorables diputados Luis Cruz, Ricardo Torres y otros honorables diputados proponen:

Que se modifique el numeral 8 del artículo 61 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 61. Que se adicione el artículo 143-A, al Texto Único de la Ley 22 de 2006, así: Artículo 143-A. Requisitos para la presentación de la Acción de Reclamo. La acción de reclamo deberá hacerse por escrito, y contener los elementos siguientes:

•••

8. Fianza de acción de reclamo por valor del 10% del precio de referencia, en los casos previamente establecidos en esta Ley.

Los honorables diputados Luis Cruz, Ricardo Torres y otros honorables diputados proponen:

Que se adicione un artículo nuevo al Proyecto de Ley 10, así:

Artículo Nuevo 1. Que se adicione el artículo 116-A, al Texto Único de la Ley 22 de 2006, así:

Artículo 116-A. Fianza de acción de reclamo. La fianza de acción de reclamo se aplicará a partir del segundo informe de verificación o evaluación que emita la entidad licitante por orden de la Dirección General de Contrataciones Públicas, la fianza de recurso de la acción de reclamo será por el 10% del precio de referencia para actos públicos relacionados con la adquisición de bienes, servicios y obras.

En caso de actos públicos de convenio marco el monto de la fianza de acción de reclamo será establecido en el pliego de cargos, el cual no podrá ser inferior a quinientos mil balboas (B/.500,000.00).

La Dirección General de Contrataciones Públicas será el custodio de las fianzas de las acciones de reclamo.

Señor Presidente, honorables diputados, fin de la lectura de las propuestas de modificación.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Ofrezco la palabra. Tiene la palabra el diputado Juan Diego Vásquez Gutiérrez.

-H.D. JUAN DIEGO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ

Señor Presidente, antes de arrancar, ¿me puede verificar el cuórum?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Señor Secretario, verifique el cuórum.

—H.D. JUAN DIEGO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ

Llamando a lista, por favor, porque eso de electrónico, yo ya no confío, señor Secretario.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Cuántos diputados existen, señor Secretario?

Acta de la sesión ordinaria correspondiente a los días 5, 9 y 10 de marzo de 2020

—H.D. JUAN DIEGO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ

Y quiero saber cómo lo estableció.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Artículo 86. Deliberativo.

-H.D. JUAN DIEGO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ

¿Cómo los ha contado?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

En estos momentos hay más de veinticinco diputados.

-H.D. JUAN DIEGO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ

¿Sentados en el Pleno?

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Ocupen sus curules, diputados, para hacer el conteo de la cantidad de diputados, por favor.

Deliberativo, diputado Juan Diego Vásquez.

-H.D. JUAN DIEGO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ

Gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

-H.D. JUAN DIEGO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ

Gracias, señor Presidente, continúo. Bueno, yo los quiero ver directamente a cada uno de ustedes, especialmente al diputado que se ha dedicado a presentar propuestas aquí en una discusión ni siquiera abierta. Yo me pregunto, yo me pregunto, se hace un trabajo intenso, completo, largo en la Comisión, donde hay miembros de todas las bancadas, y se trae a este Pleno un proyecto que busca echar por tierra gran parte de esa discusión.

Yo quiero comenzar con el tema que además me preocupa, señor Presidente, seguramente a usted no, pero a mí sí. Se están leyendo propuestas de modificación en la que este Pleno legislativo le va a permitir a empresas como Odebrecht contratar con el Estado. Y yo quiero saber si vamos a venir aquí a hacer lo que pensamos correcto o si vamos a venir aquí a representar a nuestros electores. Y aunque estoy seguro que -como lo dijimos en el proyecto anterior- hay diferencias en todo el país, pero yo quisiera ver a un diputado que me pueda traer aquí a mí, que él fue a una consulta, que él fue a una casa en el 8-7, en el 9-1, en el 8-1, en el 8-5, en la Comarca, que él fue a una casa -que por supuesto no sea de un corrupto- y si en esa casa les parece correcto que el Estado panameño contrate con una empresa como Odebrecht, que dijo: "sí, yo robé, sí yo le pagué a él, a él, a ella y a él" y bueno, no importa, contrate. ¿Por qué esta Ley no le cierra esa puerta a esas empresas en su mayoría extranjeras, y así de verdad le dan oportunidad a empresas pequeñas de surgir? Ustedes aquí hablan de competencia desleal, pero Odebrecht aparentemente no aplica, yo supongo.

Ese poco de empresas extranjeras, como FCC que aceptó ser corrupta, supongo que eso no nos afecta, porque como yo no soy corrupto, no me importa la corrupción del otro, ¡pues no! Yo no tengo hijos, pero tengo sobrinos y tengo primos, y yo no podría verlos a la cara y decirles que yo hoy en la Asamblea fui a aprobar que una empresa corrupta contrate. Quisiera entender cómo los diputados del oficialismo proponen, y por ende, opinan que esto es correcto. Y quiero saber cómo llegan los jueves en la tarde al circuito a decir que está bien.

Pero bueno, si yo lo analizo todo en corrido tiene sentido: no han querido aprobar una sola ley anticorrupción, y traen una ley para que los corruptos contraten. Yo lo voy a decir aquí, porque estoy seguro que se van a parar a decir que yo los apunto, los señalo, que quién soy yo, se los digo en la cara a los que están -porque claramente no hay nadie- yo no los juzgo a ustedes, ni lo quiero hacer, ni lo pretendo hacer, pero es con mí plata y la de mí país que quieren contratar corruptos. Pues así sea un voto, así se rían de mí, así me hablen de la democracia, haré lo posible para que no ocurra. Y, ¿saben qué? gánenme y les pongo el reto: vayan -ahora que regresan todos al interior, los que son del interior- y tráiganme una hoja firmada, una, por una familia que diga: "en esta casa creemos que una empresa como Odebrecht, corrupta, confesa debe contratar" ¡Tráiganmela!

Díganme en qué país, serio, una empresa a la que no le hemos pedido rehabilitación, una empresa que no ha tenido el tiempo de limpiarse, una empresa que no le hemos pedido nada, sigue contratando. ¡Pero claro! como un partido dice que recibió, pero no recibió, como uno recibió pero no hay nadie preso, como nadie más sabe, ahí no nos importa. Y yo quiero pensar que esta Asamblea, llena de personas nuevas, se va a encargar de resolver los "entuertos" que otras asambleas hicieron. Y me da risa que diputados me digan "es que la Asamblea anterior hizo" y ¿para qué vino? ¡Venga a resolverlo!

Si la Ley está mal, a los que no saben les digo: estamos aquí para cambiar la Ley. Lo que haya que derogar me apunto a derogarlo, lo que haya que proponer me apunto a proponerlo, lo que haya que cambiar, me apunto a cambiarlo, pero en este país no deben contratar los corruptos. ¿Qué hay que cambiar? Díganme, busquemos a los asesores, y veamos cuántas firmas tenemos, pero no traten de esconderse cobardemente, en que es que la ley vieja dice "a" o dice "b". Hablan de valentía, hablan de respeto, párense y díganle al país que quieren que esas empresas contraten.

No quiero que me digan que es que la ley, después van a decir que es que yo con las empresas que no tengo, porque búsquenmelas o que es que los millonarios a quien yo represento o que no sé qué, pruébenme algo de lo que me dicen. Y al mismo tiempo, cuando se paren a señalarme con el dedo, explíquenme también a mí, y sobre todo más que a mí al país, a los que votaron por ustedes, ¿por qué le vamos a permitir a una empresa corrupta, confesa, contratar en este país? Y es penoso que haya tenido que usar tanto de mi tiempo para hablar de una de estas propuestas, habiendo tantas tan preocupantes, como por ejemplo las varias excepciones para contratos directos que estamos creando. Pero podemos recordar, ¿no? en MEDUCA, en Turismo, cómo son las empresas que probadamente le han donado al presidente en turno, las que se ven beneficiadas de estos contratos de a dedo. Y, ¿saben qué me duele? que yo me he tomado a la tarea, pese a las críticas de las personas que me critican allá afuera, de escucharlos a cada uno de ustedes, hablarme de ustedes, de sus familias, de sus pequeñas empresas, pero sus pequeñas empresas jamás van a surgir, mientras aquí las corruptas puedan entrar con las chequeras y comprar personas, ¡jamás van a surgir!

Díganles a los empresarios en Colón, en Bugaba, en Chiriquí, en Chorrera, que se atrevan a licitar -cuando la ley les permite a los maleantes que pagaron coimas- contra ustedes, díganselo. Y si él les cree, vienen y me dicen eso, que la gente quiere eso: yo quiero competir con Odebrecht porque es una competencia justa. Y de nuevo, si esta Asamblea quiero aprobarlo y tiene los votos -o aunque aquí a veces no los hay, pero igual lo aprueban- pero pongamos que tiene los votos, excelente, lo respetaré. Pero quiero que me digan cómo van a regresar a sus casas y a sus circuitos con esa realidad en mente, permitiendo cada vez más contratos directos, acabando con la verdadera economía de esas pequeñas empresas de diez, quince personas, que quieren licitar un puente. ¡Pero no! el puente más chiquito en San Miguelito lo tiene que hacer MECO, o lo tiene que hacer Odebrecht o lo tiene que hacer FCC.

¿Por qué no hablar de verdad de brindar la oportunidad a empresas limpias, éticas? ¿Ustedes tienen idea de lo difícil que debió haber sido aguantar a un gobierno en el que se hablaba de millones, pero eran millones que entraban en carteras específicas sin pagar una coima? A ese empresario honesto que aguantó, le estamos diciendo: "no me importa tú esfuerzo, no me importa

tú honestidad, porque vas a competir y vas a competir con Odebrecht", que te dijo una vez que iba a contratar limpiamente, pero le pagó millones -según lo que dicen los empresarios de Odebrechta ministros, a viceministros y a personas cercanas a puestos importantes en gobiernos pasados. Porque eso es lo que pasa: aquí nadie se queda por fuera.

Entonces, aquí estamos viendo además, que meten a directores de contrataciones públicas a explicar ¿qué? Yo quisiera que me traigan, y no se puede, pero ojalá pudiese venir el Presidente de la República, y ponerle el vídeo en esos proyectores de lo que él dijo en campaña, y que él con sus ojos lo vea y vea lo que ustedes van a aprobar, y me explique si es que nos dedicamos a mentir en campaña, porque yo no. Y este periodo del anterior, alguien dijo que lo hacía, ¡yo no! Pero que me expliquen.

Y lo reitero: yo estoy dispuesto como un diputado, a aceptar la postura de la mayoría, la comparta o no, estoy dispuesto, ¡dispuesto! Pero yo quisiera que con esa valentía con la que luego de aprobar me gritan cosas y dicen y hacen ¡párense! Esos treinta y seis votos necesarios para aprobar esas modificaciones para que los corruptos contraten, yo quiero ver a esos treinta y seis diputados parándose y diciendo "¿saben algo? yo creo en Odebrecht, y creo en la corrupción" ¡Y ya! yo no les voy a hacer nada. Yo vendré al día siguiente y los saludaré, pero quiero ver qué van a hacer en su circuito, quiero ver qué van a hacer en su circuito. Que aquí tanto hemos gritado "Odebrecht", y aquí tanto decimos que Varela es corrupto, y otros dicen que Martínelli era corrupto, otro dicen que Martín era corrupto, otros dicen que los Independientes somos corruptos, pero bueno, que contraten, porque yo lo apunto, pero si él me paga algo, él que contrate.

Vamos a ser serios compañeros, vamos a ser patriotas de verdad. Aquí es donde de verdad se separan las personas y donde decidimos por el país, donde le decimos a esa madre de la que un diputado hablaba, que le dice a su hijo "hijo, ve a la escuela y no faltes o te quito la beca", que si el hijo falta y le quitan la beca es legal, pero si Odebrecht es corrupta y le damos un contrato, también es legal. Que esta Asamblea, que hace la ley, diga que hace la ley para los millonarios, para los corruptos, para los extranjeros corruptos que vienen a pagarnos y que quede retratada, pero que no vayan a encuentros de presidentes de Centroamérica, de parlamentos y que no vayan a los canales de televisión a mentirle a nadie. Quedemos todos retratados, quedemos todos expuestos, digamos de verdad lo que sentimos y lo que pensamos, y allí de verdad tendremos que ver el valor que van a tener.

Y se los repito, si hay alguna ley, que es la que está haciendo que empresas corruptas contraten que no es esta, tráiganmela, porque por lo menos yo haré lo posible por igualmente modificarla. Pero que un diputado de la República, que una diputada de la República, que tiene la facultad principal de cambiar las leyes, me diga que es que la ley no le permite, con el respeto que ustedes se merecen compañeros, señor Presidente, a mí no me mientan así, y tampoco le mientan a la ciudadanía, que aquí estamos para cambiar la ley, para ponerla bien, para aplaudir al justo y condenar al injusto, para que los corruptos sean detenidos, porque sino todo el discurso de la década perdida del presidente en corrupción de la década pasada, y todo el discurso de la leche condensada y la chicha de saril, va a quedar en eso: en mentiras, en espectáculos, de lo que por lo menos este diputado no va a ser parte.

Ojalá estén pensando, todos, ahora mismo: "¿él por qué grita?" "¡Él está como loco!" "A él le debe pasar algo" Sí me pasa algo, sí me pasa algo: que las personas que de blanco juraron a mi lado defender la Constitución y la Ley y los intereses del país, por lo menos algunos han propuesto considerar corruptos confesos para contrataciones públicas. Y si eso a ustedes no les molestaría, yo no sé qué. Pero si las personas encargadas de arreglar este país, de enrumbarlo no están pensando en buscar la manera de que esto no sea una realidad, yo no sé qué. Y me disculpo con el país por mis ánimos, me disculpo con ustedes por mis ánimos, pero si hay algo que a mí me enferma, si hay algo que me disgusta a estos niveles, es la corrupción, los corruptos, los maleantes, los vivos, que como me decía un diputado: "desde 1903 han estado en el país", bueno, en el 2020 llegó un diputado que va a hacer lo posible para que se larguen de mi país. Y yo quiero

pensar que la Asamblea debería unirse a esa lucha, en vez de decir: "bueno, antes había corrupción, ahora hay corrupción, dejemos que siga".

Les reitero, yo no soy el que los juzga a ustedes, yo no soy el que dice quién es bueno y quién es malo, pero sí voy a hacer lo posible para que cada uno, en su decisión y en su opinión, quede retratado. Y que sea quien los trajo aquí, y que sea quien los trajo aquí, que diga si ustedes son hombres y mujeres honestos, si ustedes son hombres y mujeres que vinieron aquí a cumplir lo que prometieron en campaña, porque estoy seguro que en campaña ninguno dijo: "bueno, yo voy a proponer que Odebrecht pueda contratar", porque les aseguro que no estarían aquí, estarían con los otros cuarenta que intentaron venir y no están, y que la gente que cuestiona la corrupción los sacó. Pero, ¿nuestra práctica será imitar esas prácticas corruptas? ¿O será mejorar lo que hay?

Este Proyecto de Ley, sus modificaciones le están dando un poder excesivo al Director General de Contrataciones Públicas para hacer compras directas. Esto no está transparentando la compra, está haciendo que sea otro el que cobre la coima. Esta propuesta de Contrataciones Públicas, la han hecho como un saco a la medida para una serie de empresarios, que después vienen aquí los diputados y se pegan en el pecho que "la oligarquía a la que están rendidos, a la que están rendidos", porque a mí me apuntan de oligarca y me apuntan de todo lo que quieran, en mi casa jamás se me permitiría a mí cogerme un centavo de nadie, ni mucho menos del Estado. Y eso es lo que tiene que cambiar, que los compañeros sientan que pueden jugar con el pueblo, y después venir aquí a hablar de que "es que las necesidades en mi circuito"... bueno, Odebrecht pagó coimas por arriba de los doscientos cincuenta millones de dólares. Que me diga aquí qué diputado no podría hacer transformaciones en su circuito por ese monto. Pero no, preferimos dárselo a Odebrecht, mirar para otro lado y dejar que siga contratando, dejar que siga robando, mientras en los países de la región y del mundo han sido fuertemente sancionados, han sido obligados a rehabilitarse, en este país le dijimos: "no, no te preocupes, no vas preso" y ahora esta Asamblea le va a decir: "puedes seguir contratando".

Les aclaro algo: esta Asamblea, esta Asamblea, tiene todo el poder -escúchese bien ciudadanía, que no le mientan- esta Asamblea tiene todo el poder que la Constitución y la Ley le da para buscar la manera de que los corruptos no contraten. Si decide, una vez la encuentre, irse por ella o si decide irse con la corrupción, será decisión de sus miembros, pero no permitan que les mientan. Cuando vea a su diputado, cuando vea a su diputada, pregúntele: "¿Cómo usted va a votar?". Pregúntele: "¿Qué piensa usted de que Odebrecht pueda contratar en el país al igual que otras corruptas?", porque no es la única, solamente es la reina. Pregúntenle, pero que no llegue un diputado a decirle: "Es que la ley penal y es que la ley...". Aquí estamos para cambiar la ley, la ley que sea necesaria para que los corruptos no puedan contratar.

Pero hay algo, señor Presidente, ¿sabe qué?, que me agrada. Hay algo que me agrada, que es a ocho meses de gestión que van a quedar retratados, y ya saber yo, a ciencia cierta, cuáles son los de ustedes que abalan la corrupción y cuáles son aquellos que no, y me tocará verlos, y tal vez no tendremos los votos, pero no han llegado al año, compañeros, y el mayor reto de la legislatura, hasta este momento, que es votar por dejarlos contratar a los corruptos o darles la oportunidad a empresas honestas, a empresas justas el contratar.

Y yo me reitero, lo he dicho tres veces, para que después no diga alguien, que yo les respetaré su decisión, pero también buscaré la manera de asegurarme que lo que ustedes decidan el pueblo lo sepa y que sean ellos quienes los juzguen. Porque es fácil llegar a mi comunidad a decir: "Es que no hay plata en el Ejecutivo", pero el Ejecutivo licita millones de dólares por arriba, las cosas. Es fácil. Aquí se han hecho denuncias, diferentes diputados, de diferentes bancadas, de lo ocurrido por las compras en MEDUCA, de lo ocurrido con algunas compras en la ATP, que cancelé todas, menos la que me donó, porque: "¡Imagínate, la otra campaña no me dona!", porque así pensamos, aparentemente.

La decisión, la decisión, miren lo que digo, la decisión va a ser fácil: "Yo me voy con los corruptos o no me voy con los corruptos". El camino para lograr una cosa o la otra, eso es otra cosa, pero,

reitero, yo me pongo a la orden o me apunto para cualquier iniciativa que busque venir a controlar a las empresas corruptas.

Aquí podemos seguir conversando, cómo ahora se pretende que desde Presidencia y desde la Dirección General de Contrataciones Públicas se establezcan contratos directos en una serie de situaciones comunitarias, que en todos los corregimientos de riesgo social se van a poder hacer compras directas. Según la Ministra Marcoba Concepción, cosa que no dudo, son como trescientos tres esos corregimientos. Imagínense hasta dónde el Ejecutivo va poder decir: "Yo contrato aquí, contrato esto y contrato contigo y te pago lo que me dé la gana y, si quieres, cúmpleme, y, si no, no".

Ahí está la Ciudad Hospitalaria, vayan a verla. Los que son de Panamá Oeste o del Interior seguro la ven, cada vez que viajan. Si no entienden, compañeros, si no entiende el panameño el costo de la corrupción, vayan a ver la Ciudad Hospitalaria. Usted se para al frente, usted lea el letrero que dice cuánto se invirtió y vea la obra y, luego, busque en su celular las noticias de los miles de personas fallecidas solamente en Panamá Oeste, porque para llegar a un hospital que me atienda bien, me toma tiempo o, cuando llego, no me atienden. La corrupción le quita al panameño el poder alcanzar sus derechos.

Cuando va usted, panameño y panameña, a una escuela oficial y dice: "¿Usted tiene un cupo para mi hijo, que vive a una calle de aquí?". "No, no hay cupo". Allí está la corrupción, que no permitió que se hicieran una escuela más grande. Cuando usted está en su casa, y llega del trabajo cansado y tarde, y se va a tomar un vaso de agua y, o no encuentra agua o la encuentra con olores pestilentes, allí está la corrupción. Cuando usted va a la farmacia, si es que llega, y encuentra las pastillas, las medicinas veinte y treinta veces más caras, allí está la corrupción. En estas leyes de compra que, en vez hacer lo que ustedes hacen en sus casas: "No, yo voy y compro donde más barato me salga", aquí no, tenemos que seguir llenándole los bolsillos al que, después, me paga la campaña, porque así piensan algunos aquí y, bueno, según ustedes, esa es la democracia. Usted me dirá.

Nosotros tenemos la oportunidad de mejorar las cosas. Tenemos la oportunidad de mejorar este país, y mediante compra justas, transparentes, con la plata necesaria, no que me hacen una parada de seis puestos y me costó cien mil dólares, va a alcanzar para todos. Como bien decían: "Cuando nadie se roba la plata, sí alcanza para todos". Pues, yo le pido a usted, compañero o compañera, que cuando regrese a su circuito, usted diga que no hay plata para lo que le están pidiendo, porque algunos compañeros en la Asamblea quieren que se apruebe una modificación para que las empresas corruptas contraten. Usted le dice eso, y ya.

Y lo que más me da risa es como han quedado retratados. Porque cuando se vino a discutir la Ley de las APP, varios de los que ahora se sientan, salen y entran y salen y entran, me dijeron: "No, Juan Diego...", ustedes se recordarán, me dijeron: "No, Juan Diego, esto lo vamos a tocar en la Ley 22". Ahora, llegó el momento de tocar la Ley 22 y la fiesta va a seguir para los corruptos, la fiesta va a seguir para las empresas confesas que dijeron: "Soy corrupto". "¡Ah!, no! Dele, usted pasa por go".

No hay forma, no hay forma de que esta Asamblea diga que no hay plata para algo en su circuito y apruebe esta ley, que le ha permitido a la institución, a esta institución, poner precios de referencia elevadísimos, que le ha permitido a esta institución, por los millones de dólares, comprar flores, que le permite a esta institución jugar con el dinero de los panameños y de las panameñas...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Culminó su tiempo, Diputado.

-H.D. JUAN DIEGO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ

Pido segunda vuelta, señor Presidente, entonces, y le agradezco por el tiempo.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente a los días 5, 9 y 10 de marzo de 2020

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Zulay Rodríguez Lu.

-H.D. ZULAY RODRÍGUEZ LU

Gracias, señor Presidente. Si algo a mí me ha caracterizado siempre, hoy, mañana, a futuro y siempre, es que a mí me da coraje cuando empresas transnacionales vienen aquí, a Panamá, a robarse nuestra plata con nuestros impuestos y, encima de eso, se les dan concesiones gratuitas y nosotros les demos el campo abierto para que estas empresas nos sigan robando.

Aquí se está mencionando a la empresa Odebrecht. Yo voy a hablar de quién es Odebrecht. Odebrecht es la empresa corrupta que ha sido condenada en todos los países de Latinoamérica, en Estados Unidos y en Europa. Presidentes de otras naciones han sido destituidos por haber hecho negocios con Odebrecht y los únicos que se amarraron, impunemente, con Odebrecht fue en el periodo pasado, y yo les voy a decir, brevemente, cómo ocurrió esto.

Aquí se presentó una ley, por parte del señor Ayú Prado. Esa ley que presentó Ayú Prado fue a la Comisión de Gobierno y estuvo dieciocho meses en esa Comisión. ¿De qué hablaba? De una ley de las víctimas. De repente, llegó el señor "Popi" Varela y quería que esa ley se le pasara y cuando vino aquí, a primer debate, que yo señalé que en esa ley se había metido un camarón legislativo, lo mandaron, nuevamente, a la Comisión de Gobierno e incluyeron un solo artículo, que eran los acuerdos de delación y ¿qué dicen los acuerdos de delación, en este momento? Que el Ministerio Público podrá, que tiene esa facultad para decir a qué persona puede otorgarle esa libertad y no imputarle cargos, y no la obliga, tampoco, a dar una información de principio a fin.

Recuerdo, claramente, cuando me paré aquí, lo dije ante todos los medios de comunicación, y nadie me hizo caso. No solamente Odebrecht, ahí tenemos esa compañía que hizo la ampliación del Canal de Panamá en que estaba incluida CUSA, CUSA. Contratan a una empresa española, que esa empresa española estaba totalmente quebrada, ¡ah!, pero entre Quijano y Zubieta le dieron ese proyecto de la ampliación del Canal de Panamá. Porque Zubieta se ganaba el uno por ciento y ahí está, que esa empresa ladrona, española, cotizó y señaló que el precio era tres mil millones de dólares. ¿Cuánto nos quedó costando la ampliación del Canal de Panamá? Seis mil millones de dólares más. Vamos a Colón. ¡Pobre Colón! Renovación Colón. ¿cuánto le dieron a esa compañía CUSA? Les pagaron más del setenta por ciento, y ahí están las obras inconclusas.

Ciertamente, la Ley de Contrataciones Públicas es lo más importante, ¿saben por qué? Porque si nosotros comenzamos a contar los miles, no ni cientos, eso es una bagatela, los miles, de miles, de miles de millones que estas compañías ladronas se han robado, esas compañías no tienen derecho a participar y estoy completamente de acuerdo, ¿por qué abrir la ventana para que Odebrecht siga contratando? ¡No es correcto! Y tengo entendido que, en primer debate, porque esto no estaba aquí, los comisionados y comisionadas de la Comisión de Comercio agregaron, en su artículo 12, la incapacidad legal para contratar.

Miren, yo puedo aquí hablar de varias interrogantes que a mí me surgen, pero yo he estado toda la mañana con los abogados y con los Directores de Contrataciones Públicas, tratando de enmendar vacíos que a mí me preocupan y que, gracias a Dios, de ocho modificaciones, me pasaron cinco, no, perdón, cuatro nada más, pero, entre estas modificaciones, yo estoy pidiendo que la promoción de bienes y servicios de origen nacional sean protegidos. Porque nosotros sabemos, ¡ah!, me lo aprobaron, ya me dio el visto bueno el Director Rafael Fuentes, porque los servicios nacionales de las profesiones panameñas, yo estoy pidiendo que se protejan. Pero he estado toda la mañana ahí.

Dicen que soy necia y que los aburro y que ya no saben qué hacer, porque estoy ahí, ahí, ahí. ¡Claro! Porque yo peleo por lo que yo considero que se debe de rectificar y aquí hay una de estas modificaciones que estoy presentando. Pero aquí donde, nuevamente, recae la preocupación, y que yo estoy de acuerdo, de acuerdo con esta modificación que introdujo la Comisión de Comercio en su artículo 12, numeral 9, que establece lo siguiente: "El que contrate y haya realizado acuerdos

de colaboración judicial o acuerdos de pena en donde reconoce la comisión de delitos contra la administración pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico y delitos contra la fe pública, no puede contratar". Eso tiene que quedarse. Eso no puede ser omitido, porque les abrimos las puertas a compañías ladronas y sinvergüenzas como Odebrecht. ¡Dios mío, cuánta burla hay en este país por parte de esta compañía!

André Rabello, vino con Zuleyka Moore, no dio la información de principio a fin, y ahí está Odebrecht. ¡No puede ser! Esto tiene que quedarse. Esto fue discutido en primer debate, numeral 9, no lo he dicho ahora, lo he dicho siempre, Odebrecht es la compañía que le ha hecho daño a este país. Y sí, señor, tienen que ser inhabilitados de por vida, que acabo también de pedirle al Director Rafael Fuentes que haya muerte civil para estos estafadores, porque no le dejan ni un centavo al país. Encima, esa compañía sinvergüenza llena de extranjeros, cuando vienen aquí, vienen a hacer negocios y se llevan el dinero de los panameños para afuera. ¿Hasta cuánto más tenemos que soportar?

¿Estamos en los tiempos de Cristóbal Colón? ¿Regresamos a la era de 1492?, donde los españoles que vinieron a matar a nuestros aborígenes, a la gente de América, que fueron violados, que fueron despojados, que los asesinaron, que cometieron genocidio, siguen cometiendo genocidio contra el patrimonio económico de los panameños. ¡No, señor, no señor!

La discusión se centra, en este momento, porque a mí me falta todavía, me falta, yo no estoy de acuerdo con las compras directas, con el Ministerio de Seguridad, donde haya reserva. Aquí no puede haber reserva. Miren la reserva, Tony Ng, setenta millones de dólares. Miren las reservas de ese señor, Taher Yaffar, noventa millones de dólares. ¡No, señor, aquí se habla de transparencia.

Yo no puedo estar de acuerdo con procedimientos excepcionales para ventas de tierras estatales. No, señor, aquí se habla de transparencia, yo estoy aquí porque a mí me interesa mi país, y yo considero que aquí no puede seguir el genocidio económico de esta empresa ladrona de Odebrecht. ¿Hasta cuándo? MECO tiene su sede en Costa Rica, FCC también. ¿Por qué? Es la pregunta. Director Rafael Fuentes, Director de Contrataciones Públicas, a usted se le ha apoyado y usted sabe que yo he estado desde la mañana pidiendo que me escuche con los abogados, porque yo sí hago mis reformas, aunque no haya nadie, pero estoy ahí, ahí, como gotera, porque no podré cambiar el mundo, pero sí podemos hacer un mundo mejor.

Se introdujo también el numeral 10 del artículo 12, que establece (y allí estamos apoyando a la diputada Mayín Correa) que gracias a Dios no se sacó esto: "Haber dejado en estado de abandono una obra en la República de Panamá por causa imputable al contratista".

Señores, ya es tiempo. Una de las modificaciones que pedí, es que la fianza de consignación fuera 25%, porque aquí, las fianzas son irrisorias, dejo una fianza, no llega ni al cinco, seis, siete por ciento, cobro el ochenta por ciento de los contratos y ahí tenemos un montón de obras inconclusas. ¿Quién les pide cuentas a esos funcionarios que no terminaron las obras públicas? Yo no sé quién se las pide, si tampoco manejan los números.

Miren, ayer, la Viceministra del MEF, le preguntaba y esa señora estaba perdida: "¡ah!, yo no sé, y la cifra, yo no sé, y la otra, no sé". Dios mío, hay que ponerse al día, hay que ponerse al día, aquí hay problemas que yo no quiero que se repitan.

Yo me acuerdo que esta Ley de contrataciones públicas cuando estuvo en el periodo pasado y yo lo señalé, ahí le iban a dar superpoderes al licenciado Corro, del Partido Panameñista. Y yo le decía, Corro, ahora te volviste, después del Presidente Varela y del Contralor Federico Humbert, otro vendido y sinvergüenza, que tiene todo el negocio de las gasolineras y que aquí espero que se le regule, porque tiene un monopolio, y se lo vende todo al Estado y se gana más de trescientos millones de dólares que él mismo se adjudicó. Y yo le decía, Corro, ahora todo tú lo vas a

contratar, tú vas a dar los negocios, tú pones el dedo, tú pones la fianza, tú pones la consignación y tú resuelves.

¡Ojo!, yo no quiero eso, eso es peligroso, porque cuando nosotros y eso fue lo que yo señalé, y estuve viendo no solamente los pliegos, los informes, sino los procedimientos excepcionales. Yo le preguntaba al Director Fuentes: Director, yo espero que esto no sea para favorecer a una empresa, otra empresa, y tres empresas, que sabemos que son las que siempre contratan en el mercado. ¡Ah!, no, que vamos a buscar tres cotizaciones, cuatro cotizaciones. ¡Qué cotizaciones, si ese mismo dueño de una empresa tiene varias subsidiarias y varias filiales! Y también señalé que a mí me preocupaba mucho esta forma de este procedimiento para darle las obras de manera directa de lo que nosotros estábamos viendo.

Yo quisiera que esto lo viéramos con lupa. Aquí se señala cuáles son estos procedimientos extraordinarios. Hay uno que me preocupa en especial, que es como yo señalé, las tierras estatales. Y aquí nosotros hemos visto fallos de la Corte Suprema de Justicia, donde se hizo el hotel de Playa Bonita, dijeron que ahí no se podía construir, eso es del Estado. ¡Ah!, vino la compañía, construyó, y saben una cosa, el fallo de la Corte Suprema de Justicia se lo pasaron como papel higiénico.

¿Qué ha hecho la Corte? ¡Nada! ¿Ha declarado en desacato a la persona? ¡Nada! Porque sabemos que son los mismos grupos económicos. Yo no veo que aquí se tomen acciones, yo había pedido que las multas se las pusieran a los proveedores de diez mil, pero me dijeron que no, que eso es un aspecto extremadamente subjetivo. Me preocupa también lo que es la inhabilitación, no se da, no se da la inhabilitación para aquellos funcionarios públicos ni las multas de un proceso administrativo que se le debe dar.

Señores, y yo no quiero pensar, espero que no, estoy segura que no, que el Director Rafael Fuentes se va a convertir en el hombre más poderoso, después del Presidente de la República y del Contralor. El Contralor, por lo menos, lo podemos citar; aunque a Federico Humbert lo citamos y lo citamos y se burló de todos nosotros, y encima se fue a Miami, "estoy en Miami, mírenme", y le importó un comino las citaciones que nosotros le hicimos.

Pero el tercer hombre más importante y donde se va a mover todo el dinero, los miles de miles de millones de dólares en contrataciones públicas, y yo no legislo para ahora ni en el presente, yo legislo para el futuro. Mire, a mí me dijeron algo muy importante, Zulay, nunca pienses que estás en el gobierno, piensa como si estuvieras en oposición, porque "los carniceros de hoy serán las reses de mañana", y los peores enemigos que nosotros tenemos, a veces están en nuestro propio gobierno, los peores. Ustedes creen que nosotros somos gobierno, nosotros no somos gobierno, nosotros no mandamos. Lo ha dicho el Presidente de la República: "El que manda soy yo, yo mando". Ustedes no mandan, nosotros no mandamos, yo no mando, tú no mandas, ellos no mandan, aquí nadie manda, manda el Presidente y eso es así y es una realidad.

Y el día que lo quieran meter preso, y yo soy abogada y fui juez, y por una llamada que me hizo el que era magistrado de la Corte Suprema, Aníbal Salas, para que metiera a un hombre preso porque le había quitado a la hembra, según él, a la semana siguiente me levantaron un proceso falso, porque me negué a meterle preso al que le había quitado la hembra, ni siquiera era la esposa, y lo he dicho mil veces y lo seguiré diciendo. Esto a mí me preocupa, porque aquí no hay manera de que un director o un funcionario que comete un hecho punible contra la administración pública, sea sancionado, porque todos se protegen entre ellos, todos.

Hay otro aspecto que me preocupa mucho. La Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental dará su concepto favorable a las especificaciones técnicas, y podrá dar directamente los contratos, todo lo que tiene que ver con tecnología cuya cuantía no sea superior a cincuenta mil, los da directamente. Oigan, aquí creen que la gente es tonta, aquí hay división de materia, y lo practicaron, lo hizo Federico Humbert, ¿y lo ha investigado el Procurador? ¡No! ¿Lo

investigó la Procuradora? ¡No! ¿Y el Procurador de la Administración? ¡No! Y se salieron con la suya.

Por eso es que le caigo mal a la gente, porque digo la verdad. Nosotros no podemos seguir permitiendo, porque son los grupos económicos, los colaboradores de Odebrecht, FCC, de MECO, de CUSA, que tienen destruido a nuestro país, no tenemos carreteras, no tenemos hospitales, no tenemos escuelas, la economía no se mueve, y mientras nosotros no le demos una verdadera seguridad jurídica, no van a venir inversores de afuera, porque dirán: ¿para que yo voy a invertir en Panamá, si no hay una ley propiamente de contrataciones que realmente mi inversión me la proteja?

¡Ah!, porque aquí se habla de informes técnicos, informes técnicos. ¿Saben lo que es informe técnico? El informe técnico que da la misma autoridad. Y estas son las modificaciones que yo he querido hacer, no se pongan bravos, pero yo hago mi trabajo. Mientras esto está vacío, aquí estamos trabajando pocos, pero estamos, porque no es hablar por hablar, es que todo se haga correctamente.

Y si yo tengo que meter cien modificaciones más, hagámoslo, no estén restringiendo el derecho de poder cambiar las cosas para mejor. ¿Cómo ustedes creen que yo me siento cuando veo a dieciséis mil jóvenes en una feria en Panamá? Otros dieciocho mil jóvenes en San Miguelito, pidiendo empleo, empleo, gente que se gradúa con maestría, que quieren estudiar doctorado, profesionales que quieren trabajar en Panamá, y les dicen, no hay empleos porque esos extranjeros son mejores.

Porque vinieron estas empresas de afuera, ladronas, que trajeron a la gente de afuera para pagarle a su gente, y ¡adivinen!, los panameños se quedaron por fuera. Esto también tiene que verlo la Ley de contrataciones. Aquí hay que contratar a las empresas panameñas. Ojalá estuviera ese señor de Odebrecht ahí, para cantarle sus cuatro verdades. Y si Quijano viene el lunes, le voy a cantar sus cuatro verdades, porque buscaste salvadoreños y nicaragüenses para la ampliación del Canal de Panamá. ¡Ladrón, ladrón y ladrón!

Yo recuerdo, las anécdotas son buenas, porque la diputada Katleen Levy, que la ayudó mucho su gobierno, y siempre yo he dicho que Dios se lo bendiga, porque si ella consigue que sea para su circuito, y ojalá yo pudiera conseguir más para mi circuito, ojalá, y si yo tengo que gestionar para que mi circuito tenga lo haré, y si tengo que rogar y mendigar por mi circuito, lo haré y lo seguiré haciendo, no me da pena.

Pero yo me acuerdo cuando ella dijo aquí: He puesto no sé cuántos puentes Bailey. Yo dije "wow", cuántos puentes Bailey. Y porque el Ministro del MOP, cuando me los puso costaron tres millones de dólares. Yo dije tres millones de dólares, "what" y busqué en internet y adivinen cuánto cuestan los puentes Bailey en Estados Unidos, que los traen de China. Trescientos mil dólares, trescientos mil dólares, y ella decía, conseguí diez millones de dólares para mi circuito, y cuando yo fui a ver tres puentes Bailey, a dos punto cinco, le sumaban casi diez millones de dólares, pero en Estados Unidos costaban trescientos mil dólares.

Yo cuando veo esto, digo ¡áyala vida!, si somos bobos y tontos útiles, y hacemos leyes para que la gente nos siga estafando, y no es correcto, porque nosotros tenemos que buscar precios de referencia. Melchor, tú me dijiste que ibas a hacer conmigo una modificación. Bueno, ¿cuándo la vas a hacer? Hazla ya y preséntala para que el Director Rafael Fuentes la firme. Hazla ya, que ya están leyendo las modificaciones, porque aquí yo no quiero precios de referencia, que en China te costó cincuenta mil y cien mil, y aquí te lo vendo, ¿a cuánto? Diez millones, quince millones. Seguimos en la era de mil cuatrocientos noventa y dos. Por eso los panameños decimos, me venden los medicamentos más caros, y quién se los vende, uno de los proveedores que ahí sale a cada rato en el periódico La Prensa, Horacio Icaza, Horacio Icaza. Dale la cara, y tú eres de MOVIN, Horacio, MOVIN, y cuando regalan nuestros ingenios también.

¿Vamos a seguir en lo mismo? ¿Cómo se sentirán estos estudiantes? Dirán: estuve mis cinco años en la universidad, estudié inglés, estudié francés, ahora estoy estudiando maestría y los profesores de la universidad, yo fui profesora, cuando me ponían a competir y buscando ejecutorías y buscando seminarios y buscando diplomado y gastando mi poquita plata que tenía y ellos gastan su poquita plata, ¡ah!, porque si yo estudio y me supero, yo voy a lograr el éxito. ¡Mentira!, lo que le estamos enseñando y no es correcto, por eso hay que hacer las cosas bien. Yo soy más vivo, pero yo pertenezco a este club, yo soy de los poderes económicos y ¡adivina!, conseguí este terreno estatal gratis por veinte años sin pagar impuestos y te estafo y me río y no me pasa nada. ¿Le vamos a enseñar eso?

Ustedes son afortunados que son diputados y diputadas, afortunados, ¿pero tendrán nuestros hijos la misma fortuna? Si no le dejamos una ley buena y una normativa que ayude a la gente a hacer las cosas bien, nuestros hijos, nuestros nietos, nuestras futuras generaciones, el país, los panameños no van a tener futuro, no lo van a tener. Vuelvo a lo que he señalado, yo veo a Colón y "Bolota", el pobre peleando solo, a veces lo dejan solo, y lo persiguen, y ahí está "Bolota", hay karma en esta vida, por eso creo en el karma, yo sí creo en el karma.

Ahí está el Ministro de Seguridad, que por "Bolota" pararse firme, fue a la Corte y le metió una denuncia, que no tiene ni son ni ton, porque él dijo, dime los derechos, dime los derechos, qué delito es ese. ¡Ah!, pero te meten denuncias para asustarte. Ahí está, el Ministro de Seguridad se fue y tú estás aquí, "Bolota", estás aquí...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Diputada, culminó su tiempo.

—H.D. ZULAY RODRÍGUEZ LU

...¿Qué? Tú ni siquiera me avisaste. Bueno, señores, para terminar, déjame hacer la conclusión, por favor, y pido segunda vuelta, yo también voy a pedir segunda vuelta.

Acuerdos de delación son necesarios, no podemos dejar que compañías ladronas como Odebrecht se rían de nosotros, se burlen de nosotros, sigan cometiendo el genocidio de nuestro patrimonio económico y vamos a hacer realmente una ley buena, donde los panameños se sientan satisfechos de que empresas que no son de nosotros, no se sigan robando la plata y que no les permitamos salirse con la suya.

Termino con esto y segunda vuelta. Gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputada. Decretamos un receso, siendo las 4:23 p.m., hasta el día lunes, a las 2:00 p.m. Que pasen buenas tardes y bendiciones a todos.

(RECESO)

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN PERMANENTE DEL 9 DE MARZO DE 2020

Hora de inicio: 4:30 p.m.

HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES: Yanibel Y. Ábrego Smith, Roberto Ábrego Torres, Crispiano AdamesNavarro, Fátima Agrazal, Ariel Antonio Alba Peñalba, Francisco José Alemán Mendoza, Rony Ronald Araúz González, Fernando Ariel Arce Mendizábal, Leopoldo Angelino Archibold Hooker, Génesis C. Arjona Gómez, Itzi Nailyn Atencio González, Leandro Ávila, Roberto Antonio Ayala, Petita Ayarza Pérez, Lilia E. Batista R. de Guerra, Adán Bejerano Ríos, Abel Beker Ábrego, Leopoldo Luis Benedetti Milligan, Eugenio Bernal Ortiz, Dalia Mirna Bernal Yáñez, Héctor Hugo Brands Córdoba, Eric Ariel Broce Espino, Corina Eduarda Cano Córdoba, Luis Ernesto Carles Rudy, Marcos E. Castillero Barahona, Alejandro Magno Castillero Pinilla, Víctor Manuel Castillo Pérez, Alain Albenis Cedeño Herrera, Everardo Concepción Santamaría, Mayín Correa Delgado, Luis Rafael Cruz Vargas, Olivares De Frías Frías, Hernán Delgado Quintero, Arnulfo Díaz De León, Juan Alberto Esquivel Santamaría, Miguel Ángel Fanovich Tijerino, Raúl Antonio Fernández De Marco, Sergio Rafael Gálvez Evers, Alina Inés González Córdoba, Bernardino González González, Gonzalo Gaspar González Mendizábal, Kayra Harding Tejada, Melchor Herrera Espinosa, José María Herrera Ocaña, Nelson Jackson Palma, Mariano López Amador, Hugo Nodier Méndez Lizondro, Julio Humberto Mendoza González, Raúl Gilberto Pineda Vergara, Daniel Ramos Tuñón, Benicio Enacio Robinson Grajales, Yesenia Esther Rodríguez Flores, Zulay Leyset Rodríguez Lu, Tito Rodríguez Mena, Ana Giselle Rosas Mata, Manolo Enrique Ruiz Castillo, Jairo Ariel Salazar Ramírez, Ricardo Santo Montezuma, Gabriel Eduardo Silva Vignoli, Javier Francisco Sucre Mejía, Ricardo Javier Torres Díaz, Pedro Antonio Torres Mero, Marylín E. Vallarino B., Jaime Edgardo Vargas Centella, Cenobia Haydee Vargas Grajales, Juan Diego Vásquez Gutiérrez, Elías Alberto Vigil Pérez, Edwin Alberto Zúñiga Mencomo, Renilio Martelo Robinson, Yaidelis M. González Fuentes, Berta N. Moreno Flores.

HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA: Arquesio Arias Félix, Edison Augusto Broce Urriola, Néstor Antonio Guardia Jaén.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Buenas tardes, honorables colegas diputados, señores de la prensa, público presente. Vamos a continuar con la sesión permanente de los días jueves 5 y hoy, lunes 9 de marzo de 2020, siendo las 4:30 p.m.

Señor Secretario, informe en qué punto del orden del día nos encontramos.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, estamos en el segundo debate del Proyecto de Ley 10, Que modifica el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública y dicta otras disposiciones. Estamos en discusión del proyecto y hay propuesta en mesa, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Léala, señor Secretario.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Luis Cruz, Leandro Ávila, Ricardo Torres y otros honorables diputados proponen:

Que se conceda cortesía de sala a los siguientes funcionarios de la Dirección General de Contrataciones Públicas para que participen del segundo y tercer debate del Proyecto de Ley 10, Que modifica el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública y dicta otras disposiciones.

Por el Ministerio de la Presidencia

Martín Wilson, Asesor Legal

Por el Ministerio de Economía y Finanzas

Marissa Echevers, Asesora Legal de Políticas Públicas

Por la Dirección General de Contrataciones Públicas

Rafael Fuentes, Director General

Gladys Bandiera, Subdirectora General

Iván Salazar, Secretario General

María Luisa Villarreal, Directora de Fiscalización de Procedimientos de Selección de Contratistas

Manuel Beckford, Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva Nacional Legal

Marlene Aguilar, Asistente Legal de la Dirección Ejecutiva Nacional de Prestaciones Económicas

Fundamento de Derecho: artículo 131 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la lectura de la propuesta, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno la cortesía de sala leída?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Protocolo, por favor, haga pasar a los invitados. Continuamos con la discusión del Proyecto de Ley 10. Ofrezco la palabra al diputado Luis Ernesto Carles.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente a los días 5, 9 y 10 de marzo de 2020

-H.D. LUIS ERNESTO CARLES RUDY

Muchas gracias, señor Presidente, honorables colegas. Estamos en la discusión de la Ley 22, que modifica el texto único de la Ley 22 de Contrataciones Públicas y, definitivamente, es una discusión, una de las más importantes que como colegas diputados nos toca evaluar, esgrimir y, sobre todo, que a partir de ahí es que le podemos dar atención a nuestra población.

Cuando una población elige a un gobierno o elige a personas que lo representen en diferentes estamentos, instituciones públicas, nos convertimos todos en servidores públicos, estamos llamados todos a cumplir con el principio de legalidad, solo hacer lo que la ley nos permite, pero estamos en esos puestos, precisamente, para hacer gobernanza y poder mejorar la calidad de vida de todos los panameños. Y la calidad de vida empieza desde mejorar el agua, mejorar el sistema de transporte público, mejorar a que a mayor cantidad de panameños les llegue la luz eléctrica, a que a la mayor cantidad de panameños les pueda llegar los excedentes del Canal, a que la mayoría de los panameños podamos tener un mejor acceso a la justicia, que podamos tener también torneos electorales transparentes o que también podamos tener una Contraloría que nos revisa todos los actos públicos y que al final los refrenda cuando prueba que ese acto administrativo se ha hecho dentro de la transparencia.

Entonces, puedo yo concluir que el Gobierno del Presidente Cortizo, al querer modificar la Ley de Contrataciones Públicas, nace producto de un sinnúmero de cuestionamientos que han hecho los ciudadanos a los administradores de los gobiernos anteriores, a los administradores del Órgano Judicial, a los administradores del Tribunal Electoral, de lo que conocemos como la cosa pública, porque no solamente hace actos públicos el Órgano Ejecutivo, actos públicos hacen todas las instituciones del Estado, todas las instituciones que usan recursos del Estado tienen que utilizar un proceso de contratación pública.

Un proceso de contratación pública que ha sido cuestionado, un proceso de contratación pública que podemos ver que hay fortalezas, pero que también hay debilidades. Que a través del proceso de contratación pública, cuando se vicia el proceso, entramos en procesos de enriquecimiento injustificado, entramos en procesos penales contra funcionarios públicos y entra un Ministerio Público, que tiene que investigar, que producto que no se hizo un proceso como debía de darse, se abren entonces procesos penales para que al final se pueda sancionar penalmente a ese que fue funcionario público que no se acogió al principio de legalidad y que no observó las reglas que existen en el procedimiento vigente de contratación pública.

Entonces, yo puedo pensar que lo que busca el Presidente Cortizo o el Órgano Ejecutivo es fortalecer una Ley de Contrataciones Públicas o un proceso de contrataciones públicas que vele por los tres principios fundamentales, como es el principio fundamental de la responsabilidad política o pública, el principio de economía, el principio de celeridad, pero también el principio de transparencia.

Yo puedo aplaudir que en la Comisión en el primer debate se aprobó un artículo que aquellas empresas que hubiesen sido condenadas por actos de corrupción nunca más contratarían con el Estado, y yo puedo aplaudir que eso se aprobó en primer debate, y lo vamos a defender, yo como diputado voy a defender eso que se aprobó en primer debate, que empresas privadas que sean condenadas o que firmen acuerdos, no pueden ser contratadas nunca más por el Estado. Eso sería inmoral, porque por algo han sido condenadas.

Yo quiero decirle a todas las bancadas, a las cinco bancadas que están aquí, que evaluemos bien lo que dice el artículo que habla sobre lo que he mencionado, que tiene que ver, precisamente, de que no contratemos a esas empresas que han sido condenadas o que han firmado acuerdos producto de actos de corrupción, porque con esos actos de corrupción le han quitado dinero al pueblo, y yo veo hoy que se opina mucho sobre eso. Pues, este es el momento que, como diputados de la República, dejemos el artículo tal como se aprobó en la Comisión en primer debate, porque yo sé que han presentado una modificación a ese artículo, está en mesa, y en algún momento van a pedir que lo aprobemos y que le demos, entonces, la oportunidad a empresas condenadas a que puedan seguir contratando con el Estado y las no condenadas que

han firmado acuerdos, a que sigamos contratando con ellas. Ese era como el aperitivo que quería dar antes de mi exposición, porque desde ya anuncio que voy a usar la segunda vuelta.

Quiero preguntarle al Director de Contrataciones Públicas que me defina qué es pobreza multidimensional. ¿Qué es pobreza multidimensional, Director? Se menciona en la ley como siete veces. Es más, dice que podemos hacer procesos excepcionales de contratación directa cuando tengamos municipios que hayan sido denominados como pobreza multidimensional, pero en el glosario no me aparece qué es pobreza multidimensional. Y yo lo entiendo, señor Director, por su cara y su sonrisa, que usted no me va a poder dar esa definición concreta, porque no es su especialidad.

Señor Presidente, aquí debería estar la Ministra de Desarrollo Social, Presidente, la Ministra de Desarrollo Social debería estar aquí, porque ella es a la que van a beneficiar con este artículo que está siendo hecho a su medida, donde le están dando la oportunidad que pueda contratar directamente y eso es lo que han estado cuestionando, y cuando ustedes, antes de llegar a ser gobierno, eso era lo que le cuestionaban al gobierno saliente. Yo, en lo personal, fui Ministro de Trabajo y nunca hice un acto excepcional, todos los actos en el Ministerio de Trabajo fueron a un procedimiento formal, como establece la Ley 22 de Contrataciones Públicas, y ¿saben por qué? Porque si yo voy a comprar botas o voy a comprar camisas o lo que vaya a comprar en el Ministerio, si me planifico, lo puedo comprar. Así es que, señor Director, o alguno de los que vino con usted, yo quiero que me definan qué es pobreza multidimensional. Señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder tiene la palabra el Director General de Contrataciones Públicas, Rafael Fuentes. Puede apoyarse en cualquier persona de su equipo de trabajo, señor Director.

-RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Muy buenas tardes. Dentro de las propuestas que vimos que no está dentro del glosario, está la definición de pobreza multidimensional.

La pobreza multidimensional es un conjunto de privaciones y carencias que experimentan simultáneamente las personas y hogares como consecuencias de su falta de acceso a la educación, a la salud, a la vivienda, al agua, a la protección y recreación, al trabajo, al ambiente, entorno y saneamiento y de esta forma dificulta la posibilidad de vivir de forma digna conforme al índice de pobreza multidimensional que se apruebe mediante Decreto Ejecutivo. Muchas gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputado Luis Ernesto Carles.

-H.D. LUIS ERNESTO CARLES RUDY

Entonces, yo quisiera pedirle, porque me parece extraño que si van a permitir que a través de, cuándo se puede permitir contratación directa. Dice que contratación directa, tal como lo establece, señor Director, el artículo 73, perdón el artículo 37 del Proyecto de Ley establece que van a modificar el artículo 73.

El artículo 73, del texto único, establece cuando las entidades podrán acogerse al procedimiento excepcional. Sobre ese artículo, y escúchenlo bien, ese es el artículo que establece cuándo se pueden acoger a procesos excepcionales. La generalidad es que no existan procesos excepcionales, y la excepción, como bien lo dice en la sección terminológica de lo que es excepción, es que cuando no se pueda buscar la manera de que el servicio se dé o que apremia la obtención de ese servicio, de ese producto, en el derecho comparado es que se usa, entonces, las vías excepcionales. Pero aquí nos están introduciendo que en los casos que se requiera contratar productos o servicios para corregimientos o comunidades en pobrezas multidimensional. En ningún momento en la ley me están definiendo qué es pobreza multidimensional.

Así es que eso que usted me ha respondido ahí, señor Director, lo acojo de manera favorable, pero eso no está en la ley, hay que introducir en el glosario qué es pobreza multidimensional. Y como usted bien lo ha dicho, son carencias de necesidades básicas que puede tener el ciudadano y dentro de las carencias de necesidades básicas que puede tener un ciudadano, como bien usted lo ha rezado o lo ha leído, del texto donde usted lo obtuvo, puede ser educación, puede ser salud y un sinnúmero de necesidades que tienen nuestros ciudadanos.

¿Quién es la entidad contratante cuando tenga que hacer uso de ese numeral del artículo 73 del texto único de la Ley 22 en el numeral 8? ¿Quién es? ¿El MIDES, el Ministerio de Educación, el IDAAN? ¿Quién es? Si no lo definimos, señor Director, todo el Órgano Ejecutivo va a utilizar ese numeral y no me va a extrañar que también el Órgano Judicial, porque el Órgano Judicial establece que el acceso a la justicia de los grupos vulnerables también es un elemento que cuando tú evalúas la pobreza multidimensional transversalmente, el acceso a la justicia también es un elemento de no acceso a la justicia y que puede afectar el desarrollo socioeconómico de ese ciudadano.

Entonces, si no establecemos quién es la entidad contratante, el día de mañana el Órgano Judicial también podrá utilizar un proceso excepcional aduciendo al numeral 8 del artículo 73, y el día de mañana cuando requiramos hacer algún proyecto de compras para personas con discapacidad en el Tribunal Electoral y transversalmente dentro del índice multidimensional de pobreza, las personas con discapacidad también están incluidas, no me extraña, entonces, que también el Tribunal Electoral me use el numeral 8 del artículo 73 del texto único.

Así que ese artículo, señor Director, dentro de las cosas buenas, porque es un proyecto bueno en el fondo, esos son los artículos que a mi sustentación y para poder yo votar por esta ley, ese numeral tiene que tener un ámbito restrictivo, un ámbito de aplicación finito, sino por la transparencia, porque yo creo que lo que está buscando el Ejecutivo es mayor transparencia, mayor celeridad, economía. Entonces, ese artículo para mí está de más, y sugiero que se debe eliminar ese numeral, perdón.

De igual manera, en ese artículo, el numeral 11, establece que cuando el objeto de contratación recaiga en servicios necesarios para el desarrollo de actividades de investigación científica o el desarrollo tecnológico e innovación, entonces, cada vez que una institución del Estado compre algo que signifique modernización del Estado o modernización tecnológica, ¿vamos entonces a usar la vía excepcional de compra directa? A lo mejor no es su intención Director, ni es la intención directa del Ejecutivo, pero aquí le estamos dando oportunidad a cualquier institución del Estado, porque reitero, cuando empecé mi intervención, la Ley de Contrataciones Públicas no es inherente al Presidente de la República, es inherente al presidente de la Corte, es inherente al presidente de la Asamblea, es inherente al Contralor de la República, al Tribunal Electoral, al Tribunal de Cuentas, a todas las instituciones públicas, a los representantes, a los alcaldes. El día de mañana, un alcalde de cualquier municipio va a modernizar con desarrollo tecnológico e innovación algo en su municipio, me va aducir el numeral 11, del artículo 73 del Texto Único. Y, señor Director, para eso ustedes en la Ley desarrollaron de manera muy clara las competencias que tiene AIG.

La Autoridad de Innovación Gubernamental es la que tiene que cuidar, a través de la certificación que tienen que enviar cada vez que hay un acto público, es la que tiene que cuidar que el acto tenga la celeridad posible, porque si yo, al final, voy a modernizar, vamos a decir al Ministerio de Educación, con las herramientas más tecnológicas para medir alguna prueba que tenga que ver con el proceso de las pruebas PISA, por ejemplo, y yo tenga que establecer alguna herramienta tecnológica que me pueda medir a todos los niños de tercer grado o de sexto grado, yo puedo usar el numeral 11 del Texto Único, el artículo 73 y hacer una contratación directa.

Eso no es bueno, porque el que va a salir cuestionado es precisamente el que está buscando transparencia, que es el Presidente de la República. Porque el Presidente no puede dar fe de lo que hagan los magistrados del Tribunal Electoral o lo que hagan los magistrados de la Corte, porque todos compran a través de este proceso. Y usted, como director, cuando usted aduzca:

"oiga, ahí hubo un procedimiento viciado en atención al numeral 11 del Texto Único del artículo 73", entonces usted va a tener que andar en un proceso y entre menos procesos de impugnación lleguen a la dirección suya, es que precisamente esta ley cumplió su cometido. Por eso también quiero aplaudir... y por eso ese numeral 11, a mi entender, no debería de estar allí, no le busquemos más manera de contratar directamente al Estado. Por eso en el derecho francés que es quien hace el derecho administrativo, le pone controles a la administración, no importa quién sea el presidente de la Asamblea, el presidente de la Corte, el presidente de la República, tienen que tener controles administrativos para que no puedan establecer contrataciones directas, las contrataciones directas no deberían existir. Para eso se tiene que planificar el ministro, el director con un buen director administrativo que sepa que lo que va a comprar hoy, lo va usar dentro de seis meses. El problema es que aquí queremos hacer contrataciones directas para todo, hasta para los carnavales se hacen contrataciones directas, porque la ley anterior permite que se puedan contratar artistas de manera directa. Ese numeral, ¿para qué, Director? ese no se está incluyendo en esto, eso viene de la anterior ley, ¿para qué ese numeral?

Entonces, esos son elementos señor Director, que deben ser observados para que este debate... porque usted sabe que hay mayoría, pero yo me imagino que este Proyecto como busca la transparencia pública, no nada más quiere contar los votos de una bancada, qué buen mensaje para el país sería que tuviese el voto de todas las bancadas, porque lo que buscamos es precisamente transparencia.

De igual manera, le quiero manifestar que en el artículo...y hay cosas que quiero felicitar, por ejemplo el artículo 8, el numeral 13... miren que eso antes no estaba: "Cuando no acate o incumpla las ordenes emitidas por el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas en sus resoluciones", anteriormente el acto de adjudicación era impugnado, y el tribunal fallaba y el ente administrador al final hacía o no hacía lo que quería hacer. Ahora se introduce que se respeten las decisiones, las del Tribunal de Contrataciones Públicas.

De igual manera, señor Director, en el artículo 15, se va a adicionar el artículo 32-A... están creando un observatorio digital a fin de que la ciudadanía pueda monitorear. Quisiera preguntarle, señor Director, cómo va funcionar ese observatorio digital. O es alguna figura que vimos en el Derecho Comparado, porque en el Derecho Comparado ese observatorio digital permite que el ciudadano observe y denuncie, pero y entonces, ¿ante quién va a denunciar el ciudadano cuando hay alguna irregularidad? ¿Ante usted? Eso no lo dice la norma.

Es algo novedoso, lo felicito, que está en esta modificación, porque esta Ley lo que busca es fortalecer el proceso de Contrataciones Públicas, sin embargo, no queda claro ante quién el ciudadano presenta alguna denuncia. Dice: "Así como para realizar las correspondientes denuncias", pero ¿ante quién, señor Director? Para que me responda. Una pregunta al señor Director.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el Director General de la Dirección de Contrataciones Públicas.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICA

Buenas tardes. Sobre el artículo 32-A, el Observatorio de Contrataciones Públicas, es un observatorio que ya muchos países a nivel del mundo utilizan para promover la transparencia en Contrataciones Públicas. Como usted bien lo indica, las personas viendo el observatorio, viendo este aplicativo ellos van a poder presentar las denuncias, ¿ante quién? Ante los que actualmente manejamos cualquier tipo de denuncias, dentro de la Ley de Contrataciones Públicas, que es la Dirección General de Contrataciones Públicas, a través directamente de la Dirección de Fiscalización.

Actualmente, si usted ve algo en un acto público que no vaya acorde a una transparencia, acorde a un procedimiento de Contratación Pública dentro de la ley, usted puede hacer un llamado de

atención y una alerta a la dirección, y la dirección entonces procede a fiscalizar. Lo que estamos logrando con este observatorio, es disponer de una manera mucho más fácil la información que está dentro de nuestro portal. ¿Disposición a quién? a cualquier persona interesada en tener las cifras, o los procedimientos de contratación de todo el Estado. Gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputado Luis Ernesto Carles.

-H.D. LUIS ERNESTO CARLES RUDY

Muchas gracias, señor Presidente. Pero queda, Director, no dice ante quien y eso sería importante que se adujese que la denuncia es ante la Dirección de Contrataciones Públicas. El artículo 27, que modifica el artículo 53, del Texto Único, establece que no necesariamente existirá fianza de propuesta hasta quinientos mil. Mire que yo estoy de acuerdo con ese monto, es más, el proyecto original que vino del Ejecutivo ponía un monto superior, yo le pondría hasta tres millones, porque esa fianza no es necesaria, la fianza de propuesta no es necesaria, la fianza necesaria es la Fianza de Anticipo y la Fianza de Cumplimiento. Entonces, eso es algo que usted tiene que evaluar, porque aquí las que más ganan son las afianzadoras. Para qué, si yo tengo un acto donde van a participar un sinnúmero de empresas, ¿porqué yo le tengo que imponer burocráticamente otro requisito que tenga que afianzar? Así que, quiero decir públicamente, que la Fianza de Propuesta antes no existía, antes cuando estaban por primera vez, estamos hablando del año 1996, por allá, cuando se aprobó la primera Ley de Contrataciones Públicas, no existía la Fianza de Propuesta y el Ejecutivo puso un monto superior a los quinientos mil.

Otro elemento que no estoy de acuerdo, y que voy a presentar todas esas propuestas de modificación, es el artículo 22, hay un artículo 22 nuevo que adiciona al párrafo 46...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Culminó su tiempo, Diputado.

-H.D. LUIS ERNESTO CARLES RUDY

Termino, señor Presidente. Dice que: "Si la mayoría de los participantes en reunión de homologación acuerdan con la entidad hacer cambios al pliego de cargos, la entidad está obligada a realizar la adenda respectiva", no le pongamos esa obligación al administrador, ¿cómo es posible que las empresas le van a decir al administrador que sí ellos se ponen de acuerdo tienen que hacer la adenda que ellos sugieran? Siento que esas tres líneas de ese artículo 46, señor Director, no son necesarias, y me anoto para la segunda vuelta, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Hugo Méndez. Para cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Raúl Pineda.

-H.D. RAÚL PINEDA VERGARA

Disculpe, señor Presidente, brevemente. Por el poder que nos confiere nuestra Constitución y el Reglamento Interno, queremos presentar, señor Presidente, un Anteproyecto de Ley, Que regularizará el estatus migratorio de los profesionales del deporte del fútbol, llámese jugadores y entrenadores, que a partir de los tres meses, que sean contratados por los clubes quedan de manera ilegal en Panamá, y es uno de los compromisos a que llegó el señor Presidente de la República con la Asociación de Futbolistas de Panamá, con la AFUTPA, y estamos presentando el Anteproyecto de Ley para que sea discutido en esta augusta Cámara.

Un ujier, por favor que nos acompañe. Muchas gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Un ujier, que retire el Anteproyecto de Ley presentado por el diputado Raúl Pineda. Continúe con la palabra el diputado Hugo Méndez.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente a los días 5, 9 y 10 de marzo de 2020

-H.D. HUGO MÉNDEZ LIZONDRO

Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, honorables colegas diputados, diputadas, señor Secretario, señora Subsecretaria, muy buenas tardes al equipo que nos acompaña en el día de hoy, en esta importante reunión de la Asamblea Nacional de diputados, público presente, amigos de la prensa. Definitivamente, que en este momento en la Asamblea Nacional de diputados, nos vemos abocados a la discusión de uno de los proyectos más importantes que posiblemente nos corresponderá aprobar en este quinquenio, y es precisamente el Proyecto de Ley, Que modifica el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública y dicta otras disposiciones.

Y, ¿por qué señalo que a mi juicio será una de las discusiones más importantes? porque es precisamente esta Ley la que por muchos años había estado esperando la población panameña que fuese atendida, precisamente para poder garantizar tener los mayores controles posibles y sobre todo garantizar que los recursos que provienen producto de todo el pueblo panameño, no solamente sean invertidos en proyectos que atiendan las necesidades de la población, sino que se hagan en apego a lo que la Ley señala.

Cuando uno conversa con cualquier ciudadano, tanto en el interior como en la capital, pareciese que la inmensa mayoría siente y considera que la mayor parte de los actos públicos que se han dado en las últimas administraciones, se han dado bajo un parámetro quizá para favorecer a algunos sectores o algunos grupos en particular. Si bien es cierto esta modificación es bastante amplia, es sobre un texto, sobre una materia técnica principalmente, pero que estoy convencido que la mayoría del pueblo panameño está a la espera de que los aportes que surjan por parte de esta Asamblea, sean para reforzar y para mejorar este texto.

Tuve la oportunidad el fin de semana, de leer con mucho detenimiento el mismo, pude ver en la mayoría de los artículos que se han modificado, como bastante positivos, pero también existen algunos artículos que me han generado ciertas dudas e incluso en algunos mucha preocupación. Y el hecho de que ustedes estén aquí presentes hoy, es precisamente para que nos puedan dar las orientaciones necesarias para que al finalizar la discusión, podamos dar la respuesta más atinada, no a favor de ustedes, no a favor nosotros, sino a favor del pueblo panameño.

Inicio con mi primera inquietud y corresponde al artículo 12 que modifica el artículo 19 del Texto Único de la Ley 22 del 2006. Y este artículo, se refiere precisamente a las situaciones a las que como país nos hemos visto inmersos en las últimas administraciones, y es que toda la población panameña está consciente de que han habido empresas que en este momento están siendo procesadas, y algunas incluso aceptaron que brindaron sobornos para verse favorecidas con proyectos del Estado.

Si bien es cierto, en la Comisión se aprobó, que en efecto estas empresas que han aceptado actos de corrupción para verse beneficiadas, no pudiesen licitar con el Estado, existe en este momento una modificación que busca dar espacio y cabida para que las mismas puedan seguir licitando con el Estado.

Para mí, de aprobarse ese artículo con la modificación que se ha presentado, simplemente sería premiar la sinvergüenzura más grande que se ha visto en nuestro país, sería apadrinar actos que empañan, actos los cuales todos los panameños consideramos que sería totalmente inaceptable. Es por eso que yo, a pesar de que en este momento podemos apreciar que, lamentablemente, somos pocos los que hemos quedado en el Pleno, no sé si es que la bancada mayoritaria no ha logrado ponerse de acuerdo en la discusión del mismo, pero este es un tema de mucha importancia, por el cual todos los diputados debiéramos de estar presentes para escuchar las opiniones y las sugerencias de cada uno. Pareciese, entonces, que los que podamos aportar o pareciese que lo que podamos decir, en este caso, quienes representamos a la minoría, llámese los Independientes, los Cambio Democrático, los Molirena o, en el caso nuestro, los Panameñistas, no importara en esta discusión. Pero eso no nos preocupa, porque, al final, yo estoy aquí gracias a

la voluntad soberana de una gran mayoría de mis electores y jugaré en todo momento el rol que me corresponde.

También quiero hacer mención del artículo número 17, que modifica los numerales 1 y 2 y que se adiciona un párrafo al numeral 13. A mí me gustaría que en ese artículo, en particular, voy a darle lectura, el equipo que nos acompaña pudiese darnos las explicaciones correspondientes, y es que ese artículo 17, en el numeral 13, señala "En los casos de adquisiciones sensitivas que realice el Ministerio de Seguridad relacionadas con seguridad y defensa del Estado, previamente autorizado por el Consejo de Gabinete, los pliegos de cargos serán confidenciales para los cuales los participantes deberán suscribir un acuerdo de confidencialidad, a fin de tener el código de acceso a estos en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas Panamá-Compra".

No entiendo cómo es posible que se pretenda querer establecer un artículo en el cual se señale que, por el grado de confidencialidad, los mismos se estarán licitando, entiendo yo, de manera muy reservada. Me gustaría en este caso, señor Presidente, que me explicase el señor Director y el equipo, ese artículo en particular.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra Rafael Fuentes, Director General de la Dirección de Contrataciones Públicas.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

El artículo indica: "En los casos de adquisiciones sensitivas que realiza el Ministerio de Seguridad relacionados con seguridad y defensa del Estado, previamente autorizado por el Consejo de Gabinete". Lo que se está tratando de decir ahí es que, por el tema de seguridad y confidencialidad de esos pliegos, el Ministerio de Seguridad, pudiese pedir la confidencialidad de ese pliego de cargos, específicamente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Hugo Méndez Lizondro.

-H.D. HUGO MÉNDEZ LIZONDRO

Solamente a manera de referencia, me pudiese dar un ejemplo.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder, tiene la palabra el Director Rafael Fuentes.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Drones, específicamente, para ponerle un ejemplo, que acaban de contratar. Estamos hablando de drones muy especializados que trabaja el Ministerio de Seguridad, armamentos que, obviamente, no se puede poner públicamente cada uno de los pliegos de cargos, las especificaciones técnicas precisamente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe con la palabra, honorable diputado Hugo Méndez.

—H.D. HUGO MÉNDEZ LIZONDRO

Gracias, señor Director. También quiero hacer referencia al artículo 31, que modifica el artículo 61 y es el que tiene que ver con la Precalificación de Proponentes. Este artículo señala que el Consejo de Gabinete podrá acordar, de manera excepcional, que ciertos proyectos, teniendo en cuenta su cuantía y complejidad, sean sometidos a un proceso de precalificación de proponentes, previo al acto público, incluyendo los casos definidos como pobreza multidimensional. Volvemos, nuevamente, como lo señaló el diputado Carles, en este proyecto de ley son más de siete ocasiones en que aparece la palabra multidimensional. Yo soy de los que considero que, en la medida en que todos los actos públicos que al Estado le corresponda licitar, se hagan

Acta de la sesión ordinaria correspondiente a los días 5, 9 y 10 de marzo de 2020

independientemente de la naturaleza, estamos mandando o enviando un mensaje de transparencia. Para mí, no veo ni considero prudente que en esta discusión se haya contemplado esa modificación, porque, en mi manera de interpretarlo, considero que sería darle más poder al Ejecutivo.

El mensaje que queremos enviar con este proyecto de ley es que, como Estado, vamos a garantizar que todos los actos públicos de licitaciones reflejen, al final, un resultado positivo. Establecer este nuevo artículo no cumple, a mi juicio, con esas expectativas. Me gustaría, en ese caso, poder escuchar la opinión por parte del equipo que nos acompaña.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder, el Director General de la Dirección de Contrataciones Públicas, Rafael Fuentes.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para traer a colación, para responder la pregunta del honorable Diputado, puedo indicar que actualmente el artículo 61 existe en la Ley 22: "De Precalificación de Proponentes. El Consejo de Gabinete podrá acordar, de manera excepcional, que ciertos proyectos, teniendo en cuenta su cuantía y complejidad, sean sometidos a un proceso de precalificación de proponentes, previo al acto público". Recordemos que el procedimiento de precalificación de proponentes es público, lo que busca ahí es tener una lista de proveedores que se hayan precalificado para ir a un acto público, pero el proceso de precalificación de proponentes, igualmente, es público a través del portal Panamá-Compra.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

-H.D. HUGO MÉNDEZ LIZONDRO

¡Mire! Uno de los artículos que más preocupación me generó es el artículo 43, que adiciona un numeral al artículo 80. Cuando nosotros hacemos recorderis, posiblemente siete, ocho años atrás, y disculpen algunos compañeros, pero es la realidad, una de las instituciones que se vio inmersa en actos de corrupción, que incluso llevó al Director Nacional a ser procesado, y entiendo yo que hasta condenado, fue en su momento el dichoso Programa del PAN, y que, producto de todas esas irregularidades que se vivieron en su momento en la administración pasada, pasó a denominarse el DAS y que, verificando lo que señala la Ley en este momento, el DAS solamente tenía la posibilidad, como Dirección, de atender temas en casos de emergencias, principalmente por desastres naturales. En este momento, lo que se ha incorporado da escalofrío.

Quiero que los compañeros, gracias a los que están aquí presentes, de verdad que les agradezco, porque al menos están prestándole atención a la participación de cada uno de los colegas. Este artículo, el artículo nuevo 43, que modifica el Texto Único del artículo 80, que dice: "Dirección de Asistencia Social del Ministerio de la Presidencia", en este caso, el DAS, se le incorporó un numeral nuevo, el numeral 3, y escuchen lo que dice este numeral ahora: "El DAS podrá implementar programas, proyectos de beneficios sociales, tales como la adquisición de bienes, servicios y obras, cuyo objetivo exclusivo sea la satisfacción de necesidades básicas de los ciudadanos y comunidades más vulnerables del Estado, comprendidos prioritariamente los relacionados con el desarrollo de infraestructuras o centros educativos, comunitarios, municipales, culturales, religiosos, grupos con participación ciudadana y en desarrollo de actividades de emprendimiento".

¿Qué quiere decir?, honorables diputados, pueblo panameño. Se le está dando, nuevamente, al antiguo PAN, hoy DAS, todas las herramientas necesarias para que pueda atender algunos temas que, a mi juicio, son competencia de otras instituciones. ¿Qué tiene que ver el DAS con temas relacionados a la parte de educación? Si, para eso, en nuestro país existe el Ministerio de Educación. ¿Qué tiene que ver el DAS con temas culturales? Si, en esta administración, se creó el Ministerio de la Cultura. ¿Qué tiene que ver el DAS con temas municipales? Si existe la

descentralización de los municipios. Entonces, yo considero que sería un error que, como Asamblea, podamos apoyar este artículo en particular. Sería volver a los errores que se cometieron en el pasado. Yo considero que no es lo que desea el Presidente de la República y yo estoy convencido de que no es lo que desea esta Asamblea.

Es por eso que yo reitero en esta discusión y en este debate que la gran mayoría de los artículos que tiene esta ley vamos a apoyarla, pero en la medida en que continúe el debate, adicional a los artículos que he señalado hasta este momento, mi decisión sería votar en contra en esos artículos hasta que logremos, como Asamblea, llegar a la discusión para que podamos tener este proyecto de ley lo más claramente definido y establecido. Sobre todo, para garantizar que, al momento de su sanción, en nuestro país contemos con un documento actualizado y que sobre todo sea celoso de cuidar hasta el último centavo que proviene de los impuestos que paga cada uno de los panameños.

Yo quiero decirles y pedirles, con mucho respeto, a todos los honorables diputados: aprovechemos esta coyuntura, hagamos los aportes necesarios, hagamos las recomendaciones de parte de cada uno de ustedes, para que, de esta manera, le podamos entregar al país una ley nueva, una ley completa, una ley que no permita los actos de corrupción que han masacrado, que han golpeado a nuestro país. Porque gran parte de la problemática que seguimos teniendo en Panamá, en materia de salud, de educación, de vivienda, de muchos otros temas, ha sido producto precisamente por la forma tan inescrupulosa con la que, lamentablemente, algunas empresas han jugado con el pueblo panameño, y eso no lo podemos permitir. Estas empresas que han sido procesadas y que han aceptado que participaron en sobornos, que han participado en actos de corrupción no debieran, no deben, bajo ninguna circunstancia, seguir licitando con el Estado panameño.

Hay quienes aducen que, posiblemente, el espíritu también que se tiene con esta ley es lograr una mayor inversión por parte del Estado, lograr brindarle oportunidad, para que nuestras empresas panameñas puedan licitar, puedan ejecutar proyectos y obras con el Estado panameño. Y se necesita, se requiere con carácter de urgencia, porque, lamentablemente, la situación económica que estamos viviendo en este momento es preocupante. Cada vez que uno sale a cualquier esquina, lo primero que le dice el ciudadano es que la situación está dura, el desempleo, en aumento, las empresas, cerrando, el comercio, con ventas bajas y, sobre todo, sin una política de Estado claro, y cuando digo Estado, no me refiero solamente al Ejecutivo, porque el Estado somos todos, el Estado es el Ejecutivo, el Judicial, la Asamblea y el pueblo panameño.

La oportunidad que tenemos en este momento debemos de saberla aprovechar, la oportunidad que nos dieron nuestros electores de poderles representar en este Hemiciclo es para que lo hagamos con la frente en alto, que lo hagamos con rectitud y, sobre todo, que lo hagamos pensando en el presente y en el futuro de nuestro país.

Antes de finalizar, señor Presidente, me gustaría que me anote para la segunda vuelta, porque en la medida que continúa el debate, sé que van a darse algunas otras dudas que sabré aprovecharlas para que puedan ser aclaradas por parte de ustedes que, de antemano, les agradezco el hecho de que estén aquí presentes. Gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Bernardino González.

-H.D. BERNARDINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Gracias, señor Presidente. Reitero mis saludos, mi aprecio y, sobre todo, mi respeto a cada uno de los diputados y diputadas presentes en esta sesión vespertina del día de hoy, saludo extensivo al cuerpo colegiado especializado que nos acompaña, a los medios de comunicación y al pueblo panameño que nos escucha y que nos mira en estos momentos en este Primer Órgano del Estado.

Señor Presidente, mi participación en esta primera vuelta va a ser eminentemente apegada al principio de legalidad. Respetamos la posición de nuestro amigo, de nuestro compañero de

bancada, Hugo Méndez en su exposición, en su argumentación, pero nosotros queremos hacer algunos planteamientos precisos sobre el artículo 19 del Proyecto de Ley 10, Que modifica el texto único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública en Panamá.

Este artículo de este proyecto de ley se refiere a la incapacidad legal para contratar, y hace referencia a diez numerales, a números cerrados. En el numeral 3, se establece haber sido condenadas en Panamá por sentencia judicial definitiva a la pena accesoria de inhabilitación para ejercer funciones públicas. Yo me voy al artículo 50 del Código Penal, que define la clase de penas vigentes en nuestro país, y estable el artículo 50, las penas que establece este Código son:

- 1. Principales: a. Prisión. b. Arresto de fines de semana. c. Días-multa. d. Tratamiento terapéutico multidisciplinario.
- 2. Sustitutivas: a. Prisión domiciliaria. b. Trabajo comunitario.
- 3. Accesorias: a. Multa. b. Inhabilitación para ejercer funciones públicas. c. Inhabilitación para el ejercicio de determinada profesión, oficio, industria o comercio. d. Comiso. e. Prohibición de portar armas. f. Suspensión de la licencia para conducir. g. Suspensión de la patria potestad y el ejercicio de la tutela. h. Inhabilitación para el cargo, oficio o profesión en parques parvularios, centros escolares, campos o centros deportivos y áreas aledañas, y en cualquier lugar donde regularmente se agrupen personas menores de edad para que practiquen actividades para su desarrollo integral. i. Prohibición de residir en determinado lugar. Estas son las penas accesorias de manera cerrada que establece nuestro Código Penal vigente, no veo la inhabilitación para contratar con el Estado y esto es de vital importancia.

En el proyecto de ley, en el numeral 3, se establece haber sido condenado en Panamá por sentencia judicial definitiva a la pena accesoria de inhabilitación para ejercer funciones públicas. Es así, está contemplada en el Ordinal B de las penas accesorias de nuestro Código Penal, así como a la sanción de inhabilitación para contratar con el Estado. Esa pena accesoria sí no la veo contemplada, sí no la veo tipificada en el Código Penal actual.

Igual me refiero al numeral 9 del comentado artículo 19, que establece haber realizado acuerdos de colaboración judicial o acuerdos de pena. Yo considero, en respeto al principio de la legalidad, que en todo caso se debería analizar en su momento el acuerdo de pena o la colaboración eficaz, y determinar si en estas resoluciones o en estos acuerdos, en esta sentencia, se establece la inhabilitación expresa para contratar con el Estado. Si no están contempladas, sería injusto aplicarle en una legislación posterior dicha inhabilitación, porque no está contemplado en el acuerdo de pena, en el de colaboración eficaz o en la sentencia penal definitiva y, si lo estuviera, somos de criterio profesional que sería ilegal, además de inconstitucional por aplicar una pena que todavía, según el Código que tengo aquí, lo pueden ver, no está el delito de inhabilitación para contratar con el Estado. Está el delito de inhabilitación para ejercer funciones públicas, que son dos tipos penales con verbos rectores diferentes. Así que en todo caso hay que buscar y modificar el Código Penal entonces para adicionar esta nueva figura penal, para poder aplicarla e incapacitar a cualquier empresa para que pueda contratar con el Estado.

Esa es la situación que yo quería aclarar del análisis que he realizado de los tipos penales que se dan actuales, que se establecen en el proyecto de ley que se está presentando, y considero que debemos hacer las rectificaciones correspondientes, sin que se tome en consideración que estoy contradiciendo a mi compañero de bancada, estoy de acuerdo con lo que él manifestó en su excelente argumentación. Lo que yo sí deseo es que el proyecto de ley sea aprobado en este segundo debate, apegado al principio de legalidad que rige en nuestro país, al principio de seguridad jurídica que nos rige a nosotros los panameños en este pequeño país de escasos cuatro millones de habitantes. Gracias, señor Presidente, y me anoto en segunda vuelta.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Gabriel Silva.

—H.D. GABRIEL SILVA

Muy buenas tardes, estimados colegas, miembros de la prensa, ciudadanos que nos sintonizan por los diferentes medios de comunicación, funcionarios de la Dirección General de Contrataciones Públicas, del Ejecutivo y todos los aquí presentes.

Esta es una normativa que definitivamente amerita una discusión profunda, ya que no solamente estamos hablando de cifras millonarias que vale la pena rescatar, por ejemplo, del 1 de julio al 30 de noviembre de 2019, es decir, dentro de esta nueva gestión gubernamental se contrataron más de mil millones de dólares en contrataciones públicas, se hicieron más de setenta y cinco mil contratos solamente en seis meses, es decir, se ha invertido una cantidad de dinero enorme en contrataciones públicas y se han hecho miles de contratos.

Y no solamente ha sido en estos últimos seis meses, así es como funciona la normativa de contrataciones públicas. En el año 2018 se hicieron más de ciento veintisiete mil contratos bajo esta normativa, invirtiéndose más de tres mil quinientos millones de dólares; creo que por un momento tenemos que meditar y pensar en esa cifra, más de ciento veinte mil contratos en el 2018 se hicieron por medio de esta normativa y solamente en los seis meses de gobierno del 2019, más de setenta y cinco mil.

Esta es una normativa realmente importante desde un punto de vista económico, pero también desde un punto social, porque esos miles de contratos tratan de tantas cosas: desde carreteras, puentes, a comida, a útiles, a equipo tecnológico, a temas de salud, a medicamentos, a construcciones en general, equipos de oficina, en fin, por medio de estos contratos es que funciona, en gran parte, el aparato gubernamental y por medio de este contrato es donde se ejecuta gran cantidad de las políticas públicas del país.

Así que empiezo por decir esto, yo sé que muchos de los diputados que están aquí en la sala, sino todos, y los funcionarios públicos que están acá conocen esta realidad. Sin embargo, es importante decirlo porque la ciudadanía también sintoniza los canales de televisión de la Asamblea Nacional y la radio, y es importante que dimensionen el impacto profundo e importante que tiene una reforma a la Ley de Contrataciones Públicas. Y ese mismo impacto ha sido reflejado, pienso yo, en la Comisión de Comercio que tuvo esta iniciativa, que vino a la Asamblea Nacional por medio del Ejecutivo, más de diría yo, cinco meses en esta Comisión, en donde nos reuníamos semanalmente, escuchábamos a ciudadanos comunes, ciudadanos de gremios, de organizaciones, funcionarios públicos, personas que han trabajado en temas de medicamentos, de seguros, doctores; en fin, una gran cantidad de personas participó en ese primer debate que duró alrededor cuatro o cinco meses, porque no hay una normativa como tal lo amerita.

Y yo quiero aprovechar este momento también para felicitar al Presidente de la Comisión de Comercio, quien en mi opinión llevó bastante paciente dicha discusión al darle la oportunidad a que tantas personas puedan participar; ya para las últimas sesiones no había más personas anotadas en lista y yo creo que esa era la importancia de realizar dichas sesiones. Si bien yo formo parte de esa Comisión de Comercio, y así lo manifesté, en la votación hay algunos artículos en los cuales no estoy de acuerdo, en otros sí estoy de acuerdo, definitivamente, y otros pienso que son un pequeño avance. Ahora, en segundo debate, se logran consolidar finalmente todas esas propuestas, ahora tiene una perspectiva mucho más amplia y profunda de lo que es la normativa. Así que, he tenido la oportunidad, al igual que estoy seguro que los otros miembros de la Comisión, de replantarse algunas cosas, tomar firmeza de algunas posturas y revaluar otras.

Por eso, en la intervención del día de hoy, sí quisiera utilizar la palabra principalmente para hacer algunas preguntas y, también, mostrar algunas opiniones en algunos de los casos. Pero creo que es apropiado hacerla ahora, ya que contamos con un equipo mucho más amplio de la Dirección de Contrataciones Públicas, y estoy seguro que también hay otros funcionarios, y también otros diputados eventualmente harán sus aportaciones.

También, como ya debe saber el Director General de Contrataciones Públicas y su equipo, lo que se está debatiendo en este momento, por lo menos, la intervención que yo voy a hacer, no solamente va a ser en lo que se aprobó en primer debate, ya que hay modificaciones propuestas por algunos diputados, y me gustaría saber la opinión definitivamente de ustedes sobre estas propuestas que andan rondando.

En primera instancia, me quisiera referir al artículo primero, que trata sencillamente sobre definiciones, pero sí veo que se hace un cambio en el tema del Convenio Marco, ya que antes existía una limitación para los contratos por Convenio Marco, que no podían ser más de doscientos cincuenta mil dólares. Ahora se está eliminando esa limitación, es decir, los contratos por Convenio Marco ahora se pueden hacer sin ningún tipo de límite, es lo que yo entiendo.

Así que quisiera entender, primero que todo, ¿por qué se está haciendo esa modificación? ¿Cuál sería su opinión al respecto? Eso creo que es una propuesta que no vino del primer debate, sino que se ha presentado acá en el Pleno. Y, segundo, me gustaría saber por qué se está sacando, de los convenios marcos, los contratos de obras.

Así que empezando por el tema de los convenios marcos, me gustaría saber esas dos cosas: ¿por qué sacamos los contratos de obras?, ya que te dice la normativa clara, que bienes y servicios, antes decía obras, se está quitando obras. Y lo otro, sobre eliminar la limitante de que los convenios marcos no podían ser por más de doscientos cincuenta mil. Señor Presidente, por favor, para que les dé la palabra al Director o algunos miembros de su equipo.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA. PRESIDENTE

Tiene la palabra el Director General de la Dirección de Contrataciones Públicas, Rafael Fuentes.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Buenas tardes, para atender la consulta específica sobre las licitaciones por convenio marco, le podemos indicar que en la última modificación de la Ley de Contrataciones Públicas fue que se incluyeron las obras. Pero, ¿qué pasa? Las licitaciones para Convenio Marco son para productos, bienes y servicios que sean fácilmente estandarizables. Entonces, en verdad, la figura de Convenio Marco no es aplicable para obras. Por esa razón, es que se procedió a retirar dentro de la propuesta. Porque obviamente, lo que decía anteriormente era "para obras que sean fácilmente estandarizables, complejas", o sea, se está eliminando, porque incluso cuando llegamos a esta administración, se vio que esa modificación que se hizo hace dos o tres años, nunca se aplicó. O sea, hasta el momento no hay ninguna licitación de Convenio Marco enfocado a obras.

Así que, lo que hemos tratado de hacer en esta ocasión, es volverlo a su raíz y a lo que en realidad es aplicable, para licitaciones de Convenio Marco, tanto en Panamá como en el resto del mundo que utiliza esta figura.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputado Silva.

-H.D. GABRIEL SILVA

Gracias, Director. Eso me responde la pregunta en cuanto a la eliminación de los contratos de obras, sin embargo, también tenía una pregunta sobre el límite del precio unitario que se establece, que cuando vamos a la definición actual en el artículo 1, numeral 31, te habla sobre licitaciones para Convenio Marco, y te dice que: "En la ejecución de obras que no impliquen un alto nivel de complejidad y cuyo precio unitario no exceda los doscientos cincuenta mil balboas..." ¿esos doscientos cincuenta mil es exclusivamente para las obras o aplica también para los bienes y para los servicios? porque eso también se está eliminando. Presidente, por favor.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, señor Director Fuentes.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Los doscientos cincuenta mil dólares están enfocados específicamente a obras, por eso es que se está retirando.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputado Silva.

—H.D. GABRIEL SILVA

Sí, muchas gracias, Director. Procedo entonces ahora a hacerle algunas preguntas sobre los artículos 3, 4 y 10, que los tres están relacionados, que me parece que la intención del Gobierno, que creo que es una buena intención, nada más que hay que asegurarnos que en vez de crear un beneficio, de ayudar, no estemos haciendo todo lo opuesto, que busca precisamente ayudar, incentivar el mercado local. El artículo 3, que adiciona el artículo 10-A a la Ley de Contrataciones Públicas, habla sobre "promoción de empresas nacionales", y básicamente te dice que si son contratos de menos de cinco millones, pueden hacerse actos solo para empresas nacionales.

Ahora bien, yo quisiera saber, ya que esta es una propuesta que creo no fue presentada por diputados sino que esto vino desde el Ejecutivo, si hay algún tipo de estimación de cifras, de evaluación, de cuánto este tipo de iniciativa va a contribuir al mercado local. ¿Cuántas empresas nacionales estimamos que se van a contratar? ¿Cuánta gente estimamos que se van a beneficiar por medio de este articulado? ¿Cuánto dinero más va a estar fluyendo en la calle, por medio de esta iniciativa? Y la misma pregunta la hago para los siguientes, que es el 10-B y también el 10-C, porque tratan sobre un tema general.

Antes que me responda, voy a hacer las preguntas sobre estos tres temas. La primera si hay algún tipo de estimación, de si el 10-B, el 10-C y el 10-A, cuánto dinero van a traer a la calle, cuántas empresas locales se van a beneficiar. También me gustaría saber en su opinión, si las empresas que se van a beneficiar, las empresas nacionales o las empresas locales, y aquellas empresas que promocionan bienes origen nacional, por ejemplo, ¿por qué a esas empresas, entre los requisitos, también se les agrega que tengan que someterse a una constante inspección migratoria? Yo sé que eso corresponde a normativa laboral y migratoria, pero por ejemplo, queremos asegurarnos que estas empresas sean panameñas, pero eso no solamente tiene que ver con los dueños, sino también con el talento local, y que estén haciendo esas inspecciones para asegurarnos que estén respondiendo a los porcentajes establecidos en el Código de Trabajo. Entonces, yo creo que sería beneficioso que esas empresas, ya de por sí, en teoría, Migración debería hacer estas inspecciones, pero ver qué mecanismos se pueden poner, se pueden establecer para que estén sometidas constantemente a este tipo de auditorías para asegurarnos que también el personal sea nacional.

En tercer punto -y eso aplica para todas, esas tres- y también, ¿por qué no establecer para estos tres casos, que si se encuentra que en el extranjero hay una empresa que está vendiendo esos mismos bienes o servicios a un diez por ciento inferiores, que se tiene que contratar a la extranjera? Porque lo que entiendo de esta normativa, es que queremos beneficiar al talento local, a las empresas locales, pero si yo encuentro entonces una empresa que me vende bolígrafos en el exterior, la mitad de lo que me puede costar este, yo estoy obligado a comprar a empresa local. ¿Por qué no poner un límite de que si es diez por ciento menor a la propuesta local, se debe contratar a la empresa internacional? o digo quince por ciento o veinte por ciento, es decir, un porcentaje. Porque, imagínese aquí que estamos contratando una empresa nuevamente para comprar unos termos, nos salen en un dólar, pero no nos metemos en Internet y vemos que salen a cincuenta centavos. Pero por fuerza vamos a tener que contratar a esa empresa local que produjo esos termos acá. Entonces, al final sí estamos beneficiando a la empresa, pero eso le representa un costo adicional al Estado y al impuesto de todos los panameños.

Esa es la otra pregunta. En adición -ahora se las puedo resumir todas porque sé que son variasen el artículo 10-B, que habla sobre empresas locales y habla específicamente sobre empresas en municipios, por qué no agregar una disposición, para que esas empresas de los municipios y las personas naturales de los municipios, tengan algún tipo de residencia o tiempo prudente en ese municipio. Porque lo que puede suceder mañana, es que queremos hacer una contratación para beneficiar a un municipio en Bocas del Toro, en Darién o en donde sea, y comienzan a abrirse empresas que realmente operan en la ciudad de Panamá, pero comienzan a abrirse empresas y ponen su residencia allá. Lo que yo creo que es importante y prudente, es que esas empresas tengan algún tipo de trayectoria de tiempo en esos municipios y se pueda comprobar que en efecto son empresas locales.

Entonces, yo creo que con eso termino las preguntas sobre esos tres artículos que se resume en la inspección migratoria, el porcentaje para comprar del extranjero, o sea, si al final es quince por ciento menos que lo local, ¿por qué deberíamos comprar al de acá? Y también ver el tema de los municipios, si deberían tener algún tipo de residencia prudente ahí, y por último, ¿cuánto estimamos que esto va a generar para el mercado local? Gracias, Presidente, por favor si le puede dar la palabra.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el señor Rafael Fuentes, Director General de Contrataciones Públicas.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Buenas tardes. Los artículos 10-A, 10-B y 10-C, bien como lo indica el honorable Diputado, lo que busca es incentivar la participación de empresas panameñas. La Dirección General de Contrataciones Públicas, hace tres, cuatro meses, hizo la primera encuesta enfocada a saber cuántas empresas del parque comercial, de este gran porcentaje o gran comercio que tenemos en Panamá, de alrededor de ochenta mil empresas, ¿cuántas de ellas participaban en actos públicos del Estado? Esa encuesta dio un resultado del dos por ciento, dos por ciento de las empresas de las MYPES participan con el Estado. Entendiendo que las Mypimes están hablando de casi el noventa y seis por ciento de todo el parque comercial de empresas registradas en Panamá. Quiere decir, que de ese noventa y seis por ciento, solamente comercializa con el Estado un dos por ciento.

Por eso ha sido que el Ejecutivo ha tratado de incluir o está tratando de incluir esta promoción de empresas panameñas, empresas locales en todos los actos públicos del Estado. Principalmente -y va amarrado con el artículo 53 de compra menor- se le está enfocando a que todas las compras menores sean dedicadas a las MYPES. Estamos hablando que las contrataciones menores es alrededor de cien mil actos al año, que estamos hablando de casi doscientos ochenta millones de dólares que se podrían entonces beneficiar directamente a las empresas, los cuales estas noventa y seis por ciento son los que emplean el cuarenta por ciento de la población activa.

Sobre el tema de la inspección migratoria, obviamente son temas que se pueden reglamentar, recordemos que esta Ley de Contrataciones se tiene que reglamentar, entonces podemos reglamentar, tanto ese cumplimiento del porcentaje migratorio, esa revisión migratoria, como también el otro punto sobre la cantidad de años, meses o el tiempo que se estipule dentro de esas empresas locales en cada uno de los municipios. Gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el diputado Gabriel Silva.

-H.D. GABRIEL SILVA

Faltó por último lo del cinco a diez por ciento versus empresas extranjeras. No sé si me expliqué en esa pregunta.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, señor Director, Rafael Fuentes.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Gracias. La Ley de Contrataciones Públicas está enmarcada a comprar localmente, en ningún momento se habla de alguna comparación con empresas internacionales, entendiendo así que obviamente, comprando localmente generas dinamismo en la economía, contratas empresas panameñas y estas empresas panameñas contratan a la mano de obra panameña.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputado Gabriel Silva.

-H.D. GABRIEL SILVA

Gracias, Presidente. Sí, me gustaría continuar con algunas preguntas. Pasando al artículo 15, que habla sobre el Observatorio de Contrataciones Públicas, en su inicio nosotros elevamos una propuesta que contemplaba, y lo conversé con algunos diputados, hablaba un poco sobre las funciones y la composición de ese Observatorio, que al final reconocemos que es un avance que se incluya -como bien lo mencionó creo que el diputado Méndez- sin embargo, sí me parece que es un poco escueto o muy amplio, ¿cuáles serán esas funciones del Observatorio? ¿Cuál será su rol? Y, ¿cómo va a funcionar ese Observatorio Digital?

Y también lo que me preocupa a mí, son las sanciones que se le deban imponer a la misma Dirección General de Contrataciones Públicas por no mantener esa información actualizada. Porque te habla de un Observatorio Digital donde se pueda monitorear los datos generados en todas las etapas de los procedimientos de selección de contratista, que realicen las entidades licitantes, así como realizar correspondientes denuncias, pero, ¿qué pasa si el Observatorio está desactualizado? ¿Si no se sube la información? Porque este es un trabajo bastante pesado y amplio. Entonces, yo no sé si usted ve prudente, digo, que sería hablar con respecto a multas que deben imponerse ustedes mismos, o... o sea, no a ustedes mismos, pero son multas que le aplicarían a la Dirección, pero como nosotros no legislamos solamente para esta Dirección y para este Gobierno, sino a futuro, poner algún tipo de sanciones, de multas, de repercusión, si esa información no se mantiene actualizada, y sino se le da curso a esas denuncias.

Y aprovecho y hago una pregunta por ahí mismo, conectada con otro artículo, para que me responda esas dos, que habla... el artículo 18, que busca modificar el artículo 34, que habla sobre promoción de compras socialmente responsables, sostenibles y sustentables, y dice que: "La Dirección General de Contrataciones Públicas establecerá en los procedimientos de contratación para todas las entidades públicas, criterio de sostenibilidad, eficiencia energética e innovación, así como aspectos sociales y éticos". Me gustaría, primero entender por qué se eliminan temas de agua, que por ejemplo está en la normativa actual, y segundo, ¿qué quiere decir con eso de temas de aspectos sociales y éticos? Y también, si ustedes estarían dispuestos a ampliar un poco más ese artículo, considerando todo el movimiento que hay ambiental de reciclaje, de reutilización, de conservación de agua, de utilizar energía renovables, si de alguna forma sería posible incluir en este u otros artículos que se les pueda dar algún tipo de prioridad o se les puede evaluar positivamente aquellas empresas, entidades licitantes que ofrezcan este tipo de servicios o productos y que utilicen este tipo tecnologías de innovación y pro ambiente.

Entonces, esas dos preguntas. Primero, sobre el Observatorio, ¿cuál es su visión sobre el mismo? ¿Cómo podemos asegurarnos que no quede en nada, que no suban la información, que no le den seguimiento a las denuncias? Y el segundo, la posibilidad de ampliar ese artículo 34 para de alguna forma incentivar, motivar, reconocer a aquellas empresas que tengan algunos tipos de políticas pro ambiente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el señor Rafael Fuentes, Director General de Contrataciones Públicas.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para responder a la pregunta del Diputado, el Observatorio de Contrataciones Públicas va muy enmarcado al plan de gobierno sobre tener un gobierno abierto. Hace unos días atrás, incluso se estaba celebrando el Día de Datos Abiertos, o sea lo que trata de buscar este Observatorio es ir enmarcado a ese fin, que es de Datos Abiertos, tener un gobierno abierto. Lo que se busca es tener un aplicativo que ya lo vamos a tener en próximos días, donde se pueda generar toda la información de una manera sencilla, y como ahora mismo los usuarios de Internet están tratando de buscar la información que es a través de un clic. O sea, que a través de un clic, nosotros podamos ver cuántos procedimientos de contratación pública se están haciendo, qué procedimiento de selección de contratistas se está utilizando y lo podamos mapear por provincia, por municipio, por entidad, esa es toda una información que va a estar disponible ya prontamente. Incluso, antes de tener ya habilitada, validada o autorizada la Ley de Contrataciones Públicas, ya la Dirección General de Contrataciones Públicas está yendo a ese fin, a poner a disposición de toda la ciudadanía toda la información de Contratación Pública.

Para dar respuesta específica al artículo 18 sobre Promoción de compra socialmente responsable, sostenible y sustentable, me regreso actualmente al artículo 34 que está dentro de la Ley, que dice: "Uso eficiente del agua y la energía", un artículo de la Ley que desde que se incluyó nunca fue utilizado y lo que estamos haciendo en este artículo es ponerlo más general y enmarcando también el uso eficiente del agua y la energía, entendiendo que para eso estamos diciendo "compra socialmente responsable, sostenible y sustentable". O sea, lograr no solamente enmarcarnos al uso eficiente del agua y la energía sino a compras verdes que si no mal recuerdo hace un mes hemos firmado un Acuerdo de Colaboración con el Ministerio de Ambiente, donde ya hemos incluido dentro de los documentos estandarizados, cuáles son los puntos sobre compras verdes que deben cumplir todos nuestros pliegos de cargo y las compras del Estado. Muchas gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Director Rafael Fuentes. Continúe, diputado Gabriel Silva.

-H.D. GABRIEL SILVA

Gracias, Director. Procedo a hacer entonces una consulta sobre un artículo y otra sección de la normativa que me preocupa bastante, que es sobre los procedimientos excepcionales y el ultra poder que se le está dando al Gabinete, al Ministerio de la Presidencia para hacer algunos tipos de contratos. Y sí me gustaría entrar en esta discusión, yo estoy entrando con una mente abierta, lo que yo necesito es una explicación de por qué se están haciendo ciertas excepciones y porque se están incluyendo nuevas disposiciones. Porque puede que haya una sustentación justificable, pero yo quisiera entender por qué en el artículo 37, que modifica el artículo 73, se agrega un numeral 8, que habla sobre: "En los casos que se requiera contratar productos o servicios para corregimientos o comunidades en pobreza multidimensional, se van a poder hacer contratos bajo procedimiento excepcional", como bien lo cuestionó, en cierta forma, la definición de pobreza multidimensional del diputado Carles es algo bastante amplio y ahí pudiese entrar cualquier tipo de contrataciones de productos o servicios.

Entonces, me gustaría entender por qué esta adición de este numeral sobre contratos sobre pobreza multidimensional. ¿Cómo esto va a ayudar? ¿Cuál es su visión? ¿Por qué esta inclusión y qué impacto esperan tener? ¿Están teniendo alguna dificultad el día de hoy para hacer algo y necesitan este nuevo articulado? ¿Cuál es el sustento? ¿Cuál es la justificación de incluir ese numeral 8? También me gustaría que me responda sobre ese mismo artículo, hoy, ¿cómo el Órgano Judicial hace sus contrataciones públicas? Porque veo que esto regula al Ejecutivo y a la Asamblea Nacional, salvo que lo que le aplica al Ejecutivo también le aplica al Órgano Judicial, no conozco muy bien ese tema, pero si veo en el numeral 9 una normativa específica para la Asamblea Nacional que, básicamente, es que todos los procedimientos son excepcionales menos los de cincuenta mil para abajo, que depende de la junta directiva de la Asamblea, pero ¿cómo

funciona hoy el Órgano Judicial, si se tiene que someter a exactamente a estas mismas normativas? Esa es la otra pregunta.

Entonces, esas dos cosas, la justificación del numeral 8, ¿cuál es la razón?, ¿cómo esto va a beneficiar? y el tema de ¿cómo el Órgano Judicial hace sus contrataciones?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder, el Director General Rafael Fuentes, Director General de Contrataciones Públicas.

---RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICA

Para responder a la pregunta sobre los procedimientos excepcionales, lo primero que podemos indicar es que, en los procedimientos excepcionales, como usted bien lo indica, se están incluyendo nuevos numerales, pero, a su vez, se están incluyendo más controles para estos tipos de procedimientos.

Específicamente, para el tema de corregimientos o comunidades en pobreza multidimensional, lo que se está haciendo, una de las razones de incluirlo fue porque podamos tener, de una forma ágil, para esos corregimientos o comunidades que requieren la contratación, por un tema de urgencia social, entonces, poder contar, aplicando los controles que se están teniendo, poder aplicar este numeral. Para el tema de las contrataciones celebradas, las contrataciones celebradas por la Asamblea Nacional, que excedan la suma de cincuenta mil balboas, esa es una disposición que está dentro del Reglamento actual de la Asamblea.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

-H.D. GABRIEL SILVA

Señor Presidente, sé que se me ha agotado el tiempo, por favor...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Culminó su tiempo, Diputado. Tiene la palabra, diputado Silva.

-H.D. GABRIEL SILVA

Para ver si me anota para la segunda vuelta, se lo agradezco, para hacer algunas preguntas adicionales, especialmente en el tema de inhabilitación, que sé que es bastante discutido y otros como el artículo 43. Gracias, señor Presidente, gracias Director.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para cuestión de orden, tiene la palabra la honorable diputada Zulay Rodríguez Lu.

—H.D. ZULAY RODRÍGUEZ LU

Señor Presidente, en virtud de la facultad que disponen el artículo 165 de la Constitución Nacional y los artículos 108 y 109 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, quiero presentar el siguiente Anteproyecto de Ley, Que modifica un artículo de la Ley 12 del 3 de abril del 2002, Que Regula la Actividad de Seguros, y dicta otras disposiciones. Quiero señalarle a usted que mi motivación para presentar este anteproyecto de ley es la noticia que publicó hoy La Estrella de Panamá, en la sesión de economía. Dice: "Seguros no cubrirán gastos de COVID-19 si se declara pandemia" y señalan que, en la mutación del virus, si esto ha sido declarado como pandemia a nivel mundial, los seguros de vida que nosotros y todas las personas tenemos no nos cubre ni siguiera la atención médica. ¡Qué injusto, qué injusto!

Las personas aquí presentes, todas, para poder tener una atención que no tienen en la Caja de Seguro Social, que no hay en el Hospital Santo Tomás, que no encuentran en los centros médicos, tienen que pagar un seguro privado toda su vida y siempre los seguros te cambien la letra pequeña, te niegan la atención médica. Cuando tienes un choque, te cambian las condiciones

subjetivamente y tienes que ir a un pleito a los tribunales y juzgados civiles, prácticamente de por vida. Te suben los deducibles y te suben las mensualidades y, cuando llegas a una de sesenta y cinco y setenta y cinco años, dice que ya no te quieren asegurar, a pesar de que pagaste por treinta y cuarenta años.

¿Por qué nosotros, los asegurados, tenemos que estar sujetos a las arbitrariedades de estas compañías de seguros, que sabemos que tienen monopolios en muchas entidades del Estado y no les brindan la atención que los asegurados se merecen? Ya es tiempo de cambiar las reglas del juego. Ahora, arbitrariamente, señalan que si una persona adquiere el Coronavirus, ellos no lo van a atender y que lo va a tener que hacer el sector público. Si en la Caja de Seguro Social y en el Hospital Santo Tomás no tienen ni camas, ni medicinas, entonces, para qué uno paga seguro médico. Eso es totalmente incorrecto y yo creo que ya es tiempo que nosotros le pongamos un alto a estas aseguradoras. El derecho a la salud es un derecho gratuito. Lastimosamente, no es gratuito, porque la realidad que viven los panameños y panameñas es que tienen que hacer un sacrificio para que, al final, estas aseguradoras hagan lo que les dé la gana. Ya es tiempo de que las reglas del juego, incluyendo los accidentes de tránsito, también se cambien para que ellos tengan que ayudar a los asegurados y no negarse a pagar los seguros privados.

Señores, el Coronavirus está a la vuelta de la esquina. Acaba de publicar el periódico de Costa Rica, y aquí está, que un ginecólogo grave por Coronavirus, contrajo una enfermedad por un familiar que trajo a Panamá. Costa Rica está insinuando que Panamá está callándose y no quiere señalar que ya el Coronavirus está aquí. Por eso fue que citamos a la Ministra de Salud.

Ministra, venga y dígale al país que no hay Coronavirus, pero mientras usted no se manifieste y diga que no está pasando esto, La gente no quiere salir a los restaurantes, la gente no quiere ir a los comercios, todo está parado aquí en Panamá. Porque la gente tiene miedo. Porque no hay una autoridad que se pare firme y diga "no lo hay". Que desmienta a Costa Rica, que desmienta a este periódico. Porque este periódico acaba de publicar que este ginecólogo trajo a una parienta de Panamá que, supuestamente, tenía problemas cardíacos y que, cuando la fueron a revisar y a examinar en Costa Rica, dio positivo.

Entonces, la gente se queda pensando y ahora nos salen las aseguradoras que no nos van a dar atención médica y señala Costa Rica que cinco médicos o cinco del personal médico del Hospital de Alajuela ya fueron contaminadas por este ginecólogo que trajo a su parienta de Panamá.

También hay otra noticia. No nos dicen si si o si no, que dicen que suspendieron las clases en el Colegio Monseñor Francisco Beckmann, porque el Director del colegio murió y dos profesores están graves a causa de problemas respiratorios. La gente quiere saber de qué se trata, si es o no es el Coronavirus, porqué tres personas han sido contagiadas y dicen que otros profesores. Entonces, no le demos pie a la especulación, porque si usted no le da respuesta y no le dice a la persona qué está pasando, la gente comienza a especular y eso va a perjudicar más la economía del país. Por eso, señores, necesitamos que ya las aseguradoras, que nosotros sabemos quién manda aquí en Panamá, nosotros sabemos en lo que son las aseguradoras quién tiene el monopolio y oligopolio de estas aseguradoras, pero no les pueden negar que, después de haberse hecho millonarios con los asegurados, nos vengan a negar atención médica. ¡Oye!, ¿hasta cuándo? Ya esto hay que pararlo y vamos a hacerlo a través de una ley.

Yo sé que los diputados que les toque este proyecto de ley van a tener los pantalones y las faldas bien puestas para decirles: ¡Basta ya de los abusos y de las arbitrariedades provocadas por los dueños de estas aseguradoras y seguros privados, que no les quieren dar la atención que los asegurados la tienen por haber pagado seguro de por vida!

Le pedimos a un ujier para que retire el anteproyecto de ley para que se le dé discusión en la comisión en que sea adjudicado. Gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Un Ujier que retire el Anteproyecto de Ley presentado por la honorable diputada Zulay Rodríguez Lu. Tiene la palabra el honorable diputado Julio Mendoza.

—H.D. JULIO MENDOZA GONZÁLEZ

Buenas tardes a todos. Gracias, señor Presidente, por permitirme hacer uso de la palabra en este día y quiero empezar mi intervención en este segundo debate de la Ley de Contrataciones Públicas enseñando unas imágenes, como una escuela rancho en la Comarca, como malos caminos en las zonas montañosas de Herrera, llámese Las Minas y Los Pozos, el mal estado en que se encuentra el Complejo Hospitalario de la Caja de Seguro Social aquí, a unos cuantos metros¿ Por qué yo les enseño estas imágenes? Yo les voy a explicar por qué les enseño estas imágenes.

Porque resulta que en el quinquenio 2009-2014 se construyó la Cinta Costera Tres, un viaducto marino, en quinientos millones de dólares que realmente le costaba al Estado trescientos millones de dólares, opinión técnica de muchos ingenieros y arquitectos. Ahora, compañeros diputados, con esa diferencia de doscientos millones de dólares, ¿cuántas escuelas y colegios de excelencia para mil estudiantes hubiésemos podido construir? Si hoy día, el Colegio Javier, un colegio de excelencia, se construyó con veinte millones de dólares y alberga a un poco más de mil estudiantes. Hubiésemos eliminado este tipo de escuelas, las escuelas rancho, pero esto no acaba aquí.

En el quinquenio del 2014-2019, un gran empresario del sector inmobiliario designado Ministro de Obras Públicas que, mientras construía y pagaba al constructor en zonas como Condado del Rey a mil o mil doscientos el metro cuadrado de construcción, a la par le pagaba a una empresa dos mil doscientos dólares el metro cuadrado de construcción.

Este no es un tema de inexperiencia, este no es un tema de incapacidad, este es un tema de falta de voluntad de querer hacer las cosas bien y, por lo menos, este Diputado que ustedes ven aquí presente no está de acuerdo con las empresas corruptas, porque el daño que le han hecho al país es incalculable. ¿Cómo es posible que la Línea 1 del Metro empezó costando mil doscientos millones de dólares y terminó costando más de dos mil millones de dólares? Y no hay nadie preso, pero sí hay amenazas, porque estoy seguro de que el día de mañana recibiré las mismas amenazas, después de que yo siempre tomo esta curul para denunciar estos tipos de actos.

Esta es una decisión unipersonal de este Diputado y creo y estoy convencido que estoy apegado a los ideales torrijistas, por lo cual tanto luchamos y yo les pido a mis compañeros de la Bancada que, por favor, no les demos la oportunidad a empresas que ya han demostrado, más de una vez, robarle dinero al Estado panameño y las oportunidades a muchos jóvenes y panameños, que no pudieron ir a la universidad, que hoy día no tienen qué comer en la cena. Por eso, yo quiero preguntarle al Director de Contrataciones Públicas. Director, una pregunta, ¿cuál es la posición suya, como representante del Ejecutivo, ante este artículo tan polémico de la inhabilitación de empresas corruptas? Un sí o un no. Pero quiero dejar claro aquí que yo, con veintinueve años de edad, no me voy a quemar políticamente. Yo quiero el bien para mi país y estoy convencido en mis ideales, no son de familia, sino mis ideales torrijistas. Por eso, yo quiero decirles a los medios de comunicación y con esto termino ...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Ricardo Torres.

—H.D. RICARDO TORRES DÍAZ

Señor Presidente, para que se retire la modificación del artículo 12 del Proyecto de Ley y se lea la nueva modificación, por favor.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el retiro de la modificación del artículo 12?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Señor Secretario, lea la nueva propuesta.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Ricardo Torres, Luis Cruz, Benicio Robinson, Jaime Vargas y otros honorables diputados proponen:

Que se modifique el numeral 9 y se adicione un numeral al artículo 12 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 12. El artículo 19 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, queda así:

Artículo 19. Incapacidad legal para contratar. Podrán contratar con las entidades estatales las personas naturales capaces conforme al Derecho Común, y las personas jurídicas legalmente constituidas, sean nacionales o extranjeras, siempre que no se encuentren comprendidas dentro de alguna de las siguientes situaciones:

- Quienes realicen acuerdos de colaboración judicial o acuerdos de pena, en donde reconocen la comisión de delitos contra la administración pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico y delitos contra la fe pública.
- 11. Los accionistas, dignatarios, directores y representantes legales que hubiesen formado parte de personas jurídicas que se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, mientras dure el periodo de la inhabilitación, así como las personas jurídicas en que estos participen, siempre que hayan ostentado uno de los cargos mencionados al momento de la inhabilitación.

Fin de la lectura de la propuesta, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Señor Secretario, reproducir copias y hacerlas llegar a las curules de los diputados. Continúe, diputado Julio Mendoza.

—H.D. JULIO MENDOZA GONZÁLEZ

Bueno, en virtud de lo que se acaba de leer, quiero decirle a la prensa que este Diputado y muchos de los que están aquí presentes les dicen no a las empresas corruptas. Aquí en Panamá no tienen cabida. Hay muchas empresas en el exterior honestas que tienen la capacidad y que tienen la intención de venir a invertir en Panamá, y no puede venirme con esa excusa de que van a destruir el statu quo empresarial de aquí de Panamá, porque si se va uno, regresan diez. Con esto termino mi intervención, señor Presidente, y anóteme para la segunda vuelta del debate. Muchas gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el diputado Alain Cedeño.

—H.D. ALAIN CEDEÑO

Muchas gracias, señor Presidente, pueblo panameño, medios de comunicación, estimados colegas.

Leyendo este proyecto de ley durante el fin de semana, hemos concluido que el proyecto de ley es positivo, y también quiero decirle al pueblo panameño que hace muchos años no existía una ley de regulación de contrataciones públicas. Esta es la ley que regula todas las compras y todos los

procesos de contratación con el Estado; por lo tanto, a través de esta ley es que las diferentes empresas y el Estado panameño hacen las diferentes contrataciones.

Y voy a ser breve porque creo que el espíritu que trae también esta ley en este momento es el tema de beneficiar a las pequeñas empresas, que son las que en realidad cargan con el peso de lo que tiene que ver con el empleo en la República de Panamá. En esta ley, de verdad, hay un avance, pero todavía pensamos que se debe ahondar más en este tema para que todas esas pequeñas empresas puedan crecer y en un momento dado no se les diga que debido a que no tienen la capacidad para hacer los diferentes proyectos no pueden clasificar en las contrataciones.

Ustedes saben, honorables colegas, la excusa aquí siempre es que las empresas panameñas no tienen la experiencia o no se han dedicado a hacer proyectos grandes, más que todo, pero ¿cómo lo vamos a hacer, si por primera vez se dan en nuestro país?

Y le pongo el ejemplo, una línea eléctrica de transmisión aquí en Panamá, que tú haces de veinte kilómetros, cuando van a hacer una línea de doscientos kilómetros, te dicen que tienes que haber hecho una línea de doscientos kilómetros, cuando muy pocas veces aquí en Panamá se hace, si una empresa que ya te hizo una de veinte o treinta te puede hacer esa línea, pero son situaciones que se tienen que ir mejorando para poder que nosotros aquí tengamos la capacidad de poder participar en los diferentes actos públicos y no tener que traer al cien por ciento las empresas extranjeras.

También queremos plantearles en lo que tiene que ver con la función de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Y yo no sé, honorables colegas, y el personal de Contrataciones que está aquí, y les pido a los diputados que le permita al equipo que nos escuche, pero el tema regulatorio es simplemente eso, o sea, las diferentes entidades públicas son las que tienen que ver con la contratación, y me parece que la Dirección General de Contrataciones Públicas solamente tiene que encargarse de la regulación y que las diferentes entidades cumplan con la ley, como dice.

Por eso es que nosotros, en un punto especial que tiene el proyecto, donde dice que "las entidades tienen que acatar los mandatos de la Dirección General de Contrataciones Públicas". Ese es el artículo 16, el numeral 1. Por eso nosotros pensamos que ahí, simplemente, la entidad encargada tiene que respetar la ley, esta ley que estamos hoy modificando, tiene que respetar la ley, pero no tiene que acatar ningún tipo de directrices de los funcionarios de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Por lo que nosotros queremos dejar aquí eso plasmado para ver si evalúan ese artículo, el artículo 1, que directamente está mandando a las entidades a recibir instrucciones diferentes en lo que tiene que ver con respetar la ley en el momento que se dé un acto público.

Igual, en el mismo proyecto se plasma que se debe invitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas a participar en las reuniones de homologación, cuando ustedes saben que ustedes no tienen tantos funcionarios para, ¡imagínense!, tanta cantidad de contrataciones que se dan y en todas ustedes tengan que estar en las reuniones de homologación. Me parece que eso es un tema que lo puede manejar perfectamente la entidad con los contratantes y en el informe ustedes se dan cuenta de lo que salió de esa contratación. Es otro tema que yo pienso que...

Hay otro tema, y le agradezco al Director de Contrataciones Públicas porque, de repente, después de mi intervención nosotros presentemos algún tipo de modificación, es en la creación de los consorcios o asociaciones accidentales; en este tipo de grupo que presentan ambos, que se unen para presentar un proyecto de licitación, la mayoría de las veces, las empresas, una cumple con el tema financiero y la otra cumple con el tema técnico y de experiencia.

La ley actual incluso dice que si tú tienes diez años y si pones que la meta es diez años de experiencia, las dos empresas tienen que cumplir con los diez años de experiencia. Yo no sé si eso también es cuando hacen el acto público, pero eso se debe regular, porque si ya una empresa, más que todo la que cumple con la experiencia, tiene la experiencia que ustedes deciden o que la

entidad espera, no necesariamente la otra tiene que tener lo mismo, en este caso, los mismo diez años de experiencia. Así que en el tema de esos consorcios me parece que aunque una empresa cumpla con ese requisito es suficiente, porque esa es la que va a hacer el trabajo, por lo general, la otra empresa está apoyando por el tema económico, el tema financiero.

Hay otro tema que se los digo porque nosotros participamos en actos públicos y, más que todo, en el tema de las pequeñas empresas. Si vamos a apoyar a las pequeñas empresas tenemos que minimizarles la cantidad de documentación, porque yo no sé si los honorables colegas saben, pero para ganarse un acto público, lo dice mucha gente, para ganarse un acto público en el Estado eso no es fácil, tú tienes que participar en cualquier cantidad de requisitos para ganarte un acto público. ¿Por qué? Por la cantidad de requisitos que se plasman en los pliegos, y una pequeña empresa no tiene esa infraestructura, no tiene esa cantidad de gente para en un momento dado estar todos los días participando con la cantidad de papeles que pide.

Y hay otro tema ahí en el artículo 163, que habla del certificado de proponente. Oiga, para sacar el certificado de proponente, ¿qué te pide la Dirección General de Contrataciones Públicas? Los diferentes paz y salvo: el del seguro, el de la DGI y otros documentos que ya te piden en la licitación, y por ese certificado de proponente puedes perder el acto público si no lo llevas. Para mí, ese certificado no tiene razón de ser, ¿por qué? Porque ya uno está inscrito en el sistema de Panamá Compras y perfectamente por online uno se puede dar cuenta que ya forma parte de las empresas que pueden contratar con el Estado y, además, esos paz y salvo los pide también la entidad contratante. Entonces, yo pienso que ese certificado de proponente se debe eliminar de lo que tiene que ver con la ley, vamos a minimizar mejor.

En el caso de la declaración jurada, vamos a poner el caso de la declaración jurada de las medidas de retorsión. Cada entidad te pide que vaya con firma notariada esa declaración jurada. Si tú participas en veinte actos públicos para ganarte, que a veces no te los ganas, tienen que ir esos veinte papeles notariados, cuando eso es una declaración jurada que haces directamente al Estado, la puedes dirigir al Estado panameño y ya estás diciendo que no formas parte de los países que se le aplican la medida de retorsión, o sea, muchos de esos temas están a discreción de la entidad contratante.

También le voy a decir, estimado Director de Contrataciones Públicas, en la página, cuando sale el acto público, te salen los requisitos para los contratistas y, también, te sale en las especificaciones técnicas, dentro de las especificaciones técnicas donde está el pliego. Si en la realidad, según hemos visto la ley, los requisitos están en las especificaciones técnicas, casi nunca coinciden los que están en el portal con los que están dentro del pliego de las especificaciones técnicas. Así que nosotros pensamos también que eso se debe eliminar y los requisitos para contratar deben estar en el pliego y no en el portal, porque casi nunca son los mismos, y eso confunde. Ahora que, de repente, van a entrar más empresas nuevas, yo pienso que esas son cosas que se pueden mejorar.

Por ahí han mandado... y yo quiero hacer un comentario por el tema de la nota que envió la asociación de afianzadoras, en las que estamos viendo que están planteando sus inquietudes por las ejecuciones de fianza. Como ustedes saben, las empresas también dependen mucho de esas compañías de seguros para lograr su fianza para poder cumplir con esas exigencias o ese requisito que pide Contrataciones Públicas.

Entonces, es bueno que nosotros tengamos un buen trato, una buena comunicación y ser lo más condescendientes con las afianzadoras, con la compañía de seguros para que ellos también se sientan seguros en el momento que nos van a apoyar con una fianza. Así que también pensamos que en esta ley, las inquietudes de las afianzadoras tenemos que tomarlas en cuenta, siempre y cuando no salga perjudicado el Estado, porque, en realidad, el tema de la Ley de Contrataciones es para ver cómo el Estado sale lo menos perjudicado.

Quiero finalmente expresar mi opinión con respecto al tema de las empresas que contratan con el Estado que, de alguna manera, han sido castigadas o penadas, y yo con mucho respeto a la ley y al derecho, no me atrevería a decir que nosotros con una ley podemos castigar o podemos cambiar fallos, si no estamos seguros que ese fallo o si no estamos seguros que lo que plasmemos en esta ley puede ser inconstitucional o podemos ser sujetos a demanda. Aquí, lo que a nosotros nos interesa es salvar el tema económico del país, esta es una ley reguladora de las contrataciones, pero no es una ley para castigar penalmente a ninguna empresa.

Entonces, tenemos que tener cuidado, porque tenemos que ser responsables también con lo que vamos a poner. De hecho, yo sé que ninguno de los diputados, yo se los digo, en mi caso, no estamos de acuerdo, de ninguna manera, a que se contrate a empresas corruptas. Pero también tenemos que saber que si ya hay fallos ejecutoriados no vamos a cambiar esos fallos, y tenemos que estar seguros que lo que estamos haciendo y lo que vamos a plasmar en la ley es perfectamente concluyente o que conduce a mejorar la ley.

Por tanto, queremos dejar nuestra opinión, porque sí queremos ser responsables y le decimos al pueblo panameño que queremos ser responsables con lo que tiene que ver con este tema de las empresas que ya, de alguna de manera, fueron condenadas. Pero aquí yo pienso que el propósito de esta ley es ver si una empresa está inhabilitada, esa empresa no va a poder contratar, pero aparte de eso, sí tenemos que ver qué término vamos a usar para presentar en la ley con las empresas en las que ya haya fallos ejecutoriados en este momento.

Así que eso es todo lo que teníamos que plantear, y yo quiero que lo tome en cuenta el Director de Contrataciones Públicas, para ver si nos hace un comentario sobre todo lo que hemos planteado. Muchas gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el Director General de Contrataciones Públicas, Rafael Fuentes.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Buenas noches. Sobre la reunión de homologación, sí, tiene razón, se da a entender que es una gran cantidad de actos públicos que realiza el Estado, solamente en el año 2019 fueron ciento cincuenta mil procedimientos de selección de contratistas que se utilizaron, mas no quiere decir esto que los ciento cincuenta mil requieren reuniones de homologación, entendiendo que las reuniones de homologación parten de actos públicos con un monto superior a ciento setenta y cinco mil dólares.

Conversábamos hace un rato sobre el tema de observatorio y los datos públicos, y eso es una de la información que tenemos hoy. Se tiene actualmente que alrededor de mil reuniones de homologación se hacen anualmente. Entonces, ya teniendo ese monto o ese número de actos públicos que requieren reuniones de homologación, uno puede interpretar cuánto personal se va a requerir para la participación de las reuniones previas y homologación, pero para no entrar a un tema de cuántas personas se requieren, sino es para ver en realidad cuál es el sentir, cuál es la necesidad que se tiene de participar en estas reuniones previas a homologación.

Lo que nosotros hemos podido, como Dirección General de Contrataciones Públicas, ir monitoreando durante estos ocho meses que tenemos como administración, es que muchas de las deficiencias y debilidades que tiene nuestro procedimiento de selección de contratista es que se convierta, la reunión previa a homologación, a entender por primera vez lo que se está requiriendo. Por eso también nosotros, dentro de la legislación, estamos indicando la necesidad, dentro de todos los procedimientos de selección de contratista, establecer los estudios de mercado necesarios.

¿Qué queremos decir con este tema de estudio de mercado? Es entender el mercado, cuando se llega a la reunión previa a homologación en realidad es para eso, para tener una reunión y

consensuar entre las dos partes, no es entender al mercado, es llegar a un acuerdo entre las dos partes.

Hace un rato, un diputado también comentaba ese tema, no es que si las empresas se ponen de acuerdo yo tengo que generar un documento de adenda para modificar el pliego de cargos. No, la discusión en la reunión previa a homologación generaría si la entidad se pone de acuerdo con los proveedores, entonces una modificación.

Entonces, lo único que está buscando la participación de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dentro de las reuniones previas de homologación, es que se cumpla la finalidad de una reunión de homologación, que es homologar el pliego de cargos.

Su otra pregunta que indicaba sobre el tema de consorcios, en el artículo 2 que modifica el artículo 5, lo dice más claro, y lo que se trata de buscar es que las empresas que participen en consorcios, los requerimientos obligatorios lo tienen que cumplir cada una de ellas. Pero, dice en las últimas tres líneas: "Sin embargo, para el cumplimiento de los demás requisitos, cualquiera de las empresas que conforman el consorcio o asociación accidental, podrán aportar estos documentos sin que esto conlleve la descalificación del proponente". O sea, lo que estamos tratando de buscar es que quede más claro dentro de esta normativa.

Indicaba a su vez el tema de la documentación, el tema de los... solicitar a las empresas, por decirlo en una forma sencilla: que se conviertan en mensajeros del Estado, "ve y búscame el paz y salvo y tráemelo, "Ve y búscame en el Registro Público y tráemelo". Entonces, se pierde la esencia en verdad de un procedimiento de selección de contratista, que en realidad lo que tú quieres hacer es que el proveedor se enfoque a presentar su propuesta, no a traerme documentos.

Entonces, ya actualmente la Dirección General de Contrataciones Públicas está probando unas interconexiones que tenemos con el Tribunal Electoral, con la DGI, con Caja de Seguro Social, en lo que en un proyecto beta estamos probando esas comunicaciones y ese intercambio de información por detrás del sistema Panamá Compra, y que entonces, nosotros como entidades del gobierno dejemos de estar trabajando como islas independientes, sino que nosotros entre todas las instituciones del Estado, podamos compartir información, y entonces logremos que el proveedor se enfoque en su propuesta económica y deje de estar buscando documentación en cada una de las instituciones del Estado.

Siendo así, también entonces hemos buscado una mayor optimización en el tema del certificado del proponente. Si usted ve, el certificado del proponente que se emite a través de la Dirección General de Contrataciones Públicas, uno, ya no pide paz y salvo, ¿por qué? Porque los paz y salvo se venden mensualmente, entonces se llegaban a generar barreras de entradas. Todo este tema de documentación, "ve y busca", lo que se lograba con esto era generar barreras de entradas.

Entonces, lo que hemos hecho con el Certificado de Proponente, entendiendo que el Certificado de Proponente es la forma en que el Estado conoce a sus proveedores. Lo que quiero decir es que tenga cuáles son los proveedores categorizados, nosotros como Panamá Compra, o sea, como Dirección General de Contrataciones Públicas, le podamos ir invitando a los diferentes tipos de licitación que están llevando las instituciones del Estado a través del portal.

Lo que busca el Certificado de Proponente, es darle a un usuario y una contraseña a ese proveedor para que pueda generar esa transacción o esa comunicación con el sistema Panamá Compra que es el medio oficial para hacer todos los procedimientos de selección del contratista. Y de igual forma entonces, lo que busca los requisitos mínimos es establecer, como bien lo dice la palabra, esos requisitos mínimos obligatorios para cada una de las instituciones del Estado... digo, para cada uno de los proveedores que van a generar algún tipo de relación comercial con las instituciones.

Lo que sí estamos haciendo dentro del nuevo sistema, que estamos ya trabajando, es que no haya una duplicidad entre lo que dice el portal y lo que dicen los pliegos de cargos como adjuntos actualmente. En el nuevo portal de Contrataciones Públicas, lo que va a generarse es que toda esa documentación sea generada a través del sistema automáticamente. Muchas gracias.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputado Cedeño.

—H.D. ALAIN CEDEÑO

Se puede quedar ahí para hacerle otra pregunta. El tema de la fianza que no se puede... si no es personalmente. O sea, si uno se va a presentar a una licitación y todo lo puede hacer electrónicamente, yo en la Ley vi como que se pretende establecer que la fianza propuesta también se pueda enviar, porque es que de nada valía enviar todos los papeles si después tenías que ir de todas maneras con la fianza a llevarla. Entonces, en base a eso, eso se está pensando también... y el tema del Certificado de Proponente que yo digo que ese papel, llevarlo a la institución como un requisito como que eso no... para lo que usted dice estoy completamente de acuerdo, usted lleva... pero el tema de tener que llevarlo junto con el acto, lo que me parece que eso está de más.

Bueno, sí, el tema de la fianza es de llevarla personalmente. Pienso que eso también electrónicamente, aunque le pongan una... la envíes directamente ya firmada y todo, debería... ahí veo que están pidiendo que la aseguradora de algún tipo de aval para eso, no sé qué piensa al respecto. Señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA. PRESIDENTE

Tiene la palabra el señor Rafael Fuentes, de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Cuando comentaba sobre el tema de esta interconexión que vamos a tener con todas las instituciones del Estado, lo que vamos a hacer, es que ya no, incluyendo el certificado de proponente, no es que tú vayas a tener que... que el proveedor que vaya a participar en un acto público, no va a tener que entregar la documentación. La misma información, el mismo sistema va a generar la alerta, los ganchos o las cruces si el proveedor cumple o no cumple en el momento del acto público.

De igual forma, se está trabajando con la fianza de propuesta. Una de las razones de subir la fianza en propuesta, también como estábamos conversando anteriormente, es buscar, ir eliminando esas barreras de entradas. La fianza de propuesta, como bien lo comentaba uno de los diputados, se convertía más en una barrera de entrada que en un beneficio para las instituciones del Estado. Pero le pongo -para responderle- sencillamente lo que estamos trabajando con las aseguradoras en el tema de las fianzas de propuesta, ya no es solamente las aseguradoras sino también entidades bancarias que pueden emitir seguros, fianzas de propuestas.

Lo que estamos conversando ya es que se trabaje para ponerlo en una forma bien gráfica, al igual que se están ahora mismo validando las pólizas de seguros de los vehículos o los seguros de los vehículos, que a través de una aplicación tú puedas ingresar el número y él te dice si está vigente o no. Es lo mismo que vamos a trabajar con los actos públicos que van a requerir entonces fianzas de propuestas arriba de quinientos mil balboas.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputado Cedeño, culminó su tiempo.

—H.D. ALAIN CEDEÑO

Muchas gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Luis Ernesto Carles, para una cuestión de orden.

-H.D. LUIS ERNESTO CARLES RUDY

Señor Presidente, para una cuestión de orden, si pueden dar lectura a unas propuestas de modificación que están en mesa.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Dele lectura, señor Secretario.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Pedro Torres, Luis Ernesto Carles, Juan Diego Vásquez, Yesenia Rodríguez, Itzi Atencio y Hugo Méndez, proponen:

Que se elimine el artículo 43 del Proyecto de Ley 10.

Los honorables diputados Julio Mendoza, Luis Ernesto Carles, Pedro Torres, Juan Diego Vásquez, Itzi Atencio, Hugo Méndez y Yesenia Rodríguez, proponen:

Que se modifique el numeral 11, del Proyecto de Ley 10, para que quede así:

Artículo 37. Se modifica el artículo 73 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 el cual quedará así:

Artículo 73. Causales. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo VII de esta Ley, las entidades se podrán acoger al procedimiento excepcional en los siguientes casos:

. . .

11. Cuando el objeto de la contratación recaiga en bienes y servicios necesarios para el desarrollo de actividades de investigación científica o desarrollo de tecnologías e innovación, por parte de entidades estrictamente caracterizadas y reconocidas dentro de estos ámbitos y no haya oferente dentro de la República de Panamá, que se ajuste al nivel técnico solicitado o cuando por razones de urgencia nacional se requiera la contratación a través de este procedimiento. Esta disposición solo será aplicable a la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT).

Los honorables diputados Luis Ernesto Carles, Yesenia Rodríguez, Itzi Atencio, Hugo Méndez y otros honorables diputados, proponen:

Que se elimine el numeral 4 del artículo 42 del Proyecto de Ley 10.

Los honorables diputados Pedro Torres, Luis Ernesto Carles, Juan Diego Vásquez, Yesenia Rodríguez, Itzi Atención, Hugo Méndez y otros, proponen:

Que se elimine el numeral 8 del artículo 37 del Proyecto de Ley 10.

Los honorables diputados Pedro Torres, Luis Ernesto Carles, Yesenia Rodríguez, Itzi Atención y otros honorables diputados, proponen:

Que se elimine el artículo 22 del Proyecto de Ley 10.

Los honorables diputados Pedro Torres, Luis Ernesto Carles, Hugo Méndez, Itzi Atención, Yesenia Rodríguez, Juan Diego Vásquez y otros honorables diputados, proponen:

Que se modifique el numeral 11, del artículo 28, del Proyecto de Ley 10, para que quede así:

Artículo 28. Se modifica el artículo 54 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 para que quede así:

Artículo 54. Licitación por mejor valor. La licitación por mejor valor es el procedimiento de selección de contratista que se realizará cuando los bienes, servicios u obras que van a ser contratados tienen un alto nivel de complejidad y el monto de la contratación es superior a los guinientos mil balboas.

Para tal efecto, se entenderá por alto nivel de complejidad proyectos que requieran una valoración o ponderación especial (planificación o implementación del diseño del bien, servicio u obra requerida).

En este procedimiento se ponderarán los aspectos técnicos, económicos, administrativos y financieros ofertados por los proponentes y se adjudicará al proponente que obtenga el mayor puntaje con la metodología de ponderación especificada en el pliego de cargos, siempre que este cumpla con los requisitos mínimos obligatorios exigidos en el pliego de cargos.

En la celebración de la licitación por mejor valor, se observarán las siguientes reglas:

. . .

11. Luego de evaluar las propuestas, la Comisión Evaluadora emitirá un informe en el que se detallarán las propuestas descalificadas por el incumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el Pliego de Cargos, si las hubiera, y se describirá cada propuesta con el puntaje obtenido de acuerdo con la metodología de ponderación descrita en el pliego de cargos.

Esta Comisión contará con un plazo máximo de hasta diez días hábiles para rendir su informe, y con una sola prórroga adicional de diez días hábiles cuando la complejidad del acto así lo amerite.

Fin de la lectura de las propuestas, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el diputado Edwin Zúñiga.

—H.D. EDWIN ZÚÑIGA

Buenas noches, señor Presidente. Buenas noches, señor Director de Contrataciones Públicas, Néstor González, la Subdirectora de la misma, Gladys Bandiera. La Ley 22 de 2006 cuenta con un sinnúmero de modificaciones, que al día de hoy no logra llenar las expectativas del pueblo panameño. En un inicio, por la dilatada gestión al momento de concretar las compras a nivel nacional, con sus génesis, los cambios más importantes fueron sistematizar las operaciones a través de un medio electrónico y darle el carácter de independencia a la Dirección de Contrataciones Públicas, segregándola del Ministerio de Economía y Finanzas y haciendo nacer al Tribunal de Contrataciones Públicas, como otro órgano si bien en vía gubernativa, alejado del control de quienes tomaban las decisiones de adjudicar, declarar desierto o anular los actos públicos.

Transcurrido el tiempo, se advirtió que aún cuando los términos de tramitación junto a la garantía de un sistema electrónico se obtenían resultados dilatados ante los reclamos e impugnaciones. Es así, como se hacen las modificaciones en cuanto a los efectos que acarreaba impugnar ante el Tribunal, siendo este el efecto suspensivo que permitió coyunturalmente efectuar el mayor momento de ejecución de obras en el país. Este sistema, sin embargo, tuvo sus cuestionamientos por el gobierno anterior que solo estuvo dispuesto a modificar la Ley 22 de 2006 a meses de su salida, quedando así en evidencia que sus proyectos fueron contratados bajo la ley que tanto criticaron. Ese fue el "caballito de batalla", los sobrecostos, pero aún así seguían contratando.

A nuestro juicio, hay que acatar tres aspectos para ver cambios en el sistema de compras panameño y los iremos puntualizando, para luego presentar las inexactitudes e inconveniencias en los enfoques y las omisiones que deben ser integradas jurídicamente. El primer aspecto, señor Presidente, trata de las personas que gerencían las contrataciones públicas y que sin ellos pueda que exista la ley perfecta, pero no va a resultar ante su carencia. Estas últimas modificaciones tampoco parecen haber sido suficientes para apalear el problema persistente, pero todos los refuerzos no darán resultados. Sí, no logramos engarzar el sistema técnico reales, conocedores, no solo en materia de contrataciones públicas, sino en derecho administrativo y gestión pública. No se valen improvisaciones, y con ello no solo me refiero a la Dirección General de Contrataciones Públicas, ni al Tribunal de Contrataciones Públicas, sino al engranaje que mueve la operatividad del Estado, nos referimos a los jefes de compras, esos son indispensables en este engranaje. Igualmente, el sistema necesita del personal con solvencia ética y comprobada, el resto es cuestión de operaciones de este personal, cuyo conocimiento indistintamente de los reiterados ataques de empresas caprichosas, sabrán poner un alto legalmente a las circunstancias.

El segundo aspecto, radica en que están como bien conocidos, los resultados de las investigaciones de los casos de corrupción en materia de contrataciones públicas. El problema no son los procedimientos, sino las personas que en componenda, establecen el sobrecosto en los precios de referencia. Es sobre este punto que ha debido esta Ley atacar, estableciendo un centro de denuncias, de sobrecostos o de otra forma, obligando a los ingenieros de obras a incorporar el medicamento al menos en lo que respecta a las vías recursivas. Ya que, tal como se puede observar en el Hospital del Niño, no es lo mismo adquirir una plataforma electrónica, que un medicamento o una prótesis para personas cuya vida depende de ello.

Por otra parte, se va a dilatar más al momento que ni la Dirección General de Contrataciones Públicas, ni el Tribunal de Contrataciones Públicas, tiene la capacidad pericial que solo posee el MINSA, al momento de otorgar el Registro Sanitario o la validación de un insumo. ¿Será acaso la Dirección General de Contrataciones Públicas, con su concentración de tanto poder, que decidirá si un medicamento del pliego es mejor por vial o por vía oral? ¿O el Tribunal de Contrataciones Públicas decidir si un procedimiento está o no está bien definido en el catálogo o si posee una intercambiabilidad?

Si no es con el apoyo del MINSA, que será la única entidad que pueda presentarse como peritos, cuidado con lo que vamos a hacer, señor Presidente, respecto a este suministro que se trata de la vida humana. La Ley de medicamentos debe ser tratada especial, con recursos especiales que si deben crearse, pero no integrarse de manera general a la ley convencional. Señala esta modificación a los consorcios: "Requisitos de los consorcios. En aquellos casos en donde los proponentes participen utilizando la figura jurídica de consorcio o asociación accidental, las empresas que conforman el mismo deberán aportar los requisitos obligatorios comunes, establecidos en la plantilla electrónica del sistema eléctrico de Contrataciones Públicas, Panamá-Compra". Sin embargo, para el cumplimiento de los otros requisitos, someterse a una tabla que bien podría elaborar, dos veces por año, la Contraloría o la ACODECO, la Cámara de Comercio, SPIA, entre otros. Tabla que maneje margen de costo de materiales e insumos. Con ello obtener, al menos, medianamente un control y aquel, y el tornillo, cuyo costo supere los márgenes sea explicado por el servidor público.

El tercer aspecto es la certeza del castigo, que ningún servidor público o empresario es sancionado ejemplarmente, tal como describe esta misma ley o la legislación penal, que debe contener un artículo especial en el Código Penal respecto al sobrecosto. No se respetará a ningún ciudadano y sus impuestos. Es necesario contar con un régimen disciplinario para funcionarios públicos, y sancionatorio para el empresario que opere, verdaderamente, y que ambos sean sometidos al Sistema Penal, de ser el caso.

Sobre las decisiones del Tribunal Administrativo, tenemos lo siguiente: "Contrataciones Públicas. Se quedó por fuera, en la última modificación, una de las expresiones más importantes: el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas. Luego del análisis de los hechos y las pruebas que obren en autos, procederá a confirmar, modificar, revocar el restablecimiento al derecho vulnerado o a anular lo actuado por la entidad contratante. Esta redacción debe ser incluida, ya que los que permiten al tribunal de Contrataciones Públicas, fallar directamente, pues, fue atacada en decisión directamente del Tribunal en recursos de inconstitucionalidad, y fue esto, precisamente, lo que lo explicó la auto estela de la administración.

La creación de un llamado a la revisión directa y comparativa de las decisiones del Director de Contrataciones Públicas con los Magistrados de Contrataciones y de los Magistrados de la Corte para que la ciudadanía pueda ver la coherencia en las resoluciones que dicta el operador de justicia. El CCOP, que es el Centro de Documentación, estará integrado por un director, cuya función es documentar y organizar la información generada en materia de Contrataciones Públicas Nacional y realizar tres sesiones de los pronunciamientos de los diversos órganos de control, garantizando información actualizada, que ofrece al público como mecanismo de transparencia y publicidad administrativa. Ya existe, como medio de transparencia, en las Contrataciones Públicas,

pero el Tribunal de Contrataciones Públicas no está funcionando por el conflicto de sus fallos. Debe ser ubicado, por transparencia, en la Universidad de Panamá o en la Tecnológica, y no en el Tribunal de Contrataciones Públicas. Antes de terminar, señor Presidente, debido a lo leído que acabo de anunciar, yo tengo unas modificaciones a la ley, para ver si el señor Secretario las pude leer.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Señor Secretario, lea las propuestas.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Ana Giselle Rosas, Génesis Arjona, Edwin Zúñiga y otros honorables diputados proponen:

Que se adicione el numeral 12 al artículo 12 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 12. El artículo 19 del Texto Único de la Ley 22 de 2016, queda así:

Artículo 19. Incapacidad legal para contratar. Podrán contratar con las entidades estatales las personas naturales capaces, conforme al Derecho Común, y las personas jurídicas legalmente constituidas, sean nacionales o extranjeras, siempre que no se encuentren comprendidas dentro de algunas de las siguientes situaciones:

•

12. Estar moroso con el Estado en el pago de impuestos ante la Dirección General de Ingresos o ante los Municipios de la República o en el pago de las obligaciones ante la Caja de Seguro Social.

Los honorables diputados Edwin Zúñiga, Ana Giselle Rosas, Génesis Arjona, Agustín Sellhorn y otros honorables diputados proponen:

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 10, así:

Artículo nuevo. Producción Nacional Agropecuaria. Con el propósito de fomentar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, a la cual pertenece respectivamente el sector agropecuario y con el objetivo de incentivar al productor nacional para el crecimiento económico del país y una mejor distribución del ingreso nacional, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario expedirá una certificación que acredite su condición para la venta directa de sus productos dentro de las categorías de compras menores que no superen los cinco mil balboas, convocadas por las instituciones de carácter social o de orden público.

Los honorables diputados Edwin Zúñiga, Ana Giselle Rosas, Agustín Sellhorn, Génesis Arjona y otros honorables diputados proponen:

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 10, así:

Articulo nuevo. Artistas y Artesanos Nacionales. El Estado impulsará la contratación del talento panameño para que aquellas actividades relacionadas a la celebración de eventos nacionales, así como para la promoción turística del país, procurando que, para dichas celebraciones y actividades, la participación sea al menos de la mitad de la contratación.

Los honorables diputados Edwin Zúñiga, Ana Giselle Rosas, Génesis Arjona, Agustín Sellhorn y otros honorables diputados proponen:

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 10, así:

Artículo nuevo. Investigación de costos. Es responsabilidad de los servidores de compras, así como del regente de la entidad pública, que pretenda realizar un acto de selección de contratista o una subasta de bienes públicos, realizar un estudio de costos acorde con el mercado al momento de su celebración, para lo cual deberán adelantar acciones éticas, haciendo uso de todo medio que con que se cuente para efectuar una encuesta y análisis objetivo, sin comprometer la compra frente a los potenciales proveedores que extiendan su colaboración en cuanto a la determinación de precios.

Los honorables diputados Edwin Zúñiga, Agustín Sellhorn, Ana Giselle Rosas, Génesis Arjona y otros honorables diputados proponen:

Adiciónese un artículo un artículo nuevo al Proyecto de Ley 10, así:

Articulo nuevo. Denuncia De Costos. Conforme lo dispuesto en la Ley 38 de 2000, sobre Procedimiento Administrativo General, constituye un deber de todo ciudadano panameño o extranjero residente en el país denunciar la comisión de hechos o actos que lesionen el interés público o que violen las normas jurídicas vigentes.

En tal sentido, cualquier persona que tenga conocimiento en cuanto el exceso de precio en una contratación, deberá presentar la denuncia ante la Contratación General de la República, a fin de que surta la investigación correspondiente, la cual no hace responsable al que denuncia.

Fin de la lectura de las propuestas, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

—H.D. EDWIN ZÚÑIGA

Si se quiera admitir medicamentos e insumos con celeridad, ¿por qué sometemos ahora a los recursos dilatorios de la vía gubernativa?

Si deseamos bajar el número de reclamos caprichosos de estas empresas, ¿por qué se está eliminando la fianza de propuesta para ser presentada a partir de un monto por encima de los trescientos mil? Esas son las dos preguntas, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

El Ejecutivo había propuesto incluir medicamentos dentro de la Ley de Contrataciones Públicas, pero esta propuesta fue eliminada dentro del primer debate en la Comisión de Comercios y Asuntos Económicos. Actualmente, no está dentro del proyecto de ley que estamos discutiendo, del texto a aprobar. No está incluido.

La otra pregunta era sobre la fianza de reclamos, ¿verdad?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

—RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Por favor, si me puede volver a preguntar. Repetir la pregunta, por favor.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Repita la pregunta, Diputado.

—H.D. EDWIN ZÚÑIGA

Si desea bajar el número de reclamos de las empresas, ¿por qué se está eliminando la fianza de propuesta para ser presentada a partir de un monto por encima de los trescientos mil?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder, el Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

—RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Es que estoy tratando de buscar la relación.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

—H.D. EDWIN ZÚÑIGA

La fianza, hoy me informa que está en quinientos mil.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder, el Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Exacto, pero es que son dos fianzas. Estamos hablando de la fianza de propuesta, pero me está hablando de la fianza de reclamos. Entonces, es donde no estoy entendiendo, y me va perdonar, no le estoy entendiendo la pregunta.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra, Diputado

—H.D. EDWIN ZÚÑIGA

La fianza de reclamo es cuando la empresa ya hizo la obra y salió mal la obra, y usted va y le presenta el reclamo. Es la de cumplimiento, perdón.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder, el Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

—RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

No. Vamos a ver. La fianza de propuesta es la fianza que se presenta, en estos momentos, en cualquier procedimiento de selección de contratista. Si la empresa adjudicada no acepta o rechaza recibir la orden de compra o firmar el contrato correspondiente de esa adjudicación, entonces, se ejecuta la fianza de propuesta. Lo que se está haciendo con la fianza de propuesta es, lo que se ha generado en la fianza de propuesta que se ha convertido en un obstáculo de entrada para proveedores, porque las aseguradoras o los bancos o el mismo proveedor que buscaba financiarse para generar esa presentación, esa fianza de propuesta, entonces, limitaba la participación, porque obviamente yo podía participar en varios actos públicos a la vez, pero, como me pide fianza de propuesta en cada uno de los actos públicos, entonces, es que esa disposición de ese efectivo o de esos colaterales es que me limitaban la participación.

Entonces, lo que se está buscando al eliminar la fianza de propuesta es mayor participación, pero importante, tener esa mayor participación, pero si el proveedor se negaba a firmar el contrato, entonces entra, y es lo que se está planteando en el texto único aprobar, entra una inhabilitación inmediata al proveedor.

La fianza de reclamo es cuando esos actos públicos, que ya fueron en un proceso, digo, ya ese acto público fue presentadas las propuestas de cada uno de los proveedores y ellos tienen alguna queja sobre el informe de la comisión, ellos puedan presentar las acciones de reclamo que todos conocemos, pero lo que se busca en esa fianza de reclamo es limitar o evitar esos procesos dilatorios que se han estado mostrando en los actos públicos.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

—H.D. EDWIN ZÚÑIGA

O sea, entonces, la vamos a eliminar. ¿Es lo que me quiere decir?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder, el Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

La fianza de propuesta hasta quinientos mil balboas es lo que se está planteando eliminar. La fianza de propuesta. Se está subiendo de cincuenta mil a quinientos mil dólares.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

—H.D. EDWIN ZÚÑIGA

¿Cómo hacemos con los reclamos, señor Director, tantos reclamos de las empresas?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

No, no, no. Vamos a ver. Fianza de propuesta. La fianza de reclamo ya es posterior. La fianza de propuesta es meramente para el acto público, para presentar el acto público, y se está dejando para todos esos actos arriba de quinientos mil balboas. Si dentro del texto único a aprobar se está incluyendo para todos los actos de selección de contratista que tú vayas a presentar por segunda vez una acción de reclamo, entonces, sí vas a tener que presentar una fianza de reclamo. La fianza de reclamo no se está eliminado, incluso, la fianza de reclamo no existía. Actualmente, en la Ley 22 no existe, lo que se está haciendo, se está incluyendo dentro del texto único a aprobar.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

—H.D. EDWIN ZÚÑIGA

O sea, poniendo la fianza de propuesta a quinientos mil, usted nos está diciendo que van a llegar más empresas a licitar, ¿es eso? Para entenderle.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

—RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

La fianza de propuesta hasta quinientos mil, sí. Lo que estamos buscando es que participe mayor cantidad de proponentes.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

—H.D. EDWIN ZÚÑIGA

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Roberto Ábrego.

—H.D. ROBERTO ÁBREGO TORRES

Gracias, señor Presidente, honorables colegas, señores de la prensa, distinguidos representantes del gobierno a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, señoras y señores.

Este proyecto de ley que discutimos el día de hoy es, y lo he reiterado, la herramienta más importante que tiene el Estado. Esta es la segunda Ley más importante después del Presupuesto Nacional del Estado.

Esta ley es la que enmarca los principios, los valores y los objetivos de transparencia que deben enmarcar la conducta del gobierno. De ahí, la importancia de este debate, porque se ha centrado fundamentalmente en la transparencia y aquí ha habido diputados que únicamente se han limitado a expresar esa posición en referencia a un solo artículo, a un solo ordinal, pero esta ley va mucho más allá. Un sistema de Contrataciones Pública de un país puede ser una gran palanca de desarrollo sostenido o puede ser también una inagotable fuente de negocios privados. Uno a otro extremo va a depender, entonces, de la ley que la regula, de la plataforma a través de la cual se desarrolla la ley y, sobre todo, el funcionario o los funcionarios que les corresponde aplicarla. Por eso la importancia de la ley esta. La ley nuestra de Contrataciones Públicas, que ha sufrido un sinnúmero de reformas, desde la primera Ley 95 del año 1990, que para muchos constituye en avances, para otros, requieren reformas sustanciales, que haya integridad en los procesos licitatorios, que haya integridad en las contrataciones públicas, porque las leyes son dinámicas y requieren la adecuación a los tiempos modernos, a la tecnología, pues la que tenemos hoy, permite tantas variantes en actos licitatorios, como instituciones con leyes especiales allá, hay actos de licitación que tienen diez páginas para el mismo objeto, mientras que en otra institución tiene cincuenta páginas.

Entonces, lo que se persigue con este proyecto de ley es crear uniformidad en las contrataciones públicas. Y por eso ha sido muy ampliamente consultada casi que por todos los sectores, de la empresa privada y el sector público, que han hecho aportes muy valiosos, aportes trascendentales y fundamentales. Por eso cada norma, cada disposición que nosotros discutamos aquí tiene que ver necesariamente con el desarrollo del país.

Hay que recordar que, a través de esta Ley de Contrataciones Públicas, transita el veinticinco al treinta por ciento del Producto Interno Bruto, reflejado en los actos licitatorios que lleva a cabo la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Si hablamos de cien mil millones que maneja el Gobierno a cinco años, estamos hablando de que, por ese proceso, por esos procedimientos contemplados en la Ley de Contrataciones Públicas, pasan de veinticinco a treinta mil millones de dólares. De allí la importancia de establecer reglas claras del juego.

Esta ley tiene necesariamente que frenar uno de los hechos más perniciosos que se producen tanto en el sector público como privado, que es el incentivo a la corrupción, porque esta es una ley mal llevada, una ley que no contempla los controles, es tierra abonada para la corrupción, y esos son temas que están pendientes y muy claros en la presentación y la exposición de este proyecto de ley que nos ocupa.

La estructuración parte de la premisa de que se quiere integridad en las contrataciones públicas, que haya modelos unitarios que permitan establecer competencias válidas, que permitan establecer igualdades de condiciones para todos los usuarios de este sistema. Aquí, se ha hablado mucho del tema de corrupción, aquí se ha hablado mucho de que este proyecto, en algunos articulados, contemplan situaciones que pueden interpretarse como afectación a la transparencia, y han criticado y han hablado de que las empresas corruptas no pueden participar, que las empresas corruptas hay que sacarlas del escenario empresarial, industrial y comercial y que consecuentemente hay que matarlas civilmente.

Todos esos son aportes y están sobre el tapete y van a ser objeto del debate, sobre todo, empresas que han celebrado convenidos de delación con el Ministerio Público y que para un sector debe ser empresas que no deben participar en actos públicos, porque quedan inhabilitadas. Y ese

es un tema muy importante, porque, prácticamente, el cuarenta, cincuenta por ciento de este debate ha girado en torno a empresas que han llevado al Ministerio Público y al Órgano Jurisdiccional a celebrar convenios de delación premiada, convenios donde la empresa confiesa haber cometido delitos.

Pero ¿qué es un convenio de colaboración eficaz? ¿Qué es un convenio de delación premiada? No es otra cosa que la posibilidad de combatir el crimen organizado, se pueda hacer a través de esta vía, y ante la cual personas, empresas que son parte de un posible hecho delictivo, deciden colaborar con la justicia, ¿para qué? Para frenar el delito o evitar que se cometan otros delitos de mayor gravedad. Por eso entonces celebran este tipo de convenios. Pero, por supuesto, esas declaraciones, esas delaciones tienen que ser proporcionales al beneficio, y la única forma, la única forma de combatir el crimen organizado, está aprobado, es a través de esta figura, de estos convenios de delación premiada o colaboración eficaz.

Y como dice un autor, este es "el talón de Aquiles" para las empresas corruptas, porque es mejor la impunidad de uno, que la de todos, y hay tantos ejemplos, en ese sentido, que le puedo hablar de unos cuantos. En Italia, por ejemplo, un gerente de un orfanato, que le cobraba coimas a las empresas que le daban mantenimiento a la institución. Uno de estos proveedores un día decidió hablar y colaborar, hizo un arreglo de delación con la Fiscalía y como resultado a la investigación cayeron mil cuatrocientas treinta y tres personas, mil cuatrocientas treinta y tres personas condenadas, y hubo aproximadamente treinta suicidios, por razón de haber surgido esa figura de delación premiada.

En Estados Unidos, porque precisamente esta figura surge en el derecho anglosajón. Pero vamos a los tiempos modernos, a pesar de que es del siglo IXX, cuando hablamos de los famosos "testigos a la corona".

Ahora recientemente los pactos que ha celebrado el gobierno de Estados Unidos de América con empresas como Odebrecht, ¿cuál ha sido el resultado? Una condena de dos mil seiscientos millones de dólares. Pero, además, ese dinero no era para Estados Unidos, ese dinero era para el Estado de Brasil, de esos dos mil seiscientos millones le va a devolver y lo tiene que cobrar Brasil, dos mil trescientos millones de dólares.

Como colaboró también Suiza, ciento dieciséis millones, y solamente noventa y tres millones para Estados Unidos, pero, ¿qué ha pasado en Estados Unidos? Cientos y cientos de empresas y personas están siendo investigadas, procesadas y van a ser condenadas. El sistema norteamericano prácticamente había colapsado por usar esas empresas corruptas, el sistema de Estados Unidos. Y en Estados Unidos, donde han sido más graves esos delitos, porque han usado el sistema financiero, donde hubo negociaciones directas. Sin embargo, en base a la delación premiada se condena a la empresa a pagar una multa, pero la empresa sigue laborando perfectamente bien, y en Brasil, donde se inicia la primera investigación, la empresa celebra Convenio de Colaboración Eficaz y lo sigue elaborando también.

Y nosotros, aquí en Panamá, que estamos comprometidos de acuerdo al Convenio de Panamá con Brasil, de que en aquellos casos donde hay convenios de delación premiada, Panamá está obligada a no abrirle ningún proceso, ningún proceso, porque ese es el efecto de la colaboración de una empresa, de un delincuente y es una forma de llegar de verdad a romper las estructuras criminales en estas organizaciones.

Entonces, yo creo que cuando hablamos de esta ley, no solamente tenemos que entrar en el detalle solamente de que cuatro, o tres, o cinco empresas, o dos empresas, han celebrado ya estos convenios y simplemente el resto de la ley no funciona. Nada más alejado de la realidad. Aquí hablamos de dos, tres o cuatro excepciones de empresas, pero las reformas que estamos discutiendo van mucho más allá de sentarnos únicamente a hacer un enjuiciamiento sesgado de que las empresas son corruptas y ese es el discurso que voy a utilizar, ese es el discurso que la gente quiere escuchar y lo demás no vale nada.

Esta ley tiene reformas sustanciales, primero como dije, está unificando los procesos, está contribuyendo a que haya transparencia. Este proyecto de ley está coartando tantas medidas dilatorias que afectan los actos licitatorios y que, en consecuencia, paraliza la administración pública; cuando hablamos de reclamos, ni decirlo, ni decirlo. Una empresa, persona natural puede presentar cuanto reclamo quiera, antes de la adjudicación, con la única limitante que debe referirse a objeto diferente y eso es lo más fácil de poner en un reclamo.

Por eso, esas reformas, cuando hablamos que se van a permitir dos reclamos nada más: el primero es gratuito, claro que sí; el segundo tiene que estar limitado, porque eso constituye, sin lugar a dudas, muchas veces un abuso al derecho de litigar. Tenemos tantas obras inconclusas, tantas obras inconclusas precisamente por ese ejercicio legal y permitido, esas son bondades importantes de la ley.

El tema de las comisiones evaluadoras o verificadoras, son aportes que hay que considerar también y que están en el tapete. Y a mí me parece muy justo que haya controles, que no sea la institución necesariamente que establezca y diga quiénes son los evaluadores, que normalmente surgen del círculo cero de esas instituciones, y es muy fácil, como yo le decía a un colega mientras comparecía una empresa aquí. ¡Mira!, esos que están ahí, secretarios...esos son los evaluadores en tal licitación pública, porque lo que pasa (y ese es un tema que tenemos que evaluar también) que a las comisiones evaluadoras le están dando una valoración jurídica más allá de su propia definición.

No es posible que simplemente tres personas que una institución escoge, decida, porque ya está demostrado, jurisprudencialmente, que una comisión evaluadora es una comisión consultiva y no debe ser vinculante. Sin embargo, hoy en la práctica, ¡ah!, las comisiones pusieron tal puntaje, en consecuencia, lo que diga la comisión eso es lo que vale. Entonces, para eso, para qué tenemos instituciones, para qué tengo una dirección, tenemos un jefe de institución que al final del camino somos tres y nosotros decidimos. Esos son los temas que tenemos que evaluar aquí y hacer los mejores aportes.

En otros países, por supuesto, que hay avances significativos, muy significativos, con miras a crear esas condiciones de transparencia. Hay legislaciones mucho más avanzadas con nosotros y por eso yo creo que el debate de hoy no se debe agotar con la aprobación de este proyecto de ley, pero sí va a constituir una herramienta necesaria que viene a corregir muchas lagunas, muchos vacíos que se están llenando ahora.

Aquí se está hablando, por ejemplo, de los aportes que hace esta ley al empresario nacional, la protección a los nacionales que, muchas veces, se puede calificar de posibilidades, de actos inconstitucionales, pero el mejor aporte que está haciendo esta ley, es el reconocimiento a la empresa nacional. Y los términos que se están empleando acá son términos consecuentes con la necesidad de simplificar los procesos licitatorios. Hoy, una licitación comienza hoy y nunca sabe cuándo se termina, y ya tenemos varios ejemplos, solo basta que después de la adjudicación presenten una impugnación, consignan la fianza y se acabó el mundo para esa obra. Porque después del Tribunal de Contrataciones Públicas, me voy a la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, y ya estamos hablando de años. De allí la importancia, por lo que dije en principio: veinticinco, treinta mil millones aproximadamente del Producto Interno Bruto transita por los mecanismos, por la plataforma de esta Ley de Contrataciones Públicas.

Entonces, señor Presidente, he hecho un pantallazo general de los propósitos de esta Ley, sin entrar en los detalles, que lo podemos hacer, pero me voy a reservar, hecha esta explicación general, señor Presidente, para la segunda vuelta, para la cual le solicito que me anote, señor Presidente. Muchas gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Para cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Agustín Sellhorn.

-H.D. AGUSTÍN SELLHORN CARRILLO

Gracias, señor Presidente, es para solicitar que por Secretaría se lean dos reformas que hemos presentado para este Proyecto.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Señora Secretaria, lea las reformas.

-DANA CASTAÑEDA. SUBSECRETARIA GENERAL

Los honorables diputados Agustín Sellhorn, Mercedes Gálvez, Dalia Bernal y otros honorables diputados, proponen:

Que se modifique el artículo 5 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 5. Se adiciona el artículo 10-C al Texto Único del Proyecto de Ley 22 de 2006, así: Artículo 10C. Promoción de bienes de origen nacional. En todas las licitaciones de contrataciones para la adquisición de bienes y suministros por parte del Estado, este está obligado a incluir en el pliego de cargos que el 50% como mínimo de los bienes a suministrar, deben haber sido producidos en la República de Panamá. Para constatar el porcentaje de bienes de productos nacionales, el representante legal de la empresa o la persona autorizada debidamente por la respectiva Junta Directiva, deberá presentar una declaración jurada con las facturas, copias de cheques y/o documentos de pago debidamente notariados que certifiquen que el 50% como mínimo de la compra de los bienes a suministrar, son productos nacionales.

Lo estipulado en este artículo, no será aplicable en el caso que en el territorio nacional no exista en el momento disponibilidad de los bienes o suministros que requiera el Estado, objeto de la Contratación Pública.

Los honorables diputados Agustín Sellhorn, Mercedes Gálvez, Dalia Bernal y otros honorables diputados, proponen:

Que se adicione un artículo nuevo al Proyecto de Ley 10, así:

Artículo Nuevo. Los bienes o productos que mantengan algún tipo de subsidios o beneficio fiscal por parte del Estado, deberán utilizar en su uso o manufactura, siempre que lo requiera, productos cien por ciento nacional para su comercialización.

Lo señalado en este artículo, es obligatorio para poder contratar con el Estado y deberá ser incluido en el pliego de cargos de todas las contrataciones que realice el Estado.

Fin de la lectura de ambas propuestas de modificación, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continuamos con el diputado Crispiano Adames.

-H.D. CRISPIANO ADAMES

Gracias, señor Presidente, distinguidos colegas. Primero, extender nuestros respetos a los funcionarios que hoy nos acompañan aquí, al Director de Contrataciones Públicas, el licenciado Fuentes y a su equipo, porque debemos destacar una situación particular. Hemos estado por mucho tiempo, por muchas horas, por muchos meses convocados a un diálogo incluyente, participativo, propiciado entre otras por el presidente de la Comisión de Comercio, el licenciado Cruz.

Y quiero hacer esa referencia y remarcarla, remarcarla, ante todo después de la exposición docente del honorable diputado Ábrego, porque esta sociedad tiene el alcance y la determinación siempre de endilgarle y de encasillar a la clase política exclusivamente en temas que rayan y versan sobre lo mediático. Y verificando desde el día que este augusto Pleno decidió elevar la lectura del Proyecto de Ley, me da mucha pena consignar que todo el Proyecto de Ley, producto de esa ágil y de esa participación de todos los sectores, prácticamente de todos los sectores, se

focalice o se delimite a un solo artículo. Y que nuestro requisito y nuestra consideración como expresión política del pueblo, vaya a los medios simplemente a decir, que el Proyecto de Contrataciones Públicas, es un Proyecto que versa sobre la incapacidad legal para contratar, cuando no es cierto, no es cierto. Y lo puede constatar el personal técnico que hoy aquí nos acompaña.

Cuando iniciamos las primeras conversaciones y los primeros debates en torno a algo que es recidivante aguí en la Asamblea, y que fue la inclusión en el artículo 1 del alcance de este Proyecto con el que trajo el Ejecutivo que incluía el numeral 6, sobre los medicamentos, sobre los insumos médicos quirúrgicos y sobre los equipos, y que incluía al Convenio Marco, que fue una lucha, señor Director -el Director se ríe hoy, pero él sabe que fue una lucha- una lucha que hoy tenemos razonamientos encontrados, porque sin duda alguna consideramos, y yo no sé si habrá el tiempo destinado en el momento adecuado o tendremos la oportunidad como Asamblea Nacional, de establecer una Ley con referencia a la compra de medicamentos en este país, y que vaya necesariamente por la Ley 22. O que se ajuste al parámetro del Convenio Marco, como bien nos señaló el Director de la Contrataciones Públicas, no es como que yo compre una pluma o como que yo compre un papel, eso lo podemos hacer, señor Director, y yo le felicito por su alta capacidad de negociación, entendimiento y de tolerancia. Y por eso, que en el devenir de este debate, quienes solamente focalizan en la incapacidad legal para contratar, esa es su agenda, ¿no? y tienen que salir a la calle a decir que todo se vincula a ese hecho. Pero yo quiero expresar, que dentro de ese contexto también se favoreció normas importantes sobre la promoción de empresas nacionales.

Es cierto, algunos distinguen estas reformas que es el número trece, sino mal recuerdo como un parche, y yo distingo que no es un parche, y si fuera un parche, entonces sería un parche bueno de salompa, no cualquier parche, porque sí propicia la participación y la promoción de empresas nacionales, pues, a los que van a los medios a hablar de nosotros como si nosotros fuésemos instrumento de los intereses, que también distingan lo bueno y el calificativo de positivo que tiene el Proyecto de Ley. Y los invito a que puedan leer el artículo 10A, y que tuvo sus contradicciones particulares, cuando establecíamos el criterio de que pudiese contravenir normas o convenios internacionales, y yo veo que se subsanó perfectamente bien en el artículo 10ª. Porque a eso es lo que debe ir cualquier país. Si nosotros examinamos la legislación colombiana, la peruana, la más cercana, va en favorescencia de su industria local. Y ahí lo plasma en el 10A, no para los diputados que hacen "show" mediático o exponenciales en los medios de comunicación per sé, sino para el pueblo que nos escucha, porque mucha gente está pendiente de este debate. Este es un documento público, está en la página Web de la Asamblea, que se permita el cuestionamiento, en base a lo que está en el Proyecto de Ley.

De igual forma, el articulo 10D, que establece promoción de las empresas locales cuando existe la competencia con una foránea, y que también tuvo su debate particular porque hacíamos el comparativo legislativo. Y ejemplo, en la legislación colombiana establecía que si hubiese empate en las condiciones de Contratación Pública, se favorecía a la empresa local nacional. Pero aquí nos fuimos más allá y establecimos un rango que comenzó siendo más del veinte por ciento -si no mal recuerdo- y quedó en un cinco por ciento. Llamamos al pueblo que requiere de una dinamización de su economía, de nuestra economía, a que veamos el artículo 10B. No solo el doce, el 10A, el 10B, igual el 10C, con referencia a la promoción de los bienes de origen nacionales. Miren, tres artículos dirigidos a la protección particular de la empresa nacional, ¿es destacable o no es destacable? Sí es destacable. Debo expresar que hubo suficiente y empinado debate, con referencia a las comisiones evaluadoras.

Y yo sí quisiera que el Director de Contrataciones Públicas, el licenciado Rafael Fuentes, después que convenciese a la Comisión sobre la necesidad de que la integración de las mismas, fuese en base a una propuesta aleatoria que proporcionase la Dirección de Contrataciones Públicas a la entidad licitante, que nos explique la fortaleza de eso, porque yo sigo insistiendo... y ojalá, señor Director, porque el caso más cruel, es el caso del Hospital del Niño, con relación a las comisiones evaluadoras que surgen de las entidades licitantes. Y yo quiero que usted aquí nos vuelva a

certificar algo que en realidad nos convenció, porque a veces pensábamos que iba en detrimento de la profesionalización de los servidores públicos de las entidades licitantes, el que nosotros trajésemos profesionales de afuera, que la conformaran en favorescencia de número, con relación a lo que existe en la actualidad.

Le pido, que nos pueda dar esa explicación de razonamiento con referencia a lo que usted en Comisión nos demostró después de tres largos meses de debate, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra el Director General, Rafael Fuentes.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Buenas noches. Sobre la encuesta que fue realizada el año pasado con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, lo que procedió a hacer fue conseguir la base de datos, tanto del MICI, de la Dirección General de Ingresos, como de AMPYME, como la de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se procedió a hacer una encuesta vía electrónica y se le envió a alrededor de veinte mil empresas y el porcentaje de error de la encuesta estuvo entre un dos, tres por ciento, así que fue una encuesta bastante acertada, y se les hacían dieciséis preguntas a los proveedores. Se les preguntaba si participaba, si estaba interesado, cuáles son las razones por la cual no participaba -si no participaba el proveedor- y se le fueron haciendo ciertas preguntas, y ya se identificaron entonces las respuestas y se mapearon tres principales respuestas que presentaron esos proveedores. Pero, al concluir esa encuesta, lo que nos indicó es que sí, de ese noventa y seis por ciento de empresas Mypimes que existen, solamente el dos por ciento contratan con el Estado.

Entonces, lo que hemos tratado de buscar con este Texto Único, es una mayor participación de Mypimes en el sector gubernamental. Es una tendencia, incluso, que prácticamente todos los países de la región y del primer mundo están tratando de incentivar para lograr que, lo que comentaba el diputado Roberto Ábrego, que ese veinte por ciento de contratación que ese veinte por ciento de gasto que se hace a través de compras públicas, sea o llegue a la mayor cantidad de empresas. Eso es enfocado a esa encuesta, y ya la Dirección General de Contrataciones Públicas ha ido trabajando en diferentes mesas de trabajo con las instituciones correspondientes, para ir tratando de atender cada uno de esos puntos que salieron de esa encuesta.

Sobre el tema del funcionamiento de la Comisión Evaluadora, lo que la Dirección General de Contrataciones Públicas ha tratado de plantear en ese funcionamiento de la Comisión Evaluadora, y es en base a muchos años de trabajo que tiene el equipo que está con nosotros en la Dirección, y lo que hemos logrado identificar no solamente en los reclamos que nos han presentado, sino en esos años de experiencia que tiene todo el equipo, es buscar una mejor manera de conformar esas comisiones para eliminar o disminuir la discrecionalidad en los informes de comisión, tanto de la Comisión Evaluadora como la Comisión Verificadora.

Para explicarles lo que será este funcionamiento de esa comisión, o lo que busca ese funcionamiento de la Comisión, es que las instituciones puedan solicitar, o para conformar las comisiones, ellos tengan que identificar qué profesionales requiere y que sea el sistema que le emita una lista de profesionales idóneos, sean funcionarios del Estado o sean parte de empresas privadas, gremios u organismos, para que entonces ellos conformen esa comisión y que el informe de la Comisión sea lo más apegado a los pliegos de cargos y a la interpretación que se les da a los pliegos de cargos. Sabiendo así que lograremos disminuir considerablemente las acciones de reclamos, porque vamos a tener comisiones evaluadoras idóneas para ese acto público que se ha convocado. Muchas gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputado Adames.

-H.D. CRISPIANO ADAMES

Gracias, Director Fuentes. Usted fue más directo y estableció el vínculo que este proyecto entrelaza con la generación de MYPES en nivel local.

Yo quiero seguir expresando algunas situaciones y me voy a permitir exteriorizar algunas consideraciones referentes al artículo 143, De La Acción de Reclamo, y que es importante que se conozca. Para mí es muy importante. Cuando recibimos el proyecto de ley original del MEF, créanme que si tuviese que hacer un comparativo con el día de hoy, hemos aprendido bastante, producto de ese debate participativo, y yo quiero que se exprese que en ese artículo 143 hay un detalle importante, como el hecho de que "solo podrá interponer acción de reclamo contra el pliego de cargos aquel interesado que haya participado y firmado el acta en la reunión previa y de homologación". Eso no existe ahorita.

Cualquiera, los intereses que participan en las licitaciones envían a "Juan de Los Palotes" para que interponga recurso de cualquier instancia, de cualquier orden, para intervenir a manera de dilación a los procesos de contratación pública. Pero mucho más importante dentro de ese artículo, y debe señalarse, y que ha sido particularmente el que ha propiciado el caso del Hospital del Niño con la Empresa Acciona y la Empresa Camce, es que ha habido una multiplicidad de reclamos, y en este proyecto de ley está clarito, lo dice: "La acción de reclamo contra el nuevo informe requerirá de la presentación de una fianza de acción de reclamo por el diez porciento del monto de la propuesta del reclamante, exceptuando de la presentación de esta fianza al proponente beneficiado con el informe inicial". Yo creo que, si eso estuviese en la legislación actual, no tuviésemos un proceso que nació torcido, señor Director, y que nosotros manejamos algunos criterios encontrados sobre el proceso licitatorio del Hospital del Niño y usted lo sabe, usted lo sabe. Porque hoy fue adjudicada la obra, ¡bienvenido sea!, es una obra que radica en mi Circuito, es una obra que tiene competencia con mi profesión, es una obra para mi país, que tiene una deuda social, pero compartimos el criterio de que esa no fue la empresa que se lo ganó. Lamentablemente, no fue. Pero con legislaciones como esta nos permitimos, no esta que estamos haciendo, la que tenemos, pues, darles parámetro a acciones y ojalá que la empresa que hoy tiene que hacer la obra, en realidad, la haga como debe ser y le corresponderá a ese Ministerio de Salud, que hoy la adjudicó, establecer los criterios de fiscalización.

Nosotros tuvimos bastante debate con usted y quiero hablarle sobre el Tribunal de Contrataciones Publicas, porque nosotros, en el numeral 54, Del Glosario, debatimos con usted y le dimos la importancia de los numerales d, e, f y g. Porque aquí siempre se acoge que las empresas tienen la culpa, pero también existe la sobre potencia de la entidad licitante cuando deja en indefensión a los contratistas, y yo creo que usted y su Dirección acogió justamente esa situación, cuando pudimos adicionar los numerales d, e, f y g, pero yo le pregunto, señor Director, quiero que me lo conteste. En el término para resolver, que es el 148-A, nosotros consideramos que el Tribunal Administrativo, yo quisiera que usted me lo definiese, Director, porque hay una instancia del Tribunal de Contrataciones Públicas que no depende del Tribunal hasta cuando el recurso llega al Tribunal, y ahí se han separado las instancias de procedimientos, y yo le pregunto algo, cuando se establece el criterio de cinco días para las pruebas de peritaje, yo le pregunto si el Tribunal tiene la competencia para determinar que se debe hacer un peritaje y que la institución que le corresponde hacer el peritaje en el caso particular, pongo el Sindicato de Industriales o el gremio determinado o la Tecnológica, que tenga que hacer una obra de peritaje, pueda hacerlo en los cinco días que usted establece, cuando eso está fuera de la voluntad del Tribunal de Contrataciones Públicas.

A nosotros sí no preocupa que, por acciones como esas, estableciendo parámetros de tiempo en proceso, que nosotros le hemos dicho que no estamos de acuerdo con ese tiempo particular y que consideramos que debiese extenderse, en base a lo que acabo de referirle de las nuevas competencias que adiciona este proyecto de ley al Tribunal de Contrataciones Públicas, en el glosario, en el numeral 54, y le sugeriría que si pudiéramos ampliar ese término, que debe ser menos del que hoy es, porque hoy entiendo, señor Director, que son setenta días, algo así como eso, ¿no?, que fuéramos tan drásticos y que no pensaremos que las atribuciones foráneas, que no puede controlar el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, las enmarcásemos en algo

que pudiera hacer fallar, en un momento, una determinación de esa instancia. Le pregunto a usted sobre esa consideración.

Por último, usted me lo ha dicho y su equipo. yo siento que el Tribunal de Contrataciones Públicas debe tener un representante de la Asamblea Nacional de Diputados, yo lo siento así, como un equilibrio y, en realidad, debería ser un representante del Ejecutivo, uno del Legislativo y uno del Judicial. Pero usted sabe que en el debate hemos ido a la posibilidad de que sean dos del Ejecutivo y uno de la Asamblea, porque la Asamblea no puede menoscabarse el derecho de tener una participación particular en el ejercicio de la contratación pública, siendo la ley más importante que tiene este país.

Nosotros, como diputados, debemos ejercer un rol de caracterización en ese equilibrio y sentimos que en este momento esa participación, no es porque tenga un ejercicio jurisdiccional, no, tiene materia administrativa que le compete. En la Ley de Asociación Pública Privada nosotros incluimos la participación de la Asamblea y no porque simplemente queríamos, sino que en otras latitudes así se ha hecho y eso se heredó, no se permitió. Yo creo que en esta consideración y este momento nosotros, como Asamblea, debemos determinar que esa instancia importante de impugnación en la ley más importante de este país en materia de contratación pública, la Asamblea tenga la capacidad de presentar una recomendación que vaya en función del equilibrio necesario que requiere este país en los procesos de contratación pública.

Así que le pregunto, señor Director, no sobre ese equilibrio de dos uno, sino sobre el término que usted ha dispuesto o ustedes han dispuesto, que me parece que debería ser un poquito superior. Señor Director.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el Director General, Rafael Fuentes.

—RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Si me permite, antes de responder a su pregunta sobre los términos, quiero entrar a hablar un poco más sobre el mismo proceso y cuál ha sido el enfoque de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Ejecutivo.

Lo que está buscando la Dirección General de Contrataciones Públicas es fortalecer todo el sistema de contratación pública. Si hemos podido ver, hemos hablado de reunión de homologación, hemos hablado de planificación, hemos hablado de documentación estándar, o sea, lo que está queriendo hacer el Ejecutivo es fortalecer todo el sistema de contratación pública, no solamente enfocarnos en lo que la ciudadanía o el mismo Ejecutivo o todos los Órganos nos decían, que el era el tema de la acción de reclamo, de la dilatación, de la impugnación, sino que lo que hemos tratado de hacer, como Dirección, es fortalecer todo el sistema de contratación pública e, incluso, fortaleciéndolo dentro de las competencias que tiene actualmente la Dirección. En estos ocho meses que tiene la administración del Presidente Laurentino Cortizo ya hemos sacado, ya hemos hecho obligatorio la planificación de compras. Planificación de compras que lo que busca es buscar orden, es planificar, no es basar nuestras decisiones en cuánto dinero tenemos dentro del Presupuesto, sino una correcta planificación, que va a ser difícil, definitivamente va a ser difícil, pero ya entidades como el Metro de Panamá, que ya ha puesto o ya ha subido su Plan Anual de Compras para el 2020, demuestran que es posible.

Entonces, ya teniendo una planificación correcta, viene lo que, si recuerda, Diputado, lo conversamos o se conversaba en muchas ocasiones dentro de la Comisión, que era el tema de los pliegos, que son muchas de las razones por la cuales se generan acciones de reclamo. Entonces, ¿qué hemos hecho en ese sentir, también? Nuestra Dirección de Jurídico, con el apoyo de todas las otras direcciones, hemos logrado estandarizar alrededor de cien documentos que van en torno al procedimiento de selección de contratista y, dentro de esa documentación, están los pliegos de cargos, de obras, de bienes, servicios.

Entonces, lo que vamos viendo es que la Dirección está buscando fortalecer, ¿para qué? Para evitar caer en una acción de reclamo, en una impugnación. Porque nada más hemos podido llegar y trabajar en los términos de las acciones de reclamo o de los términos, como usted bien lo indica, Diputado, en los términos de las impugnaciones, pero ya, cuando caemos en una acción de reclamo o en una impugnación, en realidad, el proceso falló. Entonces, lo que hemos buscado, como Dirección y como Ejecutivo, es lograr fortalecer el procedimiento.

Comentaba el Diputado nuestra participación en las reuniones de homologación, es para eso mismo, para buscar fortalecer. Porque muchas de las acciones de reclamos que hemos podido, a través de nuestra Dirección de Fiscalización, atender, muchos de los problemas vienen desde el momento de la reunión de homologación, viene desde el pliego de cargos. Entonces, lo que hemos tratado de hacer es buscar fortalecer el procedimiento de selección de contratista para evitar llegar a que la discusión se centre en si son veinte días, si son quince días, sino evitar llegar a esos términos, tanto de reacción de reclamo como de impugnación.

Entonces, ya teniendo una planificación, ya teniendo unos documentos estándares, ya participando en las reuniones de homologación, definitivamente, llegamos a la etapa de la adjudicación y del informe de comisión, que es donde se generan las acciones de reclamo.

Asumiendo que todo el proceso se hizo acorde, también tenemos que tratar de buscar cómo optimizar las acciones de reclamo, ¿para qué? Para evitar procesos dilatorios, como decía el Diputado, por ejemplo, como tenemos el Hospital del Niño. Entonces, lo que se busca es: uno, que los únicos que puedan presentar acciones de reclamo sean aquellos que hayan participado y hayan firmado el acta de homologación. ¿Por qué? Porque ahí es donde tú indicas que pudiste presentar, que pudiste presentar tus observaciones y que sean evaluadas por la entidad. Adicional a eso, también se está regulando la presentación de reclamo que, para presentar un reclamo, tuviste que haber presentado observaciones a ese informe.

Si ven, vamos fortaleciendo todo el proceso y que cada actor tenga un compromiso y tenga sus responsabilidades dentro de cada etapa del proceso de selección. No que lleguen y digan: "Bueno, es que se presentó la acción de reclamo y la Dirección la acató". La tuvo que aceptar porque hay procesos, incluso, que había sido una facultad o que es una facultad de la Dirección, que es la de fiscalizar los actos públicos. También eso lo estamos fortaleciendo para evitar llegar a esas acciones de reclamo. Es una competencia, es una facultad que tiene la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Contrataciones Públicas de darle seguimiento a los actos públicos y decir, entonces: "Oye, estás haciendo algo mal", y hagamos un mantenimiento, vamos a decirlo de esta forma, preventivo al acto. Si ya hemos visto que estamos fortaleciendo cada procedimiento, cada etapa del acto, definitivamente tenemos que entrar a apretarnos un poco el cinturón en las acciones de reclamo, y también se están disminuyendo los tiempos de atención. No solamente se está disminuyendo la cantidad de acciones de reclamos que se pueden poner, sino que también se le están reduciendo considerablemente los tiempos a la Dirección General de Contrataciones Públicas para atender esas acciones de reclamos. ¿Por qué? Porque lo que estamos buscando es efectividad en la contratación pública.

Entonces, de resolver esa acción de reclamo y el proveedor todavía quiere presentar una acción de impugnación, una impugnación, lo puede presentar, y, definitivamente, también tocó apretarle el cinturón a el tiempo de atención a las impugnaciones, porque actualmente tienen señores sesenta días hábiles y, teniendo sesenta días hábiles, muchas veces se pasan del tiempo.

Entonces sí, el Ejecutivo propuso modificar los tiempos a lo que está actualmente en el Texto Único a aprobar, que es de dieciséis y veintiséis días hábiles, pero, obviamente, los diputados pueden presentar sus iniciativas para que el Pleno lo tome en consideración. No obstante, es importante indicar que lo que se busca es eficiencia; incluso, por eso la Dirección no se ha enfocado en ver cómo solucionamos la opción de reclamo o la impugnación, sino que estamos

buscando y el mayor esfuerzo que nosotros como Dirección estamos haciendo es fortalecer todo el procedimiento de selección de contratistas. Muchas gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Crispiano Adames.

-H.D. CRISPIANO ADAMES

Gracias, Director. Solamente para concluir porque me quitaron cinco segundos al inicio con el micrófono. En el caso de que exista impugnación, usted lo ha dicho, ojalá podamos tener la consideración de ampliar un poquito ese margen que no corresponde a la competencia del tribunal que es foráneo, y le presenté un caso particular, el peritaje. Si yo le pido a la Tecnológica que me haga un peritaje, yo no puedo decir que en cinco días ella me la va a hacer, porque estará haciendo peritaje en muchos lugares. Entonces, establecer ese proceso, creo que debe ampliarse para evitar que se caiga un expediente en el caso de un caso sensitivo, valga la redundancia, y le pido, señor Presidente, que nos apunte para la segunda vuelta, por favor. Gracias.

—TITO RODRÍGUEZ MENA, PRESIDENTE

Gracias, diputado Crispiano Adames. Tiene la palabra el honorable diputado Hernán Delgado.

-H.D. HERNÁN DELGADO QUINTERO

Buenas tardes, señor Presidente, invitados especiales, apreciados colegas. Durante el día de hoy iniciamos o continuamos con el segundo debate de uno de los proyectos de ley que mayor expectativa hemos tenido los panameños durante el actual Gobierno. Existe una esperanza sincera y franca por parte de los responsables de la inversión y de la política económica en general de nuestro país, con base en este proyecto de ley que hoy debatimos aquí en segundo debate.

Las explicaciones que brindo en esta parte introductoria de mi intervención es porque estoy absolutamente seguro que una gran cantidad de la población panameña está a la expectativa del manejo de la Asamblea Nacional, sobre todo por la situación económica deprimida que está viviendo la Nación panameña. Quiero manifestar que todo esfuerzo que haga el Gobierno Nacional, específicamente el Órgano Ejecutivo tendiente a mejorar la situación económica del país, de ese esfuerzo yo me hago parte como panameño, independientemente de la corriente política a la cual yo pertenezco.

Cuando realmente me percaté de la filosofía de los objetivos fundamentales que han motivado la presentación de este proyecto de ley desde ya hace muchos meses, denotan evidentemente un interés muy marcado para el desarrollo nacional, eficiencia y transparencia en el desempeño de las cosas públicas, mecanismo de control, eficiencia y transparencia, involucrar a todos los productores e industriales panameños y extranjeros, permitiendo la participación en las licitaciones públicas, haciendo extensiva este esfuerzo ya no solamente para las inversiones de interés nacional, sino que las hacen extensivas también a las inversiones de interés municipal y provincial. Esto es, en gran medida, a lo concerniente a los rasgos generales desde el proyecto de ley que estamos nosotros aquí en el día de hoy discutiendo.

Nunca antes, durante mi experiencia en esta Asamblea Nacional, me había encontrado con un proyecto de ley que consultara tantas instituciones de nuestro país. Aquí se ha volcado, supongo yo, tanto por gestión del Presidente de la Comisión de Comercio y Asuntos Constitucionales, y los integrantes de la misma han logrado motivar a un sinnúmero importantísimo de instituciones del Estado para que participen en esta discusión decisión.

Y así tenemos que están involucradas la Secretaría Nacional de Energía del Ministerio de Economía y Finanzas, está involucrada la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, está involucrada la Secretaría Nacional de Ciencias y Tecnología, la Autoridad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, están entidades privadas como Cable Onda, la Bolsa Nacional de Productos, la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, el Colegio Nacional de Abogados, la Federación Nacional de Asociaciones de Pacientes con Enfermedades

Críticas, Crónicas y Degenerativas, Cemento Bayano, Asociación Bancaria de Panamá, Sindicatos de Industriales, Asociación Panameña de Aseguradores, Consejo Nacional de la Empresa Privada y tantas otras organizaciones de interés nacional y que, evidentemente, son organismos que están preocupados tremendamente por el futuro de este país.

Ya nosotros mediante un esfuerzo del Órgano Ejecutivo aprobamos aquí la Ley de la Inversión Público-Privada, estamos a la expectativa de la aceptación que se le dé a esa ley y la ejecución. Sabemos perfectamente el esfuerzo que realiza el Gobierno Nacional tendiente a motivar inversiones en los diversos renglones del comercio y la industria nacional.

Hoy veo con mucha preocupación el hecho de que se ha marginado intencionalmente la regulación sobre la inversión en el campo de los productos farmacéuticos. Sin embargo, se me hace obligante a mí hacer algunas aportaciones referentes a estos renglones tan importantes para la vida nacional y para el desarrollo de nuestro país. El subcontrato de obras no concibo que en una licitación subcontrate a otro para que haga la mayoría de la obra. Subcontratar es seguir estimulando la semilla de la corrupción en nuestro país. Por tanto, sugiero que al que subcontrata nunca su trabajo represente más del veinticinco por ciento del total de la obra.

Por tanto, el artículo 49, que modifica el artículo 133 del Texto Único de la Ley 22 del 2006, se lea así: El subcontrato de obras, salvo que el contrato disponga lo contrario o que de su naturaleza y condiciones se deduzca que la obra ha de ser ejecutada directamente por el contratista, este podrá concertar con terceros la realización de determinadas fases de la obra, que nunca representará en más del veinticinco por ciento de la obra total; en estos casos, el contratista será quien responda ante la entidad contratante para la ejecución de la obra.

El contratista únicamente podrá contratar previa aprobación de la entidad licitante, salvo prohibición expresa contenida en el pliego de cargos. Para ser subcontratista se requiere estar inscrito en el registro de proponentes y no estar inhabilitado para contratar con el Estado al momento de la celebración del contrato de subcontratación.

Esta norma es fundamental porque realmente es a través de las adendas, a través de los subcontratos que se han producido los hechos escandalosos de corrupción en nuestro país. Además, las adendas a los contratos con el Estado han sido la puerta que le hemos dejado abierta a la corrupción. Me parecen bien algunos ajustes que han hecho a la norma, pero que todavía se permita que se hagan adendas a los contratos que representan un veinticinco por ciento del total de la obra es demasiado, un veinticinco por ciento es demasiado el error en el cálculo del contrato y también permite que alguien gane la licitación y después con las adendas suba el precio que quería desde un principio, si hay un error de un veinticinco por ciento entonces amerita una nueva contratación, en vez de veinticinco por ciento como aparece en la norma que está en la ley que estamos discutiendo. El porcentaje debe ser del diez por ciento aceptable para hacer ajustes.

Por lo tanto, recomiendo que la norma quede de la siguiente manera: Se modifica el artículo 91 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio del 2006, para que quede así:

Artículo 91. Reglas para hacer modificaciones y adiciones al contrato con base en el interés público, se atenderán las reglas siguientes:

- 1. No podrán modificarse la clase y el objeto del contrato.
- 2. Los nuevos costos requerirán las autorizaciones o aprobaciones de los entes que conocieron el contrato principal de acuerdo con la cuantía.
- 3. Las modificaciones que se realicen al contrato u orden de compra formarán parte de este, considerándose el contrato u orden de compra principal y sus modificaciones como una sola relación contractual, para todos los efectos legales.
- 4. El contratista tiene la obligación de continuar la obra.
- 5. Cuando el contratista solicite una adenda de aumento de costos, la misma será analizada por la entidad contratante, a fin de determinar su viabilidad técnica y/o económica. Se podrá revisar el precio unitario de un renglón o el valor total del contrato, si las modificaciones alteran en un diez por ciento las cantidades del renglón o el valor total o

inicial del contrato, respectivamente. La sumatoria de todas las modificaciones que se realicen a una contratación pública durante su vigencia no podrán sobrepasar el diez por ciento del monto total originalmente convenido.

En casos excepcionales, cuando las modificaciones superen el diez por ciento, la entidad contratante deberá justificar técnica y económicamente este aumento de costos, para lo cual, requerirá la aprobación del Consejo Económico Nacional, y en caso en que las modificaciones alteren en un once por ciento el valor inicial del contrato y sea justificable deberá hacerse una nueva licitación por esa diferencia.

Nuestras normas tienen una regla que aplican para no permitir que personas naturales y jurídicas que incumplen con el Estado lleven a cabo nuevos contratos con este. Sin embargo, acabamos de aprobar la creación en el registro de beneficiarios para satisfacer las necesidades de la OCDE, ¿vamos a permitir que los beneficiarios de las personas jurídicas que contrataron con el Estado funden una nueva compañía y puedan seguir contratando con el Estado? Estas interrogantes son importantes que nosotros los analicemos con mucha seriedad, con mucha objetividad.

Por esta razón solicito que el artículo 12, que se refiere al artículo 19 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, quede así:

Artículo 19. incapacidad legal para contratar. Podrán contratar con las entidades estatales las personas naturales capaces conforme al Derecho Común, y las personas jurídicas legalmente constituidas, sean nacionales o extranjeras, y los beneficiarios finales de por lo menos el diez por ciento de las personas jurídicas constituidas sean nacionales o extranjeras, siempre que no se encuentren comprendidas dentro de alguna de las siguientes situaciones, que no las voy a examinar en esta ocasión porque se hace muy extensa la intervención en este debate en el cual estoy haciendo uso de la palabra.

Quiero manifestarles a ustedes, amigos, compañeros colegas de aquí de la Asamblea Nacional, se eliminó el artículo primero del Proyecto de Ley 10, el cual proponía incluir dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas la adquisición de medicamentos, insumos, equipos médicos y otros productos para la salud humana. Constituye un error jurídico y político de parte de los autores de este proyecto de ley no incluir la adquisición de medicamentos, insumos, equipos médicos y otros productos para la salud humana dentro del ámbito de la aplicación de la Ley 22 de 2006, ya que nada justifica que en materia de medicamentos, la Caja de Seguro Social y el Ministerio de Salud se mantengan fuera del alcance de estas normas que, evidentemente, mejoran la regulación previa en el sentido de dotar la mayor transparencia y eficacia administrativa pública posible.

Al amparo de la Ley 22 de 2006, existen los medios impugnativos gubernativos que les permitan al afectado con una adjudicación o con una resolución administrativa de contrato, verbigracia, defender su causa ante el tribunal gubernativo independiente de la entidad licitante. Si se mantiene la adquisición de medicamentos, insumos, equipos médicos y otros productos para la salud humana bajo el imperio de la Ley 1 de 2001, Ley de Medicamentos, al afectado la ley no le concede el derecho de impugnar la adjudicación y solo le queda impugnar dicho acto administrativo ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, donde el proceso jurisdiccional demora más tiempo que el tiempo de entrega de los medicamentos.

Señores, en esta materia quedamos bajo la competencia del Tribunal Administrativo, razón por la cual vemos que muchos temas relacionados con la interpretación, aplicación y ejecución de esta ley tenemos que irnos necesariamente a la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, al amparo de la Ley 22 de 2006, las adjudicaciones podrán ser revisadas y atendidas en impugnaciones por el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, actualmente no es así, ya que por disposición del artículo 134 de la citada ley, las adjudicaciones solo son revisables ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.

Al traer, al traer la adquisición de medicamentos, insumos, equipos médicos y otros productos para la salud humana, el ámbito de aplicación de la Ley 22 de 2006 no podrá incluir la tramitación, derecho de un capítulo especial a la ley para no mezclarla con los demás procedimientos licitatorios. ¿Será posible ubicar esta materia bajo el ámbito de aplicación de la Ley 22 del 2006? Siempre que la Ley se asegure los siguientes parámetros, contemplo ocho puntos que contempla la propuesta nuestra como medios tendientes a mejorar el futuro de carácter de procedimental jurisdiccional en nuestro país.

La ventaja que esta materia quede bajo el ámbito de aplicación de la Ley 22 de 2006, es la publicación del pliego de cargos y demás informaciones que se generen en el desarrollo del procedimiento precontractual, fase intermedia, y fase contractual en el sitio que corresponda en el sistema electrónico de contrataciones públicas, compras. La publicación en el sistema electrónico y contrataciones públicas, Panamá Compra de todas las resoluciones y demás actos administrativos y comunicaciones, que evitan las entidades contratantes dentro del proceso de selección de contratista y en la ejecución del contrato, así como las que dicte el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, Panamá Compra, mismas que son útiles para la notificaciones. Las participantes cuentan que la media adecuación, acción de reclamo e impugnación para hacer valer su derecho en la vía gubernativa o administrativa, son con celeridad en ambos casos.

Yo quiero manifestarle lo siguientes a ustedes, los miembros de la Comisión Gubernamental que están aquí presentes, del Órgano Ejecutivo: yo necesito que examinemos muy bien la omisión que intencionalmente ustedes ha hecho a esta Ley, de excluir la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, para conocer de las controversias, los conflictos y las dificultades que se dan con relación a la competencia y con relación a la interpretación, aplicación y ejecución de esta Ley.

Yo sé perfectamente que estamos buscando... más fáciles, y que esto nos va a obligar a nosotros, a esta Cámara Legislativa a que nosotros participemos con mayor vehemencia en la complementación de la Corte Suprema de Justica...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Termino su tiempo, Diputado.

-H.D. HÉRNAN DELGADO QUINTERO

Con esto quiero decir, Presidente, que nosotros tarde o temprano con este Tribunal Administrativo, no resolvemos los problemas concernientes a los temas de la Administración Pública en nuestro país. Y que no nos queda más que fortalecer la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, complementándola, y además, a la Corte Suprema en general, a los Tribunales de Justicia en general, para poder afrontar con verticalidad, con prontitud, con eficiencia, con responsabilidad y con respeto, las controversias judiciales que surjan. Y ya no es solamente en relación con los conflictos de carácter administrativo general, sino fundamentalmente en relación con los conflictos que surjan con relación a esta Ley, que definitivamente muchos de ellos van a salirse de la esfera, desde el Tribunal Administrativo que tenemos nosotros en nuestro país.

Aprecio muchísimo, y les pido excusa a ustedes, porque ustedes aquí son funcionarios que han venido a dar la cara por el Órgano Ejecutivo. Y que quiero manifestar mi interpretación, no la interpreten ustedes...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Culminó su tiempo, Diputado.

—H.D. HÉRNAN DELGADO QUINTERO

No la interpreten ustedes como una negativa a apoyar la Ley, todo lo contrario, estoy contribuyendo con el Órgano Ejecutivo con el propósito...y esta Ley yo la voy a apoyar, lo manifiesto públicamente, porque creo que es un paso importante para el desarrollo de la economía nacional, y solamente por ese objetivo, yo apoyo a la Ley. Muchas gracias, Presidente.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Para cuestión de orden tiene la palabra la diputada Zulay Rodríguez Lu.

—H.D. ZULAY RODRÍGUEZ LU

Por favor, Presiente dele lectura por Secretaría a las modificaciones presentadas ante el Pleno.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Dele lectura, señora Secretaria.

-DANA CASTAÑEDA., SUBSECRETARIA GENERAL

Los honorables diputados, Luis Cruz, Ricardo Torres, Zulay Rodríguez Lu y otros, proponen:

Que se modifique el artículo 5 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 5. Se adiciona el artículo 10-C al Texto Único de la Ley 22 de 2006, para que quede así:

Artículo 10-C. Promoción de bienes y servicios de origen nacional. En los actos de selección de contratista para la adquisición de bienes y servicios, las entidades licitantes podrán realizar actos públicos para lo cual deberán considerar en primera instancia, la viabilidad, disponibilidad y calidad de los bienes y servicios producidos dentro del territorio de la República de Panamá.

Los honorables diputados, Luis Cruz, Ricardo Torres, Zulay Rodríguez y otros, proponen:

Que se modifique el artículo 6 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 6. Se modifican los numerales 5, 8, 13, 15 y se adicionan los numerales 16, 17, 18 y 19 al artículo 12 al Texto Único de la Ley 22 de 2006, así:

Artículo 12. Competencia. Son funciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas, las siguientes:

5

19. Elaborar un pacto de integridad que deberá ser anexado a toda contratación pública y será parte integrante del pliego de cargos y será de obligatorio cumplimiento para las partes contratantes. Este será refrendado por el jefe, representante de la entidad o funcionario delegado. El pacto de integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y contendrá las siguientes obligaciones: ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá, ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato o durante su ejecución. Los contratistas incluirán en el pacto de integridad, los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecida en la contratación pública.

 $Los\ honorables\ diputados,\ Luis\ Cruz,\ Ricardo\ Torres,\ Zulay\ Rodr\'iguez\ Lu\ \ y\ otros,\ proponen:$

Que se modifique el artículo 10 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 10. El artículo 16 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 queda así: Artículo 16. Obligaciones de las entidades contratantes. Son obligaciones de las entidades contratantes las siguientes:

1...

16. Realizar los análisis de mercado para determinar el precio de referencia para la contratación que va a realizar. Esta materia será reglamentada por el Órgano Ejecutivo.

Los honorables diputados, Luis Cruz, Ricardo Torres, Zulay Rodríguez Lu y otros proponen:

Que se modifique el artículo 17 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 17. Se Modifican los numerales 1 y 12 se adiciona el numeral 13 y un párrafo adicional al artículo 33 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, para que quede así:

Artículo 33. Estructuración del pliego de cargos. La entidad licitante de que se trate elaborará, previo a la celebración del proceso de selección de contratista, del procedimiento excepcional o del procedimiento especial de contratación, el correspondiente pliego de cargos o términos de referencia, que contendrá:

1...

13. En los casos de adquisiciones sensitivas que realice el Ministerio de Seguridad relacionado con seguridad y defensa del Estado previamente autorizados por el Consejo de Gabinete, los pliegos de cargos serán confidenciales, para lo cual los participantes deberán suscribir un acuerdo de confidencialidad a fin de tener el código de acceso a estos en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas Panamá Compra.

El pliego de cargos, entre otras condiciones, deberá establecer con claridad la calidad requerida, cantidad, fecha y lugar de entrega, así como la disponibilidad del producto en la República de Panamá.

De igual forma, los contratistas deberán suscribir el pacto de integridad, conforme al artículo 12 de la presente Ley.

Los honorables diputados, Luis Cruz, Ricardo Torres, Zulay Rodríguez Lu y otros, proponen:

Que se adicione un artículo nuevo al Proyecto de Ley 10, así:

Artículo Nuevo 2. Se modifica el artículo 72 del Texto Único de la Ley 22 del 2006, así:

Artículo 72. Registro de los actos de adquisición y disposición. Toda adquisición o disposición de bienes por la entidad pública deberá ser comunicado para efecto de su registro al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República a los cincos días hábiles contados a partir del recibo por la entidad del contrato de adquisición o disposición debidamente perfeccionado.

El incumplimiento de lo indicado en este artículo, conllevará la suspensión de nuevas adquisiciones o disposición de bienes hasta tanto se cumpla con el mismo. La Ley reglamentará esta materia.

Los honorables diputados, Luis Cruz, Zulay Rodríguez Lu y otros, proponen:

Que se modifique el artículo 38 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 38. El Artículo 74 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, queda así:

Artículo 74. Informe técnico fundado. Cuando las entidades contratantes utilicen el procedimiento excepcional de contratación, deberán presentar ante la autoridad competente un informe técnico fundamentado, el cual deberá ser firmado por el servidor público responsable y avalado por el representante legal de la entidad o en quien delegue esta facultad.

El informe debe contener, como mínimo, la información siguiente:

- 1. Antecedentes, objetivos generales del proyecto y motivo de la contratación.
- 2. Especificaciones técnicas para la realización del proyecto.
- 3. Razones objetivas del porqué la entidad no puede realizar el procedimiento de selección de contratista que corresponda.
- 4. Información general del proveedor que se pretende contratar debidamente vinculado al bien o servicio solicitado.
- 5. Justificación legal y técnica de contratar con un determinado proveedor.
- 6. Cuantía y partida presupuestaria.

Tratándose de la venta de bienes del Estado en la que exista un interés social que adelante el propio Estado, solo se requerirá el informe técnico de la autoridad con mando y jurisdicción responsable del programa o que establece el beneficio en aras del interés social. En el caso de lo relacionado con programas de titulación de tierras, cumplirá con lo establecido en la Ley que regula la materia.

La titulación que realice el Estado sobre bienes inmuebles basada en derechos posesorios se regirá por las leyes especiales.

Lo demás permanece igual.

Los honorables diputados Zulay Rodríguez, Ricardo Torres, Luis Cruz y otros, proponen:

Que se modifique el artículo 12 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 12. El artículo 19 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, queda así:

Artículo 19. Incapacidad legal para contratar. Podrán contratar con las entidades estatales las personas naturales capaces conforme al Derecho Común, y las personas jurídicas

legalmente constituidas, sean nacionales o extranjeras, siempre que no se encuentren comprendidas dentro de alguna de las siguientes situaciones:

1...

8. En el caso de las personas naturales, haber sido condenadas, en los cinco años que anteceden a la convocatoria del acto público, por sentencia judicial definitiva por la comisión de delitos contra la Administración Pública, delito contra el orden económico, delito contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico y delitos contra la fe pública, con penas de prisión de uno o más años, por un tribunal panameño o extranjero.

En el caso de las personas jurídicas, la incapacidad legal para contratar se extenderá hasta un máximo de cinco años cuando sean condenadas por sentencia judicial definitiva por los delitos anteriormente descritos, por tribunal panameño o extranjero siempre que el delito esté vinculado a las actividades de la empresa o a sus empresas afiliadas, consorciadas o accionistas.

Los honorables diputados Luis Cruz, Zulay Rodríguez y otros, proponen:

Que se adicione un artículo nuevo al Proyecto de Ley 10, así:

Artículo Nuevo 3. Se modifica el artículo 109 del Texto Único de la Ley 22 del 2006, así: Artículo 109. Contratos llave en mano. Esta modalidad de contratación se activa cuando la administración pretenda alcanzar la entrega del objeto que se va a contratar en perfecto estado de funcionamiento y rendimiento, apto para proporcionar a la entidad pública la capacidad de uso necesario para el cumplimiento de funciones sociales.

La entidad licitante, previa a la convocatoria del acto público, deberá solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas la no objeción de las condiciones relacionadas con las fechas y montos de pago de la obra, así como la duración y monto total de la obra.

Una vez adjudicada la obra al contratista, la entidad presentará al Ministerio de Economía Y finanzas la propuesta de financiamiento del Proyecto, la cual queda sujeta a la revisión, negociación y posterior aprobación por parte de este.

La obligación principal que asume el Estado en los contratos llave en mano es el pago del precio de la obra, previamente negociado con los proponentes y regulado en el pliego de cargos. En estos contratos el monto de la fianza de cumplimiento a consignar por el contratista podrá ser hasta el 100% del valor del contrato.

La entidad contratante tendrá la responsabilidad de establecer los términos de avance del proyecto para lo cual deberá considerar la ejecución del Proyecto y el pliego de cargos.

La ejecución de este contrato estará sujeta a la fiscalización de la entidad contratante y de la Contraloría General de la República.

Los bienes y los derechos que se deriven de la contratación pasarán a propiedad del Estado, una vez que se hayan cumplido los derechos y las obligaciones de ambas partes.

La entidad contratante establecerá en los pliegos de cargos o los contratos respectivos la obligación del contratista de entregar el detalle descriptivo y valores individualizados con el respaldo de las respectivas facturas y/o liquidaciones de aduanas del equipamiento objeto del contrato, con las garantías de los respectivos proveedores.

Fin de la lectura de las propuestas de modificaciones, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la diputada Ana Giselle Rosas.

-H.D. ANA GISELLE ROSAS MATA

Buenas noches, muchas gracias, señor Presidente, estimados colegas, funcionarios de la Dirección de Contrataciones Públicas, que nos acompañan. Tal como lo han expuesto los honorables colegas, que han tomado la palabra antes de mí, reconocemos la importancia de esta discusión, a la Ley 22 del 27 de junio del 2006, Que regula la Contratación Pública y dicta otras disposiciones. Realmente el que en esta Asamblea se esté discutiendo de manera tan amplia este importante Proyecto, da muestra de la necesidad de abrirnos a los distintos criterios de los distintos diputados que cada uno trae inquietudes ya sea de empresas de ciudadanos, o inquietudes propias.

En atención a esto, yo tengo algunas preguntas para el Director, en atención a las modificaciones que se han presentado, y unas de ellas es precisamente en base al artículo 1 que elimina el numeral 33, se modifican los numerales 8, 20, 32, 38, 42 y 54 del artículo 2, específicamente en lo que se refiere al precio de referencia, en atención a que se elimina, ¿qué precio entonces sería la base para determinar el porcentaje de riesgo o de onerosidad en una propuesta?

Señor Presidente, si le concede la palabra al Director.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el Director General, Rafael Fuentes. Para una cuestión de orden el diputado Daniel Ramos.

-H.D. DANIEL RAMOS

Señor Presidente, para que se lea por Secretaría una propuesta de modificación que reposa.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Secretaría dele lectura, por favor.

-DANA CASTAÑEDA., SUBSECRETARIA GENERAL

Los honorables diputados Daniel Ramos, Manolo Ruíz, Julio Mendoza, Tito Rodríguez y otros, proponen:

Que se adicionen los numerales 11 y 12 al Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 12. El artículo 19 del Texto Único de la Ley 22 del 2006, queda así:

Articulo19. Incapacidad legal para contratar. Podrán contratar con las entidades estatales las personas naturales capaces conforme al Derecho Común, y las personas jurídicas legalmente constituidas, sean nacionales o extranjeras, siempre que no se encuentren comprendidas dentro de alguna de las siguientes situaciones:

1...

10

- 11. La personas naturales que siendo accionistas, directores, dignatarios y representantes legales de empresas referidas en el numeral 9 y que hayan sido parte de la toma de decisiones.
- 12. Las personas naturales, inhabilitadas para ejercer el cargo público durante el tiempo que dura la inhabilitación.

Fin de la lectura, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, señor Director General, Rafael Fuentes.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Buenas noches. Si le entendí, ¿estamos hablando de dos preguntas?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Diputada, Ana Giselle Rosas.

-H.D. ANA GISELLE ROSAS MATA

Es una sola pregunta. Es a partir de la modificación de la Ley, ¿qué precio será la base para determinar el porcentaje de riesgo? Si se está eliminando el término de precio de referencia que está en el numeral 38 o se está modificando, del artículo 1.

Que nos confirme: ¿cuál será el precio base para determinar el porcentaje de riesgo, onerosidad en una propuesta en cuanto a la definición de la Ley?

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para contestar, el Director General, Rafael Fuentes.

—RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para responderle la pregunta a la honorable Diputada, en el precio de referencia tal como usted lo indica en el punto 38, se está eliminando en el término... "este precio será la base para determinar el porcentaje de riesgo u onerosidad en una propuesta cuando se aplique estos criterios". Y en el artículo... se elimina el margen de riesgosidad, pero en la licitación por mejor valor se mantiene el porcentaje de onerosidad. Lo que se establece en el precio de referencia, ahora, es que se va a tener que trabajar a través de un estudio de mercado sustentado para establecer ese precio de referencia, el cual podrá ser revisado por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Lo que sí se está eliminando es el margen de riesgosidad, pero la onerosidad se mantiene. Le indico, el artículo 54, De Licitación por Mejor Valor, dice el numeral 1: "La entidad licitante establecerá en el pliego de cargos el porcentaje de onerosidad que en ningún caso excederá del veinte por ciento del precio estimado por la entidad licitante".

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputada Rosas.

-H.D. ANA GISELLE ROSAS MATA

Señor Director, entiendo entonces que se elimina el rechazo de la propuesta por estar por debajo del porcentaje de riesgosidad y el análisis de riesgo, ¿es así? Para que nos aclare, gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder, tiene la palabra el señor Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Rafael Fuentes.

—RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Sí, ¿cómo no? En la práctica, vamos a ver mucho, y le comentaba a uno de los diputados hace un rato, muchas de las propuestas que se han presentado ha sido analizando la data. O sea, tenemos alrededor de ya doce años de estar generando información a través del Sistema Panamá-Compra.

Lo que ha ido generando este tema del margen de riesgosidad es que tenemos una considerable cantidad de actos públicos que los proveedores al poder, posiblemente, ofertar mucho por un precio mucho menor han tenido que igualarse a ese precio, a ese margen de riesgosidad y, entonces, quedamos con proyectos que puedes contar con cinco, seis o siete proveedores que se han igualado a ese margen de riesgosidad.

Si recuerdan, hace un rato estaba hablando del proceso de fortalecimiento que está haciendo la Dirección General de Contrataciones Públicas dentro de todo el proceso y parte de ese fortalecimiento también lo estamos haciendo con los precios de referencia para indicar. Siempre se ha hablado en las leyes, desde el inicio de la Ley 22 de 2006, siempre se habla del precio de referencia, pero nunca se ha indicado a una institución del Estado cómo establecer ese precio de referencia.

Entonces, ¿qué quiero llegar a concluir ahí? Si el precio de referencia ha sido mal calculado, entonces, ese margen de riesgosidad, obviamente, está mal calculado. Entonces, posiblemente un bien servicio u obra que hubiésemos podido contratar a un precio menor, nosotros mismos estamos estableciendo, como Estado, estamos poniendo un margen de riesgosidad que si el proveedor ha podido ofertarme, vamos a decir algo, una construcción de una escuela a cincuenta mil dólares, pero mi precio de referencia había sido de cien mil, con un diez por ciento para arriba o para abajo, estamos quedando o hemos quedado, como Estado, pagando noventa mil dólares, porque ese es el margen de riesgosidad, en vez de un proyecto que ha podido ser ofertado a cincuenta mil balboas. Entonces, lo que estamos haciendo, en ese fortalecimiento, es indicarles a las instituciones del Estado o enseñarles a las instituciones del Estado cómo calcular eficientemente ese precio de referencia para eliminar los empates que se estaban dando en los diferentes actos públicos.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputada Rosas.

-H.D. ANA GISELLE ROSAS MATA

Gracias. Entiendo, entonces, que este estudio de mercado, ¿quién lo realizaría? Cada institución tendría que hacer ese estudio de mercado. ¿No considera usted que eso implica, tal vez, al eliminarse el margen de riesgosidad y la posibilidad de hacer un análisis de riesgo, que se amplíe el margen para la corrupción? Entendiendo que cada entidad, subjetivamente, ¿cómo se realizaría este estudio de mercado o qué parámetros reales tendría la institución para establecer este precio de referencia?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder, tiene la palabra el señor Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Rafael Fuentes.

—RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Igual que lo que hemos hecho o hemos realizado con los documentos estandarizados, que hemos estandarizado alrededor de cien documentos en todo el proceso, la Dirección está generando la documentación necesaria para enseñarles a las instituciones del Estado a establecer esos precios de referencia correctamente.

Ya hemos visto en la práctica que ese tema de manejar un porcentaje por debajo lo que nos está ocasionando son constantes empates, y en proyectos extremadamente grandes. Entonces, lo que hemos podido ver, vamos a ponerlo de una forma sencilla, que en una construcción de una obra que cinco, seis proveedores que presenten la misma oferta económica hasta el centavo, lo que estamos generando es un empate innecesario, porque estamos diciéndole al proveedor, ya no le estamos diciendo cuál es mi precio de referencia, le estoy diciendo es un margen, le estoy diciendo: "Bueno, me puedes ofertar entre esto y esto. Si me ofreces menos de eso, obviamente vas a quedar descalificado". Entonces, el proveedor se ve en la obligación de subir, porque no hay un precio correcto.

Lo que tenemos que hacer, y es lo que la Dirección ha estado haciendo tanto con la planificación de compras como en los documentos estándares, es generar una docencia a nivel de todas las instituciones del Estado y por eso está... Incluso, el equipo me ha colaborado aquí, para leerles el artículo 2, En la Competencia, dice: "Exigir a las entidades licitantes, cuando así crea oportuno, la sustentación de cómo logró el precio de referencia para el acto de selección de contratista. En aquellos casos en que la entidad licitante no pueda sustentar adecuadamente el precio de referencia, la Dirección ordenará la suspensión antes de la celebración del acto público con la finalidad de evitar un perjuicio para el Estado".

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputada Rosas.

-H.D. ANA GISELLE ROSAS

Hace un rato escuchábamos a uno de nuestros colegas hablar sobre la acción de reclamos, que entiendo es una acción novedosa que se está incorporando a la ley, para que, por favor, nos amplíe un poco y, específicamente, entender si esta fianza de acción de reclamos se encuentra regulada en la Sección de Fianzas de la Ley.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder, tiene la palabra el señor Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Rafael Fuentes.

—RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Casualmente, esa es una propuesta que fue leída el jueves. Es un artículo nuevo. "Que se adicione el artículo 116 al Texto Único de la Ley 22 del 2006, así: artículo 116. Fianza de Acción de Reclamos".

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputada Rosas.

-H.D. ANA GISELLE ROSAS MATA

O sea, que sí se está incorporando, no estaba en el texto original, pero se está incorporando, la definición de la fianza. Y, en el caso de que se dé la acción, ¿se estipula a favor de quién se presenta?, ¿cómo se pierde?, ¿si se devuelve?, ¿cuáles son los criterios para devolución o solamente se hace la definición?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder, tiene la palabra el señor Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Rafael Fuentes.

—RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Exacto. Actualmente, se incorporó la definición de la fianza o se trajo a colación la fianza de acción de reclamo y a quién va a estar dirigida y todo, eso va a ser competencia de la Contraloría General de la República, que es el que regula todo el tema de fianzas.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputada Rosas.

-H.D. ANA GISELLE ROSAS MATA

En el caso del artículo 64-A, que habla sobre las Modificaciones a los Informes. Se habla de los incumplimientos de los requisitos legales y formales al pliego de cargos en la Ley, pero ¿qué pasa con el incumplimiento en otro tipo de requisitos, como financieros, de personal, de experiencias, técnicos, si están siendo contemplados o no y si estos permiten modificar el informe? Precisamente, tratando de atender la transparencia en la Ley y que no se dé la selección subjetiva, sino que se garantice la selección objetiva y justa.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder, tiene la palabra el señor Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Rafael Fuentes.

—RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para responder a la pregunta. Sí, la Dirección General de Contrataciones Públicas puede mandar o puede solicitar una modificación del informe tanto en los requisitos legales y/o formales del pliego de cargos. Es decir, el pliego de cargos comprende todos los otros puntos que regulan un procedimiento de selección, digo, que regulan ese acto público. Así que sí y es algo que nosotros hacemos actualmente, se le dice cuáles son los puntos que debe modificar en ese informe de comisión.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputada Rosas.

-H.D. ANA GISELLE ROSAS MATA

Para finalizar, señor Presidente. Yo quiero hacer referencia al artículo 19, al artículo 12 que modifica el artículo 19, que habla sobre la Incapacidad Legal para Contratar. Yo pienso que ahí es muy importante atender el hecho de que las empresas que estén morosas con el Estado, entendiéndose el Estado de manera amplia, incluyendo a los municipios, tratando de reforzar el respeto a la descentralización, porque, lamentablemente, vemos cómo las empresas grandes, a pesar de tener "los recursos" para cumplir con sus obligaciones con el Estado a través del pago de los impuestos a los municipios, no lo están cumpliendo, y yo lo viví hace quince días que estuve haciendo una inspección de una extracción que estaba haciendo CUSA en el río San Félix, donde el alcalde me decía que entre uno de los incumplimientos de esta empresa estaba el que ellos se ganaron una licitación para construir una potabilizadora en San Félix y, a pesar de estar ya en el proceso, prácticamente, de entrega de esta potabilizadora al Estado, no han cumplido con el pago de los impuestos a los municipios, y, precisamente, por la importancia del respeto a la Ley, del cumplimiento y el apoyo a los gobiernos locales, le pido, señor Secretario, se sirva leer una propuesta que hemos presentado.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Lea la propuesta, señor Secretario. Tiene la palabra, Diputada Rosas.

-H.D. ANA GISELLE ROSAS MATA

¿Ya la leyeron? No la han leído. Sí.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Ya fue leída, Diputada. Continúe, Diputada.

-H.D. ANA GISELLE ROSAS MATA

Es la que tiene que ver con las empresas morosas, con los municipios, la Caja de Seguro Social y la Dirección General de Ingresos. No la he escuchado, señor Presidente, que la hayan leído.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

La propuesta fue leída, señor Presidente, se puede volver a leer, pero ya fue leída.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Lea la propuesta, señor Secretario.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Ana Giselle Rosas, Génesis Arjona y Edwin Zúñiga proponen:

Que se adicione el numeral 12 al artículo 12 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 12. El artículo 19 del Texto Único de la Ley 22 de 2006 queda así:

Artículo 19. Incapacidad legal para contratar. Podrán contratar con las entidades estatales las personas naturales capaces, conforme al Derecho Común, y las personas jurídicas legalmente constituidas, sean nacionales o extranjeras, siempre que no se encuentren comprendidas dentro de alguna de las siguientes situaciones:

12. Estar moroso con el Estado en el pago de impuestos ante la Dirección General de Ingresos o ante los Municipios de la República o en el pago de obligaciones ante la Caja de Seguro Social.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputada Rosas.

-H.D. ANA GISELLE ROSAS MATA

Muchas gracias, señor Secretario. Es que, precisamente, mucho se discute de las empresas que están y se mantienen morosas con las distintas instituciones de recaudación de impuestos y es por eso que les solicitamos a los honorables diputados que colaboren con la aprobación de esta modificación. Muchas gracias, señor Director y al equipo que le acompaña. Muchas gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputada. Tiene la palabra el diputado Pedro Torres.

-H.D. PEDRO TORRES MERO

Buenas noches, señor Presidente, medios de comunicación, público que nos sintoniza, colegas, Director Fuentes.

Inicio esta noche, como parte de los diputados que fuimos parte de la Comisión de Comercio, reconociendo la labor que ha hecho el Director desde el día uno de la sesión. Por más de tres meses, llevamos sesión a sesión, en primer debate, esta Ley de Contrataciones Públicas, que es la que le pone las reglas del juego al uso de las finanzas del Estado del país. Lo segundo, es que tengo unas preguntas por hacerle al Director también, no sin antes señalar que en el primer debate sustenté mi postura en cuanto a la creación de los artículos 10-A y 10-B que favorecen o incentivan a las empresas nacionales de este país.

Yo reconozco la intención que se tiene, en este punto del camino, en cuanto a la modificación de la Ley 22. Sin embargo, también quiero ser y quiero dejar muy clara mi postura como abogado y diputado, que yo puedo entender con claridad la creación de los artículos 10-A y 10-B, que hablan de la promoción de las empresas nacionales y la promoción de las empresas locales. Que mi criterio muy mío, y se lo esbocé también en la Comisión a los colegas, al Director y a los asesores, era que consideramos que violentaba totalmente los principios de igualdad de contrataciones y no solo eso, que está en el artículo 28 de la Ley 22, no solo eso, también va en contra de lo que señala el artículo 16, numeral 3, y lo voy a leer: "Seleccionar al contratista en forma objetiva y justa. Es objetiva y justa la selección en la cual se escoge la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que esta busca, con base a lo estipulado en el pliego de cargos y en las disposiciones jurídicas. Esta obligación también les corresponde a los funcionarios de entidad licitante".

Se pudiera entender como que yo no estuviera de acuerdo con que se aprovechara la oportunidad de la modificación a la Ley 22 como para incentivar la promoción de las empresas nacionales y quiero decir que mi voto se lo voy a dar, pero las modificaciones se tienen que hacer de forma correcta y lo sugerí también en la Comisión, en primer debate, que se pudiera modificar tanto el artículo 28 como otros. Porque la esencia de las contrataciones busca la igualdad más que todo y que sea justa y no nos podemos pasar los principios y el equilibrio contractual por encima de lo que podamos querer como nación o como Estado. Que el Estado tiene la necesidad de promocionar las empresas nacionales, lo puedo entender, pero esa es una postura muy mía, que la dejé clara en primer debate y que, ahora, ante el Pleno, en segundo debate, la esbozo nuevamente.

Lo otro es que tengo inquietudes dentro del mismo proyecto de ley, porque, como lo dijeron compañeros de mi Bancada, yo no soy partícipe de que se pueda insertar en esta Ley las contrataciones que puedan hacer el Ministerio de Seguridad. Yo soy del criterio que no debemos incluir en este proyecto, unas contrataciones que podrían ser a espaldas y a ciegas del pueblo panameño.

Mi criterio es muy mío, entre las preguntas están estas y sé que el Director podrá sustentármelas cuando las haga, pero mi criterio es que no incluyamos dentro del proyecto, las adquisiciones que realice el Ministerio de Seguridad. Ya hemos visto, en las administraciones pasadas, muchos escándalos con los temas de contrataciones por parte del Estado y lo que no queremos es que una ley, que es de interés público y social, pueda dañarse por artículos como este, en donde le damos facultad al Ministerio de Seguridad y lo incluimos en una ley que es pública. Entonces, ese sentido pienso que estas cosas no se deben dar dentro de este proyecto de ley. Lo segundo es el suprapoder que se le está dando al Ministerio de la Presidencia y al Ejecutivo, tampoco estoy de acuerdo y lo voy a señalar ante este Pleno.

Inicio mi cuestionario de esta forma: Señor Director, ¿a qué se refiere con pobreza multidimensional? Señalado en el artículo 31, que modifica el 61 de la Ley, y el artículo 37, que modifica el artículo 73 de la Ley en su numeral 8, que también podemos ver esta definición en el inicio del proyecto, que es el glosario, para ver si me pudiera definir qué se entiende por pobreza multidimensional. Señor Presidente, para que me pueda responder el señor Director.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Rafael Fuentes.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para responder a la pregunta, como se trató anteriormente, le puedo decir, pobreza multidimensional es un conjunto de privaciones y carencia que experimentan simultáneamente las personas y hogares como consecuencia de sus faltas de acceso a la educación, a la salud, a la vivienda, al agua, a la protección y recreación, al trabajo, al ambiente, entorno y saneamiento y de esta forma dificulta la posibilidad de vivir de forma digna conforme al índice de pobreza multidimensional que se apruebe mediante Decreto Ejecutivo.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

-H.D. PEDRO TORRES MERO

La definición no aparece en el informe que tengo, que viene de la Comisión en primer debate, lo busqué en el glosario y no está siendo incluido, algo tan importante porque va dentro de los artículos donde se le da la facultad al Ejecutivo de hacer contrataciones excepcionales, prácticamente. Entonces, no lo vi y me gustaría que entre las modificaciones usted lo pudiera recomendar, señor Director, son cosas que no debemos dejar escapar dentro del proyecto de ley.

2. ¿Qué pasaría con el derecho de igualdad de oportunidades de proponentes, si el espíritu del mismo es la no discriminación entre ningún proponente? Véase el artículo 16, que modifica el artículo 28 de la Ley 22.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Rafael Fuentes. Se identifica, por favor.

-MARTÍN WILSON, ASESOR LEGAL POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Muy buenas tardes. Agradecido, señor Presidente. Licenciado Martín Wilson, para servirle a la patria, a usted y a todos los distinguidos.

Mire, la contratación pública es nada más uno de los brazos del ejercicio del derecho financiero. El derecho financiero procura, en gran medida, precisamente, basado en el principio de presupuestación, crear la riqueza nacional estableciendo los mecanismos de los ingresos y del gasto público. El derecho financiero sustenta la necesidad efectiva del desarrollo de la economía

nacional en cuatro pilares básicos: el gasto, el consumo, la inversión y la disminución efectiva de la balanza de pago.

La balanza de pago tiene que ver con las importaciones en la medida en que efectivamente se estimula el producto nacional; en esa misma medida acrecenta la economía y lo que procura, en gran medida, la iniciativa de la legislación es incentivar la producción nacional tanto de las empresas locales como a nivel de las empresas nacionales en los diversos ámbitos del ejercicio de la contratación.

El principio de la igualdad es en la oportunidad y, desde esa perspectiva, lo que se procura es que efectivamente aquellas empresas pequeñas que están en las regiones en donde se estimula el desarrollo para ese sector, tengan un trato de igualdad en la oportunidad, pero basada en la explotación de sus competencias. Y el hecho de estar en la región va a estimular, en gran medida, no solamente el desarrollo local, sino el incentivo a las empresas en inscribirse efectivamente en cada municipio o en cada regionalidad para tener la oportunidad de ese trato. Desde esa perspectiva lo que se procura traer la legislación es el desarrollo de las empresas locales para estimular la economía y el crecimiento económico sobre la base de estos cuatro pilares que le acabo de indicar: el consumo, el gasto, la inversión y la disminución de la balanza de pago. Triste y lamentablemente, la balanza de pago en nuestro país está invertida y está invertida desde la perspectiva de la importación frecuente y constante, al estimular esa empresa nacional, ese producto nacional, esa balanza de pago va a beneficiar efectivamente a nuestras empresas localmente. ¡No sé si con eso le contesto!

—MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE Continúe, Diputado.

-H.D. PEDRO TORRES MERO

Sí me contestó, sin embargo, a pesar de los puntos que usted señaló, seguimos entendiendo que hay principios de igualdad que no son mencionados dos veces en la Ley 22, son mencionados muchas veces. Entonces, le estamos dando, con justa razón, porque lo puedo entender como panameño, porque aquí el diputado que está no un extranjero. ¡Sí! Lo puedo entender, que se le quiere incentivar a las empresas nacionales. Pero yo siempre lo dije en primer debate, que se haga de la mejor forma, haciendo los cambios necesarios en el proyecto de ley, para que más adelante en la Corte no tengamos una demanda que nos vaya a tirar todo un trabajo para atrás. Yo siempre lo dije y con base en eso es mi exposición esta noche, con base en la igualdad, porque son hasta derechos humanos.

Entonces, si te lees el artículo 10-A, Promoción de las Empresas Nacionales. En los actos de selección de contratistas para la construcción de obras, la República de Panamá que no sobrepase los cinco millones, las entidades licitantes podrán realizar actos públicos para la participación exclusiva de empresas nacionales.

Este párrafo que sigue no estaba agregado en primer debate, se viene a agregar ahora, entendiendo que existen principios que no podemos pasar por encima, salvo cuando alguno de los aspirantes a participar invocare el contenido de un convenio o tratado internacional vigente dentro de su país de origen y la República de Panamá.

El artículo entra como en una incongruencia, de que sí promociono las empresas nacionales, pero a la vez sí entiendo que existen convenios internacionales que no me permiten beneficiar, sí los voy a beneficiar, pero no si me invocan un convenio internacional. Esas son las cositas que yo esta noche aprovecho la oportunidad en mi primera ronda para poder hablar y decirlo como fui parte de la Comisión que vio este proyecto de ley en primer debate. Muchas gracias.

Tercera pregunta...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

-H.D. PEDRO TORRES MERO

Tercera pregunta: Si se quiere lograr que la entidad contratante emita una sustentación de que cómo logró el precio de referencia para el acto público, ¿en qué parámetros se basará la Dirección de Contrataciones para suspender el acto público antes de la celebración del mismo? Artículo 6, que modifica el 12 de la Ley 22.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Rafael Fuentes.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Buenas noches. Como comenté anteriormente, la Dirección en estos momentos se encuentra estableciendo cuáles van a ser los parámetros para definir ese precio de referencia, para definir cómo hacer ese estudio de mercado para que con esa información de ese estudio de mercado de defina cómo va a ser establecido el precio de referencia. De ahí entonces se procederá a definir cuál va a ser el procedimiento y eso se va a proceder a reglamentar.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

-H.D. PEDRO TORRES MERO

Cuarta pregunta: ¿Por qué existe una diferencia entre la inhabilitación de personas naturales condenadas en los cinco años que antecede a la convocatoria de acto público, y en las personas jurídicas no aplica el mismo principio, cuando se sabe que las personas jurídicas han realizado acuerdos de delación y cooperación, si se quiere cuidar o beneficiar a alguien?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Quién va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Rafael Fuentes.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para responder a la pregunta, en el punto 8, se procedió a leer una propuesta de los diputados donde se iguala a cinco años, tanto a las personas naturales como a las personas jurídicas.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

—H.D. PEDRO TORRES MERO

Le pregunto esto porque el proyecto que salió en el informe en primer debate todo el camino no se contempló las personas jurídicas y ahora en el segundo debate se está contemplando, ya se responde a mi pregunta, porque era un vacío que estaba existiendo en el numeral 8 del artículo.

Quinta pregunta: ¿Por qué se procede a eliminar el artículo 34 de la ley, referente al uso eficiente del agua y la energía?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder el señor Rafael Fuentes, Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

—RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

El tema de las compras verdes o las compras sostenibles no es solamente enmarcada al uso eficiente del agua y de la electricidad, creo que como decía, del agua y de la energía. La compra verde, como está enmarcada ya y lo que se está tratando de impulsar a nivel internacional, es mucho más que solamente de uso eficiente del agua y de la energía, ya lo que se busca y eso es lo que trató de plasmar el Ejecutivo dentro de las modificaciones, es que se hiciera una promoción de compras socialmente responsable, sostenible y sustentable, a todo en general, no solamente son al uso eficiente del agua y la energía.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

—H.D. PEDRO TORRES MERO

Pregunta 6. ¿Por qué el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas no está obligado a emitir un fallo o sentencia? Sea a favor o en contra de la entidad, cuando estas son impugnaciones que deben ser siempre sustentadas, el silencio confirmando lo ejecutado por la entidad solo se presta atención a la impugnación. Debería emitirse una sanción en caso de emitir sentencia al tiempo estipulado de diez días máximo y prórroga de cinco días para cortar el proceso, artículo 65 que modifica el artículo 148 –A.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Va responder? Tiene la palabra el licenciado Rafael Fuentes, Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

—RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Honorable diputado, si me puede indicar cuál es la pregunta específica que nos está haciendo.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

-H.D. PEDRO TORRES MERO

¿Por qué el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas no está obligado a emitir un fallo o sentencia, sea a favor o en contra de la entidad, cuando estas son impugnaciones que deben ser siempre sustentadas?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder el licenciado Rafael Fuentes, Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

-H.D. PEDRO TORRES MERO

Un momento. Artículo 65, que modifica el 148-A, que son los plazos para resolver. Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, pasará sin mayor trámite a resolver dentro de un término de diez días hábiles si la impugnación versa sobre aspectos estrictamente jurídicos. En caso contrario, de requerir prueba, abrirá un periodo probatorio para practicarla hasta cinco días hábiles; vencido el mismo, pasará a resolver los recursos de cinco días hábiles siguientes. ¿No cree que esto dilata?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder tiene la palabra el licenciado Martín Wilson.

-MARTÍN WILSON, ASESOR LEGAL POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Muchas gracias, señor Presidente, distinguido honorable. ¡Mire!, el 148-A lo que procura, en gran medida, es establecer el procedimiento para efectos de que el tribunal decida en un término eficaz.

El efecto de que precisamente no cumpla con ese término genera lo que en doctrina en el derecho administrativo se conoce como el silencio administrativo. El efecto del silencio administrativo puede ser de dos formas: el negativo o positivo. La forma como está regulada efectivamente en el proyecto de ley genera una actuación con base en favor a la entidad administrativa, con lo cual se genera efectivamente un silencio administrativo negativo.

Ahora, tengo entendido, hay una propuesta de ley que está circulado por ahí con base en una inquietud formulada directamente creo que por el diputado Crispiano Adames, sobre la necesidad de ampliar el término, que en vez de fijar este término perentorio en lo plasmado aquí, se extienda hasta un tope máximo. Actualmente, la ley contempla, en su artículo 148-A, un término máximo de sesenta días, tengo entendido, con base al cómputo de los términos aquí plasmados, que llegaría hasta a un tope de treinta días hábiles, con lo cual sería más o menos cuarenta y cinco días calendario.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

-H.D. PEDRO TORRES MERO

Treinta días hábiles sería más o menos un mes y medio.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder tiene la palabra el licenciado Martín Wilson.

-MARTÍN WILSON, ASESOR LEGAL POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA ¡Sí!

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

-H.D. PEDRO TORRES MERO

Gracias. ¿Por qué se han prolongado los términos de emitir los informes de la comisión evaluadora a veinte días hábiles y con prórroga de diez hábiles más? Esto demora el proceso, si existe actualmente una demora en las licitaciones por mejor valor, con eso extenderemos estas licitaciones dilatando más el proceso, artículo 28, que modifica 54, numeral 11.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Rafael Fuentes.

—RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

La propuesta del Ejecutivo presentada a la Asamblea, fue emitir un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir del recibo del expediente con una sola prórroga de hasta cinco días hábiles. La propuesta presentada, fue una propuesta presentada por la Asamblea.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado, Pedro Torres Mero.

—H.D. PEDRO TORRES MERO

Entonces, ¿usted qué considera? ¿Lo ve viable? Lo presentado por la Asamblea dilata más el proceso. Su criterio, su postura en cuanto a este tema.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el Director General, Rafael Fuentes, de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Como hemos comentado y lo comentaba anteriormente, lo que ha hecho la Dirección General y el Ejecutivo, es ir apretando el cinturón para ir reduciendo todos los términos. Entonces, la propuesta del Ejecutivo se mantendría en la propuesta presentada inicialmente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Pedro Torres.

-H.D. PEDRO TORRES MERO

Está bien. Mi pregunta nueve es sobre lo que ahora podemos conocer dentro del Proyecto de Ley, como el nuevo DAS, pero ya no lo voy a preguntar, porque fueron preguntas que se hicieron anteriormente, que fueron ya respondidas hace rato. Diez, ¿ante quién, podremos como ciudadanos hacer las denuncias correspondientes que habla el artículo 15, que adiciona el 32A, sobre el Observatorio de Contrataciones? Porque me quedó la duda en el desarrollo del artículo que habla del observatorio de contrataciones. ¿Ante quién, o ante qué entidad, vamos a hacer la denuncia correspondiente, que habla en la redacción? Como ciudadano, es una respuesta que se le da a la ciudadanía.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el Director General, Rafael Fuentes.

—RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Las denuncias, igual como se está haciendo actualmente, se van a mantener haciéndose ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, como actualmente se hace en todos los actos. Comentaba hace un rato, que una de las facultades de la Dirección General de Contrataciones Públicas, es proceder a fiscalizar, es decir darle el seguimiento a todos los actos públicos. Lo que estamos buscando con este Observatorio, es que más personas tengan la información para que -por decir algo de una forma- uniendo esfuerzos, entonces podamos fiscalizar correctamente y darles seguimiento a todos los actos públicos.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Pedro Torres.

-H.D. PEDRO TORRES MERO

Está bien. Quiero entender, señor Director, que yo como ciudadano puedo poner la denuncia ante la Dirección de Contrataciones Públicas. ¿Sí? Pero, si entiendo también de que el ciudadano no es parte dentro de un proceso de licitación, ¿cómo puede la Dirección de Contrataciones Públicas tomar algún tipo de decisión?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Director General, Rafael Fuentes.

—RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para explicarle, entendamos un poco la acción de reclamo solamente puede ser presentada por aquel proveedor...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

—H.D. PEDRO TORRES MERO

Por las partes dentro de un proceso.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el Director General, Rafael Fuentes.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Exacto.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder, el honorable diputado Pedro Torres Mero.

—H.D. PEDRO TORRES MERO

Pero, es que el ciudadano ¿qué viene a hacer dentro del...?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Director General, Rafael Fuentes.

—RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

No, permítame. La acción de reclamo -vamos a hablar de la acción de reclamo- solamente puede ser presentada después de una reunión de homologación por parte de aquel proveedor interesado en participar. Pero, nosotros -por eso decía hace un rato- nosotros tenemos la facultad de darle seguimiento o fiscalizar durante todo el proceso de contratación. Entonces, obviamente, lo que estamos diciendo ahí es que no es a través de una acción de reclamo que me lo vayas a presentar, pero sí me vas a poder presentar a través de, incluso actualmente tenemos un correo que es fiscalización@dgcp.gob.pa., donde el ciudadano normal, a través de un correo electrónico pueden presentar cualquier tipo de alerta, comentario a actos públicos, incluso sin contar con este tema de Observatorio.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

—H.D. PEDRO TORRES MERO

Está bien. ¿Qué parámetros fueron utilizados para agregar al proyecto, al numeral 7, que es el último párrafo del artículo 59, que modifica el 136, sobre la designación de los magistrados del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas? Porque, dos son designados por el Ejecutivo y uno es designado por la Asamblea, pero en la redacción no entiendo, si es por la Asamblea Nacional o si es por el Pleno. Si es Pleno, Asamblea, ¿cómo será la designación? La redacción habla de Asamblea Nacional.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Culminó su tiempo, Diputado.

-H.D. PEDRO TORRES MERO

Pido segunda vuelta, señor Presidente. No me alcanzó el tiempo. Lo que sí quiero cerrar, señor Presidente, diciendo lo siguiente: ante algunas de las preguntas que he hecho, para responder a mis interrogantes sobre este Proyecto, quiero señalar que fueron contestadas por muchas modificaciones que andan por ahí rondando, como dice el licenciado Wilson. Entonces, como diputado, cada uno de los diputados han hecho preguntas, pero las respuestas están en las propuestas que han leído continuamente toda la noche, muchas propuestas que fueron planteadas y pasadas por Secretaría. Entonces, ¿de qué forma podemos nosotros aprobar en esta Asamblea Nacional, una Ley de Contrataciones, con tantas propuestas metidas aquí y que no las tenemos en nuestra curul? Gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Culminó su tiempo, Diputado. Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Crispiano Adames.

-H.D. CRISPIANO ADAMES

Señor Presidente, para que se lean dos propuestas que reposan en Secretaría.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Señor Secretario, de lectura a las propuestas que existen en mesa.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Luis Cruz, Víctor Castillo, Eugenio Bernal, Roberto Ábrego, Ricardo Torres, Petita Ayarza, Kayra Harding, Crispiano Adames, Benicio Robinson y otros honorables diputados, proponen:

Artículo 65. Se adiciona el artículo 148-A al Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, el cual quedará así:

Artículo 148-A. Plazo para resolver. El Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas pasará sin mayor trámite a resolver dentro del término de diez días hábiles, si la impugnación versa sobre aspectos estrictamente jurídicos. En caso contrario, de requerir pruebas, abrirá un periodo probatorio para practicarlas de hasta 10 días hábiles, vencido el mismo, pasará a resolver el recurso en los cinco días hábiles siguientes.

Cuando dicha valoración recaiga sobre el dictamen de la comisión correspondiente y que éste sea contrario al pliego de cargos o la Ley y se le ordene una nueva evaluación ajustada a las motivaciones advertidas por el Tribunal, la misma tendrá un término de hasta cinco días hábiles para rendir el nuevo informe y remitirlo al Tribunal. Luego de éste, se procederá a resolver, dentro de los cinco días hábiles subsiguientes.

En todo caso, el plazo máximo para resolver en cualquiera de los supuestos anteriores será de hasta 30 días hábiles, transcurrido este plazo se considerará confirmada la decisión de la entidad de la entidad, agotándose así la vía gubernativa.

La Dirección General de Contrataciones Públicas levantará la suspensión del acto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas Panamá Compra.

Los honorables diputados Rony Araúz, Roberto Ábrego, Crispiano Adames, Luis Cruz, Zulay Rodríguez, Alina González, Crispiano Adames, Mariano López y otros honorables diputados, proponen:

Que se adicione un artículo nuevo al Proyecto de Ley 10, así:

Artículo Nuevo 2. Se modifica el artículo 137 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, así:

Artículo 137. Integración, nombramiento y sede. El Tribunal estará integrado por tres magistrados, quienes tendrán la misma remuneración que los Magistrados Superiores de Justicia, de los cuales dos serán nombrados por el presidente de la República, con sus respectivos suplentes y uno por la Asamblea Nacional, con el suplente respectivo.

Fin de la lectura de las dos propuestas, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Elías Vigil Pérez.

—H.D. ELÍAS VIGIL PÉREZ

Para que se lean unas modificaciones de los artículos, 51, 28, 27 y nuevo artículo 129, Secretaría. Señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Dele lectura, señora Secretaria.

-DANA CASTAÑEDA GUARDIA, SUBSECRETARIA GENERAL

Los honorables diputados Héctor Brands, Elías Vigil, Tito Rodríguez, Luis Cruz Ricardo Torres y otros honorables diputados, proponen:

Que se modifique el artículo 51 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 51. Se modifica el artículo 113 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, para que quede así:

Artículo 113. Fianza de propuesta. Los proponentes en un acto de contratación pública cuyo precio de referencia supere el millón de balboas (B/.1,000,000.00) deberán presentar, junto con su oferta, una fianza de propuesta, a fin de garantizar el mantenimiento de su oferta y la firma del contrato, y una vez firmado este, deberá presentar la fianza de cumplimiento dentro del término establecido en esta Ley. Se exceptúa la presentación de la fianza de propuesta en aquellos actos de contratación pública cuyo precio de referencia no supere el millón de balboas (B/. 1,000,000.00).

. . .

El honorable diputado Elías Vigil y otros honorables diputados, proponen:

Que se modifique el artículo 28 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 28. Se modifica el artículo 54 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, para que quede así:

Artículo 54. Licitación por mejor valor. La licitación por mejor valor es el procedimiento de selección de contratista que se realizará cuando los bienes, servicios u obras que van a ser contratados tienen un alto nivel de complejidad y el monto de la contratación es superior al millón de balboas (B/.1,000,000.00). Para tal efecto, se entenderá por alto nivel de complejidad proyectos que requieran una valoración o ponderación especial (planificación o implementación del diseño del bien, servicio u obra requerido). En este procedimiento se ponderarán los aspectos técnicos, económicos, administrativos y financieros ofertados por los proponentes, y se adjudicará al proponente que obtenga el mayor puntaje en la metodología de ponderación especificada en el pliego de cargos, siempre que este cumpla con los requisitos mínimos obligatorios exigidos en el pliego de cargos.

. . .

Los honorables diputados Héctor Brands, Elías Vigil y otros honorables diputados, proponen:

Que se modifique el numeral 5 del artículo 27 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 27. Se modifica el artículo 53 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, para que quede así:

Artículo 53. Licitación pública. La licitación pública es el procedimiento de selección de contratista en el que el precio es el factor determinante, siempre que se cumpla con todos los requisitos y aspectos técnicos exigidos en el pliego de cargos. Este procedimiento se utilizará cuando el monto de la contratación sea superior a los cincuenta mil balboas (B/. 50,000.00). En este procedimiento de selección de contratista, las entidades licitantes no aplicarán el margen de riesgo, a fin de fomentar la competencia entre los proponentes y obtener el mayor beneficio para el Estado.

En la celebración de la licitación pública, se observarán las siguientes reglas:

1. ..

5. En los actos públicos, cuyo precio de referencia sea superior al millón de balboas (B/.1,000,000.00), quien presida el acto rechazará de plano las propuestas que no estén acompañadas de la fianza de propuesta. Igualmente, se rechazarán las propuestas acompañadas por fianzas con montos o vigencias inferiores a lo establecidos en el pliego de cargos.

La presente disposición es de carácter restrictivo, por lo que en ningún caso podrán ser rechazadas propuestas por causas distintas a las aquí señaladas.

Contra el acto de rechazo, el agraviado podrá reclamar hasta el siguiente día hábil ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, que tendrá un plazo máximo de tres días hábiles para resolver el reclamo.

6. ...

Los honorables diputados Elías Vigil y otros honorables diputados, proponen: Que se adicione un artículo nuevo al Proyecto de Ley 10, así:

Artículo nuevo. Se modifica el artículo 129 del Texto Único de la Ley 22 de 2006: Artículo 129. Procedimiento de resolución. La resolución administrativa del contrato se ajustará a lo establecido en el artículo anterior, con sujeción a las siguientes reglas:

- 1. ..
- 2. Si la entidad contratante considera resolver administrativamente el contrato, se le notificará al afectado o a su representante y a la fiadora, señalándole las razones de su decisión y concediéndole un término de cinco días hábiles, para que conteste y a la vez presente las pruebas que considere pertinentes.
- 3

Fin de la lectura de las propuestas de modificaciones presentadas por el honorable Elías Vigil y otros, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para culminar la primera vuelta, tiene la palabra el diputado Benicio Robinson Grajales.

-H.D. BENICIO ROBINSON GRAJALES

Muy buenas noches a los oyentes, a los honorables diputados, al Director de Contrataciones Públicas y su equipo de trabajo que nos acompañan en el día de hoy. En el día de hoy, señor Presidente, me toca simplemente referirme a algunos artículos y especialmente al artículo 12 del Texto Único, el artículo 19, que aquí le han dado tanta fama y algunos honorables diputados y especialmente el diputado de San Miguelito, trata de ver cada ley para ver como él hace su publicidad, y empaña la Ley, porque la Ley tiene muchos otros artículos, que en todos tiene prácticamente beneficios para la población, para el gobierno y para los que esperan un proyecto de ley.

Qué lastimoso, que los diputados aquí tengan doble discurso y que utilizan este Parlamento para hacer sus propagandas políticas, ya sea para estas instancias o para ver el 2024. Y quiero hacerle el reconocimiento al colega, que es muy hábil, pero el 2024 todavía no ha llegado y nosotros tenemos que legislar para Panamá. Aquí precisamente tengo una foto, donde está ese diputado de San Miguelito, que precisamente aquí vino cuando se discutió la Ley, la Ley de Acuerdo de Pena y colaboración. En ese momento, que estábamos en esa discusión, ese diputado estaba aquí y estaba con una persona muy popular que ustedes conocen, que es Annette Planells, que es de MOVIN y que de una u otra forma simplemente trata de dañar la imagen de esta Asamblea y de los políticos de esta Asamblea. Ese diputado de San Miguelito, que hoy se jacta de decir que es el puro, pura sangre y empaña a todos los diputados y empaña especialmente la labor que cada uno quiere hacer.

Pero, ese mismo artículo de la Ley 4 del 17 de febrero de 2017, en el artículo 24 habla sobre los Acuerdos de Pena o Colaboración, que precisamente estamos ahora mismito aprobando en la Ley de Contrataciones, y que ha hablado de ese artículo, como si ese artículo fuera la magia, pero en el último párrafo del mismo artículo, dice eso: "Esta norma aplicará solamente para aquellos procesados en actos cometidos el día 2 de septiembre de 2016", significa que ya no existe para la Ley, que precisamente habla de los acuerdos, ya no está vigente el párrafo ni el artículo que realmente le da posibilidad a los que lleguen a acuerdos de pena. Recuerdo bien, que cuando se hizo la Ley 4 era para evitar el hacinamiento de los presos que estaban precisamente en las cárceles y que pudieran llegar a entendimiento. Pero el gobierno muy hábilmente, en ese mismo periodo, esa Ley incorpora este artículo que fue votado en contra de los diputados de oposición en ese entonces, este servidor.

Yo no sé, si ese diputado de San Miguelito se olvida de que este diputado no tiene un periodo aquí, sino que tiene más de seis periodos de estar aquí, y lo vi precisamente en esa banca de dónde puedo decir que son, la banca del Parlamento, viendo y apoyando esta Ley, que permitía los acuerdos y que permitía que Odebrecht llegara a acuerdos de pena. Hoy habla de Odebrecht,

porque parece que se le olvidó que hace tres años él vino a apoyar a Odebrecht y vino a apoyar a esas empresas a que llegaran en acuerdos, porque en ese proyecto incorporaron este artículo 24 para beneficiar, precisamente, a esas empresas a que llegaran a un entendimiento con el gobierno, como existe en los Estados Unidos y existe en el mundo, acuerdo de pena.

Es más, precisamente, Odebrecht llegó a acuerdo de pena en Brasil y sigue trabajando, pero coge este argumento para decir que él es el mágico diputado de San Miguelito que descubrió el agua tibia y empaña un proyecto de ley que fue elaborado el proyecto de ley en el dos mil seis por el gobierno de Martín Torrijos y del PRD. Porque los grandes proyectos de transformación en este país ha sido el PRD que ha tenido la iniciativa y este proyecto de ley es una iniciativa del PRD en el gobierno de Martín Torrijos, en el dos mil seis, reformado una y otra vez.

Por eso, el día de hoy me toca referirme a una modificación que nosotros simplemente hicimos, porque aquí no se puede hacer proyectos de ley o artículos que vayan hacia atrás, porque la Constitución solamente señala que son de interés público, social, donde tú puedes hacer artículos que se vengan atrás. Es más, vamos a hablar de Bosco, que adquirió y renunció a la nacionalidad, y que en este mismo Parlamento aprobaron que de Bosco se podía tener retroactivamente la renuncia, y ¿qué fue lo que aprobó la Corte de Bosco? Que era ilegal, porque para participar políticamente a diputado, a alcalde, se necesita renunciar a la nacionalidad gringa, no se puede tener dos nacionalidades y, en ese entonces, Bosco tenía dos nacionalidades, porque no puede ser retroactivo, además, al reo le prevalece la mejor opción que pueda tener.

Entonces, ese argumento de ese Diputado tratando de confundir al país, tratando de confundir para poder incursionar al que él representa aquí en esta Asamblea que es MOVIN, que todo lo quieren, pero que muchos de ellos trabajaron en el gobierno de Varela y que hicieron esta organización simplemente para hacer una organización política en contra de la clase política, por lo que yo estoy de acuerdo con que se siga dañando a la clase política, que es la que ha hecho la democracia y que ha constituido la democracia, con todo el resto de los que vivimos en este país.

Si algún diputado quiere silenciarse, este Diputado de la provincia de Bocas del Toro no se va a silenciar y menos por un "pichón de diputado" que hoy quiere decirnos a nosotros sus verdades, pero con cambios de discurso, lo cual la ciudadanía tiene que conocer.

El artículo 12 simplemente incorpora y está incorporando que los que hayan sido condenados, los que hayan sido condenados y los que están condenados no puedan tener el beneficio de estar licitando en contra de los otros. Pero aquí hay algunos diputados, que algunos no dirán nada, y hay otros que tienen algunos intereses, porque callar también es decir tener interés, y yo no tengo nada que ver, porque eso fue en el gobierno de Ricardo Martinelli, el gobierno del CD, que se dieron todas estas anomalías que se hablan de la empresa, pero una empresa, para hacer una corrupción, tiene que haber un corruptor, y yo no veo ni a un ministro y no veo ni a un director que ahora mismo haya sido condenado, lo que para nosotros es mágico. Significa que las empresas hicieron corrupción sin haber corruptor.

Yo creo que tenemos que ser un poco más serios cuando queremos hacer nuestro discurso o nuestra participación o, tal vez, para que nuestra comunidad, nuestro circuito pueda escuchar que estamos aquí trabajando con la lengua, trabajando mintiendo, trabajando con doble discurso y no diciéndole la realidad al pueblo que quiere escuchar. Ahora mismo, el pueblo quiere escuchar soluciones para su comunidad.

Por eso, hoy, señor Presidente, me voy a referir a otros artículos de la misma ley, dejando ya atrás al "pichón de diputado", que solamente quiere venir aquí a empañar el trabajo del gobierno, a empañar el trabajo de los honorables diputados que están aquí, de diferentes bancadas y, como chiste, a veces dice que yo soy el abuelo de él, pero me siento muy orgulloso de tener la edad que tengo y me siento muy orgulloso de estar en este Parlamento por más de treinta años, representando a mi provincia y al país. Porque el diputado que viene aquí que piensa que nada

más representa la provincia, es mentira, porque la Constitución señala que nosotros somos diputados nacionales y que representamos al país.

No podía callarme, señor Presidente, e irme para la casa sin decir lo que sentía, porque de un proyecto que tiene más de ciento sesenta y cuatro artículos, entonces, solamente se refiere a un solo artículo, del cual él aquí estuvo presente y apoyando la ley que le dio vigencia a los acuerdos de pena que hoy tanto habla y tanto aclama. Tal vez algunos no recuerdan esa situación, pero este Diputado que está aquí sí se acuerda muy bien de esa situación.

Yo quería preguntarle al Director de Contrataciones, yo sé que la emoción de ese Diputado es entretenerlo a usted, para que usted no escuche lo que nosotros estamos hablando aquí, pero es de respeto escuchar y yo creo que usted debe respetar a los honorables diputados cuando están refiriéndose aquí, en este Pleno.

Los convenios marco. Yo no estoy de acuerdo con los convenios marco. Los convenios marco son herramientas que se utilizan y que utiliza el gobierno y que cuando uno licita afuera, en el Convenio marco están más caras las cosas que afuera y tú no puedes participar si no estás dentro del Convenio marco. Yo quiero que usted me explique qué está haciendo usted para poder eliminar que en los convenios marco, y voy a hablar de una retroexcavadora, en el Convenio marco estaba que una retroexcavadora nada más se podía comprar en dos o tres empresas, y cuando yo hacía la misma cotización con los que no estaban en el Convenio marco, estaban ocho, diez mil dólares más baratos.

Un bus, de la misma manera. Entonces, ¿para qué estamos en el Convenio marco?, si el Convenio marco no beneficia para que el Gobierno pueda ahorrarse al comprar algunas cosas, y así como hablo de la retroexcavadora, así hay muchos artículos en el Convenio marco. Yo quería que el señor Director en la segunda pregunta que nos explique, y queremos saber bien, aunque aquí está en la Ley, pero yo quiero oírlo de él, el mecanismo real para que la Caja de Seguro Social pueda comprar sus medicamentos, que la Caja de Seguro Social pueda ser aislada por un convenio que, de una u otra forma, va a traer más burocracia, que, si como está la Ley aquí, le va a beneficiar a la Caja, yo no sé si aquí hay algún miembro de la Caja de Seguro Social, aquí debería estar algún miembro de la Caja de Seguro Social, que es la empresa más grande que tiene el Estado, es la empresa que nos representa a nosotros y que todos los días tiene una traba para poder comprar sus medicamentos, si como está la Ley le da algún tipo de beneficio a la Caja de Seguro Social.

Porque yo sí tengo una modificación para que la Caja de Seguro Social no esté metida ni sometida a que se den las situaciones con el sistema de contrataciones, que me han explicado las razones o no las razones de por qué debería estar, pero que consideramos que la Caja no debe tener ninguna sombra más a la sombra que ya tiene ahora y que yo pude ver que los medicamentos es un problema que da dolor. Yo estuve en España y comprar una Nexium en España, de treinta cápsulas, costaba veinticinco balboas y comprar esa misma Nexium aquí, cuesta alrededor de noventa dólares. Nosotros no podemos seguir pagando en un país que se dice que es la tacita de oro, podemos seguir pagando los medicamentos tan caros. Yo pienso que la Caja de Seguro Social debe tener un mecanismo que pueda ser autónomo para comprar el medicamento y que no necesite de tanta fórmula que, al final, el medicamento sale más caro.

Hay algo que sí tengo que felicitar aquí y que se puso en la ley, que son los reclamos que se hacen al pliego de cargos. Yo sí creo, fue una iniciativa nuestra, el Director y su equipo la acogieron, que no puede ser que alguien que no haya participado en la licitación, que no conozca la licitación, pueda ir a impugnar o pueda hacer un reclamo en el pliego de cargos. Ahora la ley ha implicado que, para tú hacer un reclamo en el pliego, y aquí el Director podrá decirme si es cierto o no, pues tenga participar en el día que se hace la homologación, en el día que todos los contratistas o todas las personas que quieran ir firmen el acta de esa visita, y esas personas son las que pueden estar autorizadas para poder hacer los reclamos del pliego. Tenemos licitaciones que se han hecho, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis reclamos, ¿quién es el que pierde? ¿Quién es el que nos trae aquí a

esta Asamblea? Los electores que nos eligen a nosotros. Y si alguien está esperando un hospital, al empresario no le importa que esa persona espere una, dos, tres o cuatro años, no le interesa.

A los políticos sí nos interesa, porque un año que demore un hospital, una carretera, una escuela, es un año de atraso que tienen nuestros pueblos que nos eligieron para venir aquí y, como estaba la ley, le ley permitía a cualquier miembro del país, a los dos millones de habitantes que quisieran poner una reclamación, iban y ponían una reclamación. Pues hoy esta ley te va a limitar, a que una reclamación tú la tengas que hacer cuando tú vayas a la homologación y tú firmes allá en la homologación que visitaste el área y te diste cuenta de que realmente el pliego no está con las condiciones, pues, tú tendrás la potestad de hacerlo.

Otra es la impugnación. Esta ley le permite que, quien quiera impugnar por segunda vez, pueda tener que presentar una fianza. Anteriormente, no hay ningún problema en la fianza, y esa es otra pregunta que quisiera hacerle, porque yo veo el artículo y el artículo no está redactado al final, pero si la persona hizo una reclamación, ya sea temeraria o no temeraria o para atrasar o para tratar de ver cómo negocia, debería ser que la fianza es aplicable inmediatamente, no como está en el Tribunal de Contrataciones, que la fianza es del quince por ciento, pero cuando el Tribunal falla, no le quita la fianza a la persona y la persona lo que hace es burlarse de todos nosotros y burlarse de la licitación.

Yo creo que inmediatamente y que no se interprete de temeraria, porque siempre el que tiene que aplicar la fianza dice que no hubo ninguna situación temeraria y por eso le regresa la fianza y la gente sigue atrasando, sigue haciendo sus situaciones maquiavélicas para que el proyecto no llegue a la comunidad o para que ellos negocien, hasta se ponen negociar con el que ganó, que le den una participación o que le paguen lo que gastaron, para que ellos desistan y, mientras tanto, la comunidad esperando, esperando y no hay la solución.

Entonces, yo creo, señor Presidente, que hay muchas cosas buenas en esta ley. Hay muchas cosas en esta ley que son en progreso y, por eso, yo tengo el día de hoy una modificación, que quisiera que viniera un ujier para que sea leída, en la cual yo no estoy de acuerdo con esperar cuatro meses, hablando aquí con el Director, él dice que él necesita dos meses, necesita otro, necesita otro, pero nosotros estamos aquí para legislar, para que las cosas caminen y que una reglamentación de esta índole debió de haberse ido ya llevando para que podamos tener una ley y que en estos proyectos grandes que vengan comiencen a irse. Porque dice, cuatro meses y se va hasta un año y la reglamentación no sale. Como tenemos la reglamentación de la APP. La reglamentación de la APP, ¿cuánto tiempo aprobamos la Ley de APP? Tenemos casi más de cuatro, cinco meses que aprobamos la Ley de APP y todavía no tenemos reglamentación. Entonces, ¿cuál era la fórmula de la APP?, cuando hay tantas empresas que quieren hacer proyectos con APP, que no le van costar al Gobierno, y que van a tener una..., como nos lo vendieron.

Entonces, no puede ser que se vende un proyecto que la Ley de Contrataciones va a ser lo máximo, lo queremos, lo queremos más rápido y los diputados lo están demorando, y le damos entonces cuatro meses para que ellos elaboren la reglamentación y se toman un año y, cuando vamos terminando ya, el Gobierno tú vez que saca la reglamentación. Entonces, para nosotros no nos sirve eso. Nosotros legislamos para ya, nosotros legislamos para respuesta ya, nosotros legislamos para que el pueblo pueda recibir el beneficio ya. Nosotros no estamos legislando para que otro u otro gobierno sea el que tenga el beneficio de un proyecto de ley que nosotros debemos de reglamentar. Pero, oyendo la situación que ha dicho el Director, nosotros tenemos una modificación aquí, que queremos que se lea, bajando un mes... bajando un mes y poniendo que esta Ley, en tres meses, debe tener ya una reglamentación y debe estar en el sistema, y que nosotros podamos empezar una nueva regla. ¿Hay ujier aquí o no hay ujier?

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Un ujier para retirar la propuesta del diputado Robinson.

Continúe, diputado Benicio Robinson.

-H.D. BENICIO ROBINSON GRAJALES

Para que sea leída en Secretaría la propuesta que estamos haciendo en este momento. Esta Ley fue del 22 del 2006. Una Ley hecha precisamente para ser transparente, pero nadie come transparencia. Yo quiero saber quién come transparencia. En Piedra Roja, que necesita un centro de salud, que necesita una escuela. Coronte, ¿vive de la transparencia? Vive de las soluciones, y hay proyectos que han sido impugnados y que el contratista ni le importa si se hace hoy o se hace mañana. Al contratista lo único que le importa es ver cómo él sale salvado de esa licitación o llegar a un entendimiento en esa licitación, y yo creo que, señor Director, usted tiene una tarea muy importante.

Le he hecho varias preguntas, si usted me puede, al tiempo que me toca, hacerme algunas referencias puntuales de la Caja del Seguro Social, para recordar que es importantes de convenios marcos, de la cual yo no creo en los convenios marco. Los convenios marco son para ayudar tres, cuatro, cinco empresas que, siempre, son las que menos calidad tienen. Lastimosamente es así. Quiero comprar un bus Toyota o quiero comprar un bus tal, entonces, no está en el convenio marco, entonces, no puede participar. Entonces, el gobierno viene y compra esos buses que muy pocas piezas tienen, muy poco inventario tienen y, al tiempo, tenemos una cantidad de buses que no funcionan y al Gobierno le cuestan mucho más.

Qué alternativa pudiéramos nosotros encontrar, para que si el precio, de una u otra forma, no es menor que el mercado o el precio de referencia debe darlo, precisamente, el gobierno, en una evaluación de precios donde haya hecho una evaluación de todas las empresas que venden buses, que venden tractores, que venden medicamentos, los que vendan eso, entonces poner un precio de referencia en la cual sea más objetivo, porque los precios de referencia que se ponen, se ponen en un momento dado y, al final, pues no tenemos el equipo que más rinde, más cumple, más tiene. Sucede hasta en los motores fuera de borda. Los mejores motores fuera de borda, aquí todos ustedes los conocen, para no hablar marca, para no hacerle campaña a nadie y, en cambio, en convenios marco están los que nadie quiere, los que tú los metes al mar y al día siguiente tienen una tosedera. Entonces, qué hacemos sobre eso, para que el gobierno sea más eficiente y que lo que se compre sea mejor, sin perjudicar al resto. Por lo cual yo sé que el convenio marco pudiera ser algo objetivo que el gobierno no tengan que estar haciendo una licitación todo el tiempo, todo el tiempo, y pueda participar.

Me puede responder el señor Director, alguna de las preguntas que le he hecho, porque aquí el botón rojo está en mi contra. Yo creo que el Presidente hoy o el Secretario hoy, tengo que ganarme los puntos y las horas que no he hablado aquí para ver si me puede recomponer esa hora y ese tiempo.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder, tiene la palabra el Director General, Rafael Fuentes.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Buenas noches. Para responder a la pregunta de convenio marco, específicamente el convenio marco. Usted indicaba ¿qué está haciendo actualmente la Dirección? Le puedo responder de esta forma: la Dirección, ahorita mismo, no está haciendo ningún convenio marco. ¿Por qué? Porque los convenios marcos que se tienen actualmente vienen heredados de administraciones anteriores, vienen heredados de administraciones que no realizaron, así como usted dijo, un estudio del mercado, un análisis de las condiciones reales del mercado en el que se estaban introduciendo.

Un convenio marco, y es lo que yo le digo a mi equipo, un convenio marco se hace entendiendo la oferta y, entendiendo la demanda. Al lograr entender eso, es que usted procede a confeccionar un pliego de cargo con los parámetros que uno requiere para poder hacer un proceso de negociación con los proveedores, que sea un ganar, ganar, de las dos partes. Los convenios marco,

entendiendo así, los convenios marcos son una herramienta que se usan a nivel internacional. Todos los países, inclusive países de primer mundo, utilizan la figura del convenio marco, inclusive llevan el uso de la herramienta de convenio marco hasta un cuarenta, cincuenta y sesenta por ciento de todo lo que compran a través de procedimientos de selección de contratistas. Porque, obviamente, lo que busca un convenio marco, no es solamente seleccionar al proveedor con el menor precio o con las condiciones que se establezcan en cada uno de esos convenios, sino, que busca es agilizar el proceso de contratación.

Lo que pasa ahora es que los convenios que hemos estado viendo, con los que tenemos actualmente, solamente han logrado eso, el tema de agilidad del proceso, pero no han tomado en consideración lo que usted comentaba: precio, calidad, disponibilidad. Entonces, lo que está haciendo la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualmente, es evaluar integralmente cada uno de los convenios marcos que se han ido venciendo, para generar unas condiciones dentro de los pliegos de cargo, que generen la adquisición de productos y servicios de calidad con precios convenientes y los mejores beneficios para el Estado. Eso es lo que la Dirección General de Contrataciones Públicas está haciendo actualmente. Es lo que hemos estado haciendo en los últimos seis meses, analizando qué fue lo que pasó en cada uno de los convenios marco, para ver por qué, una herramienta que países del primer mundo están utilizando con un buen resultado, nosotros no lo estamos teniendo. Eso, en referencia la pregunta del convenio marco.

Sobre la pregunta de medicamentos. La propuesta presentada por el Ejecutivo contemplaba la inclusión de medicamentos pero, dentro del primer debate, todo lo que tuvo que ver con medicamentos, se retiró del Proyecto presentado por el Ejecutivo. Creo que eran las dos preguntas, sí.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputado Robinson.

-H.D. BENICIO ROBINSON GRAJALES

Yo comento lo de los medicamentos porque no solamente que se haya retirado, sino no se haya buscado un mecanismo que permitiera ayudar más a la compra del medicamento y, tal vez, se buscó la mejor vía o la vía más fácil, "no lo toquemos". Yo siento que el Seguro Social sigue teniendo su problema en lo que es la compra de medicamentos. Pero eso, tal vez, lo vamos a ver con otra ley.

Yo quería finalizar, señor Presidente, pues, me alegro que la Dirección esté haciendo la evaluación, porque no solamente es evaluar qué precio está más bajo, sino la calidad donde hayan otras empresas, donde existan otras empresas que de una u otra forma, aunque los precios por la calidad estén, tal vez, a un rango diferente del que tenga un precio, porque la calidad es inferior, pueda participar y pueda competir, y así todos ganamos. Porque, vuelvo y repito, un motor fuera de borda que a mí me pueda durar seis meses o un año, y me compran uno que pueda durar un mes o dos meses, aunque sea más barato, le cuesta más al Estado, porque ese motor no va a durar la cantidad, y sí se está haciendo lo que usted me acaba de decir, perfectamente, esa es la evaluación que se debe de hacer, producto por producto, para que podamos tener una compra más efectiva. No es que se elimine el proyecto, porque como ustedes lo han dicho, todos los países utilizan esto para que sea algo generalizado, pero si no se hace el estudio éste que se tiene que dar y solamente se pone el precio para beneficiar a unas empresas, porque esas empresas son las que, de una u otra forma, tengan el contacto con el gobierno de turno, pues, siempre vamos a tener compra de mala calidad.

Así que, señor Presidente, como usted tiene ya la luz roja, nosotros nos vamos a anotar para la segunda vuelta, para esperar a ese diputado de San Miguelito, que yo sé que está anotado para la segunda vuelta, esperar qué respuesta él le puede tener a las inquietudes que este diputado bocatoreño le ha dicho, que un proyecto de ciento sesenta y cinco artículos, solamente se haya referido a un artículo, que ya la Ley 4 del 7 de febrero del 2017, está muerto, porque era hasta el 2016 los que llegaban en arreglo de pena, y que nosotros podamos profundizar más en el proyecto

de ley, en vez de tratar de buscar lo que conviene, en artimañas políticas y beneficios políticos, y no le conviene al país. Gracias, señor Presidente.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, diputado. Con la participación del diputado Benicio Robinson, hemos culminado la primera vuelta. Vamos a abrir la segunda vuelta con la participación de la diputada Zulay Rodríguez Lu.

Decretamos un receso, siendo las 10:51 p.m., hasta mañana a las 2:30 p.m. Bendiciones a todos.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN PERMANENTE DEL 10 DE MARZO DE 2020

Hora de inicio: 4:02 p.m.

HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES: Yanibel Y. Ábrego Smith, Roberto Ábrego Torres, Crispiano AdamesNavarro, Fátima Agrazal, Ariel Antonio Alba Peñalba, Francisco José Alemán Mendoza, Rony Ronald Araúz González, Fernando Ariel Arce Mendizábal, Leopoldo Angelino Archibold Hooker, Génesis C. Arjona Gómez, Itzi Nailyn Atencio González, Leandro Ávila, Roberto Antonio Ayala, Petita Ayarza Pérez, Lilia E. Batista R. de Guerra, Abel Beker Ábrego, Eugenio Bernal Ortiz, Dalia Mirna Bernal Yáñez, Héctor Hugo Brands Córdoba, Eric Ariel Broce Espino, Corina Eduarda Cano Córdoba, Luis Ernesto Carles Rudy, Marcos E. Castillero Barahona, Alejandro Magno Castillero Pinilla, Víctor Manuel Castillo Pérez, Alain Albenis Cedeño Herrera, Everardo Concepción Santamaría, Mayín Correa Delgado, Luis Rafael Cruz Vargas, Olivares De Frías Frías, Hernán Delgado Quintero, Arnulfo Díaz De León, Juan Alberto Esquivel Santamaría, Miguel Ángel Fanovich Tijerino, Raúl Antonio Fernández De Marco, Sergio Rafael Gálvez Evers, Alina Inés González Córdoba, Bernardino González González, Gonzalo Gaspar González Mendizábal, Kayra Harding Tejada, Melchor Herrera Espinosa, José María Herrera Ocaña, Nelson Jackson Palma, Mariano López Amador, Hugo Nodier Méndez Lizondro, Julio Humberto Mendoza González, Raúl Gilberto Pineda Vergara, Daniel Ramos Tuñón, Benicio Enacio Robinson Grajales, Yesenia Esther Rodríguez Flores, Zulay Leyset Rodríguez Lu, Tito Rodríguez Mena, Ana Giselle Rosas Mata, Manolo Enrique Ruiz Castillo, Jairo Ariel Salazar Ramírez, Ricardo Santo Montezuma, Gabriel Eduardo Silva Vignoli, Javier Francisco Sucre Mejía, Ricardo Javier Torres Díaz, Pedro Antonio Torres Mero, Marylín E. Vallarino B., Jaime Edgardo Vargas Centella, Cenobia Haydee Vargas Grajales, Juan Diego Vásquez Gutiérrez, Elías Alberto Vigil Pérez, Edwin Alberto Zúñiga Mencomo, Renilio Martelo Robinson, Abelardo E. Antonío Quijano, Yaidelis M. González Fuentes.

HONORABLES DIPUTADOS AUSENTES: Adán Bejerano Ríos, Berta N. Moreno Flores.

HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA: Arquesio Arias Félix, Leopoldo Luis Benedetti Milligan, Edison Augusto Broce Urriola, Néstor Antonio Guardia Jaén.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Buenas tardes, honorables colegas diputados, señores de la prensa, público presente. Vamos a continuar con la sesión permanente de los días jueves 5, lunes 9 y hoy, martes 10 de marzo del 2020, siendo las 4:02 p.m.

Señor Secretario, informe en qué punto nos encontramos.

-DANA CASTAÑEDA GUARDIA. SUBSECRETARIA GENERAL

Señor Presidente, nos encontramos en el Segundo Debate del Proyecto de Ley 10.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Hemos concluido la primera vuelta y vamos a empezar la segunda vuelta. Continuamos con la discusión del Proyecto de Ley 10. Ofrezco la palabra al diputado Gabriel Silva.

-H.D. GABRIEL SILVA

Buenas tardes a todos los colegas, miembros de la prensa, ciudadanos que nos sintonizan por los diferentes medios de comunicación, todos los presentes en la Asamblea Nacional.

El día de ayer tuve la oportunidad de hacerle varias preguntas al Director General de la Dirección de Contrataciones Públicas y a su equipo de trabajo, sobre varias de las áreas de este proyecto de ley de Contrataciones Públicas. Entre esas preguntas, abordamos temas sobre el apoyo al emprendimiento local, a las empresas nacionales, al productor panameño, al medio ambiente. Vimos el tema de contrataciones excepcionales, el Observatorio y muchos otros. Digo esto para que no se mal entienda que mi intervención del día de hoy únicamente va a ser sobre el tema de transparencia, que ya veo que a algunos diputados les incomoda tratar este tema. Pero sí quería dejar en claro, para los que **no** estuvieron el día de ayer que, igual que los otros diputados, considero que esta ley sí, es cierto, es mucho más que el tema transparencia, pero no juzgo a los diputados que quieran hacer uso de su palabra únicamente para atender este tema. Cada uno tiene sus causas y sus luchas y creo que hay que respetarlas.

De las preguntas que le hice ayer al Director y a su equipo de trabajo, muchas de ellas me las respondieron satisfactoriamente y, sí, debo decir que algunas, pues, no tanto. Por ejemplo, todavía me queda a mí la duda de cuál va a ser realmente la aplicación del artículo 18, que trata sobre las compras socialmente sostenibles. Todavía me queda a mí la duda de, exactamente, ¿cómo se va a aplicar este artículo? ¿Cuál va a ser su relevancia y qué tipo de ponderación va a hacer la Dirección cuando toque hacer una evaluación de si se debe contratar a una empresa que tiene políticas internas ambientales, socialmente responsables, versus una que no tiene y que, probablemente, tenga un mejor precio? Esa parte todavía me queda inconclusa.

También, por ejemplo, no sé exactamente cómo va a funcionar el Observatorio. Este tema no lo traje solamente yo a la mesa, sino varios diputados, donde queda inconcluso, ¿cómo se van a manejar las denuncias, la actualización de la información, las multas? y ¿cómo va a participar la ciudadanía?, más que entrar a la página Web que tengan y ver la diferente información.

Tampoco me quedó claro, y esto es un poquito más preocupante, exactamente ¿cuál es la estimación?, ¿cuáles son las cifras que puedan comprobar, por lo menos a futuro, que incluir los artículos que tratan sobre promoción de empresas locales, nacionales, y adquisición de bienes de origen nacional a cuántas personas vamos a beneficiar, a cuántos panameños, a cuántas empresas locales, cuánto dinero se va a insertar a la economía nacional?

Esto no quiere decir que todo está malo en esta iniciativa. Yo creo que hay que reconocer que se han hecho bastantes avances importantes, algunos de los cuales, lastimosamente, están siendo cambiados ahora, en el Pleno de la Asamblea Nacional. Es decir, en primer debate fueron aprobados, pero ahora se están cambiando y sé que el día de hoy vienen propuestas nuevas, así que la normativa todavía puede estar cambiando, para bien o para mal. Pero, a pesar de que hay

cosas buenas y cosas malas, yo sigo teniendo algunas dudas razonables y quisiera proceder a preguntarles acerca de las mismas.

Lo primero que quiero abordar es el tema del artículo nuevo 43, que modifica el artículo 80. El artículo nuevo 43 dice así: "Se adiciona un numeral al artículo 80 del Texto Único de la Ley 22 del 2006, así: Artículo 80. Dirección de Asistencia Social del Ministerio de la Presidencia. La Dirección de Asistencia Social del Ministerio de la Presidencia contratará la adquisición de bienes, servicios u obras exclusivamente con los siguientes fines...", y se agrega un nuevo numeral, que dice lo siguiente: "Implementar programas, proyectos de beneficio social, tales como la adquisición de bienes, servicios y obras, cuyo objeto exclusivo sea la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos y comunidades más vulnerables del Estado. Comprendido prioritariamente lo relacionado con el desarrollo de infraestructuras o centros educativos, comunitarios, municipales, culturales, religiosos, grupos con participación ciudadana y en desarrollo de actividades de emprendimiento de pequeñas empresas, así como la promoción de empleos en las comunidades".

Ahora bien, ¿qué es el DAS? ¿Qué es la Dirección de Asistencia Social del Ministerio de la Presidencia? Una entidad que, como quizá muchos sepan acá, fue creada en mil novecientos noventa, durante la gestión del Presidente Endara, que se le ha cambiado el nombre consecutivamente, al FES, al FIS, al PAN y ahora es el DAS, y el objetivo de esta Dirección es crear proyectos, apoyar proyectos sociales, dar ayuda social. Pero la pregunta que yo me hago, y estoy seguro que otros diputados también, miembros de la comunidad, ciudadanía en general, primero que todo, y sé que esa no es la respuesta que ustedes me tienen que dar, no les compete a ustedes, pero ¿por qué sigue existiendo el DAS, cuando tenemos un MIDES? Un Ministerio de Desarrollo Social que, como claramente lo dice su nombre, se enfoca en el tema de proyectos de impactos social. ¿Cuál es la necesidad de tener una Dirección dentro de Presidencia con capacidad y funciones de crear, impulsar proyectos de impacto social, cuando ya tenemos un Ministerio focalizado en ese tema? Sé que esa pregunta quizá no la tengan que responder ustedes, eso es algo más del Ministerio de la Presidencia, pero quiero dar esa perspectiva para iniciar. Porque lo que sí quisiera que ustedes me puedan explicar y, antes de eso, es importante decir que el FES, FIS, PAN son entidades que han sido altamente cuestionadas e investigadas por temas y casos de corrupción.

Entonces, lo que yo quiero entender es, para poder explicarle a mi ciudadanía, a mis votantes, al país, ¿por qué a una entidad que ha sido altamente cuestionada desde mil novecientos noventa hasta ahora, a pesar de que se le ha cambiado el nombre, en temas de corrupción, ha sido cuestionada, le estamos agregando una función adicional?, pero no solo cualquier función, sino que yo quiero entender ¿por qué se incluyen aquí temas de lo relacionado con el desarrollo de infraestructuras o centros educativos, comunitarios, municipales, culturales, religiosos? ¿Por qué temas de infraestructuras o centro culturales y, más que culturales, los religiosos? Me gustaría que me explicarán por favor, ¿por qué incluir ahí el tema de centros religiosos?, ¿por qué agregarle una nueva función al DAS? Para que me respondan esa pregunta, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder, tiene la palabra el licenciado Martín Wilson, Asesor Legal del Ministerio de la Presidencia.

-MARTÍN WILSON, ASESOR LEGAL POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Con mucho gusto procedo a responderle su inquietud, pero permítame, primero, introducirle los efectos fundamentales en nuestro sistema político instituido por la Constitución de la República, que indica al respecto que nuestro modelo es eminentemente republicano, sustentado bajo el principio de la separación de las funciones. Y, de acuerdo al modelo filosófico diseñado por los ilustres pensadores de la época moderna, Voltaire, Rousseau, Montesquieu, que usted perfectamente conoce, por su formación eminentemente jurídica, se sustenta en la necesidad de que el Órgano Ejecutivo se dedique al cumplimiento de la ejecución de las leyes.

Es por ello que, en función de ese ejercicio funcional, el Ejecutivo establece sus programas y políticas sociales encausadas a la solución de las problemáticas en las comunidades, sobre todo en los centros más vulnerables de nuestra urbe rural y, para ello, desde el año noventa, como usted muy bien lo ha planteado, inicialmente con el FIS, posteriormente con el FES, luego con el PAN y ahora con el DAS, se vienen desarrollando un conjunto de actividades, muchas de las cuales, incluso, están todavía en fase de perfeccionamiento, ejecución y cumplimiento.

Desde esa perspectiva, cuando se introduce en la Ley 61 del 2017 la modificación en el artículo 80, se traen particularmente dos únicas funciones y advierte en ese artículo, particularmente, que la Dirección de Asistencia Social generará la adquisición de bienes, obras y servicios exclusivamente, y, desde esa perspectiva, indica: "1. Realizar acciones factualizadas y tendientes a combatir la pobreza de manera sostenida, y, 2. Socorrer a las personas afectadas por desastres naturales y por efectos de catástrofes generadas por el hombre". Es la única institución que tiene una regulación específica en una Ley de Contratación Pública y que no solamente le indica cuáles son sus funciones y las centra, única y exclusivamente, en estas dos particularidades.

Desde ese concepto, lo que busca esta propuesta, en gran medida, es regularizar un efecto funcional de ese mecanismo mediante el cual la Ley 22 no crea el DAS, sin embargo, le atribuye funciones única y exclusivamente dirigidas a estas dos actividades. Como desde el noventa hasta la fecha hay un conjunto de proyectos de desarrollos comunitarios y particularmente atendiendo actividades eclesiásticas, mejoras directamente en las comunidades, atendiendo problemáticas sociales, como escuelas, parques, centros comunitarios, huertos escolares, huertos comunitarios, esos proyectos actualmente quedarían fuera de la égida que está establecida con la reforma que se formuló en el 2017, con la Ley 61. Y lo que se procura ahora, en gran medida, en atención al principio de legalidad, es que el servidor público pueda ejercer las funciones para la cual está diseñada la estructura de esta entidad. Pero si usted la limita, impidiéndole a quien tiene que cumplir con esa función social, lógicamente lo está amarrando en el ejercicio de esa funcionalidad, lo que no se previó con la reforma de la Ley 61 en el diecisiete y lo que se procura ahora es, simplemente, permitir la continuidad de esos proyectos, que muchos se iniciaron desde el noventa y que, en la actualidad, están varados, esperando la capacidad jurídica para dar cumplimiento a ese propósito social.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputado Gabriel Silva.

-H.D. GABRIEL SILVA

Entonces, entiendo que se está agregando esto no para proyectos nuevos, sino para proyectos que se iniciaron anteriormente y que se quieren culminar, ¿correcto?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, licenciado Martín Wilson, Asesor Legal del Ministerio de la Presidencia.

-- MARTÍN WILSON, ASESOR LEGAL POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

En el fondo, es permitirle, a quien tiene que cumplir con la función social, atender las problemáticas sociales y no simplemente limitándola, desde la perspectiva de una catástrofe natural o de una de una catástrofe provocada por...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputado Silva.

—H.D. GABRIEL SILVA

¿Tiene usted en su lista o en su información alguno de esos proyectos religiosos de infraestructura que hay que terminar?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder, tiene la palabra el licenciado Martín Wilson, Asesor Legal del Ministerio de la Presidencia.

—MARTÍN WILSON, ASESOR LEGAL POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Infraestructuras, por ejemplo.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputado Silva.

—H.D. GABRIEL SILVA

Religiosas, del religioso en particular.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder, tiene la palabra el licenciado Martín Wilson, Asesor Legal del Ministerio de la Presidencia.

-MARTÍN WILSON, ASESOR LEGAL POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Por ejemplo, las mejoras a las iglesias que tienen algún nivel cultural histórico, sobre todo en el área de Veraguas, en el área de Portobelo, en Colón, y así hay muchas otras, escuelas también, como la Normal de Santiago, en un momento dado, que, por la connotación histórica, procura permitir el desarrollo en esas áreas para efecto de generar esa infraestructura que se procure.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA. PRESIDENTE

Continúe, diputado Silva.

-H.D. GABRIEL SILVA

Muchas gracias. Paso a comentar sobre otros artículos, ya que se me va a acabar el tiempo pronto, sí debo decir, y no lo voy a hacer en preguntas, porque, nuevamente, no hay mucho tiempo, pero que yo creo que es razonable que los otros diputados también cuestionen en el sentido del artículo 44, que adiciona el artículo 88-A, que habla sobre la Cláusula Arbitral, que básicamente te dice que ahora en los contratos se va a poder incluir una cláusula arbitral, lo cual no necesariamente me parece malo, en lo que sí creo que nos estamos cerrando innecesariamente es poner, específicamente, la normativa que va a regular ese arbitraje en particular y dónde va a ser y el idioma y demás, yo creo que muchas de esas limitantes deben venir en el contrato más que en la Ley de Contrataciones Públicas.

También mostrar mi desacuerdo con el artículo 59, que modifica el artículo 136, sobre el Tribunal de Contrataciones Públicas, cuando sabemos que hay que designar a tres magistrados. Hoy los tres designados por el Ejecutivo, que van a revisar precisamente contratos, en gran parte realizados por el Ejecutivo, yo creo que hay un conflicto de interés. Magistrados designados por el Ejecutivos para revisar contratos y temáticas que ellos mismos empezaron a contratar. Yo creo que los magistrados deben ser divididos más imparcialmente y representar a cada uno de los Órganos del Estado. Un magistrado del Ejecutivo, un magistrado del Judicial y un magistrado designado por éste Órgano, el Legislativo.

Sí tengo una pregunta relacionada con la fianza de reclamo, establecida en el artículo 1, numeral 52, ¿sobre qué? Es una nueva fianza que se está agregando, ¿qué pasa con esa fianza de reclamo si el reclamo procede? ¿Se devuelve? Porque eso no está estipulado en la legislación. Me gustaría por favor, si pueden explicar, ¿qué sucede con esa fianza de reclamo?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para responder, el Director General de Contrataciones, Rafael Fuentes.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

La Fianza de Acción de Reclamo. Su procedimiento se va a reglamentar, pero en esencia sería: si se demuestra que la presentación de la acción de reclamo fue en concepto dilatorio, se va a cobrar, si la empresa cumplía, entonces, se procede a devolver.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputado Silva.

—H.D. GABRIEL SILVA

Yo creo que es importante que eso quede bastante claro en la reglamentación y qué bueno que constó en Acta que se va a hacer.

Bueno, una buena visión, que creo que es importante reconocer, y que ojalá no cambie ahora en el Pleno, son las modificaciones que se han hecho al artículo 14, De la Normativa, y la adición de un artículo 14-A. Inicialmente, ¿qué decía este artículo? El artículo 14 habla sobre multas a servidores públicos y te decía que aquellos funcionarios públicos que compartan información privilegiada con proveedores o hagan división de materia iban a ser multados con treinta por ciento de su salario bruto, que sabemos que es una ridiculez. Porque, muchas veces, les dan a estos funcionarios mucho más que treinta por ciento de su salario para que les den información privilegiada o para que alguien salga beneficiado con un contrato.

Entonces, a criterio de este diputado y otros de la Bancada Independiente, consideramos que era importante quitar esas dos cosas, que si tú, como funcionario público, incurres en división de materia o compartes información privilegiada a un proveedor, no es que te van a poner una multa del treinta por ciento de tu salario, sino que te tengan que destituir, y eso se incluye entonces en el artículo 14-A, que dice: La Dirección de Contrataciones Públicas, y toda institución pública, deberá destituir de su cargo al servidor público que sea responsable de haber cometido las siguientes faltas:

- 1. División de materia
- 2. Favorecer con información privilegiada
- 3. Aceptar donativos, promesas de dinero y omitir en su debido tiempo la ejecución de las fianzas y multas a los contratistas proveedores de bienes y servicios.

La destitución se impondrá luego del cumplimiento y procedimiento administrativo general, sin perjuicio de las acciones civiles y penales. El haber cometido los delitos mencionados, incurrirá en la inhabilitación, de por vida, en ser contratado o nombrado por cualquier institución.

Yo creo que esto es un avance significativo, es un avance que deja un mensaje claro de que los funcionarios públicos también ejercen un rol importante en la lucha contra la corrupción y la administración eficiente de los recursos. Sé que hay una propuesta para hacer un cambio al 14-A y poner que no sean inhabilitados de por vida, sino por cinco años. Yo no la comparto, yo creo que mínimo debe ser por diez años, dos gobiernos de turno, que esa persona no pueda regresar al Estado pero, por lo menos, es un avance. Reitero, preferiría si fuese inhabilitado de por vida, porque manda un mensaje claro, sino diez años, creo que cinco años no es lo apropiado.

Y, por último, para hablar del artículo 12, que modifica el artículo 19 de la normativa actual que, como todos ya sabemos, habla sobre la incapacidad legal para contratar. Ahora bien, algunos se preguntarán por qué se habla tanto de este artículo, y yo creo que con la retórica de que la transparencia no se come, es fácil dejarse llevar de que estos temas no importan y no son relevantes. Pero es importante que, antes de entrar en la discusión técnica de este artículo, lo cual quiero hacer, yo creo que es importante, primero, que la ciudadanía, los diputados, los presentes, entiendan un poco más la importancia y profundidad del mismo para Panamá y para el mundo.

Yo empiezo por decir, y esto no es noticia nueva y todo el mundo aquí quizá ya lo sepa, pero numerosos estudios internacionales y nacionales de ONG, fundaciones, académicos, universidades, expertos, han dicho, en reiteradas ocasiones, que la corrupción está muy

relacionada con la pobreza. Cuando vemos simplemente los países más corruptos del mundo en el listado que nos da, por ejemplo, Transparencia Internacional, ¿a quiénes tenemos? A países extremadamente pobres: Somalia, Sudán del Sur, Siria, Yemen, Venezuela, Afganistán y Haití. Ellos están debajo de la lista, o sea, los países más corruptos del mundo muy relacionados con los países más pobres. ¿Quiénes están arriba? Los países más ricos con menos desigualdad y con más riquezas: Dinamarca, Nueva Zelanda, Finlandia, Singapur, Suecia, países con niveles de corrupción sumamente bajos, pero un alto nivel de calidad de vida. Cabe resaltar que Panamá se encuentra algo alrededor del medio, un poco más para el final, pero que ha estado en los últimos años descendiendo, es decir, le está yendo peor en el tema de transparencia y corrupción.

La ONU, cada año estima que dos punto seis billones de dólares, es decir, cinco por ciento del Producto Interno Bruto del mundo es robado por corruptos. En Panamá esa cifra va alrededor de seiscientos millones de dólares, que representa el uno por ciento de Producto Interno Bruto. Yo creo que con esa cantidad de dinero, seiscientos millones de dólares se pueden alimentar a muchas personas, y más que alimentarlas, darles la oportunidad de surgir, de educarse, de comprar medicamentos, de poder llegar a sus trabajos de una forma responsable y decente.

Esto es solo corrupción, porque cuando calculamos los delitos relacionados a corrupción da más de seiscientos millones de dólares, da alrededor de mil millones de dólares que se pierden, que se le lesiona al Estado anualmente en corrupción y, dentro de esa lesión que se hace anualmente, mil millones de dólares, aproximadamente, están empresas que han afectado, como Odebrecht, FCC, Blue Apple, Bagatrac S.A., empresas que hoy tienen, siguen teniendo y siguen intentando tener contratos con el Estado o participación en concesiones.

Odebrecht, interesado en la nueva Calzada de Amador, en septiembre de 2019, en este Gobierno, se le da un contrato a Bagatrac por ochenta y cuatro millones de dólares para una carretera en Chiriquí. MECO, también, interesada en contrataciones públicas. Son empresas que han aceptado ser corruptas y han hecho acuerdos de pena, que hoy continúan trabajando con el Estado...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Se le agotó su tiempo, Diputado.

-H.D. GABRIEL SILVA

¿Y esto por qué es grave? ¿Esto por qué afecta al panameño? Uno, porque es totalmente injusto. ¿Cómo vamos a permitir que alguien que le roba al Estado panameño, a los impuestos de todos, pueda continuar jugando con el dinero de los panameños? Segundo, porque afecta a los pequeños empresarios o los empresarios honestos, porque ya saben que no pueden participar al menos que tengan que dar una coima. Y, tercero, porque enriquece a los mismos grupos de siempre...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Se agotó su tiempo, Diputado.

-H.D. GABRIEL SILVA

Gracias, señor Presidente. Solamente para concluir, era un minuto, pues además de este aspecto de por qué es incorrecto, yo creo que también es importante evaluar el tema de la retroactividad, y es que la retroactividad no entra en este caso. Sé que el diputado Vásquez va a explicar más al respecto. Lo otro, el tema de la seguridad jurídica, algunos dirán, bueno, pero la seguridad jurídica de las empresas, pero la seguridad jurídica fueron ellos los primeros en violar la seguridad jurídica del país al dar coimas para ganarse contratos.

Concluyo por decir que sí hay avances importantes en la normativa, yo creo que en estos mismos artículos también se avanzó. Sin embargo, no debemos perder una oportunidad de oro para hacer las cosas bien. Gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Para una cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Edwin Zúñiga.

—H.D. EDWIN ZÚÑIGA

Señor Presidente, buenas tardes. Es para que se lea por Secretaría el retiro de una propuesta del artículo 12 y cuatro archivos nuevos.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Señor Secretario, lea las propuestas.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Es la propuesta del artículo 12 del proyecto y cuatro artículos nuevos que presentó el honorable diputado Edwin Zúñiga y otros diputados, son cinco propuestas, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el retiro del artículo 12?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el retiro del artículo nuevo 1?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el retiro del artículo nuevo 2?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el retiro del artículo nuevo 3?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el retiro del artículo nuevo 4?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Ofrezco la palabra. Tiene la palabra el honorable diputado Crispiano Adames, en segunda vuelta, Diputado.

-H.D. CRISPIANO ADAMES

Gracias, señor Presidente. En esta segunda vuelta queremos reiterar nuestra posición esbozada en el día de ayer y lo vamos a hacer a título de puntos. Primero, dándole nuevamente nuestros cordiales saludos al Director General de Contrataciones Públicas, el licenciado Rafael Fuentes; a la Subdirectora Gladys Bandiera, al Secretario General Iván Salazar; a la licenciada María Luisa Villarreal, Directora de Fiscalización de Procedimiento; al licenciado Manuel Beckford, Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva; a la licenciada Marlene Aguilar, Asistente Legal de la Dirección Ejecutiva

Nacional de Prestaciones Económicas y, por supuesto, a la licenciada Marissa Echevers, conocida aquí por nosotros por su diligencia, Asesora Legal de Políticas Públicas del MEF, y a Martín Wilson, excompañero de la Asamblea y, por cierto, Magistrado del Tribunal de Contrataciones Públicas en esos primeros inicios que entiendo cuando fue constituido el mismo y gran conocedor de muchos de los aspectos que en el día de ayer quisimos esbozar, por lo menos en el criterio de competencia del Tribunal de Contrataciones Públicas.

Siento que el debate va por el curso que debe acontecer, y yo tengo una pregunta para el licenciado Rafael Fuentes, porque hoy me llamó un miembro de la Cámara Panameña de la Construcción de Panamá, la CAPAC, y me hacía precisamente una pregunta con referencia a la favorecencia de las empresas nacionales, y nos pedía que en la intervención nuestra pudiésemos solicitar que usted nos aclarase más con referencia, porque ellos entendían y yo creo que fue uno de los propósitos en el debate, que dicha favorecencia no podía ir de la mano de la conculcación de los convenios suscritos por el país, toda vez que el artículo 4 de la Constitución Nacional de la República de Panamá establece el acatamiento del derecho internacional.

Pero ellos nos mencionaban si esta norma de promoción de las empresas nacionales realmente tiene una proyección de alta viabilidad, tiene la Dirección Nacional de Constataciones Públicas una data que consigne si es realidad que esa norma se aplicaría en función de la excepción que establece precisamente el artículo 10-A con referencia a que si hay un país que invoque un convenio o un tratado internacional esta norma no se aplicase. ¿Existe una data que nos diga a nosotros que esta norma, más que cosmética, en realidad va a ser factible? Desde el punto de vista de que hay una gran cantidad de países que no tienen esos convenios o derechos, porque si no, prácticamente, quedaría como un artículo más y no pudiéramos empoderarlo y mencionarlo como una de las fortalezas en el caso particular del proyecto de ley. Es una pregunta para el distinguido amigo, el licenciado Rafael Fuentes.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el Director General de Contrataciones Públicas, Rafael Fuentes.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Buenas tardes. Con referencia al artículo 10-A, la propuesta presentada por el Ejecutivo había sido siete millones de dólares y dentro de la discusión de primer debate la iniciativa legislativa presentada por las diferentes instituciones y personas que participaron en las consultas se llegó a establecer a cinco millones de dólares y poner esas tres últimas líneas, que dice: "salvo cuando alguno de los aspirantes a participar invocara el contenido", para que este artículo no fuera violatorio con ningún tratado de libre comercio.

Lo que sí estamos y lo podemos analizar, es cuántas licitaciones y eso lo tiene nuestro sistema de Panama Compras en su base de datos, es cuántas licitaciones se realizan en el concepto de obras por debajo de los cinco millones. Entonces, podríamos cuantificar cuánto pudiese estar realizando o incorporando esas contrataciones a empresas panameñas.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

-H.D. CRISPIANO ADAMES

Gracias. O sea, señor Director, ¿no tenemos la data, no tenemos esa data? Esa data, quiero hacerme explicar, yo entiendo la propuesta y la avalo; inicialmente, fue considerada en el orden de siete millones y después se redujo a cinco. ¡Perfecto! La industria panameña la recoge con gran satisfacción, el contexto que la industria quisiera inicialmente es que no estuviese la excepción con referencia a los tratados internacionales. Yo sé que eso no es fácil, porque los tratados internacionales, dice el artículo 4 de nuestra Constitución, que son de aplicabilidad exigente y si va por conducto de una ley, digo es determinante.

Mi pregunta es, si para ese artículo que favorece a la industria nacional se estableció algún estudio con referencia a la cantidad de países que, realmente, tienen convenios con nosotros o tratados internacionales en materia de contratación pública, para que la industria sintiera tranquilidad de que sí habrá una gran cantidad que no lo tiene y que esta norma pueda ser aplicable. Esa es mi pregunta desde el punto de vista legal. No sé, si no la tiene, me gustaría que la Dirección pudiera trabajar en el norte de crear esa data a través del sistema que le acompaña al sistema de Panamá Compra toda vez que ya es una tienda, incluso, virtual, para que se la ofrezca a la industria panameña y la industria panameña pueda saber que en el acto licitatorio particular que se dé a lugar, pues tiene la favorecencia en una obra pequeña y no vengan las transnacionales múltiples a competir sin ningún tipo de opción para la panameña. Esa es la...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el Director General de Contrataciones Públicas, Rafael Fuentes.

—RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Perfecto. Si recordemos en primer debate, sí estuvo con nosotros el Ministerio de Comercio e Industrias, que fueron los que trajeron a colación el tema de los Tratados de Libre Comercio. Lo que sí podemos hacer e incluirlo a manera de información, dentro de la página Panamá Compra, es cuáles son los países, para que se pueda tener identificados quiénes son. Gracias.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

-H.D. CRISPIANO ADAMES

Gracias, señor Presidente. Mi intervención concluye destacando los puntos de alta favorecencia en este proyecto de ley. Primero, el de la promoción de empresas nacionales con el valor agregado de que sea la Dirección General de Contrataciones Públicas o el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de sus oficinas de políticas públicas que establezca un mecanismo para que la industria panameña conozca los lugares donde esta norma pudiese ser aplicable o no, en virtud de quienes participen en pequeños actos hasta cinco millones de balboas, que debería favorecer es a la industria nacional, en proyección a lo que el proyecto indica en algunas áreas de su competencia, ante todo para la pequeña empresa.

Por supuesto, la favorecencia de las empresas locales, que debo destacar que inició siendo alrededor del veinte por ciento del precio con referencia a una empresa internacional y que después nos sujetamos al criterio de que realmente correspondiese a un cinco por ciento, porque en otras normas paralelas, ejemplo, Colombia, cuando competían empresas nacionales e internacionales y empataban, la favorescencia iba para la nacional, pero bueno, cinco por ciento me parce ajustado a un criterio de realidad para incentivar precisamente a la industria nacional y yo creo que eso debe destacarse dentro de este proceso de reformas a la Ley 22.

Promoción de los bienes de origen nacional, yo creo que eso está claro; las competencias adicionalmente adquiridas por la Dirección General de Contrataciones Públicas y ahí sí debo destacarle, señor Director, que no nos preocupa, pero sentimos que usted debe reacondicionar y trabajar junto con este equipo que hoy lo acompaña de manera distinguida, para enaltecer el valor de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que se ha visto en menoscabo en los últimos tiempos producto precisamente de todas las modificaciones, unas muy arbitrarias desarrolladas en el gobierno de Martinelli y otras de omisión completa, ejecutadas por el gobierno "omisivo", aunque no exista la palabra, pueda ser que sea una nueva palabra en el diccionario de Juan Carlos Varela. Porque muchos han criticado. ¡Oye!, le estamos dando un poder omnímodo al Director General de Contrataciones Públicas. cuando él impacta el Producto Interno Bruto del país en materia de contrataciones, pero yo creo que su calificación y la del personal que lo acompaña y del Ministerio de Economía y Finanzas. nos brinda la seguridad de poder incursionar y defender ese... en ánimo, esas competencias adicionales que usted tiene, porque entiendo yo, que la Dirección General de Contrataciones Públicas, su sustrato, su sustrato es un ente asesor en materia administrativa. Ese

debería ser el fundamental. Pero antes las condiciones folclóricas de nuestra realidad económica de país, requiere un régimen de fiscalización importante que debemos destacar a título de docencia.

Por eso, cuando usted señala en el día de ayer, que la Dirección General de Contrataciones Públicas, va a intervenir en los actos de homologación, fiscalizando y no que sea la actitud recurrente que tenemos en este momento, cuando la homologación prácticamente es una visita social, y no una condición per se para estructurar el pliego o para modificarlo, entiendo que esa competencia que va a adquirir usted y su equipo, es determinante. Y hay que hacerlo saber, hay que hacerlo saber a la ciudadanía, que el Proyecto contiene elementos como ese que dice hoy, que para poder sustentar un reclamo sobre un pliego, tiene que participar en el acto de homologación...y en la reunión previa... y firmar el acta, que no es lo que está sucediendo actualmente, porque aquí terceros contratan a otros, y los envían a interponer recursos con el ánimo de dilatar, de manipular o modificar los términos a su favor.

Creo que ayer el honorable Benicio estipulaba una situación con referencia a las impugnaciones en el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas y establecía que había empresas que establecían todos los procesos, y que al final, perdiendo en las últimas instancias, lo que iba era a negociar para participar y eso es cierto, pero eso es algo muy condicionado. Porque alguien que reconozca su derecho lo va a pelear hasta las últimas instancias, hasta las últimas instancias.

Y yo espero, que esa competencia que usted hoy asume, en virtud de esta norma que estamos aprobando -y que ojalá los diputados conozcamos todas- signifique que haya debido proceso. Y que como usted bien expresó, disminuyamos la cantidad de elementos que compliquen el expediente y que haga que una empresa vaya hasta el reclamo final que es la impugnación. Pienso que antes que la destitución de los servidores públicos -porque muchas de las causas se deben a condiciones de omisión- está el requisito establecido por usted en la profesionalización del servidor público, y eso tiene que ser puntualmente entendido. Porque resulta ser, que en el vaivén político, o en el vaivén económico, se designan a funcionarios en las entidades de compras, que carecen de la profesionalización, incluso nunca la adquieren, nunca la adquieren. Y yo creo que debe encaminarse la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Ministerio de Economía y Finanzas a establecer un criterio de blindaje del funcionario de compras, para que el mismo se vea altamente calificado y altamente protegido, no sé cómo llamarle a eso. Yo creo que conversamos en algún momento sobre eso: que la profesionalización no solamente era la capacitación del funcionario per se, era el otorgarle alguna forma de protección para que pudiese traspasar esos vaivenes políticos, y trabajar en base a estándares o a protocolos como lo hacemos los médicos.

Yo creo más trabajar en ese proceso de profesionalización, toda vez que tenemos todas las herramientas tecnológicas, por lo visto tiene el portal, tiene la Autoridad de Innovación, tiene todo, para que nosotros podamos en el término de cuatro años, sacar a funcionarios que realmente se sientan competentes, pero también se sientan protegidos, y que no sean víctimas de los vaivenes políticos y económicos.

Quiero destacar las obligaciones y deberes del contratista, pero es que a veces siempre hablamos, sobre las obligaciones y los deberes del contratista, pero a veces omitimos la condición que significa que cuando una entidad licitante absorbe demasiada competencia que se va hacia el extremo opuesto, que es sobrepasarse de lo que son realmente sus funciones.

Por eso, que cuando en el artículo 2 con referencia al Tribunal Administrativo se adicionan algunas condiciones, en el numeral d, e, f y g, sobre los recursos de apelación contra la resolución administrativa, que dicta la entidad multando por retraso a la entrega al contratista, esa es una forma de darle al contratista también ante la indefensión que existe en la actual ley, la posibilidad de seguir en un debido proceso, argumentando su posición.

Quiero terminar destacando lo inherente al reclamo, en su competencia. El término que se le pone a los reclamos, que en este momento son infinitos, y que esta Ley por vez primera le establece una condición que al segundo reclamo que tiene derecho, que tiene derecho, tiene que consignar una fianza del 10%. Si eso estuviese en la norma, no tuviésemos la cantidad, de obras inconclusas, suspendidas y con tantos problemas, como la del Hospital del Niño y otras, como la de IBT Group, y los cuatros hospitales nacionales perdidos en el espacio. Como la de la Ciudad de la Salud, perdida en el laberinto de empresas corruptas, que aunque hagan delación premiada, pareciera que tienen un chip que no se les va a quitar simplemente con el hecho que le digamos que es a partir de la vigencia, de lo cual yo particularmente no estoy de acuerdo.

Nosotros estuvimos en contra del proceso que aquí se quiso imponer y se impuso con referencia al proyecto de Ley de Delación Premiada, porque entendíamos que era la llave que en ese momento Juan Carlos Varela y su compinche Kenia Porcell, establecían para darle el manto oculto a los procesos de Odebrecht, que hoy venimos conociendo con relación al médico que parecía más empresario y que seguro nunca ha atendido a ningún paciente, el doctor Lasso.

Quiero felicitar al equipo, por su alta capacidad de comprensión y tolerancia. Hemos tenido altas y muy bajas, pero hemos vuelto al nivel, esa es la capacidad que tenemos los políticos. Cuando vayamos a los medios, hablemos de todo esto, hablemos de las fortalezas del Proyecto, porque aquí nadie puede decir que el Proyecto se vincula exclusivamente, exclusivamente al artículo 12, con la incapacidad. Por mi parte, si yo tuviese que gestionar algo, yo diría que más nunca se contrata, pero es que nosotros traemos los casos aquí a colación, pero no traemos los paralelos.

En Estados Unidos, Odebrecht sigue construyendo, en Brasil sigue construyendo. Lo que teníamos que hacer en los Acuerdos de Delación, establecer criterios fijos, para que pagase, por la corrupción que significa el deterioro de la institucionalidad. Pero si no lo hicimos, entonces las normas deben estar claras y que no venga cualquier empresa aquí, sea quien sea, sea quien sea, a vulnerar los derechos de las futuras generaciones del pueblo panameño.

Yo creo en la nueva Ley de Contrataciones, probablemente no es la integral que requeríamos y tampoco puedo llamarlo "parche", yo creo que es reacondicionamiento importante en el camino hacia un país que se merece un crecimiento económico importante y también una distribución de las riquezas. Así que, antes de emitir conceptos imaginarios, mediáticos para lanzar a la opinión pública cualquier situación, hablemos sobre el contexto integral, porque yo no conozco nada que sea cien por ciento, ni nada que sea full, todo tiene una mezcla. Y yo creo que sin duda alguna este es un avance con referencia a la Ley 22, que por cierto también fue invocada en un gobierno del PRD, en el gobierno de Martín Torrijos.

Así que, felicito nuevamente a los funcionarios que hoy nos acompañan y esta es nuestra posición reiterada con referencia al Proyecto de Ley 22. Gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Continuamos con la intervención del diputado Luis Ernesto Carles.

-H.D. LUIS ERNESTO CARLES RUDY

Muchas gracias, Presidente. Presidente, luego de hablar en la primera oportunidad sobre cuestionamientos que tiene este Proyecto de Ley, y que digo yo "cuestionamientos", porque son temas que en cierta manera son muy técnicos, y tiene que pedirse una explicación a la Dirección de Contrataciones Públicas, en el sentido que yo, en lo personal, agradezco la presencia de cada uno de ellos y las explicaciones que nos han dado.

Yo sí quisiera, señor Director, que tomara en consideración la importancia de que ustedes pudiesen definir, qué es pobreza multidimensional en el glosario, toda vez que ustedes están llevando a la posibilidad de contrataciones directas, a un artículo que permite que puedan establecer contrataciones cuando se esté desarrollando dentro de los corregimientos o áreas geográficas del país, que hayan sido señalados como áreas geográficas que están afectadas con

pobreza multidimensional. Conocemos muy bien el concepto, pero yo sí considero que debe establecerse de manera clara cuál es el alcance de este artículo, que me refiero al numeral 8 del artículo 37 del Proyecto de Ley y del Texto Único, el artículo 73. Yo presenté una propuesta, ya fue leída.

De igual manera, considero que en lo que se refiere al DAS, en el artículo 43 nuevo, y el artículo 80 del Texto Único de la Ley, son dos numerales donde la Dirección de Asistencia Social del Ministerio de la Presidencia, tiene un ámbito de respuesta en temas muy específicos, y consideramos... porque uno no solamente debe legislar pensando en el presente, uno debe legislar entendiendo los controles administrativos que debe asumir quien en turno tiene la administración de poder gerenciar, que es la dirección que usted preside. Entonces, ese artículo en lo personal, también presenté una modificación, fue leída y lo que sugiero es que se elimine el numeral 3.

En cuanto a la contratación de las empresas que han sido condenadas por actos de corrupción, estoy muy claro de que la propuesta original del Ejecutivo, es la propuesta correcta. En el primer debate, esta propuesta fue cambiada. Entonces, yo sí quiero dejar muy claro de que en la propuesta original del Ejecutivo, establece como uno de los impedimentos de contratación, o incapacidad legal para contratar, incluye: "Cuando la condición sea haber realizado acuerdos de colaboración judicial o acuerdos de pena, en donde reconoce la Comisión de Delitos contra la Administración Pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico y delitos contra la fe pública." Yo considero que este artículo, como está redactado, en su manera original por el proponente de la ley, debe de ser el correcto y no debe de sufrir cambios.

De igual manera, esta Asamblea en otros periodos, aprobó algo que conocemos como los acuerdos o lo que se conoce como la Delación Premiada, y la seguridad jurídica también sobre el futuro, no debe de menoscabar o afectar acciones del pasado. Y como está redactada la Ley, o el artículo en su propuesta original, establece de manera muy clara que sí hay una restricción sobre ese tipo de empresas. Y a manera de docencia, existe el principio en todos lo que estudiamos Derecho, incluyendo en la universidad que estudió el diputado de San Miguelito, él sabe muy bien que existe el principio de no retroactividad de la ley. Y en el Derecho Administrativo, los controles administrativos establecen de manera muy clara el ámbito y el espacio de lo que es la seguridad jurídica. Y la seguridad jurídica para poder cambiar o crear una modificación, tendríamos que cambiar la ley que en un momento en esta Asamblea en otros períodos discutieron los fiscales y el Ministerio Público.

Así es que, ese principio de los efectos no retroactivos, no es un principio que nosotros estemos inventando, ese principio ya está en la Constitución Política. Ese principio ya está en el Código Administrativo y en la Ley 33 y en la Ley 135 del 1933 y de 1946. Hay que leer un poco y establecer que si queremos entonces introducir cambios o hacer un poco... decirles a los medios, lo que al final a veces un medio quisiera escuchar, o cierto sector de la población quisiera escuchar, entonces nosotros digamos: "es el planteamiento del diputado tal", o "el diputado Luis Ernesto Carles está haciendo doctrina, y está inventando un nuevo principio", el principio de la no retroactividad de la ley, es un principio que existe en nuestro derecho positivo, que existe en nuestra Constitución, que existe en nuestras leyes especiales.

Entonces, yo sí quiero dejar muy claro, que como lo dije en mi primera intervención, las empresas condenadas, no pueden condenar a futuro con el Estado. Y como está redactado el artículo: "Haber realizado acuerdos de colaboración", establece una incapacidad legal para contratar, tal como lo establece el artículo 12 y el contenido en el artículo 19 del Texto Único de la Ley 22 del 2006.

También, he podido evaluar en relación a otros aspectos, como es la Fianza de Propuesta, establecí o sugerí que no era necesario presentar una Fianza de Propuesta, cuando el proyecto original hablaba de tres millones. Y es importante aclarar, que a un contratista o a un adjudicatario,

le solicitan como fianza más importante, la fianza de cumplimiento, la fianza de pago anticipado, que eso existe en la norma, y que se puede establecer un monto, para establecer una fianza de propuesta. Me decían algunos colegas, que esa fianza de propuesta es necesaria, porque cuando el adjudicatario se le adjudica un acto, y se resuelve que tal empresa ha ganado el acto, ¿qué pasa cuando la empresa no quiere entonces firmar el contrato o no quiere notificarse? Esta Ley contiene una sanción, establece una sanción, cuando después del procedimiento del proceso se ha establecido un proceso de manera transparente y no ha habido impugnación y hay el interés de no notificarse por parte del adjudicatario, ¿qué viene? Pues se habla de una sanción, de una inhabilitación directa, ¿así es, verdad Director? Cuando el adjudicatario se le adjudica, no quiere notificarse y se echa para atrás, entiendo, háblenos sobre eso, porque varios colegas me cuestionaron que por qué yo estaba sugiriendo que la fianza de propuesta no existiese o que la fianza de propuesta se aumentara y que no fuera de quinientos mil, sino que fuera de un millón. Yo explicaba, precisamente, que no hay ningún riesgo, porque cuando a un contratista se le adjudica y no quiere asumir la obra, él tiene una sanción que se establece en este proyecto de ley. No sé si nos aclara al respecto.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el Director General, Rafael Fuentes.

—RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para explicar. Se está incluyendo que las fianzas de propuesta, tal como lo indica el honorable Diputado, sean eliminadas hasta quinientos mil balboas. ¿Por qué hasta quinientos mil balboas? Para que tengamos mayor participación de empresas, y la mayoría de los actos públicos que se convocan están en ese rango, de cero a quinientos mil balboas, pero no quiere decir con eso que vamos a flexibilizar el procedimiento de contratación **o** vamos a flexibilizar el castigo que puede recibir un proveedor.

Actualmente, incluso los proveedores conocen cuánto puede ser la falta de no firmar el contrato. Actualmente, la falta de no firmar un contrato que se adjudicó es meramente lo que ha afianzado. En el proceso que estamos sugiriendo es: al no presentar la fianza, es que sí tienes, te adjudicaste el contrato y no vas a firmar o te niegas a firmar, entonces, va una inhabilitación automática. Esa inhabilitación automática lo que te va a impedir es que puedas contratar con el Estado, si no mal recuerdo, es un año, un año. Entonces, tú no sabes cuánto negocio vas a poder perder durante ese año.

Entonces, si una fianza de propuesta, vamos a decir, era por cinco mil balboas, yo sé que pierdo cinco mil balboas, pero la empresa no va a saber cuántos actos públicos pudiese ganarse durante un año, por evitar firmar ese contrato de ese acto público que no presentó una fianza, entonces, se le va a inhabilitar por todo un año. Quiere decir que él va a dejar de participar o de estar habilitado para participar en actos públicos durante un año entero, por lo cual el valor económico no lo va a poder medir. Así es que, quitando la fianza de propuesta, lo que estamos haciendo es garantizando, con más razón, que los proveedores nos firmen los contratos al momento de adjudicar. Muchas gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputado Carles.

—H.D. LUIS ERNESTO CARLES RUDY

Muchas gracias, Director. De igual manera, los tiempos que se le imponen al Tribunal de Contrataciones Públicas, yo creo que es necesario y suficiente, como bien se ha introducido en esta propuesta de ley, toda vez que, muchas veces, cuando se adjudicaba un acto y se impugnaba ante la Dirección de Contrataciones Públicas y esta fallaba y se interponía la apelación ante el Tribunal de Contrataciones Públicas, no existía, diríamos, ese término. Ahora es importante que ustedes hayan incluido un término, diríamos, máximo para que esos Magistrados del Tribunal de

Contrataciones Públicas puedan fallar. Reitero, he observado que debe de establecerse lo que definen como pobreza multidimensional.

Mi recomendación es que, de manera excepcional, y presenté una propuesta, se retire el numeral 8 del artículo 73 del texto único, que establece en qué momento se puede acoger una institución a un procedimiento excepcional y también reitero que, en cuanto a las responsabilidades o funciones que tiene la Dirección de Asistencia Social del Ministerio de la Presidencia, tal como está en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, que lleva dos numerales, creo que con esos dos numerales puede convivir esa Dirección.

Por lo demás, señor Presidente, me siento ya preparado para dar mi voto favorable al texto único o la modificación al Texto Único de la Ley 22 de 2006 con las observaciones que he planteado y que espero que sean acogidas por los demás colegas y que ya han sido leídas por medio de la Secretaría. Gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Juan Diego Vásquez Gutiérrez.

-H.D. JUAN DIEGO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ

Buenas tardes, señor Presidente. Luego de tres días, creo, de discusión sobre este complejo proyecto de ley, luego de escuchar a más de una decena de compañeros de diferentes partidos políticos, sin lugar a dudas, yo creo que hemos tomado el tiempo para discutir gran parte este proyecto, de la manera más adecuada posible.

Es así que nada pierde este Diputado y nada perdería la Asamblea al reconocer, en efecto, que algunos artículos de este proyecto serían de enorme beneficio para el Estado panameño, por ejemplo, ¿cuáles? Establecer fianzas y procesos más definidos, claros y cortos para los procesos de impugnación significa un gran avance, que nunca se ha dicho que no. Establecer algunos controles para las compras excepcionales o especiales en temas de seguridad, es un avance, a mi juicio, no lo suficiente, pero es un avance y nadie ha dicho que no. Sin embargo, y tristemente a mi parecer, el foco de la discusión ha tomado matices y ha tomado temas que no vienen directamente a la discusión. Pero ayer alguien dijo -y yo he aprendido en estos ocho meses a estar de acuerdo con esta afirmación- que, tristemente, en esta Asamblea, y por la mano de los colegas que tienen siempre el derecho a hablar y expresarse, tanto aquí como en la televisión o donde quieran, como por, a veces, los medios de comunicación, que no se enfocan en presentar todo el Pleno, porque imagínense lo largo que sería, sino algunas aseveraciones, cortan la verdad. Y si yo no me levanto en este Pleno, en este momento, y digo lo que pienso y cómo lo pienso de equis o ye tema, permito que el silencio y la palabra de otro llene ese espacio, y este Diputado hoy no está dispuesto a ser definido por el silencio, y me toca responder y me toca aclarar varias circunstancias.

Yo lo voy a hacer con referencias clara a lo que el proyecto habla, a lo que yo pienso debe ser parte de esa verdadera transversalidad e integralidad de este proyecto, justamente porque entiendo lo que dije en la primera ronda de discusión. Este proyecto de ley, esta ley de compra pública se utiliza a lo largo y ancho de todo el país y se utiliza, ya sea de la manera más compleja o más sencilla, para todo lo que el Estado tiene que adquirir. Significa que tiene una importancia en todas partes del país y es por eso que yo no puedo estar de acuerdo con que hay temas importantes que no, para algunos, no tienen la importancia que para mí tienen, pero al final, como bien dicen ellos, es que esa es la democracia y tal vez lo que es importante para mí, no tiene que ser importante para él. Sin embargo, yo me voy a dedicar a demostrar por qué, justamente en este proyecto de ley, hay temas que toman relevancia para el futuro de su implementación, en primer lugar.

Yo suscribo completamente el punto de vista de que permitir contrataciones directas para obras o trabajos que se dan en aquellos corregimientos o áreas con pobreza de multidimensionalidad nos abre una puerta peligrosa que, en el pasado, ha sido mal utilizada, ¿por qué? Si mal no recuerdo,

la cifra de corregimientos en pobreza multidimensional asciende a los trescientos tres. Es decir, casi todos los corregimientos en algunas provincias, si no me equivoco, son siete de los nueve, por lo menos en mi distrito, en mi Circuito, el de San Miguelito. Eso es darle al Estado, con esa sola condición, la posibilidad de ejercer la compra directa, viendo los ejemplos que no solamente este Estado y este gobierno, sino los gobiernos anteriores, han dejado es enormemente preocupante. Por eso aquí hay que recordar una cosa, que a veces algunos compañeros, a mi juicio, convenientemente ignoran.

Este país ya tiene decenas de casos de irregularidades e ilegalidades alrededor de la compra pública, mediana, pequeña y grande. ¡Innegable! Nadie puede pararse aquí, ni este Director, ni los anteriores, a decir que eso es mentira. En este país se ha usado la Ley de Contrataciones Públicas para robar, desde alguna junta comunal, en alguna esquina del país, hasta el Presidente y los Ministros. ¡Innegable! Por eso es que hay que legislar tomando en cuenta esos ejemplos y no es, como algunos dicen, que uno se presta para lo peor. No, es que no solamente es lo peor, es lo que ya nos ha pasado, que debería llevarnos a aprender.

Asimismo, no estoy de acuerdo y me parece igual de preocupante permitirle al DAS, que les recuerdo a todos es el ex PAN, ex FIS, que en tanto tiempo fue criticado por cada oposición durante el gobierno en que se implementaba para hacer de todo, cuyo exdirector sigue detenido por corrupción en la compra, y nosotros estamos aumentando la posibilidad de la compra. La verdad, yo creo que es peligroso, porque, además, las categorías van desde actividades recreativas hasta eventos culturales y religiosos en lo que, para mí, incluye todo.

Entonces, que el PAN pueda comprar directamente, para prácticamente todo, nos abre la puerta, reitero, no a algo malo por venir, sino a recordar los malos recuerdos y hechos del pasado que, según declaraciones de ese Director, significaron para el Estado lesiones por los cien y doscientos millones de dólares y aquí es donde, una vez más, yo tengo que detenerme, porque tal vez algunos colegas no comparten esto, pero son datos y hay que darlos.

La corrupción a nivel mundial, realidad de la que Panamá no escapa, significa uno coma veintiséis billones, billones de dólares que se pagan en sobornos y en coimas a funcionarios, a lo largo y ancho de todo el mundo. La corrupción socava la institucionalidad y me parece muy bien que uno de los diputados del PRD, que hizo uso de la palabra, señaló que, en efecto, tenemos una institucionalidad pobre. Es la corrupción la que nos tiene con los precios en los medicamentos tan elevados. Es la corrupción la que, hasta hace días, tuvo al Hospital del Niño sin poder adjudicar su remodelación. Es la que permite que la Ciudad Hospitalaria, luego de pasado un gobierno y comenzado uno, a ocho meses, no pareciera ver el futuro y es la que mantiene en la pobreza y el hambre a miles de panameños. Porque les recuerdo en todo el país, compañeros, uno de cada cuatro niños, niñas y adolescentes es pobre multidimensionalmente. ¿Qué significa? Que no tienen agua, que no tienen educación de calidad, que no viven en condiciones dignas, que no están bien para desarrollarse. ¿Saben cuál es el porcentaje en la Comarca? Creo que yo lo había dicho, noventa y nueve por ciento, según datos del 2018.

Entonces, en este país en el que el Presupuesto del Estado son veinticuatro mil millones de dólares y tenemos a, prácticamente, todos los niños, niñas y adolescentes de las comarcas, pobres, no me digan que no hay corrupción y tampoco me digan que es que la corrupción no nos afecta en nada, porque está demostrado que la corrupción es lo que nos está matando. Entonces, a mí lo que me causa gracia y preocupación aquí es que algunos diputados de del otro lado del pasillo dicen que los acuerdos, desde el inicio, buscaban la impunidad, pero para algunos, cuando les conviene, esos acuerdos ya han logrado la justicia. Pero hay que entender que, si buscaban la impunidad, la impunidad es lo contrario a la justicia. Entonces, hay, hubo o había impunidad o se administró justicia, no pueden ser las dos cuando nos conviene.

Voy a, literalmente, copiar la postura que en el dos mil diecisiete tomó la bancada de del otro lado del pasillo con el Proyecto de Ley 245, que confieso es probablemente la misma que yo hubiese tomado, lo que yo no haría, y ahora la bancada mayoritaria hace, es cambiar el discurso. El jefe de

la Bancada del PRD en el dos mil diecisiete, en el mes de febrero, durante la discusión del Proyecto de Ley 245, dijo que el noventa y cinco por ciento del proyecto parecía ser bueno y que el cinco por ciento del proyecto era malo. La decisión, como cuenta en las actas históricas, es que la bancada, como bancada, se abstuvo de la votación, se abstuvo de la votación.

Entonces, vemos dos hipocresías: la primera, de dos diputados del PRD que reclaman a este Diputado el uso de su derecho a hablar y a opinar como le parezca, diciendo que es que yo solo veo lo malo, pero ellos votaron a abstenerse a algo que para ellos era el noventa y cinco por ciento bueno y cinco por ciento malo.

Hoy, perfectamente, yo podría, y no es porque ellos determinen lo que es bueno o malo para mí, sino simplemente emulando las conductas del pasado, que si estuvieron bien antes, deben estar bien ahora, porque así mismo este proyecto tiene virtudes y bondades y tiene defectos. Algunos diputados aquí, creo que uno de los que me acaba de anteceder, acaba de hacer importantes comparaciones con otras jurisdicciones, pero yo le recuerdo a ese Diputado, y le recuerdo a la ciudadanía que, en Italia, en los Estados Unidos, en Suiza, en todos estos países en los que, en primer lugar, hubo condenas, aquí no hay una sola. La empresa, la persona jurídica es obligada a un proceso en el que se transforma y en la que los líderes empresariales, que fueron parte del acto ilegal, salen de la empresa. En este país eso no se ha dado, no se ha dado. Entonces, no comparemos una jurisdicción con otra, porque, además, aquí hablan de pagar la multa, pagar la multa y pagar la multa, les recuerdo a los compañeros y al país que, por lo menos, la empresa brasileña Odebrecht no ha terminado de pagar su multa, esa es la realidad, no es lo que yo opino, es la realidad. No ha pagado la multa, no se le pidió rehabilitarse; no obstante, con la modificación que han presentado podría contratar.

En Panamá, que es otra verdad a medias que han dicho, en Panamá, conversaba con el Director y la Subdirectora de DGSP, existen aproximadamente ochenta y cinco mil empresas, desde la más pequeña hasta la más grande, hicimos el conteo, solo en Panamá. De esas, el director dice que, según el registro, desde el 2016 a la fecha, catorce años, veinte mil han hecho trances con el Estado, han hecho negocios con el Estado, pongamos que esas veinte mil, ¡que no creo!, hoy siguen vigentes, son solamente menos de una cuarta parte de las empresas existentes a la fecha.

Qué quiere decir este diputado con eso. Aquí nos han hecho ver, en primer lugar, que todas las empresas son corruptas confesas, ¡mentira! En este país no son más de diez las empresas que han confesado haber pagado coimas, impuestos sobre costos, ¡no son más de diez! Entonces, me da risa cuando hablan de que es que las empresas y que el trabajo, cuando no son más de diez, de ochenta y cinco mil, y aquí nos damos cuenta de los intereses creados. ¿Por qué lo digo? Hay otra penosa, pero penosa interpretación de parte de un compañero de la Bancada del Panameñismo, que omite la lectura completa del texto constitucional, que en el artículo 46, y lo voy a leer para que vean que no es mi opinión, establece lo siguiente. "Las leyes no tienen efecto retroactivo, excepto las de orden público o de interés social, cuando en ellas así se exprese".

Entonces, no podemos hablar de ninguna, hay que hablar de todas en las que no se exprese, hay un orden público. Pero ahora se preguntará la gente: ¿qué es eso de orden público? La Ley 38 del 2000 establece que el orden público es lo mismo al interés público, y define el interés público como la finalidad del Estado, es el propio interés colectivo de la sociedad en su conjunto en contraposición o enfrentado al interés individual. Entrando en la consideración, porque hay dos argumentaciones, de que esta ley debería tener efecto retroactivo, su efecto retroactivo solo se aplicaría, como ya he descrito antes, a menos de diez empresas, es decir, cuatro millones de panameños y su interés, cuál es, obviamente, y creo que todos podemos estar de acuerdo con eso, es no tener a corruptos contratando.

El interés de esos cuatro millones, interés debidamente consignado en el artículo propio del capítulo IV de la Ley 22, que habla de transparencia, responsabilidad, eficiencia y debido proceso. Una empresa corrupta, obviamente, no ha cumplido con estos cuatro principios, por no mencionar otros, por ende, está infringiendo el interés colectivo de una compra pública limpia, transparente,

justa. Esto, entonces, pactar con una empresa corrupta, pactar con una empresa que confesó robarnos en la cara, va en contra de todo interés público y, por ende, sencillamente, si fuese la voluntad de esta Asamblea, por supuesto, que ese artículo tuviese efecto retroactivo, de ser necesario, jojo!, bien lo podría hacer, y reitero, solo afectaría a ocho empresas.

Ahora vamos a la otra discusión, los diputados que aquí han hablado de la retroactividad, tal vez no conocen bien el término, y aquí sí lo voy a decir con claridad, esta es mi opinión, pero creo que está muy bien fundamentada en la doctrina y en los principios de derecho. La retroactividad se llama cuando yo aplico una ley futura a un suceso pasado. Nadie le está diciendo a esas empresas corruptas nada, y aquí me extraña y me preocupa que compañeros hagan alusión a los acuerdos buenos o malos o lo que ustedes quieran, cuando en la resolución a un conflicto penal tiene absolutamente nada que ver con la decisión propia que toma el Estado, mediante ley, para establecer sus requisitos para contratar.

Estas empresas corruptas ya contrataron con el Estado; incluso, podrían tener un contrato en ejecución, pero de aprobarse el texto, aprobado en primer debate, que les prohíbe a las empresas confesas por corrupción contratar, ¿qué haría? Imponer una condición a futuro, por lo que ni siquiera aplica la llamada retroactividad que algunos compañeros, a juicio de este diputado, interpretando mal el derecho, han llamado, porque nadie está afectando un hecho pasado; simplemente, estoy diciendo que a mí ahora no me interesa pactar con personas confesas, y lo que tú hayas hecho es tu propio problema. Así mismo, este país adoptó convenciones internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que es ley de la República, que establece claramente en su artículo 30, numeral 7 y 37, la posibilidad de establecer estas inhabilitaciones. El Proyecto de Ley 245, y hay que dejarlo con claridad, que se convirtió en la Ley 4 de 2017, no tiene en un solo artículo nada que ver ni con derecho administrativo ni con la Ley de Contrataciones Públicas, porque viene a resolver conflictos penales.

Que aquí vengan a mezclar ese acuerdo con la posibilidad de contratar, cuando no tienen nada que ver, demuestra el desconocimiento de algunos compañeros. Y esa incapacidad de ver la realidad jurídica demuestra dos cosas: la incapacidad que se ha tenido para entender que los efectos de la corrupción son reales en este país y la capacidad, a la vez, que han tenido por décadas algunos diputados en esta Asamblea de pactar con estos mismos corruptos, en la cara de empresas, en la cara de puertos, en la cara de minas y en la cara de diferentes cosas por las que años han querido hacer.

Yo sí les voy a decir algo, aquí un diputado, presidente de partido político, dijo que yo había estado ahí sentado durante la aprobación del segundo y el tercer debate del Proyecto de Ley 245. Aquí yo tengo el Acta, el Acta pública que aprueba la cortesía de sala para esos debates y si el diputado no lo sabe, que no creo que sea el caso, nadie puede entrar aquí, salvo que sea diputado o que tenga cortesía de sala aprobada por el Pleno, y si mi nombre está aquí, yo estaba aquí, si mi nombre no está aquí, es porque yo no estaba aquí. ¿Qué quiero decir con esto? Esas fotografías y esos bochinches, que deberían ser antinaturales para una persona de su edad, lo que demuestran es que en vez de investigar o de, por lo menos, estar en la Asamblea, que para eso le pagamos, él se ha dedicado a repetir mentiras y que la prueba fehaciente de mi presencia o no aquí, que en esta Acta, que le voy a entregar, demuestra que él estaba, como en efecto está equivocado, porque yo sí estuve aquí antes de ser diputado y saben qué defendía en ese momento. Lo mismo que defiendo ahora, que tanto las empresas como los funcionarios que se hayan visto envueltos en causas de corrupción sean inhabilitados, por lo terrible, por lo grave, por lo cruel del delito, que está condenando a uno de cada cuatro niños y niñas a la pobreza, pero de eso él no habla cuando hace uso de la palabra.

Así mismo, para mí es muy importante que se entienda algo. Aquí ha quedado demostrado, cómo miembros de esta Asamblea no vienen aquí a debatir, porque yo, en vez de atacar al que ayer me atacó, yo le acabo de debatir punto por punto lo que dijo, cuando él, ayer se levantó a dedicarme veinte minutos de su tiempo, a hablar de que si yo era o yo dejaba de ser. Bueno, yo le regalo a él y a todos los compañeros presentes interesados, una clase gratis de debate: una máxima del

debate es que "si atacas a tu oponente, no tienes cómo atacar su idea". Entonces, yo le ofrezco una salida al compañero, no pierda tiempo atacándome a mí y, simplemente, levántese y diga que usted quiere que esas empresas corruptas, que son ocho, contraten en el país y se acabó. Yo se lo pongo fácil a usted, se lo pongo fácil al país, porque aquí les he dado, por lo menos, tres salidas legales, tres salidas legales, para que las empresas confesas por corrupción no puedan contratar; sin embargo, así lo plantea la Bancada del PRD.

Yo termino con algo, Presidente, y es un mensaje especialmente dirigido a todos mis compañeros de la Bancada del PRD, compañeros que en su trayectoria política por más corta o larga que sea, se han definido como torrijistas. Yo, por supuesto, no estoy de acuerdo con todo lo que el General Torrijos hizo. Sin embargo, sí aportó a este país y además de los aportes específicos que hizo, aportó ideas, ¿y saben una idea que yo rescato del General Torrijos? El General Torrijos decía: "Yo quiero para mi pueblo, lo que quiero para mis hijos".

Y yo les pregunto a ustedes, torrijistas, si en sus casas contratan a una empleada, a una doméstica, a una nana que les pega a sus hijos, que les roba, que les acepta la corrupción, ¿ustedes la dejarían trabajando con ustedes? No me tienen que responder, porque yo creo que todos haríamos lo mismo, "porque lo que uno quiere para su pueblo, lo quiere para sus hijos". Pero lo que ustedes harán hoy va a definir si, en efecto, son torrijistas o si al decidir que empresas condenadas por corrupción contraten en este país, pasarán a la historia como hipócritas a ese torrijismo al que tanto le juran y del que tanto hablan, porque no hay puntos medios en el torrijismo, porque la frase es clara y es definitiva.

Por último, Presidente, yo quisiera retar a cualquier compañero o compañera, sin distingo de bancada política, que vaya a hacer uso de la palabra, que presente una prueba de que yo estaba a favor del Proyecto de Ley 245, que hoy es la Ley 4 de 2017, una; e igual le pido a un compañero o una compañera que presente una prueba de que seguir permitiendo que esas ocho empresas de las ochenta y cinco mil que existen en Panamá, sigan contratando con este país son las que van a asegurar que este país salga de la situación pobre, delicada, triste en la que muchos corregimientos se encuentran. Yo los reto a debatir, por lo menos uno de mis argumentos, porque, tristemente aquí, aquellos que nada más vienen cuando yo vengo a hablar solamente de lo que yo hablo, se han acostumbrado a hablar de eso, porque como no vienen, no tienen de qué más hablar.

Esa es otra de las cosas que deberían hablar aquí, de cómo tenemos que trabajar para que esta Asamblea debata, pero debata sobre ideas, no de que si de alguien me cae bien o me cae mal, porque aquí no deberíamos venir a perder el tiempo, hablar del contrario, sino a presentar ideas, y yo lo que quiero escuchar es qué idea, qué argumento, qué sustento legal se puede presentar para que estas empresas corruptas sigan contratando con el Estado, porque este diputado no encuentra un solo sustento y espera que los compañeros de las diferentes bancadas lo vean así, porque al decirle que sí a las empresas confesas de corrupción no le podemos decir que no a nuestros hijos cuando roban. No le podemos decir que no a la corrupción cuando no nos conviene, no le podemos decir que no al hambre, a la falta de desarrollo y a la triste posición económica que tienen al país, porque son esas empresas corruptas apoyadas por políticos corruptos los que han llevado al país a la desaceleración económica en la que nos tienen.

Y quiero que a la hora de votar le digan al país cómo permitir que esas ocho empresas corruptas son las que van a acabar con la pobreza, son las que van a dinamizar la economía y son de las que depende la situación económica de este país, cuando hay sesenta y cinco mil esperando ser contratadas en este país y seguramente arriba de las miles, que así como Odebrecht, pueden venir de otro país a hacer un trabajo igual o mejor, sin robar, sin ser corruptos y sin afectar los derechos de este pueblo, como lo dije el jueves y lo reitero, porque se quiere decir otra cosa. Yo, aquí, no estoy para juzgarlo. Yo no juzgo a ningún compañero...

—MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE Culminó su tiempo, Diputado.

—H.D. JUAN DIEGO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ

... pero vamos a quedar claros aquí de quiénes apoyan a los corruptos y de quiénes no. Gracias, Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el diputado Pedro Torres.

-H.D. PEDRO TORRES MERO

Buenas tardes, señor Presidente, honorables colegas, medios de comunicación, pueblo panameño que nos sintoniza. Yo voy a continuar con el cuestionario de anoche, no, no tengo tantas preguntas, señor Director.

Hago la salvedad de que quiero agotar mi cuestionario porque ya estamos en la recta final de irnos a votación y quiero tomar mis decisiones y mis convicciones en cuanto a la aprobación de este proyecto de ley, que es de interés público.

¿Qué parámetros fueron utilizados para agregar al proyecto el numeral 7, último párrafo del artículo 59, que modifica 136, sobre la designación de los magistrados del Tribunal Administrativo de Contrataciones? Anoche yo hice esa pregunta, pero no me fue contestada porque el tiempo culminó.

¿Qué parámetros fueron utilizados para agregar al proyecto el numeral 7 que, en el último párrafo, el artículo 59, que modifica el 136, sobre la designación de los magistrados del Tribunal Administrativo de Contrataciones? Me gustaría saber sobre qué parámetro se agregó de que el Ejecutivo nombre dos y la Asamblea Nacional nombre uno, si es la Asamblea Nacional o Pleno de la Asamblea Nacional.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Ofrezco la palabra al Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Rafael Fuentes.

—RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Buenas tardes. La propuesta que usted indica fue presentada en el primer debate por alguno de sus compañeros diputados, la propuesta presentada en el proyecto de reforma 10 no incluía esta división en la designación de los magistrados.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputado Torres.

-H.D. PEDRO TORRES MERO

Disculpe, señor Director, usted podría ilustrarme, porque como son tantos artículos que pasaron en primer debate, ¿cómo fue la redacción del artículo propuesto por el Ejecutivo?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Rafael Fuentes.

-- RAFAEL FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Buenas. La modificación que había presentado el Ejecutivo en base al Proyecto de Ley 22, es que retiraba un numeral 3, el numeral 3 de la Ley 22, esa fue la modificación presentada por el Ejecutivo. Lo que pasó en la Comisión de Comercio, es que una de las propuestas presentadas por los diputados, fue incluir el párrafo adicional sobre la designación de los magistrados.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputado Pedro Torres Mero.

-H.D. PEDRO TORRES MERO

Siguiente pregunta: ¿por qué se incluyó a la Ley de Contrataciones el Ministerio de Seguridad, si este no es un acto público? ¿Si lo desarrollado no se va a dar como un acto público? ¿Por qué se incluyó? ¿Bajo qué parámetros? ¿Bajo qué preceptos se decidió incluir que el Ministerio de Seguridad hiciera las contrataciones de confidencialidad?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra... No escuchó bien, Diputado, repita la pregunta.

—H.D. PEDRO TORRES MERO

¿Por qué se incluye a la Ley de Contrataciones...?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Disculpe, Diputado. Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Luis Rafael Cruz Vargas.

-H.D. LUIS RAFAEL CRUZ VARGAS

Gracias, señor Presidente. Solicito el retiro del artículo 1, 12 y 37 de las propuestas. Y pido leer la nueva propuesta, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el retiro del artículo 1?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el retiro, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el retiro del artículo 12?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el retiro, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el retiro del artículo 37?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el retiro, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Dele lectura a la nueva propuesta, señor Secretario. Cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Luis Rafael Cruz Vargas.

—H.D. LUIS RAFAEL CRUZ VARGAS

Señor Presidente, para retirar el artículo 57 también.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el retiro del artículo 57?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el retiro, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Luis Rafael Cruz Vargas.

-H.D. LUIS RAFAEL CRUZ VARGAS

Señor Presidente, para retirar el artículo 59 y que se lea la nueva propuesta, también.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el retiro del artículo 59?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el retiro, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Dele lectura a las propuestas, señor Secretario.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

No están listas, señor Presidente. Un receso.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputado Pedro Torres.

—H.D. PEDRO TORRES MERO

Sí, señor Director. ¿Por qué se incluyó en esta Ley, en este Proyecto, el Ministerio de Seguridad...?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Diputado, disculpe. Para cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Luis Ernesto Carles.

-H.D. LUIS ERNESTO CARLES RUDY

Señor Presidente, también para solicitar el retiro del artículo 37, porque ya en mesa se unió la lectura de dos artículos y estoy de acuerdo cómo quedó redactado, artículo 37.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe con la palabra, diputado Pedro Torres Mero.

—H.D. PEDRO TORRES MERO

¿Bajo qué parámetros o qué preceptos se ingresó una modificación a esta Ley, que incluye las contrataciones del Ministerio de Seguridad en los temas de confidencialidad? La pregunta la hago, porque estoy en total desacuerdo de que se pueda incluir en este Proyecto de Ley de Contrataciones, la figura de Ministerio de Seguridad.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Ofrecemos la palabra al licenciado Martín Wilson, asesor legal de la Presidencia.

-MARTÍN WILSON, ASESOR LEGAL DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Muchas gracias, señor Presidente, distinguidos, honorables diputados. Bajo el concepto de su interrogante, entiendo que va a dirigida hacia la adquisición mediante procedimiento excepcional de productos referentes a la adquisición de la seguridad y defensa del Estado. Miren...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Compañeros, hagan silencio, por favor. Continúe, Licenciado.

-MARTÍN WILSON, ASESOR LEGAL DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Me voy a remontar a la Ley 22 de 2006, bajo una propuesta que en su momento dado provino efectivamente de un colega diputado en aquel entonces, Wigberto Quintero, preocupado sobre los efectos de seguridad. Para nadie es un secreto, que los temas que tienen que ver sensitivamente con la seguridad del Estado, demanda la necesidad de cierto nivel de restricción en cuanto a su contenido. Esta razón, no apunta a adquirir en suministro lo que frecuentemente contrata el

Ministerio de Seguridad, en relación, por ejemplo, a bienes de uso frecuente, sino todo lo contrario, el objetivo fundamental de garantizar ese nivel de reserva, es para evitar que el crimen organizado conozca de las intimidades que demanda la exigencia de adquisiciones en suministro para preservar esa seguridad. Estamos hablando de equipos sofisticados en materia de investigación criminal, por ejemplo, estamos hablando de equipos que demandan efectivamente el apertrechamiento de los insumos que pueda tener el Ministerio de Seguridad, para garantizar la preservación de nuestras fronteras.

Entonces, el objeto fundamental iba dirigido hacia el informe técnico fundado que estaba en el artículo subsiguiente, que era en el 38. Sin embargo, por la técnica legislativa se prefirió efectivamente, extrapolarlo e incorporarlo como parte de una de las causales de excepcionalidad. Adicionalmente a ello, quiero aclararle que la excepcionalidad para efectos de la contratación, es uno de los métodos que establece la Constitución Política de la República, en su artículo 266 y que precisamente crea las condiciones para garantizar situaciones específicas como en este caso, para evitar que el crimen organizado penetre la inteligencia y el conocimiento de esas necesidades que mantiene efectivamente el Ministerio de Seguridad.

Y desde esa perspectiva, el método excepcional implica el cumplimiento de un conjunto de ritualidades procesales para obtener efectivamente la potencialidad de contratar vía excepcional. No quiere decir con ello que la contratación directa como se le reconoce, sea una discrecionalidad al margen del cumplimiento de la Ley.

Los objetivos fundamentales de una Ley de Contratación Pública, es garantizar efectivamente los controles y esos controles están ante las instancias, efectivamente identificadas dentro de la normativa. Llámese de acuerdo al parámetro del monto económico, por ejemplo, hasta trescientos mil la Dirección General de Contrataciones Públicas, de trescientos a tres millones el SENA y de tres millones en adelante el Consejo de Gabinete, pero eso no quiere decir que es una discrecionalidad que le permite a un ente efectivamente adquirir lo que a bien tenga ganas, sino todo lo contrario.

Y, adicionalmente a ello, como parte de esos mecanismos de control, la Contraloría General de la República, también juega un papel preponderante, porque al final, si efectivamente no se genera el refrendo de la Contraloría el contrato no se perfecciona. Desde esa perspectiva, el cumplimiento de todos estos parámetros demanda efectivamente mantener en vigencia esos controles.

No sé, si con eso le respondo, Honorable.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, diputado Pedro Torres Mero.

-H.D. PEDRO TORRES MERO

Es que la pregunta mía va, porque precisamente se trata de una Ley pública. Entonces, traemos una figura y la incluimos como un medio excepcional, cuando el Estado pudo, para regular ese tema haberse ido hasta la legislación que se utiliza hoy en día para las compras en los temas de seguridad. Pero, si se está incluyendo, ya yo di mi punto de vista como abogado y como diputado, no estoy a favor, lo anuncio de que no estoy a favor, de que se dé y se incluya en esta Ley de Contrataciones, las compras excepcionales o discrecionales, o como lo quiera plantear la Dirección, sobre este tema. Gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, Diputado.

-H.D. PEDRO TORRES MERO

Está bien. Señor Director, me voy a referir al artículo 10-A, que se crea nuevo en este Proyecto, que es el que incentiva a las empresas nacionales. De quedarse el artículo 10-A, hay una sugerencia en ese artículo, que es referente al Seguro Social. Y ya se lo leo en el 10-A, en el

segundo párrafo: "Se entenderá por empresa nacional aquella que cumpla con los siguientes requerimientos..." Acápite 3. "Estar inscrita en el régimen de la Caja de Seguro Social". Mi pregunta va así: ¿existe hoy en día en la Caja de Seguro Social, para licitar, el certificado de no obligado a inscribirse como empleador? Esto es un paz y salvo de aquellas empresas que no tienen una planilla, porque son ellas las que ejecutan el contrato para que dichas empresas... Muchas empresas se quedarían por fuera a pesar de ser panameñas. De pasar este artículo, una de mis recomendaciones sería tratar de modificar el acápite 3, porque si la esencia del Proyecto de Ley, es incentivar las empresas nacionales, sabemos que muchas empresas no están inscritas, son empresas pequeñas.

Entonces, creo que esto es un requerimiento que se podría mejorar de quedarse el artículo en votación, 10-A. ¿Cuál sería su postura en cuanto a este tema?

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Ofrezco la palabra. Hace uso de la palabra el licenciado Martín Wilson, asesor legal del Ministerio de la Presidencia.

-- MARTÍN WILSON, ASESOR LEGAL DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Muchas gracias, señor Presidente, estimados, honorables diputados. La propuesta inicial, efectivamente del Ejecutivo, era que frente a la necesidad de registrarse y participar, garantizaba el efecto de estar conforme a la Ley 51 de 2005 de la Caja de Seguro Social. Desde esa perspectiva, hay circunstancias en las cuales la Ley de la Caja de Seguro Social, permite efectivamente el otorgamiento de una especie de dispensación para generar en el proceso de contratación.

Hoy en día, con esta disposición para la promoción de esas empresas, de conformidad a una propuesta que salió efectivamente de la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos, se indica que debe estar inscrito en el régimen de la Caja de Seguro Social. Pero esa es una propuesta generada por la Comisión, dentro de la cual efectivamente usted es parte. Y desde esa perspectiva, para garantizar la promoción de esas empresas debiera estar debidamente registrada como ustedes aquí lo están solicitando y lo están sugiriendo.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Continúe, honorable diputado Pedro Torres Mero.

-H.D. PEDRO TORRES MERO

Le pregunto, porque fue una interrogante que también tuve en la Comisión, pero si no es viable, bueno, no pasa nada. Gracias. Esas son todas las preguntas que tengo en la tarde del día de hoy.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Vamos a la votación del retiro de la propuesta del artículo 37, presentada por el diputado Luis Ernesto Carles.

¿Aprueba el Pleno el retiro del artículo 37, del diputado Luis Ernesto Carles?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el retiro, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para cuestión de orden, tiene la palabra la honorable diputada Ana Giselle Rosas Mata.

-H.D. ANA GISELLE ROSAS MATA

Señor Presidente, para que se lea por Secretaría una propuesta presentada.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Dele lectura, señor Secretario.

¿Existen propuestas en mesa, señor Secretario?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Sí, señor Presidente, hay varias propuestas.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Dele lectura a las propuestas, señora Secretaria.

-DANA CASTAÑEDA GUARDIA, SUBSECRETARIA GENERAL

Los honorables diputados Luis Cruz, Ana Giselle Rosas, Edwin Zúñiga, Ricardo Torres y otros honorables diputados, proponen:

Que se adicione un artículo nuevo al Proyecto de Ley 10 así:

Que se adicione el artículo 64-B al Texto Único de la Ley 22 de 2006, así:

Artículo Nuevo 6. Los municipios notificarán a la Dirección General de Contrataciones Públicas, respecto a las empresas que se encuentren morosas en el pago de los impuestos municipales, a fin de que estas las incluya en un listado que será publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.

La entidad licitante verificará este listado antes de la adjudicación de los actos de selección de contratista que convoquen.

En caso de que la empresa se encuentre morosa, no podrá ser adjudicataria hasta tanto cumpla con el pago de sus obligaciones con el Municipio, para lo cual tendrá un plazo de cinco días hábiles. De no cumplir con el pago en el plazo estipulado la entidad licitante adjudicará a la siguiente mejor propuesta, siempre que cumpla con los requisitos y exigencias del pliego de cargos y se encuentre al día en sus obligaciones municipales.

Los honorables diputados Luis Cruz, Ricardo Torres y otros honorables diputados, proponen:

Que se adicione un artículo nuevo al Proyecto de Ley 10, así:

Artículo Nuevo 5. Se modifica el artículo 137 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, así:

Artículo 137. Integración nombramiento y sede. El Tribunal estará integrado por tres abogados, nombrados por el Presidente de la República con sus respectivos suplentes y serán ratificados por la Asamblea Nacional, quienes tendrán la misma remuneración que los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia.

El Tribunal tendrá sede en la ciudad de Panamá y contará con una estructura técnica y administrativa para realizar funciones, cuyo personal será nombrado en la Sala de Acuerdo.

Los honorables diputados Luis Cruz, Ricardo Torres y otros honorables diputados, proponen:

Que se adicione un artículo nuevo transitorio al Proyecto de Ley 10, así:

Artículo Transitorio de Estilo. Se autoriza al Departamento de Revisión y Corrección de Estilo para que en la versión definitiva del Proyecto de Ley 10 que se presente para aprobación en tercer debate agrupe o divida el articulado y corrija cualquier error que observe y sea preciso rectificar de acuerdo con la técnica legislativa y según lo establece la norma reglamentaria.

Los honorables diputados Luis Cruz, Ricardo Torres, Héctor Brands y otros honorables diputados, proponen:

Que se modifica el artículo 1 y se adicionan 2 numerales al artículo 1 del Proyecto de Ley 10, así.

Artículo 1. Se elimina el numeral 33, se modifican los numerales 8, 20,31,32,38,42, 43, 54 y se adiciona un numeral al artículo 2 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, para que quede así: ...

31. Licitación para convenio marco. Procedimiento de selección de contratista realizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas para la adquisición de bienes y servicios, en el que se seleccionará uno o más proponentes, con los cuales se firmará un contrato llamado convenio marco.

..

43. Recurso de apelación. Recurso que pueden interponer los contratistas del Estado ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas en contra de las resoluciones que emitan las entidades contratantes, mediante las cuales resuelven administrativamente un contrato u orden de compra y sancionan al contratista por incumplimiento de contrato u orden de compra, contra la resolución que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas en la que se impone multa a los servidores públicos y contra la resolución que inhabilita al adjudicatario por negarse a firmar el contrato. Este recurso agota la vía gubernativa

• • •

- 57. Fianza de Acción de Reclamo: Garantía que debe adjuntarse a la acción de reclamo, con el objeto de garantizar la satisfacción de los perjuicios y lesiones que se le pudieran causar al interés público.
- 58. Pobreza multidimensional. Conjunto de privaciones y carencias que experimentan simultáneamente los individuos y hogares en múltiples dimensiones del bienestar, distintas al ingreso tales como salud, educación, trabajo, medio ambiente, nivel de vida, entre otros.

El honorable diputado Luis Rafael Cruz y otros honorables diputados proponen:

Que se modifique el numeral 9 y se adicione un numeral al artículo 12 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 12. El artículo 19 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, queda así:

Artículo 19. Incapacidad legal para contratar. Podrán contratar con las entidades estatales las personas naturales capaces conforme al Derecho Común, y las personas jurídicas legalmente constituidas, sean nacionales o extranjeras, siempre que no se encuentren comprendidas dentro de alguna de las siguientes situaciones:

. .

9. Quienes realicen, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, acuerdos de colaboración judicial o acuerdos de pena, en donde reconocen la comisión de delitos contra la administración pública; delitos contra el orden económico; delitos contra la seguridad colectiva; delitos contra el patrimonio económico; y delitos contra la fe pública.

. . .

- 10. Los accionistas, dignatarios, directores y representantes legales, que hubiesen formado parte de personas jurídicas que se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, mientras dure el período de la inhabilitación, así como las personas jurídicas, en que estos participen, siempre que hayan ostentado uno de los cargos mencionados, al momento de la inhabilitación.
- 19. Elaborar un pacto de integridad que deberá ser anexado a toda contratación pública y será parte integrante del pliego de cargos y será de obligatorio cumplimiento para las partes contratante. Este será refrendado por el jefe representante de la entidad o funcionario delegado. El pacto de integridad se fundamentará en los principios de transparencia y de anticorrupción y contendrá las siguientes obligaciones:

Ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá, ni aceptará soborno, ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato o durante su ejecución. Los contratistas incluirán en el pacto de integridad los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Contratación Pública.

El honorable diputado Luis Rafael Cruz y otros honorables diputados proponen: Que se modifique el primer párrafo del artículo 37 del Proyecto de Ley 10, así: Artículo 37. Se modifica el artículo 73 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, el cual quedará así:

Artículo 73. Causales. Las entidades o instituciones públicas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de esta ley utilizarán los procedimientos de selección de contratista, fundamentando sus actuaciones en los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficacia, eficiencia, publicidad y debido proceso.

No obstante, cuando se produzcan hechos o circunstancias por los cuales la celebración de cualquiera de los procedimientos de selección de contratista establecidas en el artículo 51 ponga en riesgo la satisfacción de los requerimientos e intereses del Estado, dichas entidades o instituciones podrán acogerse al procedimiento excepcional de contratación, siempre que realice el estudio de mercado pertinente y reciba al menos 3 propuestas que deben cumplir con las especificaciones entregadas por la institución; en aquellos casos donde existan menos de tres proveedores, la entidad deberá presentar el respectivo sustento. El procedimiento excepcional de contratación aplicará en los siguientes casos:

11. Cuando el objeto de la contratación recaiga en bienes y servicios necesarios para el desarrollo de actividades de investigación científica o desarrollo de tecnología e innovación, por parte de entidades estrictamente caracterizadas y reconocida dentro de estos ámbitos, y que no haya oferentes dentro de la República de Panamá, que se ajuste el nivel técnico solicitado y cuando por razones de urgencia nacional se requiere la contratación a través de este procedimiento. Esta disposición solo será aplicable a la Secretaría Nacional de Tecnología e Innovación (SENACYT).

Los honorables diputados Luis Rafael Cruz, Ricardo Torres y otros honorables diputados proponen:

Que se modifique el artículo 59 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 59. Se modifica el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, para que quede así:

Artículo 136. Creación. Se crea el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas como ente independiente e imparcial, que tendrá jurisdicción en todo el territorio de la República. Este Tribunal tendrá competencia privativa, por naturaleza del asunto, para conocer en única instancia de:

- El recurso de impugnación contra el acto adjudicación, la declaratoria de deserción o el acto o resolución por la cual se rechazan las propuestas emitidas por las entidades, en los procedimientos de selección de contratista.
- 2. El recurso de apelación contra la resolución administrativa del contrato y la sanción al contratista por incumplimiento del contrato u orden de compra.
- 3. El recurso de apelación contra la resolución que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas en la que se impone multa a los servicios públicos.
- 4. El recurso de apelación contra la resolución administrativa que dicte la entidad multando por retraso en la entrega al contratista.
- 5. El recurso de apelación contra la resolución que inhabilita al adjudicatario por negarse a firmar el contrato.
- 6. Las acciones de reclamo no resueltas por la Dirección General de Contrataciones Públicas dentro del término que tiene para resolver.
- 7. Imponer multa contra los servidores públicos que no acaten sus decisiones.

En el ejercicio de sus funciones, el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas deberá actuar en estricto apego a la Ley y en lo dispuesto en los principios que regulan la Contratación Pública, para lo cual se utilizarán los medios estrictamente necesarios para resolver en el menor tiempo posible los recursos presentados en los términos establecidos en esta Ley.

Los honorables diputados Ricardo Torres, Luis Rafael Cruz y otros honorables diputados proponen:

Que se modifique el numeral 11 del artículo 28, así:

Artículo 28. Se modifica el artículo 54 del Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006, para que quede así:

Artículo 54. Licitación por mejor valor:

. .

11. Luego de evaluar las propuestas, la Comisión Evaluadora emitirá un informe en el que se detallarán las propuestas descalificadas por el incumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el pliego de cargos, si las hubiera, y se describirá para cada propuesta con el puntaje obtenido, de acuerdo con la metodología de ponderación descrita en el pliego de cargos. Esta Comisión contará con un plazo máximo de diez días hábiles para rendir su informe y con una sola prórroga adicional de cinco días hábiles cuando la complejidad del acto así lo amerite.

Fin de la lectura de propuestas, señor Presidente, honorables diputados.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Juan Diego Vásquez.

-H.D. JUAN DIEGO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ

Señor Presidente, para que se lea por Secretaría una propuesta de modificación presentada por mi persona.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Señora Secretaria, lea la propuesta.

-DANA CASTAÑEDA GUARDIA, SUBSECRETARIA GENERAL

El honorable diputado Juan Diego Vásquez y Gabriel Silva proponen:

Que se adicione un artículo al Proyecto de Ley 10, así:

Artículo nuevo. El artículo 19 del Texto Único de la Ley 22 de 2006 es de orden público y tendrá efectos retroactivos al 2 de enero de 2007.

Fin de la lectura de la propuesta del honorable diputado Juan Diego Vásquez y Gabriel Silva, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para concluir la segunda vuelta, tiene la palabra el diputado Benicio Robinson.

-H.D. BENICIO ROBINSON GRAJALES

Buenas noches a los oyentes que nos escuchan en esta tarde y esta noche tan triste para este país, por todas las situaciones que se han dado con este nuevo virus que ha llegado a tomarse la audiencia. De todas maneras, como diputados, el día de hoy tenemos que hacerle frente a nuestro compromiso y, por ende, en esta segunda vuelta, refiriéndonos a la Ley de Contrataciones, nos hace ver que, una vez más, los que venimos a esta Asamblea a veces nos equivocamos y no sabemos por qué hemos venido aquí.

Yo dije en mi participación del día de ayer que había diputados, y mencioné al diputado de San Miguelito, y lo denominé como "pichón de diputado", porque consideramos que cuando venimos a esta Asamblea es para legislar para el pueblo, pero no mentirle al pueblo, ya que él se ha referido nuevamente a la Bancada del PRD. No se ha atrevido ni siquiera a mencionar mi nombre, porque, para recordarte, yo soy diputado de Bocas del Toro, y hubieras mencionado a los diputados de Bocas del Toro, los demás colegas no estuvieron el día de ayer, respondiendo a una media verdad la cual ha plasmado el Diputado, que tal vez le ha dolido que yo le haya dicho que es un "pichón de diputado", como decimos "los pichones de abogados". Yo no sé si él es abogado o no es abogado,

no he visto el currículo de él, pero él dice que es abogado. Bueno, yo tengo a mi esposa que es abogada, mi hija que es abogada, mi hijo que es abogado, y yo siempre he dicho aquí, en esta tribuna, a pesar que tengo a esos tres: los abogados siempre buscan la fórmula de enredar, para ganar el caso.

Él ha venido esta noche, precisamente, a enredar al país y a enredarnos a nosotros, para él decir que lo que él dijo era la verdad. No puedo estar de acuerdo, señor Presidente, con que agarre un proyecto de ley, donde tuvo toda la oportunidad, y lo felicito por usar la frase "lo que quiero para mis hijos, lo quiero para mi pueblo", precisamente, eso es lo que decía Torrijos y él es parte de eso. Porque si Torrijos no hubiera hecho lo que hizo, nosotros, de la provincia de Bocas del Toro y la gente de la Comarca y él, de San Miguelito, no estaríamos aquí, porque, anteriormente, los que representaban no era la oligarquía de este país, esas eran las personas que nosotros queríamos siempre que vinieran como diputados aquí. Y, gracias a Torrijos, que les duele, porque hubiera sido más noble si hubiera mencionado al General Omar Torrijos, que decía que lo que quiere para sus hijos, lo quiere precisamente para su pueblo.

Es que él es visionario de leer y de leer y pudo leer, tal vez, esa frase en el libro de Torrijos. Pero también Torrijos decía que hay que ser humilde para poder llegar y escalar. Y él, con toda la juventud que tiene, con toda la experiencia que tiene, debe ser más humilde para poder conseguir que nosotros aprobemos o desaprobemos, en una condición de solicitarnos a nosotros el apoyo, porque él solo aquí, como estuvo Ana Matilde, por cinco años, no puede cambiar lo que setenta y un diputados vienen a representar al país en estos momentos.

De todas maneras, él volvió a repetir lo que está acostumbrado, hablar del PRD. Cuando mencionan el PRD, precisamente, yo soy el presidente del Partido Revolucionario y me voy a parar aquí a defenderlo, de quien sea que lo haga, pero estos últimos diez años, el PRD no estuvo en el poder ni estuvo en el gobierno. Estos diez años, no estuvo el PRD aquí con empresas corruptas, que es lo que él ha mencionado. Nosotros no es que estamos sacando a ninguna de las empresas que están. Fíjate que él habla de que hay ochenta y cinco mil empresas, pero que solamente diez son afectadas. Ignorancia política. Porque se sabe que las empresas que construyen carreteras, las empresas que construyen Metro, aquí son pocas las empresas, pero trata de seguir engañando, como yo he dicho.

Y no es para ofender a los abogados, porque dije, tengo a mi esposa, a dos hijos que son abogados, pero para ganar un caso tú tienes que enredarlo y lo primero que tienes que decirle a tu cliente es: "Dime la verdad. Yo voy a pelear el caso, yo voy a ganar el caso, pero dime la verdad". Porque quiere enredarlo y él, como buen abogado, quiere enredarnos a nosotros el día de hoy para que la opinión pública diga que este proyecto, que es un proyecto que tiene más de ciento sesenta artículos, en ninguno de los artículos se ha referido él positivamente. Como nosotros en el pasado, que también mencionó el señor Diputado, que lo digo porque yo vine aquí prácticamente casi a los veintitrés años, y me siento orgulloso de ver a ese diputado joven que haya venido aquí, me siento orgulloso, pero que no venga a confundir por ser joven y decir que él es el que tiene la razón.

En ese mismo proyecto que él dijo, en mención el proyecto del 17 de febrero de 2017, dice que no tiene ninguna referencia a lo que estamos discutiendo y que, precisamente no era un proyecto malo, porque el proyecto se inició. El proyecto era que reforma el Código Judicial, el Código Penal, el Código Procesal Penal sobre medidas que eviten el hacinamiento de precisamente los presos. Y todos estábamos de acuerdo aquí con ese proyecto de ley, porque ese proyecto, es verdad, no puede ser que nosotros tengamos dos mil, tres mil, cuatro mil presos y que todavía ellos sigan estando ahí, cuando ellos pueden tener oportunidad de confesar o de llegar a un momento, pero hubo un inteligente que dijo que se metiera un artículo 24, donde se les diera oportunidad a que las empresas que estuvieron en corrupción se pudieran apegar, amparar en acuerdos de pena. Y ese mismo artículo dice, el literal dos, en el párrafo final. "Cuando existan indicios de corrupción", lo dice es él mismo. Fue hecho, precisamente, para llegar en acuerdo de pena cuando existe corrupción, indicio de corrupción.

¡Claro que hubo de un indicio de corrupción! Nadie en este hemiciclo está diciendo que se salven los corruptos. Lo que estamos diciendo es que tú no puedes hacer una ley, que no es de interés público, que no tiene de interés para poder nosotros retrotraer hacia atrás. Y que, si esto es algo que se dice, nosotros estamos para hacer leyes aquí, no para violar la Constitución. Ese es el término que estamos, pero todas formas la Ley, en su último párrafo, en ese mismo artículo, menciona: "Esta norma aplicará solamente para aquellos procesos que se sigan a hechos delictivos cometidos antes del 2 de septiembre del 2016". Estos artículos que están aquí no implican llegar a ningún acuerdo, porque ya la justicia no puede llegar a acuerdos con nadie ni con ninguna empresa, porque el artículo tenía vencimiento y término.

Pero agarrar una ley para hacer un "show", agarrar una ley para poder decir que el Gobierno está amparando a empresas corruptas, yo no puedo estar de acuerdo, compañeros, yo no sé cuántos de aquí pudieran estar de acuerdo que nosotros digamos que estamos haciendo una Ley de Contrataciones Públicas, que se está modificando tal vez por la cuarta, quinta vez, para que la opinión del país sepa que nosotros estamos amparando a corruptos. Que en ningún momento ni él ni los de MOVIN hablan de los gobiernos que les dieron beneficios a ellos, a tener consultoría, a tener beneficio propio, porque eso no es ser corrupto.

Yo creo, señor Presidente, que este proyecto en el día de hoy, con toda esa amplia discusión que se ha dado, felicitar aquí al Presidente de la Comisión, al equipo de trabajo, que pudo escuchar a todos esos empresarios, a todos esos abogados, abogadas, que fueron por más de dos, tres meses a la Comisión de Comercio, en donde el diputado no fue ningún solo día que a mí me conste, tal vez fue cuando yo no estuve, venga ahora a decir que él está en contra de este proyecto de ley, tratando de querer cambiar la opinión pública. Yo no puedo estar de acuerdo.

Yo lo felicito, porque él es una persona joven, es un diputado que está estudiando bien su discurso, su participación, sus asesores, me imagino que el día de ayer en la noche lo asesoraron, "chiquillo, tú no puedes darle seguimiento a un viejito como Benicio", pero que la experiencia que tiene este diputado aquí, a él le tocará treinta y cinco años ganársela en este Parlamento. Ojalá, para ver cuánto tiempo puede él sobrevivir en este Parlamento solamente pegado en ese micrófono, pero no ir a donde el pueblo verdaderamente tiene los problemas, a donde las comunidades tienen los problemas y resolver los problemas que se tiene que dar. Por eso he tenido que repetir mi participación en la tarde de hoy, reconocerle al compañero que él haya podido tener, por lo menos, palabras que me recuerdan mucho, precisamente, que el día de mañana el Partido nuestro cumple cuarenta y un años de fundación.

Este servidor que está aquí va a cumplir cuarenta y un años inscrito en el Partido, no cambio mis ideas por conveniencia, las ideas nuestras son firmes, las ideas nuestras no son ideas porque nos trae gente aquí, financiados por gente de aquí, que los intereses son de hacer más negocio y tener diputados que de una u otra forma hacen leyes o discuten leyes o están a favor o en contra de proyectos de ley que puedan salir o beneficiar a alguien. No es este servidor, no es en el Gobierno nuestro, y dije, si hay corruptos, debería haber corruptor, debería haber gente presa para eso, no defender a ninguna de las empresas que tienen, tal vez, algún tipo de situaciones fortuitas que se han dado.

Ese es el mensaje que el Partido, que este diputado ha mandado, no estemos discutiendo proyectos de ley y agarremos el proyecto de ley y lo ensuciemos, para después nosotros salir como el héroe. Yo sé que está siendo financiado por esa gente que son, tradicionalmente, muchos adversarios del Partido Revolucionario, y adversarios de la democracia, de los partidos políticos, no solamente del PRD, que quieren llegar a este Hemiciclo precisamente como llegaban antes, pero gracias a que ese gran hombre nos ha dado la participación a este ciudadano, que ha venido de la comarca, a este ciudadano que ha nacido en la comarca, y que ha sido diputado en la comarca por tres periodos, y que ahora es diputado del circuito 1-1 de Bocas del Toro por cuatro periodos.

Gracias a ese hombre nosotros hemos tenido, y gracias por recordarlo, porque ya te digo que mañana celebramos el día de fundación del Partido creado por ese gran hombre, Omar Torrijos Herrera, hombre que tenemos que quitarnos realmente y levantarnos y cepillarnos bien los dientes en la mañana cuando lo mencionamos, no utilizarlo para tratar de lograr apoyo en un argumento vacío, en un argumento lleno de mentiras, lleno de esa estrategia que utilizan los hombres a veces para tratar de confundir a un electorado que nos está viendo cada vez más deteriorados porque a veces lo que decimos aguí, nos contradecimos después en otro proyecto de ley.

Por eso quería pedirle al honorable diputado, que hemos tenido participación positiva, porque en este proyecto precisamente hemos demostrado que aquí hay capacidad como diputados de poder opinar y de poder también aplicar leyes, artículos que mejoran un proyecto de ley, como es el Proyecto de Ley de Contrataciones Públicas, que ha tenido más de seis meses de discusión y que no ha sido aprobado a "tambor batiente", ni ha sido un proyecto que se ha traído a la ligera. Es un proyecto que va a garantizar la trasparencia, que va a garantizar que el empresario pueda participar, y que el Gobierno transparentemente pueda elegir la empresa que de una u otra forma haya sido favorecida por una licitación.

Tal vez, muchos no entendemos lo que estamos discutiendo aquí, en todas sus partes, y a veces solamente nos concentramos en ver cómo le hacemos la oposición, qué articulo está incluyendo el diputado, y este diputado precisamente ha querido en el artículo 12, que ahora nuevamente he visto una modificación que ha presentado ese diputado, tratando de decir que se retrotrae a esas empresas que hayan cometido algún tipo de corrupción que, de una u otra forma, para nosotros, para los que hemos sido o los que hemos estudiado leyes, nos sentimos que no es adecuado meter esto, porque lo único que esto va a ir es a que vaya a un acto de inconstitucionalidad a la Corte y quedemos nosotros en ridículo metiendo artículos que van en contra de la Constitución, y nosotros no estamos aquí para favorecer a nadie.

Quiero terminar, señor Presidente, diciéndole aquí a la Autoridad, a los que van a reglamentar esta ley, a los que por una u otra razón han solicitado que sean cuatro meses que les den amplitud para que ellos puedan reglamentar la Ley. Yo tenía una modificación, porque para nosotros era más importante, el país está esperando una nueva Ley de Contrataciones, y yo creo que hemos demorado tantos meses en consultas, que debería ser una reglamentación que no durara más de dos o tres meses.

Pero nosotros que tenemos una modificación, pues no vamos a pedir que se lea, vamos a darle ese voto de confianza a la Autoridad, para que tengan el tiempo adecuado de hacer una reglamentación, que no sea una reglamentación que vaya a beneficiar a ningún participante en licitaciones, porque los que estamos aquí hemos legislado tratando de que la interpretación a la reglamentación sea más ajustada al proyecto de ley que sea aprobado en el día de hoy, y no alejado a los artículos, y aquí ha pasado mucho en muchas leyes.

La Ley Ambiental, de la cual fui el padre de esa criatura, la Ley Ambiental me costó casi cinco años y después que hicieron la reglamentación, hicieron una reglamentación como si hubieran hecho un proyecto de ley nuevo. Si alguien puede ver la reglamentación de la Ley Ambiental, en ningún momento estaba plasmada como fue reglamentada. Ojalá que este proyecto de ley, al que le toque hacer la reglamentación vaya más apegado al proyecto de ley que al beneficio que puedan tener algunas empresas o facilidades que se le puedan dar a algunas empresas o que vaya en contra, porque las leyes se hacen y cuando se reglamentan se ponen más burocráticas y es difícil que un gobierno pueda hacer o pueda aplicarlo.

Lo primero que tenemos que pensar es que la Ley de Contrataciones tiene que darle agilidad para que el hospital que se esté construyendo, ya sea en Metetí, ya sea en Guna Yala, o ya sea en la comarca, en San Miguelito, se haga lo más pronto posible y que no le dé tantos beneficios y tanto argumento a que las empresas quieran ganar en la mesa y no quieran ganar en dar el mejor precio o la mejor calidad o tecnología que pudiera dar en esos momentos. Que se concentre en la calidad, en la tecnología, en la rapidez y en la transparencia, pero no se concentre en darle más

oportunidad a las empresas que puedan seguir obstaculizando a que un pliego o que una licitación demore uno, dos o tres años, como está el Hospital del Niño, un ejemplo, ahí está, los niños muriéndose, el Gobierno con ganas de hacer el hospital y tiene más de un año y medio que no se ha podido concluir por las situaciones de la Ley de Contrataciones y las interpretaciones de la reglamentación de la Ley de Contrataciones.

Yo le pido a la Autoridad que este proyecto en el día de hoy, pues, tenga esa participación con los mejores técnicos, pero pensando en el pueblo que nos trajo a nosotros aquí, que trajo aquí al Presidente de la República y que nos tiene a nosotros en este escenario. Tal vez, escenario de contradicciones, escenario de ideas, como lo dijo el diputado, de ideas, escenario que de una u otra forma critican a esta Asamblea, pero somos los que hacemos las leyes para que el país pueda caminar. Con los errores míos, con los errores del diputado de San Miguelito, con las ideas del diputado de San Miguelito, con las ideas de todos ustedes, y con las ideas nuestras, que hacemos los proyectos aquí; al final, no somos enemigos ninguno de los que estamos aquí, simplemente somos gente pensante. Y yo sé que siempre los que dicen ser independientes, al final son más de partidos, sus pensamientos que su idea.

Señor Presidente, muchas gracias por permitirnos participar, y si he ofendido a alguien, le pido disculpas a cualquiera que he ofendido, porque hoy no he querido ofender a nadie. Y ojalá que en este Parlamento, ojalá que este Parlamento se aplique, señor Presidente, se aplique el debate, ojalá que en este Parlamento no vengamos aquí a leer proyectos, sino vengamos a debatir, porque incluso nuestro Reglamento limita, porque tenemos que venir aquí a discutir proyectos de ley, tenemos que venir aquí a decir la verdad, pero no la verdad que sentimos nosotros para ganar adeptos. La verdad que siente el pueblo todos los días y que tiene cada uno en su comunidad, la inseguridad que tiene nuestra gente de a pie, el hambre que pasa mucha gente, y que nosotros como diputados tenemos que ir a resolver, y que este Hemiciclo, en vez de estar unos allá y otros acá, estemos de acuerdo con la pobreza, la inseguridad que tiene nuestro pueblo y que nosotros tenemos que desarrollar leyes en ese beneficio y no tratar de ver cómo manchamos al Gobierno o manchamos a un proyecto de ley que es bueno para el país. Muchas gracias, señor Presidente, y gracias a todos.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Para cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Luis Rafael Cruz. Tiene la palabra el diputado Crispiano Adames.

-H.D. CRISPIANO ADAMES

Para que se retire una propuesta, para que se retire el artículo nuevo 2 original.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Dele lectura, señor Secretario.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ya fue leída la propuesta presentada por los diputados Luis Cruz y Crispiano Adames, ya fue leída, Presidente, solo hay que votar el retiro del artículo nuevo.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el retiro del artículo nuevo 2?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Luis Rafael Cruz Vargas.

-H.D. LUIS RAFAEL CRUZ VARGAS

Gracias, señor Presidente. Para solicitar el retiro del artículo 12, y que se lea la nueva propuesta.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el retiro del artículo 12?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Lea la nueva propuesta, señor Secretario.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Luis Cruz, Ricardo Torres proponen: Que se modifique el artículo 12 del Proyecto de Ley 10, así:

Artículo 12. Que se modifiquen los numerales 8, 9 y se adicione un numeral al artículo 19 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, así:

Artículo 19. Incapacidad legal para contratar. Podrán contratar con las entidades estatales las personas naturales capaces conforme al Derecho Común, y las personas jurídicas legalmente constituidas, sean nacionales o extranjeras, siempre que no se encuentren comprendidas dentro de alguna de las siguientes situaciones:

. . .

- 8. En el caso de las personas naturales, haber sido condenadas, en los cinco años que anteceden a la convocatoria del acto público, por sentencia judicial definitiva, por la comisión de delitos contra la administración pública; delitos contra el orden económico; delitos contra la seguridad colectiva; delitos contra el patrimonio económico; y delitos contra la fe pública, con penas de prisión de uno o más años, por un tribunal panameño o extranjero.
- En el caso de personas jurídicas, la incapacidad legal para contratar se extenderá a un máximo de cinco años, cuando sean condenadas por sentencia judicial definitiva por delitos anteriormente descritos, por un tribunal panameño o extranjero, siempre que el delito esté vinculado a las actividades de la empresa o a sus empresas afiliadas, consorciadas o accionistas.
- 9. Quienes realicen acuerdos de colaboración judicial o acuerdos de pena, en donde reconocen la comisión de delitos contra la administración pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico y delitos contra la fe pública.

- - -

11. Los accionistas, dignatarios, directores y representantes legales, que hubiesen formado parte de personas jurídicas que se encuentre inhabilitadas para contratar con el Estado, mientras dure el periodo de la inhabilitación, así como las personas jurídicas, en que estos participen, siempre que hayan ostentado uno de los cargos mencionados, al momento de la inhabilitación.

Fin de la lectura de la propuesta, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Agotada la lista de oradores, anuncio que va a cerrarse el segundo debate. Queda cerrado. Vamos a la votación artículo por artículo.

Decretamos un pequeño receso.

(Receso)

Se reanuda la sesión. Señores, vamos a la votación artículo por artículo. Diputados ocupen sus curules, por favor.

¿Aprueba el Pleno el artículo 1 con su modificación parcial?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Queda adoptado.

¿Aprueba el Pleno el artículo 2 original?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 3 original?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 4 original?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 5 con su modificación parcial, propuesto por los diputados Luis Cruz y Ricardo Torres?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Queda adoptado.

¿Aprueba el Pleno el artículo 6 con su modificación parcial?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Queda adoptado.

¿Aprueba el Pleno el artículo 7 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 8 con su modificación parcial?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Queda adoptado.

¿Aprueba el Pleno el artículo 9 con su modificación parcial?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Queda adoptado.

¿Aprueba el Pleno el artículo 10 con su modificación parcial?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Queda adoptado.

¿Aprueba el Pleno el artículo 11 original?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 12 con su modificación parcial, propuesto por los diputados Luis Cruz y Ricardo Torres?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Queda adoptado.

Los que están a favor del artículo 12 con su modificación parcial, propuesto por los diputados Luis Cruz y Ricardo Torres, levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen.

Resultados, señor Secretario.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Cincuenta y dos (52) votos a favor, nueve (9) votos en contra, cero (0) abstenciones. Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Queda adoptado.

¿Aprueba el Pleno el artículo 13 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 14 original?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 15 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 16 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 17 con su modificación parcial?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Queda adoptado.

Hay una sola propuesta Luis Ernesto Carles, no hay dos propuestas.

¿Aprueba el Pleno el artículo 18 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 19 original?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 20 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 21 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 22 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 23 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 24 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 25 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 26 original?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 27 original?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 28 con su modificación parcial, presentado por los diputados Luis Rafael Cruz y Ricardo Torres?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Queda adoptado.

¿Aprueba el Pleno el artículo 29 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 30 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 31 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 32 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 33 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 34 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 35 con su modificación parcial?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Queda adoptado.

¿Aprueba el Pleno el artículo 36 con su modificación parcial?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Queda adoptado.

¿Aprueba el Pleno el artículo 37con su modificación parcial?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Queda adoptado.

¿Aprueba el Pleno el artículo 38 con su modificación parcial?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Queda adoptado.

¿Aprueba el Pleno el artículo 39 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 40 original?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 41 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 42 con su modificación parcial, presentado por los diputados Luis Rafael Cruz y Ricardo Torres?

- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE Queda adoptado. ¿Aprueba el Pleno el artículo 43 original?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo 44 original?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo 45 original?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo 46 original?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo 47 original?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo 48 original?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo 49 original?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo 50 original?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo 51 original?

- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo 52 original?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo 53 original?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo 54 con su modificación parcial?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE Queda adoptado. ¿Aprueba el Pleno el artículo 55 original?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo 56 original?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo 57 original?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo 58 original?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo 59 con su modificación parcial?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE Queda adoptado. ¿Aprueba el Pleno el artículo 60 con su modificación parcial?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Queda adoptado.

¿Aprueba el Pleno el artículo 61 con su modificación parcial?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Queda adoptado.

¿Aprueba el Pleno el artículo 62 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 63 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA. PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 64 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 65 con su modificación parcial?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Queda adoptado.

¿Aprueba el Pleno el artículo 66 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 67 original?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 68 original?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 69 original?

- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo 70 original?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo 71 original?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo 72 original?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo 73 original?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo nuevo 1?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo nuevo 2?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo nuevo 3?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.
- —MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE ¿Aprueba el Pleno el artículo nuevo 4?
- —QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo nuevo 5?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Los que están a favor del artículo nuevo 6, presentado por el diputado Juan Diego Vásquez, levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen.

Resultados, señor Secretario

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Cuatro (4) votos a favor, treinta y nueve (39) votos en contra, ocho (8) abstenciones. Ha sido rechazado el artículo nuevo 6, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo transitorio de estilo?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Título, señor Secretario.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Título: Que modifica el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública y dicta otras disposiciones.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el título leído?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Quiere la Asamblea que este Proyecto de Ley 10 tenga tercer debate?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Sí quiere, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Habiéndose cumplido con el objetivo de la sesión permanente, la declaro cerrada... Para una cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Luis Ernesto Carles.

-H.D. LUIS ERNESTO CARLES RUDY

La bancada Panameñista quiere que conste que votó en contra de los artículos 12, 17, 22, 31 y 43.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Benicio Robinson.

-H.D. BENICIO ROBINSON GRAJALES

Yo escuché que usted cerró la sesión, y ya no hay más nada que discutir, señor Presidente. Ellos tenían que...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Habiéndose cumplido con el objetivo de la sesión permanente la declaro cerrada, siendo las 7:02 p.m.

Marcos E. Castillero Barahona Presidente Quibian T. Panay G. Secretario General